



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

martes, 15 de mayo de 1990

Número 39 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Acuerdo de 27 de marzo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos al objeto de imponer servidumbre de posesión para construir una línea de transporte de energía eléctrica aérea de AT de 66 Kv. desde la Central Negrátin a la subestación de Baza, afectando a los términos municipales de Zújar y Boza. 3.664

Acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los estatutos del Real Patronato de la Escuela Andaluza de Arte Ecuestre. 3.665

Orden de 8 de mayo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal sanitario y no sanitario, dependiente de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 3.669

Orden de 8 de mayo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal laboral al servicio de los Centros que en la misma se indican, dependientes de la Diputación Provincial de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 3.669

Orden de 10 de mayo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal perteneciente al sector de transporte regulares y discrecionales de viajeros por carretera de la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 3.670

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Orden de 30 de abril de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Constantina (Sevilla). 3.671

Orden de 8 de mayo de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Chiclana y Olvera (Cádiz). 3.671

Orden de 8 de mayo de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cómputa, Torrox, Villanueva de Tapia, Yunquera y Archidana. (Málaga). 3.672

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 114/1990, de 10 de abril, por el que se clasifican de interés general las obras para la depuración terciaria de las aguas residuales de Almería, y su utilización en la mejora de los regadíos de la comarca del Andarax (Almería). 3.672

Decreto 119/1990, de 17 de abril, por el que se declara zona protectora, de interés forestal y de repoblación obligatoria las Cuencas del Guadalmedina y del Campanillas (Málaga). 3.673

Orden de 7 de mayo de 1990, por la que se desarrolla el Decreto 94/1990, de 13 de marzo, que establece ayudas para mejorar la estructuración, concentración y ordenación de la oferta de productos Agroalimentarios y Pesqueros en Andalucía. 3.674

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 4 de mayo de 1990, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud. 3.675

Orden de 4 de mayo de 1990, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud. 3.703

Resolución de 7 de mayo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre modificación del calendario de vacunaciones. (Res. 22). 3.715

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 1 de mayo de 1990, por la que se elaboran los criterios de adscripción según lo dispuesto en la Disposición Final Segunda del Real Decreto 895/89, de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial. 3.715

NUMERO FORMADO POR DOS FASCICULOS

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 126/1990, de 2 de mayo, por el que se designa Presidente del Patronato de la Escuela Andaluza de Arte Escuestre. 3.718

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Corrección de errores a la Orden de 19 de febrero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción: Psicólogos. (BOJA núm. 24, de 19.3.90). 3.719

Corrección de errores a la Orden de 16 de abril de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción: Biólogos. (BOJA núm. 32, de 20.4.90). 3.719

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de abril de 1990, por la que se resuelve

el concurso de traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por la Orden que se cita. 3.719

Orden de 20 de abril de 1990, por la que se resuelve el concurso de traslados entre Maestras de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por la Orden que se cita. 3.744

Resolución de 5 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. 3.755

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 11 de abril de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una finca, propiedad del Ayuntamiento de Martos (Jaén), a la Comunidad Autónoma Andaluza, para la construcción de un Centro de Salud. 3.758

Orden de 17 de abril de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de 3.251 m², de la parcela de terreno sita en la zona Las Canteras de Benalup de Sidonia, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a la Promotora Gaditana de Viviendas Sociales, SA, de la Diputación Provincial de Cádiz, para la construcción de viviendas. 3.758

Orden de 17 de abril de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de 3.952 m², de la parcela de terreno sita en la zona Las Canteras C/ Manasteria de Benalup de Sidonia, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a la Promotora Gaditana de Viviendas Sociales, SA, de la Diputación Provincial de Cádiz, para la construcción de viviendas. 3.758

Orden de 17 de abril de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de 3.752 m², de la parcela de terreno sita en la zona de Las Canteras de Benalup de Sidonia, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a la Comunidad Autónoma Andaluza, para la construcción de viviendas. 3.759

Orden de 18 de abril de 1990, por la que se da autorización a la enajenación mediante subasta pública, de dos parcelas, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Fonelas (Granada), sitas en la finca denominada Mecinas. 3.759

Orden de 20 de abril de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de unas terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento de Alameda (Málaga), por otros propiedad de don Juan del Pozo Páez. 3.759

Orden de 20 de abril de 1990, por la que se presta

conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), a la Comunidad Autónoma para la construcción de un Centro de Enseñanzas Medias. 3.760

Orden de 23 de abril de 1990, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Alcaucín, Algarrobo y Viñuela. 3.760

Orden de 24 de abril de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa de varias parcelas sobrantes de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga), a los vecinos colindantes. 3.760

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 2 de mayo de 1990, por la que se delega en el Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo, la firma con determinadas Ayuntamientos de convenios en materia de fomento de empleo. 3.760

Orden de 2 de mayo de 1990, por la que se delega en el Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo, la firma con determinados Ayuntamientos de convenios en materia de fomento de empleo. 3.761

Resolución de 24 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 3.762

Resolución de 24 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 3.762

Resolución de 24 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 3.763

Resolución de 24 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 3.763

Resolución de 24 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 3.763

Resolución de 3 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. 3.764

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 9 de mayo de 1990, por la que se modifican las cuantías máximas del presupuesto de contrata y de los subvenciones en las actuaciones de rehabilitación acogidas al Decreto 238/1985, de 6 de noviembre, modificado por el Decreto 213/1988, de 17 de mayo. 3.764

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, aprobando el Plan de Inversiones presentado por la Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera Cabecense, adjudicataria de una explotación agraria en la zona regable de Almonte-Marismas (Huelva), y concediendo subvención para la realización de dichas inversiones. (Res. Z-49/89). 3.765

Resolución de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede subvención para obras de interés agrícola privado a la Cooperativa Los Lainos, de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-58/89). 3.765

Resolución de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede subvención para obras de interés agrícola privado a la Cooperativa La Rocina, de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-59/89). 3.765

Resolución de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede subvención para obras de interés agrícola privado a la Cooperativa Viraleña, de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-55/89). 3.765

Resolución de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede subvención para obras de interés agrícola privada a la Cooperativa Agrahi, de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-53/89). 3.766

Resolución de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede

subvención para obras de interés agrícola privado a la Cooperativa Coagrapal, de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-52/89). 3.766

Resolución de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede subvención para obras de interés agrícola privada a la Cooperativo Lujovi, de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-51/89). 3.766

Resolución de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede subvención para obras de interés agrícola privado a la Cooperativa Agrícola del Cuervo, de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-54/89). 3.766

Resolución de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede subvención para obras de interés agrícola privado a la Cooperativo La Raíz, de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-56/89). 3.767

Resolución de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se concede subvención para obras de interés agrícola privado a la Cooperativa Llanos del Hornillo, de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-57/89). 3.767

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 24 de abril de 1990, por la que se adjudican becas de formación de personal Bibliotecario, Archiveros y Documentalistas, para los Centros de Investigación de Andalucía. 3.767

Orden de 26 de abril de 1990, por la que se prorrogan las becas de formación de personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las convocatorias de 1986 (Programa General y Sectorial) y 1987 (Programa General). 3.768

Orden de 3 de mayo de 1990, por la que se convocan becas para la realización de prácticas en empresas de Huelva para alumnos universitarias. 3.769

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 2 de mayo de 1990, por la que se da a conocer la composición de los jurados de los Premios Andalucé de Cultura y el fallo de los mismos, en desarrollo del Decreto 333/1988, de 5 de diciembre. 3.770

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de marzo de 1990, de la Dirección General de Transportes por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Félix y Almería (V-226:JA-19-AL) y entre Lijar y Almería (V-4039:JA-388-AL). (PP. 502/90). 3.771

Resolución de 19 de abril de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa de las obras que se citan. (PD. 642/90). 3.771

Resolución de 23 de abril de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 643/90). 3.772

Resolución de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 644/90). 3.773

Resolución de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de la redacción de proyectos por el sistema de adjudicación directa. (PD. 645/90). 3.773

Resolución de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 646/90). 3.773

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FA90000016) (Res. Q-56/90). (PD. 647/90). 3.774

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 4 de mayo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia. (PD. 629/90). 3.774

Resolución de 8 de mayo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 640/90). 3.774

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Anuncio de concurso de obras de reconstrucción de

gradas y vestuariás del campo de fútbol de Motril. (PP. 614/90). 3.775

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio de contratación de obras. (PP. 630/90). 3.775

Anuncio de contratación de obras. (PP. 631/90). 3.776

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR. (GRANADA)

Anuncio. (PP. 483/90). 3.776

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA. (ALMERIA)

Anuncia. (PP. 520/90). 3.777

AGUAS DE JEREZ. EMPRESA MUNICIPAL, SA.

Anuncia. (PP. 613/90). 3.777

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 5 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública el otorgamiento del permiso de explotación que se cita. (PP. 509/90). 3.777

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se señala la fecha para proceder al levantamiento de los actos previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso, con declaración de urgencia, a efectos de la instalación de la línea eléctrica a 66 Kv.: con origen en central de Negratín y final en la sub. de Baza, TM de Baza. (4.211/AT). 3.778

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.219) (158.110) (PP. 597/90). 3.778

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo. (PP. 488/90). 3.778

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública solicitud de sustitución. (V-1514:JA-136-SE) (PP. 347/90). 3.778

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (EC-JA-076) (PP. 183/90). 3.778

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-137). 3.779

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-137). 3.779

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerdo iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actos previas de ocupación de tierras en el sector IX de la subzona oeste, zona regable del Chanza (Huelva). (Res. J-57/90). 3.779

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 27 de marzo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos al objeto de imponer servidumbre de paso para construir una línea de transporte de energía eléctrica aérea de A.T. de 66 Kv. desde la Central Negratín a la subestación de Baza, afectando a los términos municipales de Zújar y Baza.

La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», ha solicitado de lo Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación en base a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Servidumbre de Paso para instalaciones eléctricas, de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea de A.T. de 66 KV. desde la Central Negratín a la Subestación de Baza.

Declarada la utilidad pública de lo citada instalación por Resolución de la Delegación Provincial de Fomento de Granada de la Consejería de Fomento y Trabajo de fecha 11 de enero de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 7 de 27 de enero de 1989, Boletín Oficial del Estado número 43 de 20 de febrero de 1989, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Servidumbre de Paso para instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se estima justificada la urgente ocupación en base a que la Central del Embalse del Negratín en el Guadiana tendrá una potencia de 8.150 KVA. y una producción anual de 22,75 G.Wh/año, estando prevista su puesta en servicio para marzo de 1990 na existiendo en la zona ninguna línea para evacuar esta energía, por lo que se ha proyectado la línea a 66 KV., que conectada a la Subestación de Baza permitirá distribuirla a través de la red de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Tramitado el correspondiente expediente por la Delegación Provincial de Fomento en Granada de la Consejería de Fomento y Trabajo, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su

Reglamento de aplicación aprobada por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se presentó dentro del período hábil reglamentario en que fue sometido al trámite de información pública, un escrito de alegaciones por un propietario de finca afectada que no puede ser tenido en consideración a los efectos de la declaración de urgencia de ocupación solicitada ya que, después de iniciado el expediente se ha producido acuerdo entre la Empresa Eléctrica y el interesado, excluyéndose al mismo del presente expediente; no presentándose alegaciones por el resto de los propietarios afectados. Realizada visita de inspección a la instalación de la línea de 66 KV., desde la Central Negratín a la Subestación de Boza, se pudo comprobar que en el trazado de la mencionada línea no se dan las prohibiciones y limitaciones que se fijan en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Servidumbre de Paso para instalaciones eléctricas.

Los artículos 13.14 y 15.1.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, otorgan a la Junta de Andalucía competencia para declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por Expropiación Forzosa e imposición de Servidumbre de Paso para el establecimiento de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, siempre que, como ocurre en el presente expediente, el transporte no solga de Andalucía y su aprovechamiento no afecte a otro territorio, cuyo ejercicio le es conferido al Consejo de Gobierno a tenor de lo establecido en el artículo 42.2. del propio Estatuto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de marzo de 1990,

DISPONGO:

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo de Expropiación Forzosa y Servidumbre de Paso para instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de la servidumbre de paso, con el alcance previsto en el artículo 4º de la Ley citada, necesarios para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea de A.T. de 66 Kv. desde la Central de Negratín a la Subestación Baza, cuyo recorrido afecta en su totalidad a la provincia de Granada, ya que se estima justificada en base a la necesidad de que por la citada línea se pueda evacuar la energía eléctrica que se producirá en la citada Central para su aprovechamiento a través de la conexión con la red de 66 KV. en Subestación Baza, no dándose las prohibiciones y limitaciones que se fijan por los artículos 25 y 26 del Decreto anteriormente citado.

Los aludidos bienes y derechos, a los que afecta esta disposición están situados en los siguientes términos municipales: Zújar, parcela número 3-3; Baza, parcelas números 4-14, 4-49, 4-50 y 4-51; que son los que aparecen descritos en la relación presentada por la Empresa solicitante de los beneficios, que consta en el expediente y que para información pública se insertó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 71 de 8 de septiembre de 1989 (Corrección de errores en BOJA número 84 de 20 de octubre de 1989), Boletín Oficial del Estado número 228 de 23 de septiembre de 1989 y Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 149 de 3 de julio de 1989, sin perjuicio de los acuerdos amistosos convenidos durante la tramitación de este expediente entre la Empresa solicitante y algunas de los propietarios afectados.

Sevilla, 27 de marzo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ACUERDO de 17 de abril de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los estatutos del Real Patronato de la Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.

Por la Diputación Provincial de Cádiz se creó, en 1974, el Patronato de la Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, con el fin de

prestar a la provincia los servicios de fomento y protección de la ganadería caballar, de sus industrias derivadas y de difusión del arte ecuestre de alta escuela.

La Junta de Andalucía, estimando la gran importancia de los servicios y fines de dicho Patronato en orden a la propia idiosincrasia de Andalucía, de su cultura y personalidad en dicho ámbito, ha venido colaborando con el mismo de muy diversas maneras, desde concesión de uso de inmuebles de su patrimonio a subvenciones económicas, al efecto de su mejor funcionamiento y ampliación de su actividad en beneficio de todos los andaluces.

A la vista de la experiencia adquirida, de la importancia de sus fines y de los servicios que presta a la Comunidad Andaluza, se estima la conveniencia que la Junta de Andalucía se integre formalmente en el mismo participando en sus Organos de Gobierno y asistiendo ordinariamente, no de forma coyuntural, sus necesidades económicas, con lo que se garantiza jurídica y económicamente, en favor de todos los andaluces, tan importantes servicios. Para ella es preciso la aprobación de las normas estatutarias del citado Patronato, en las que se introduzca la ampliación de su ámbito y la integración en su Gobierno de la Junta de Andalucía, por lo que a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de abril de 1990, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Aprobar los Estatutos del Real Patronato de la Escuela Andaluza de Arte Ecuestre que se adjunta como Anexo.

Sevilla, 17 de abril de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ANEXO

ESTATUTOS DEL REAL PATRONATO DE LA ESCUELA ANDALUZA DE ARTE ECUESTRE

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando el 27 de abril de 1974 la Diputación Provincial acordó crear el Patronato de la Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, se propuso la prestación a la provincia de Cádiz, de una manera especial, de los servicios de fomento y protección de la ganadería caballar, de sus industrias derivadas y de difusión del arte ecuestre a través de una Escuela Especial que sería centro de atracción del turismo.

Transcurridos quince años, el Patronato ha de adaptarse a la realidad actual, no sólo desde el punto de vista político y jurídico, sino también por la importancia que desde la perspectiva turística tiene la Escuela, hasta el punto que su fama traspasa no sólo fronteras provinciales y de la Comunidad Autónoma, sino también las nacionales.

Todo ello unido al alto prestigio de que goza hoy en día la Escuela, hasta tal punto que el Patronato ha recibido de la Casa Real de S.M. el Rey D. Juan Carlos I, el Título de Real, del Estado, la Placa de Oro al Mérito Turístico y de la Junta de Andalucía, el Caballo de Oro y Medalla de Plata de Andalucía, hace necesario reconsiderar los límites territoriales previstos en un principio, extendiéndolos a toda Andalucía, ya que el Organismo Superior de Gobierno de la Comunidad Autónoma así lo ha considerado oportuno, lo cual lleva consigo que la Junta de Andalucía tenga una fundamental participación en el ya, Real Patronato, garantizándose política, jurídica y económicamente la prestación de tan importante servicio a través de sus Organos de Gobierno.

CAPITULO I. DE LA FUNDACION

Artículo 19.- La Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de acuerdo con sus competencias, y la Junta de Andalucía de acuerdo con las suyas, crean con personalidad jurídica pública, la Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, con objeto de prestar a la provincia de Cádiz y a la Comunidad Autónoma, de manera especial, los servicios de fomento y protección de la ganadería caballar y de sus industrias derivadas, de difusión del arte ecuestre a través de una Escuela Especial que será el mismo tiempo de formación de las profesiones especiales relacionadas con la ganadería caballar, de desarrollo del turismo en la provincia, por cuanto que la Escuela será centro de atracción del mismo, y con esta finalidad y además con la de conservar los valores culturales que tiene de rancio abolengo y extraordinaria importancia en la Comunidad Autónoma, existirá una exposición permanente sobre el caballo y los enganches e industrias afines.

Artículo 20.- El Patronato tendrá su domicilio en Jerez de la Frontera, en el Palacio de las Cadenas.

Artículo 30.- El Patronato tiene, en virtud de la Resolución de S.M. el Rey D. Juan Carlos I, comunicada por el Jefe de su Casa con fecha 11 de junio de 1987, el título de Real, por lo que su denominación es la de "REAL PATRONATO DE LA ESCUELA ANDALUZA DE ARTE ECUESTRE".

Artículo 40.- El Patronato no perseguirá bajo ningún concepto lucro alguno, dedicará los beneficios que pudiera obtener por la prestación de los servicios, una vez cubiertos los gastos y el fondo de reserva, a mejoras y ampliación de las instalaciones.

En el supuesto de disolución del Patronato, la Diputación Provincial de Cádiz y la Junta de Andalucía le sucederán universalmente, debiéndose realizar la liquidación de tal manera que el patrimonio ecuestre permanezca en Jerez de la Frontera.

Artículo 50.- El Patronato es el organismo público que goza de plena personalidad jurídica, que poseerá el patrimonio propio afecto a los fines específicos de la Fundación y que estará capacitado para los siguientes actos: adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

CAPITULO II. DE LOS ORGANOS DEL PATRONATO

Artículo 60.- El Patronato estará regido por:

La Junta General

El Presidente

El Comité Ejecutivo

Artículo 70.- 1. La Junta General es el órgano supremo del Gobierno y Administración del Patronato y estará integrado por:

- El Presidente de la Junta de Andalucía.
- El Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz.

- Dos Diputados Provinciales de Cádiz, designados por su Presidente.

- El Alcalde de Jerez de la Frontera.

- Dos representantes de los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz con intereses ecuestres, designados por la Junta General.

- Un representante del Ministerio de Defensa.

- El Director General de Turismo de la Junta de Andalucía.

- El Director General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

- El Director General de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Andalucía.

- El Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Junta de Andalucía.

- El Delegado Provincial de Cádiz de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía.

2. Será Presidente del Patronato y de la Junta General, el Presidente de la Junta de Andalucía o persona a quien designe reglamentariamente. Será Vicepresidente el Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz o Diputado perteneciente a la Junta General en quien delegue.

Las funciones de Presidente y Vicepresidente podrán ser delegadas en miembros de la Junta General.

Formarán parte de la Junta General con voz pero sin voto, el Director General, Secretario General e Interventor del Patronato y el Director Técnico de la Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.

Serán Secretario General e Interventor, los que lo sean de la Diputación Provincial de Cádiz.

Artículo 80.- El Comité Ejecutivo es el órgano ejecutivo del Patronato para la toma de decisiones de gestión dentro del marco del presupuesto aprobado en cada ejercicio y de las normas acordadas por la Junta General.

El Comité Ejecutivo se reunirá cuantas veces sea necesario a petición de uno de sus miembros o, al menos, una vez cada 60 días.

El Comité Ejecutivo estará compuesto por:

- El Vicepresidente del Patronato, o Diputado en quien delegue, que ostentará la Presidencia.

- El Delegado Provincial de Cádiz de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía.

- Un miembro de la Junta General designado por propia Junta.

- El Secretario General del Patronato, que actuará de Secretario.

- El Interventor del Patronato.

- El Director General del Patronato.

- El Director Técnico de la Escuela, siempre que se trefen asuntos de su competencia.

Artículo 90.- Son competencias de la Junta General las siguientes:

- 10 El alto gobierno y la alta dirección del Patronato.
- 20 Nombrar al Director General del Patronato y al Director Técnico de la Escuela.
- 30 Proponer las modificaciones de estos Estatutos y la aprobación del Reglamento de la Escuela.
- 40 Aprobar las tarifas de los precios por la prestación de los servicios.
- 50 Adquirir por cualquier título los bienes y derechos del Patronato.
- 60 Enajenar y/o gravar, incluso con hipoteca, los bienes inmuebles del Patronato mediante acuerdo adoptado con el quórum de las dos terceras partes del número legal de miembros que lo integran.
- 70 Aprobar el Presupuesto para cada ejercicio económico, así como su liquidación anual.
- 80 Solicitar préstamos, incluso con garantía hipotecaria.
- 90 Aprobar el Plan de Actividades Generales de la Escuela para cada año.
- 100 Aprobar el Inventario de Bienes y derechos.
- 110 Aprobar la Memoria Anual.
- 120 Delegar alguna de sus atribuciones para casos concretos o por plazo determinado.

Artículo 100.- 1. La Junta General se reunirá, al menos, una vez por año, en sesión ordinaria, y cuantas veces fuera preciso en forma extraordinaria, cuando la Presidencia del mismo lo convoque o cuando lo soliciten, al menos, un tercio de los miembros que la componen.

2. Para que la Junta pueda reunirse, y tomar acuerdos, en primera convocatoria, será indispensable la concurrencia de al menos la mitad más uno de sus componentes, y siempre con la asistencia del Presidente y del Secretario.

3. Caso de que no concurre número suficiente para celebrar sesión en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria, nada horas después, bastando la asistencia de, al menos, un tercio de sus miembros y siempre con la presencia del Presidente y el Secretario.

4. En los supuestos de Junta General en que haya de elegirse representantes en la misma de los Ayuntamientos de la Provincia de Cádiz, se entenderá que el número de miembros de la Junta a computar para obtener el quórum exigido en los dos números precedentes será el total de los mismos menos el número de tales representantes pendientes de elección.

5. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto decisorio en caso de empate.

Artículo 110.- Serán funciones del Presidente:

- 10 El Gobierno y Administración del Patronato.
- 20 Ostentar la representación del Patronato.
- 30 Presidir las sesiones de la Junta General.
- 40 Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la

Junta General, determinando el Orden del Día de los asuntos a tratar.

- 50 Aprobar las normas de régimen interior.
- 60 Presentar a la Junta General la propuesta de presupuesto, su liquidación y las correspondientes cuentas, así como el Inventario de los Bienes y la Memoria de actividades.
- 70 Firmar en nombre del Patronato cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines.
- 80 Ejercer las acciones jurídicas que sean precisas en cada caso para la defensa de los intereses del Patronato, otorgando los poderes necesarios.
- 90 Aceptar las donaciones o legados que se le concedan con destino a los fines del Patronato.
- 100 Delegar en el Vicepresidente, en miembro de la Junta General, en el Director General del Patronato y/o Director Técnico de la Escuela, alguna de sus funciones.
- 110 Tendrá todas aquellas facultades o atribuciones que no estén expresamente conferidas por los Estatutos a la Junta General y que sean necesarias o convenientes para la consecución de los fines del Patronato.

Artículo 120.- El Comité Ejecutivo tendrá las siguientes competencias:

- 10 Gestionar la ejecución del presupuesto anual.
- 20 Ejecutar los acuerdos tomados por la Junta General.
- 30 Contratar obras, suministros, servicios y personal necesarios.
- 40 Enajenar muebles y bienes muebles.
- 50 Formalizar y administrar créditos, prestando las garantías necesarias.
- 60 Determinar, de acuerdo con la plantilla presupuestaria aprobada por la Junta General, las retribuciones del personal.
- 70 Proponer a la Junta General la adopción de acuerdos que estime conveniente y necesarios.
- 80 Determinar las cantidades que puedan pagarse directamente por la Dirección General del Patronato.
- 90 Delegar alguna de sus funciones en el Director General del Patronato.

Artículo 130.- El Secretario General tendrá las siguientes funciones:

- 10 Citar a los miembros de la Junta General, cuando así lo disponga el Presidente, para celebrar sesión, con una antelación no menor de 48 horas.
- 20 Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la Junta General.
- 30 Extender las Actas de las sesiones, dar fé de los acuerdos adoptados, notificarlos, expedir certificaciones de los mismos y de cuantos documentos se custodian en la Secretaría.
- 40 Partenecer y asistir como miembro a las sesiones del Comité Ejecutivo.

50 Asesorar jurídicamente a los órganos del Patronato.

60 Redactar conjuntamente con el Director General e Interventor la propuesta de presupuesto anual.

80 Sustituir al Director General en casos de ausencia, enfermedad o vacante.

El Secretario tendrá a sus órdenes al personal administrativo que necesite para desempeñar sus funciones. A tal efecto podrá elevar las correspondientes propuestas a la Presidencia, proponiendo la persona que haya de sustituirle en casos de ausencia o enfermedad.

Artículo 140.- El Director General del Patronato será nombrado por la Junta General. Su nombramiento deberá recaer en persona especialmente capacitada.

Sus funciones son las siguientes:

10 Tramitar, gestionar y ejecutar los acuerdos tomados por la Junta General, Comité Ejecutivo o Presidente.

20 Llevar la dirección e inspección de las oficinas y de todos los demás servicios, centros y dependencias, todo ello con arreglo a las instrucciones y normas dictadas por los órganos competentes del Patronato.

30 Colaborar con los órganos del Patronato para conseguir el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación.

40 Presentar al Comité Ejecutivo los proyectos, iniciativas y estudios que considere de interés a los fines del Patronato.

50 Abrir la correspondencia, ordenar lo que proceda y preparar la contestación oportuna.

60 Recaudar los ingresos y realizar los pagos del Patronato, llevando los libros contables al día y en debida forma.

70 Custodiar los ingresos de la Fundación, concertar los créditos de tesorería con Entidad Bancaria o de Crédito.

80 Firmar los recibos y resguardos de ingresos.

90 Firmar, por sí o juntamente con el Interventor, los talones, cheques y ordenes de pago, contra los fondos de Patronato, hasta la cantidad determinada por el Comité Ejecutivo.

100 Rendir cuentas mensualmente al Comité Ejecutivo de los estados de caja y situación económica del Patronato, así como sobre las posibilidades financieras.

110 Suscribir contratos de espectáculos y giras, según las normas y precios establecidos por el Comité Ejecutivo.

120 Presentar al Comité Ejecutivo, conjuntamente con el Secretario y el Interventor, la propuesta de presupuesto anual.

130 Presentar al Comité Ejecutivo, la Memoria de las actividades desarrolladas durante el año.

140 Pertener y asistir como miembro a las sesiones de la Junta General y del Comité Ejecutivo.

Artículo 150.- El Director Técnico de la Escuela, que será nombrado por la Junta de entre personas de reconocida valía en el arte ecuestre, tendrá las siguientes funciones:

10 Llevar la dirección e inspección técnica de la Escuela de Arte Ecuestre, con todos sus servicios, con arreglo a las normas e instrucciones dictadas por la Junta General y Comité Ejecutivo y en su defecto, de acuerdo en todo con una buena

marcha y organización de la misma en orden a los fines para que ha sido creada.

20 Colaborar con el Presidente y el Comité Ejecutivo, para conseguir el mejor cumplimiento de los fines de la institución.

30 Presentar al Comité Ejecutivo los proyectos, iniciativas y estudios que considere de interés para la Escuela, especialmente el Plan de Actividades Anuales.

40 Informar al Presidente y demás órganos del Patronato de sus trabajos y gestiones, cuando sea requerido para ello.

50 Redactar, conjuntamente con el Director General, la Memoria de las actividades desarrolladas durante el año en la Escuela.

60 Proponer la venta de los semovientes que resulten innecesarios o inadecuados para la Escuela, de acuerdo con el Comité Ejecutivo.

70 Proponer a la Presidencia y al Comité Ejecutivo las normas de régimen interior del Área Técnica para la mejor organización y funcionamiento de la Escuela.

80 Proponer la contratación del personal técnico necesario para la Escuela.

90 Pertener y asistir como miembro a las sesiones de la Junta General y del Comité Ejecutivo cuando sea requerido.

Artículo 160.- El Interventor será el de la Diputación Provincial, con las funciones que la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos establecen para Interventores de las Corporaciones Locales, especialmente las siguientes:

10 Redactar, conjuntamente con el Secretario y el Director General, la propuesta de presupuesto anual.

20 Firmar, conjuntamente con el Director General, los documentos de pago determinados por el Comité Ejecutivo.

30 Controlar e intervenir los ingresos y gastos del Patronato y de la Escuela, llevando los libros contables al día y en debida forma.

40 Presentar al Comité Ejecutivo la liquidación anual del Presupuesto, así como las cuentas reglamentarias.

50 Pertener y asistir como miembro a las sesiones de la Junta General y del Comité Ejecutivo.

III. EL REGIMEN ECONOMICO.

Artículo 170.- El patrimonio del Patronato estará afecto a sus fines específicos. Este patrimonio especial y propio estará integrado por todos los bienes y recursos que provengan de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial, de otras Corporaciones Locales y, en su caso, de instituciones y de personas naturales o jurídicas, asignados o asignables a ellas por acto expreso del titular que haga donación. También integrarán este patrimonio, cuantos bienes adquiera por compra u otro título oneroso a cargo de sus propios recursos.

Artículo 180.- Los recursos económicos del Patronato estarán constituidos por los siguientes:

10 Donaciones y legados.

20 Subvenciones que se le otorguen.

30 Rentas, productos e intereses de sus bienes muebles, inmuebles, derechos reales, semovientes y cualesquiera otros integrantes del Patronato.

40 La tarifa por la prestación de los servicios para los que se ha creado el Patronato.

50 Aportaciones de la Junta de Andalucía, necesarias para equilibrar los presupuestos anuales garantizando la viabilidad económica anual del Patronato.

Artículo 10.- Los beneficios que se obtuvieran en la prestación del servicio, una vez cubiertos los gastos, se destinarán íntegramente a mejorar y ampliar las instalaciones.

ORDEN de 8 de mayo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal sanitario y no sanitario, dependiente de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por el Sindicato de Ayudantes Técnicos Sanitarias de España (SATSE), para los días 17 y 23 de mayo y 1 de junio 1990, que afectará a todo el personal Sanitario y no Sanitario, dependiente de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien prategible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará al personal Sanitario y no Sanitario, dependiente de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, para los días 17 y 23 de mayo y 1 de Junio 1990, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y de Salud y Servicios Sociales de cada una de las Provincias de la Comunidad, se determinarán oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 8 de mayo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal laboral al servicio de los Centros que en la misma se indican, dependientes de la Diputación Provincial de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por el Comité Intercentro del Personal Laboral, Junta de Personal y Secciones Sindicales de CC.OO. U.G.T. y U.S.O. de la Diputación Provincial de Granada, con paros de una hora (de 11 h. a 12 h.) en los Centros dependientes de la Diputación que a continuación se detallan:

Miércoles 16 de mayo de 1990 de 11 a 12 horas: Mesones, Palacio, Condes de Gabia y Centro Asesor de la Mujer.

Jueves 17 de mayo de 11 a 12 horas: Hospital Psiquiátrico y Hospital San Juan de Dios.

Viernes 18 de mayo de 11 a 12 horas: Hogar Ancianos, Hogar Infantil, Centro Psicopedagógico, Vivero, Imprenta, Polideportivo.

Afectando al personal laboral dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica la no paralización total por el derecho a la Huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien prategible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de Huelga que afectará al personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a partir del día 16 hasta el 18 ambos inclusive con paros de una hora cada día (11 h. a 12 h.), en el mes de mayo de 1990 en los Centros que a continuación se detallan: Miércoles 16 de mayo de 11 h. a 12 h. en: Mesones, Palacio, Condes de Gabia y Centro Asesor de la Mujer.

Jueves 17 de mayo de 11 h. a 12 h. en: Hospital Psiquiátrico y Hospital San Juan de Dios.

Viernes 18 de mayo de 11 a 12 horas en: Hogar Ancianos, Hogar Infantil, Centro Psicopedagógico, Vivero, Imprenta, Polideportivo, se entenderá condicionada dicha Huelga al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de estos servicios.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y de Salud y Servicios Sociales, de Granada, se determinarán «oídas las partes afectadas», el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesaria para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de Granada.

ORDEN de 10 de mayo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal perteneciente al sector de transporte regulares y discrecionales de viajeros por carretera de la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga par Unión Provincial de U.G.T. y Unión Provincial de CC.OO. en el Sector de Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros por Carretera en la provincia de Jaén, desde las 00'00 horas del día 18 de mayo de 1990, y con carácter de indefinida, afectando a todos los trabajadores del Sector, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de Huelga que afectará al personal laboral del Sector de Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros por Carretera de la provincia de Jaén desde las 00'00 horas del día 18 de mayo de 1990 y con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación

alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo
JAIME MONTANER ROSELLÓ
Consejero de Obras Públicas y Transportes

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Director General de Transportes.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo, Gobernación y Obras Públicas y Transportes de Jaén.

ANEXO

CONCESION

Jaén-Los Villares	1	expedición de ida	1	expedición de vuelta
Jaén-Valdepeñas	"	"	"	"
Jaén-Torres	"	"	"	"
Jaén-Quesada	"	"	"	"
Jodar-Ubeda	"	"	"	"
Martos-Monte L. Alvarez	"	"	"	"
Bedmar-Ubeda	"	"	"	"
Jaén-Porcuna	"	"	"	"
Jaén-Villadompardo	"	"	"	"
Jaén-Jamila	"	"	"	"
Jaén-Martos	2	"	2	"
Alcaudete-Jaén	1	"	1	"
Jaén-Mancha Real	"	"	"	"
Jaén-Puente de la Sierra-	"	"	"	"
Puente Nuevo-El Neveral	"	"	"	"
Andujar-Jaén (Por Arjona)	"	"	"	"
Baños de la Encina-Linares	"	"	"	"
Cabra de Sto. Cristo-Jaén	"	"	"	"
Ubeda-Sabiote	"	"	"	"
Arbuniel-Jaén (Por Cambil)	"	"	"	"
Fuensanta de Martos-Martos	"	"	"	"
Jaén-Marmolejo-Lopera	"	"	"	"
La Carolina-Jaén (Por Linares):				
Serv. La Carolina-Jaén	"	"	"	"
Serv. Linares-Jaén	2	"	2	"
Pegalajar-Jaén	1	"	1	"
Jaén-Villargordo-Torrequebradilla	"	"	"	"
Huelma-Jaén	"	"	"	"
Noalejo-Jaén	"	"	"	"
Cazorla-Huesa	"	"	"	"
Andujar-Jaén (Por Fuerte del Rey)	"	"	"	"
Jaén-Sorihuela del Guadalimar	1	expedición de ida	1	expedición de vuelta
Alcala La Real-Jaén (Con Hijuelas)	"	"	"	"
Granada-Siles (Con Hijuelas):				
Serv. Jaén-La Puerta	"	"	"	"
Serv. Jaén-Cazorla	"	"	"	"
Serv. Jaén-Granada (1)	"	"	"	"
Torreblascopero-Linares	"	"	"	"

(1) Este servicio afectará exclusivamente a los trabajadores adscritos al centro de trabajo de Jaén.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE AFECTAN A LOS CENTROS Y LOCALIDADES QUE SE INDICAN.

NIVEL E.G.B.	
C.P. José Garnica Salazar	Alcala la Real
C.P. Virgen del Carmen	Alcaudete
C.P. Isidoro Vilaplana	Andujar
C.P. San José de Calasan	Arquillos
C.P. Francisco Vilchez	Arroyo del Ojanco
C.P. Antonio Machado	Baeza
C.P. Victor García Boz	Beas de Segura
C.P. Castillo Alhabar	Cambil
C.P. Maestro Carlos Solar	Carcheles

C.P. San Francisco de Asís	Cotoorrios
C.P. Francisco Franco	La Carolina
C.P. Antonio Perez Cerezo	Casillas de Martos
C.P. Miguel Hernandez	Castillo de Locubín
C.P. San Isicú	Cazorla
C.P. El Valle	Cortijo Nuevos
C.P. Santa María de Nazaret	Chiclana de Segura
C.P. Virgen de Fuensanta	Huelva
C.P. Alferex Segura	Huesca
C.P. Alfredo Cazaban	Jaén
C.P. Nuestra Sra. de los Remedios	Jimena
C.P. Virgen de la Fuensanta	Fuensanta de Martos
C.P. Carlos III	Guarroman
C.P. Santa Teresa Doctora	Linares
C.P. Santa Ana	Linares
C.P. Alfonso García Chamorro	Linares-Baeza
C.P. Miguel de Cervantes	Lopera
C.P. Xisto Sigler	Mancha Real
C.P. José Plata	Mengibar
C.P. San José	Espeluy-Estación
C.P. Fernando IV	Monte Lopez Alvarez
C.P. San Miguel	Orcera
C.P. Ntra.Sra.de la Encarnación	Peal de Becerro
C.P. Ntra.Sra.de los Dolores	Pozo Alcon
C.P. San Isidro Labrador	Puerto Genabe
C.P. Virgen de Tiscar	Quesada
C.P. Nueva Andalucía	Ru
C.P. José López Palomares	Santiago de la Espada
C.P. Ntra.Sra.de los Remedios	Santo Tome
C.P. Jorge Manrique	Segura de la Sierra
C.P. Pero-XII	Torreperogil
C.P. Ntra.Sra.del Campo	Torres de Alhambra
C.P. Juan Pasquau	Ubeda
C.P. Educación Especial "Antonio Machado"	Ubeda
C.P. Ntra.Sra. del Castillo	Vilches
C.P. Ntra.Sra.de la Fuensanta	Villanueva del Arzobispo
C.P. Santa Potenciana	Villanueva de la Reina

NIVEL FORMACION PROFESIONAL

Esc.Prof.Sagrada Familia	Alcala La Real
" " " "	Andujar
Inst.de F.P. Martín Jimena	Arjona
" " Andres de Vandelvira	Baeza
Inst.de F.P. Virgen de la Paz	Beas de Segura
Secc. de F.P. Santa Lucía	Campillo de Arenas
Inst.de F.P. Pablo de Olavide	La Carolina
" " Sierra de Cazorla	Cazorla
" " El Yelmo	Cortijos Nuevos
" " Sierra Magina	Huelva
" Politec. F.P. La Fuentezuelas	Jaén
" de F.P. Narciso Mesa Fernandez.	Jodar
Inst. Politec. F.P. Reyes de España	Linares
Inst. de F.P. de Mengibar	Mengibar
" " Guadalentin	Pozo Alcon
" " Porcuna	Porcuna
" " Rafael Zabaleta	Quesada
" " Al Condado	Santisteban del Puerto
" Politec. de F.P. Ubeda	Ubeda
" de F.P. Veracruz	Villocarrillo
" " Doctor Francisco Marin	Siles

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Constantina (Sevilla).

CONCEPTO

A) Viviendas:
Consumo mínimo de 20 m³/trimestre
Tarifas autorizadas IVA incluido: 460 ptas./trimestre
Más de 20 a 30 m³/trimestre
Tarifas autorizadas IVA incluido: 33 ptas./m³
Más de 30 a 40 m³/trimestre
Tarifas autorizadas IVA incluido: 43 ptas./m³
Más de 40 m³/trimestre
Tarifas autorizadas IVA incluido: 52 ptas./m³

B) Establecimientos comerciales e industriales:
Consumo mínimo de 25 m³/trimestre
Tarifas autorizadas IVA incluido: 700 ptas./trimestre
Más de 25 a 35 m³/trimestre
Tarifas autorizadas IVA incluido: 48 ptas./m³
Más de 35 a 45 m³/trimestre
Tarifas autorizadas IVA incluido: 76 ptas./m³
Más de 45 m³/trimestre
Tarifas autorizadas IVA incluido: 127 ptas./m³

En instalaciones provisionales, no superior a 5 días y por una sola vez 1.800 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 8 de mayo de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Chiclana y Olvera (Cádiz).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Ayuntamiento de Chiclana (Cádiz) (Aguas de Chiclana, S.A.)	Tarifas Autorizadas IVA incluido
Concepto	
Concepto Suministro de agua	
Uso doméstico	
Bloque I: De 0 a 10 m ³ /bimestre	20,34 ptas./m ³
Bloque II: De 0 a 15 m ³ /bimestre:	26,52 ptas./m ³
Bloque III: más de 15 a 30 m ³ /bimestre	41,57 ptas./m ³
Bloque IV: más de 30 a 60 m ³ /bimestre	47,20 ptas./m ³
Bloque V: más de 60 m ³ /bimestre	56,19 ptas./m ³
Uso industrial:	
Bloque I: de 0 a 30 m ³ /bimestre	43,83 ptas./m ³
Bloque II: más de 30 a 60 m ³ /bimestre	50,57 ptas./m ³
Bloque III: más de 60 m ³ /bimestre	58,44 ptas./m ³
Tarifa bloque único Ayuntamiento	41,57 ptas./m ³

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 30 de abril de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Constantina (Sevilla).

Cuota de servicio
 Calibre de servicio en mm.
 13 mm. 169 ptas./bimestre
 20 mm. 596 ptas./bimestre
 25 mm. 933 ptas./bimestre
 30 mm. 1.598 ptas./bimestre
 40 mm. 2.837 ptas./bimestre
 50 mm. 4.433 ptas./bimestre
 65 mm. 7.487 ptas./bimestre
 80 mm. 12.475 ptas./bimestre
 100 mm. 17.762 ptas./bimestre
 125 mm. 27.706 ptas./bimestre

2. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) (Tedesas)

Concepto	Tarifas Autorizadas
A) Por consumo de agua al trimestre	IVA incluido
De 1 a 10 m ³ /trimestre 42,40 ptas./m ³	
más de 10 a 30 m ³ /trimestre 53,00 ptas./m ³	
más de 30 m ³ /trimestre 63,60 ptas./m ³	

B) Cuota de servicio par contrato 265 ptas/trimestre
 C) Par conservación del cantador 67 ptas/trimestre

Esta Orden surtirá efecto al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
 Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 8 de mayo de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Campeta, Torrox, Villanueva de Tapia, Yunquera y Archidona (Málaga).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autarizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Ayuntamiento de Competa (Málaga)	Tarifas autorizadas
Concepto	IVA incluido
Cuota de servicio 106 ptas./bimestre	
Consumo mínimo de 10 m ³ bimestre	233 ptas./bimestre
Más de 10 a 20 m ³ /bimestre	31,80 ptas./m ³
Más de 20 a 30 m ³ /bimestre	42,40 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /bimestre	79,50 ptas./m ³

2. Ayuntamiento de Archidona (Málaga)	Tarifas autorizadas
Concepto	IVA incluido
Hasta 10 m ³ /mes	31,80 ptas./m ³
Más de 10 a 15 m ³ /mes	56,18 ptas./m ³
Más de 15 a 20 m ³ /mes	76,32 ptas./m ³
Más de 20 a 30 m ³ /mes	106,00 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /mes	127,20 ptas./m ³

3. Ayuntamiento de Torrox (Málaga)	Tarifas autorizadas
Concepto	IVA incluido
Consumo mín. de 18 m ³ /trimestre	15,90 ptas./m ³
Más de 18 a 42 m ³ /trimestre	22,26 ptas./m ³
Más de 42 m ³ /trimestre	32,86 ptas./m ³

4. Ayuntamiento de Villanueva de Tapia (Málaga)	Tarifas autorizadas
Concepto	IVA incluido
Cuota de servicio 318 ptas./trimestre	

A) Uso doméstico
 De 0 a 60 m³/trimestre 21,20 ptas./m³
 Más de 60 m³/trimestre 42,40 ptas./m³

B) Uso Industrial
 Más de 60 m³/trimestre 31,80 ptas./m³

C) Consumos especiales
 Excesa de 60 m³/trimestre 63,60 ptas./m³

5. Ayuntamiento de Yunquera (Málaga) Tarifas autorizadas
IVA incluido

Concepto
 Consumo mínima de 10 m³/mes 281 ptas./mes
 Por cada m³ mensual que exceda 35,51 ptas./m³

Uso industrial de lavanderías
 Consumo mínima de 1.800 m³/mes 55.332 ptas./mes
 Por cada m³ mensual que exceda 40,28 ptas./m³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
 Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO. 114/1990, de 10 de abril, por el que se clasifican de interés general las obras para la depuración terciaria de las aguas residuales de Almería, y su utilización en la mejora de las regadíos de la comarca del Andarax (Almería).

Las actuaciones de mejora de las regadíos de la Comarca del Andarax (Almería), fueron declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma por Decreto 21/1988 de 3 de febrero.

Dentro del perímetro afectado por el Decreto se sitúa la zona del Baja Andarax, que presenta unas características diferenciadas del resto de la Comarca ya que en ella se encuentra situada la estación depuradora de aguas residuales de Almería. El Plan de Obras de esta zona fue aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 4 de agosto de 1989, y en él se prevé la reutilización de dichas aguas en la mejora de los regadíos existentes.

Para conseguir el objetivo arriba indicado se están llevando a cabo, con resultado positivo, ensayos sobre la mejora de la calidad sanitaria de los efluentes de la estación depuradora de aguas residuales, si bien se continúan las experiencias perfeccionando el sistema de depuración terciaria utilizado que, de lograrse los mismos rendimientos en las grandes instalaciones que el volumen a tratar requiere, se estima posible puedan ser utilizados en los riegos de la zona, si bien los cultivos a regar estarán condicionados a la calidad físico-química y sanitaria que realmente se obtenga.

Con esta actuación se logra un doble objetivo, la utilización de unas aguas residuales para cubrir el déficit hídrico que presenta la zona permitiendo la consolidación de los regadíos existentes y una mejora medioambiental que permitirá detener la sobreexplotación de los acuíferos y eliminar riesgos de posibles efectos contaminantes de las aguas residuales que, incuestionablemente, redundará en beneficio de toda la zona.

Por otra parte, la peculiaridad de las aguas utilizadas en la mejora de regadíos impuesta por su propio origen aconseja definir las condiciones complementarias para una mayor garantía de una adecuada utilización de las aguas sometidas al proceso de depuración terciaria.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de abril de 1990

DISPONGO:

Artículo 1º. Se clasifican de interés general de la Comunidad Autónoma las obras de captación, estación de bombeo, tubería de conducción, filtrado, estación de ozonización, centro de control y distribución, almacén, electrificación, acceso y urbanización, todas ellas necesarias para llevar a cabo la depuración terciaria de las aguas residuales de Almería que se utilicen en la mejora de los regadíos de la zona. El resto de obras de riego quedan clasificadas de interés común.

Artículo 2º. Para la utilización de estas aguas en regadío, los usuarios deberán estar integrados en la comunidad que a tal efecto se constituya, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Artículo 3º. Una vez finalizadas las obras definidas en el artículo 1º, serán entregadas a la Comunidad de Regantes para su explotación, conservación y ejecución de los controles de calidad de las aguas utilizadas en el riego.

Artículo 4º Los cultivos a regar deberán ser compatibles con la calidad sanitaria de las aguas, de acuerdo con la normativa legal vigente..

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

Primera. Se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca para dictar cuantas disposiciones se precisen para el desarrollo de este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 119/1990, de 17 de abril, por el que se declara zona protectora, de interés forestal y de repoblación obligatoria las Cuencas del Guadalmedina y del Campanillas (Málaga).

El Plan Forestal Andaluz, aprobado por el Parlamento de Andalucía con fecha 15 de noviembre de 1989, recogió entre sus objetivos la lucha contra la desertificación y la conservación de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.

Para la consecución de los mismos, el Plan prevé las actuaciones de restauración hidrológico forestal que incluyen por un lado la mejora de la cubierta vegetal, tanto mediante la repoblación como favoreciendo la vegetación existente y por otro las obras de hidrología centradas principalmente en los cauces torrenciales en los que se producen grandes concentraciones de agua y sedimentos en breve espacio y tiempo.

Las repoblaciones forestales se harán con las especies más idóneas, preferentemente autóctonas, que permitan cubrir el suelo lo más rápidamente posible. En cuanto a las obras de hidrología consistirán en la realización de diques, albaradas y muros transversales y longitudinales, sobre los cauces y márgenes de los ríos y arroyos precisados de protección o corrección.

Las actuaciones de restauración hidrológica forestal como las señaladas, aplicadas a los arroyos que fluyen directamente sobre el casco urbano de Málaga, así como de los que se encuentran en las cuencas de los ríos Guadalmedina y Campanillas, contribuirán a paliar los negativos efectos que producen en esta zona las lluvias de carácter torrencial que con cierta periodicidad tienen lugar.

En su virtud, o propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de abril de 1990,

DISPONGO:

Artículo Primera. Se declara zona protectora de interés forestal y de repoblación obligatoria, de acuerdo con los artículos 104, 105 y 106 del Reglamento de Reforma Agraria, a efectos de defensa y restauración hidrológico forestal la delimitada por el perímetro de las cuencas hidrográficas de los siguientes arroyos y ríos siguientes:

a) Arroyos que directamente influyen en el casco urbano y cuyos terrenos pertenecen al término municipal de Málaga.

Margen derecha del arroyo de Totalán (parcial)
Arroyo de Gálica
Arroyo de El Polo
Arroyo de Jaboneros

Arroyo de la Galeta
Arroyo de Teatinos
Afluentes del río Guadalmedina, aguas abajo de la presa de «El Limonero»

Arroyo del Sastre
Arrollo Mendelín-Pescadores
Arroyo de la Palma
Arroyo de los Angeles
Afluentes del Guodalthorçe:

Río Campanillas
Arroyo el Tejarillo
Arroyo Las Cañas
Arroyo Arias
Arroyo los Asperones

b) Cuenca del río Guadalmedina, aguas arriba de la presa «El Limonero».

c) Cuenca del río Campanillas, excepción hecha del término municipal de Málaga, lo que viene a coincidir con lo que será la Cuenca del futuro Embalse de Casasola, aumentada en las cabezeras de sus afluentes los arroyos de Cupiana y Pilonés.

Quando las actuaciones comprendan a una sección de un río, se llevarán a cabo en la porción de su cuenca hidrográfica que recojan todas las aguas superficiales que van a parar a dicha sección.

Artículo Segundo. Las declaraciones anteriores conllevan la de utilidad pública de las obras y trabajos complementarios así como la de necesidad y urgencia de la ocupación respecto a las expropiaciones y tomos de posesión que fueren precisas.

Artículo Tercero. En la zona definida en el artículo primero podrán llevarse a cabo todas o algunas de las siguientes medidas:

- a) Regularización del régimen de aguas.
- b) Restauración hidrológico forestal.
- c) Conservación de suelos forestales y agrícolas.
- d) Corrección de torrentes y ramblas.
- e) Fijación de suelos inestables.
- f) Defensas de pantanos públicos o privados, vías de comunicación o cualesquiera otros fines análogos tendentes a evitar la erosión o degradación de suelos.

Artículo Cuarto. Todas las actuaciones inherentes a las declaraciones hechas en el artículo primero se llevarán a cabo mediante la aprobación de un Plan de Transformación.

En dicho Plan se fijarán las áreas o superficies concretas exceptuadas de la transformación de acuerdo con la legislación del Estado en materia forestal. Asimismo, se expresarán en el Plan las características y extensión de los terrenos afectados cuyos titulares quedan obligados al cumplimiento de las deberes derivadas de las declaraciones contenidas en dicho artículo primero.

Artículo Quinto. Los propietarios de los terrenos afectados quedarán obligados a repoblarlos, si ello procediere en los plazos y condiciones técnicas que se fijen en el Plan de Transformación.

Asimismo, quedarán obligados a ordenar los aprovechamientos y mejoras de dichos terrenos así como a la explotación, en su caso, del vuelo arbóreo y arbustivo, con arreglo y sujeción al contenido del referido Plan.

Artículo Sexto. A los efectos del cumplimiento de la obligación de repoblación citada en el artículo anterior e independientemente de las ayudas otorgadas por otras Administraciones, los titulares de las explotaciones o terrenos afectados tendrán derecho a las ayudas complementarias que fije la Comunidad Autónoma para la ejecución de obras o mejoras de interés privado destinadas a la repoblación y para las inversiones y mejoras en las superficies de bosques en explotaciones agrícolas siempre con los límites del art. 20 del Reglamento (CEE) 797/85 de 12 de marzo, modificado por los Reglamentos 1609/89 y 1610/89, ambos de 29 de mayo o los que se establezcan con posterioridad y resulten vigentes en el momento de solicitud de las ayudas.

Artículo Séptimo. A los mismos efectos de la repoblación establecida en el artículo quinto, los particulares podrán realizar el oportuno consorcio voluntario con el IARA, así como realizar la oferta voluntaria de las fincas afectadas con el fin de lograr un acuerdo de adquisición con dicho Organismo.

Las modalidades prescritas en el párrafo anterior serán posibles en cualquier momento anterior al de la notificación personal del Plan de Transformación.

Artículo Octavo. En caso de incumplimiento de los deberes

derivados de la declaración de repoblación obligatoria, el IARA podrá imponer a los dueños de los terrenos consorcios forzosos si se tratase de terrenos públicos e imponer asimismo la expropiación forzosa si se tratase de terrenos particulares.

Artículo Noveno. Los propietarios de terrenos particulares de extensión inferior a 10 hectáreas y que disten más de 500 metros de un monte catalogado estarán exentos de las obligaciones que se establezcan sobre repoblación obligatoria.

Igualmente gozarán de la citada exención las Entidades Locales propietarias de montes de menos de 50 hectáreas, siempre que el aprovechamiento de los mismos se venga realizando por todos o parte de los vecinos del municipio correspondiente.

Artículo Décimo. En los supuestos de transmisiones onerosas tanto de predios forestales como de terrenos sitos en zona protectora y sujetos a convenio, consorcio o contrato con el IARA, este organismo gozará del derecho de preferente adquisición en los términos y condiciones previstas en el art. 17 de la Ley de Patrimonio Forestal del Estado y art. 63 y siguientes del Reglamento para su ejecución, en el primer caso, y en el art. 29 de la Ley de Fomento de Producción Forestal y art. 80 del Reglamento para la ejecución de la misma, en el segundo.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Consejera de Agricultura y Pesca para dictar las órdenes oportunas que precise el desarrollo de este Decreto.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de abril de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y
CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejera de Agricultura y Pesca

Orden de 7 de mayo de 1990, por la que se desarrolla el Decreto 94/1990, de 13 de marzo, que establece ayudas para mejorar la estructuración, concentración y ordenación de la oferta de productos Agroalimentarios y Pesqueros en Andalucía.

El Decreto 94/1990, de 13 de marzo, establece un plan de ayudas para mejorar la estructuración, gestión, concentración y ordenación de la oferta de productos agroalimentarios y pesqueros andaluces, que viene a sustituir el anteriormente vigente establecido por Decreto 296/87, de 9 de diciembre, y desarrollado por Orden de 21 de diciembre de 1987, modificándolo a fin de adaptarlo a los objetivos de la Comunidad Económica Europea.

En su virtud, y haciendo uso de la autorización concedida en la Disposición Adicional 2ª del citado Decreto 94/1990, de 13 de marzo,

DISPONGO:

Artículo 1º. El plan de ayudas establecido por el Artículo 1º del Decreto 94/1990, de 13 de marzo, comprenderá las acciones, conceptos, gastos y cuantías siguientes:

A) Subvención de capital:

Se subvencionará como máximo hasta un 50%:

a) Gastos relativos a los trabajos preparatorios para la constitución de la entidad asociativa, elaboración o modificación de estatutos y escritura constitutiva.

b) Gastos derivados del control y seguimiento de socios y producciones por la entidad.

c) Gastos de personal administrativa (salarios y sueldos) y cargas sociales.

d) Gastos de formación de personal administrativo.

e) Honorarios por servicios y asesoramiento técnico (contabilidad, informática, estudios de viabilidad, auditorías, etc.).

f) Gastos derivados de reuniones del Consejo o Junta Rectora y de Asamblea General.

g) Dietas y gastos de representación del personal no asalariado (componentes del Consejo o Junta Rectora) y del personal administrativo motivados por las actuaciones relacionadas con la organización o agrupación.

h) Gastos de adquisición o amortización del material y equipa-

miento de oficina necesario para el adecuado funcionamiento administrativo de la entidad.

i) Gastos relativos a los medios de transporte de que dispongan las entidades para el transporte del personal administrativo.

j) Gastos de alquiler, intereses, cargas y demás gastos derivados de las ocupaciones de oficinas o locales que se utilicen para el funcionamiento administrativo.

k) Gastos de seguros de los locales administrativos y del material de oficina.

l) Otros gastos, no previstos expresamente, que guarden relación con los anteriores y que contribuyan a conseguir las finalidades del Decreto 94/1990, de 13 de marzo.

En el caso de que la entidad beneficiaria esté radicada en comarca declarada de Reforma Agraria el límite anterior se podrá incrementar hasta un 55%.

B) Subvención de intereses:

Sin perjuicio de la aplicación de los ayudos previstas en el apartado A) anterior, en los casos de agrupaciones de productores o de entidades asociativas agrarias de 2º o ulterior grado que mejoren el nivel de concentración u ordenación de la oferta y que precisen para su ingreso, constitución o integración, pagar cuotas de entrada o de participación en el capital social, podrán subvencionarse los intereses de los capitales prestados a tal fin por entidades financieras. Esta ayuda, tendrá como tope 5,75 puntos de intereses, y será de carácter anual, pudiendo exigirse todas las justificaciones necesarias en relación al crédito, garantías, amortizaciones y situación financiera de los intervinientes.

C) Las ayudas previstas en el apartado A) tendrán carácter anual, no obstante, las relativas a la contratación de personal administrativo (gerentes, contables y técnico-informático) podrán ser solicitadas durante tres años consecutivos, y concedidas según las disponibilidades presupuestarias que existan en cada ejercicio.

En el caso de que algunas de estas personas realicen otro tipo de funciones en la entidad, distintos de las administrativas, se reducirá la ayuda en la proporción correspondiente.

D) Las ayudas previstas en los apartados anteriores tendrán como tope el 50% del importe de los gastos, acciones, contratos o adquisiciones realizados.

En el caso de contratación de personal administrativo, se establece además, el tope de 2.500.000 de Ptas. para el Gerente y 1.500.000 de Ptas. para los demás técnicos administrativos. Para el 2º y 3º año estos topes se fijan respectivamente en 2.000.000 de Ptas. y 1.500.000 de Ptas. para los Gerentes y en 1.000.000 de Ptas. y 750.000 de Ptas. para los técnicos administrativos.

Artículo 2º. Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en el artículo anterior las Entidades Asociativas Agrarias y Pesqueras Andaluzas que agrupen a pequeños y medianos productores y a las asociaciones de aquéllas en 2º o ulterior grado en cuanto a su constitución o que realicen acciones, contratos, o adquisiciones que tiendan a la consecución de los objetivos previstos en el Decreto 94/1990, de 13 de marzo.

Con el fin de promocionar y potenciar el asociacionismo agrario de 2º o ulterior grado, estas entidades serán preferentes en la concesión y en la cuantía de las ayudas establecidas en los apartados anteriores.

Artículo 3º. Los presupuestos que se presenten deberán ajustarse a las calidades y precios normales del mercado, pudiendo en su caso, ser ponderados o desechados a juicio de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Artículo 4º. El montante total acumulado de la subvención a recibir por el titular, por esta línea de ayudas, no será en ningún caso superior a los 25 millones de pesetas.

Artículo 5º. Los beneficiarios de las ayudas se comprometerán a enviar anualmente o la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, caso de serle requerida, durante las cinco primeras campañas, la documentación contable y fiscal necesaria para conocer la marcha económica de la entidad que, en caso de no ser satisfactorio a juicio de la Delegación, podrá condicionar la entrega de subvenciones aún pendientes y la concesión de otras ayudas públicas a la empresa o titulares de las mismas.

No obstante, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, a propuesta de la Delegación Provincial y durante igual plazo de tiempo podrá exigir la realización de las auditorías externas que estime pertinentes.

Artículo 6º. El pago de la subvención se podrá efectuar:

A) Mediante pago único, previa justificación documental del pago total de los gastos, contratos y adquisiciones realizadas.

B) Mediante pagos parciales, previa presentación de la respectiva documentación acreditativa de los gastos realizadas.

C) O bien, solicitando el pago anticipado del 50% de la subvención en el momento de la concesión y tras la presentación de la documentación que se exija al efecto incluyendo aval por dicho importe, y el 50% restante una vez finalizadas las actuaciones previstas y tras la presentación de los documentos referidos en el apartado A) del presente artículo.

Artículo 7º. La tramitación de las solicitudes se hará de acuerdo con el procedimiento siguiente:

1. El titular o titulares deberán presentar en la Delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia correspondiente, instancia de solicitud dirigida al Director General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, en la que se incluya Memoria descriptiva de la actividad desarrollada por las empresas o entidad asociativa solicitante así como facturas proforma o presupuestos de las adquisiciones, contrataciones o gastos que desean realizar y por cuya razón solicitan la subvención correspondiente.

2. A la solicitud deberá acompañarse:

Declaración jurada a de responsabilidad de que la empresa se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Declaración relativa a si se ha solicitado o no otras ayudas establecidas con la misma finalidad, si las hubiera. En caso afirmativo deberá acompañarse la documentación acreditativa correspondiente.

3. Las solicitudes, junto con la documentación que haya sido presentada y el informe-propuesta de la Delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente, se remitirán a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa que procederá al otorgamiento o denegación, mediante Resolución de la ayuda solicitada, especificando en su caso, la cuantía de la misma y las condiciones de su concesión, comunicándolo a los peticionarios a través de la Delegación Provincial.

La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, podrá exigir la presentación de cualquier documentación complementaria que estime necesaria para determinar la procedencia de la subvención.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 21 de diciembre de 1987, modificada por Ordenes de 21 de septiembre y 29 de noviembre de 1988.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los expedientes de ayudas que se encuentren en tramitación sin haberse dictado Resolución, se adecuarán a lo dispuesto en la presente Orden a partir de su entrada en vigor.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 4 de mayo de 1990, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destinos de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.

PREAMBULO

La Orden de 5 de Abril de 1990 de esta Consejería regula diferentes aspectos relativos a las dotaciones de efectivos humanos de las Areas

Hospitalarias y Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, fijando un mecanismo de racionalización y control establecido en dos etapas: una, primera, de estructuración funcional de las plantillas; otra, posterior, de declaración de las propias plantillas orgánicas de sus centros de destino.

En la propia Orden citada, se recoge la estructura funcional y se establece qué centros podrán ser considerados como destinos del personal. En base a ambos criterios de actuación, así como a los estudios técnicos que se han estimado oportunos, y habiendo sido oída la representación sindical, mediante esta nueva Orden se fijan las plantillas orgánicas de determinados centros de destino de Areas Hospitalarias; para ello, en base a la autorización que efectúan la Disposición Final del Decreto 105/86, de 11 de Junio, y la Disposición Final Segunda del Decreto 90/1987, de 25 de Marzo

DISPONGO

Artículo 1º Los centros de destino recogidos en el Anexo a esta Orden dispondrán de las plantillas orgánicas que en el propio Anexo se detallan.

Artículo 2º 1. Excepto en los términos y condiciones descritos en el Artículo 3º, párrafo 2, de la Orden de 5 de Abril de 1990, los efectivos de personal de cada categoría básica no podrán exceder de los declarados en esta Orden, por lo cual quedan expresamente prohibidos nuevos nombramientos, autorizaciones o contrataciones de personal si no existen vacantes declaradas dentro de ellas.

2. En el mismo sentido, no serán posibles nombramientos o encargos de funciones para cargos intermedios y puestos directivos si no existen vacantes declaradas de su misma clase o complementos presupuestados para tal fin.

3. La declaración de vacantes corresponderá al Director-Gerente del SAS, quien podrá dictar resolución delegando dicha competencia en otros Organos centrales o territoriales.

Artículo 3º 1. La contratación o autorización excepcional para prestar servicios en orden a circunstancias especiales, a que se refiere el Artículo 3º, Párrafo 2.1, de la Orden de 5 de Abril de 1990, deberá ser autorizada expresamente, dentro de los créditos presupuestarios disponibles, por el Director Gerente del SAS u órgano central o territorial en quien delegue.

2. La contratación o autorización de personal sustituto, eventual y de refuerzo, a que se refieren los Párrafos 2.2 y 2.3 del Artículo 3º de la Orden de 5 de Abril de 1990, deberá ser autorizada expresamente, dentro de los créditos presupuestarios disponibles, por el Gerente Provincial del SAS de la provincia de que se trate, quien podrá dictar resolución delegando dicha competencia en los Directores-Gerentes de los centros de destino.

Artículo 4º 1. La realidad asistencial de los centros, en proceso permanente de adaptación a nuevas situaciones y necesidades, aconseja que la distribución del personal Facultativo Especialista en sus diferentes especialidades sea efectuada mediante Resolución del Director Gerente del SAS, quien podrá, en todo momento y respetando los derechos personales de las personas fijas de plantilla que ocupen los puestos afectados, modificar dicha distribución, en tanto los efectivos globales se ajusten a los dictados en esta Orden.

2. Asimismo, dado el carácter variable de las necesidades de personal facultativo general que presta asistencia en los puntos de urgencia hospitalaria, sus plantillas serán aprobadas por Resolución del Director Gerente del SAS, dentro de las disponibilidades presupuestarias que se determinen para cada ejercicio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. 1. La reestructuración de puestos que se efectúa dentro del Grupo de Administración de Personal, con la consiguiente modificación de plazas de personal Auxiliar Administrativo y creación de plazas de Administrativo, Técnico Medio y Técnico, se realizará de manera gradual, según se vayan produciendo los procesos necesarios de selección del personal y provisión de puestos.

2. Entretanto, el personal auxiliar administrativo podrá continuar desempeñando sus puestos, aunque éstos sobrepasen el número total de efectivos declarados en plantilla orgánica.

3. Consecuentemente con lo anterior, para la cobertura provisional de vacantes de las restantes categorías básicas del Grupo se tendrán en cuenta dos factores:

a) Que exista vacante dentro de la categoría para la que se propone su cobertura provisional.

b) Que el volumen total de efectivos del Grupo de Personal de Administración no exceda al autorizado en la plantilla orgánica.

4. Por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, se dictarán las oportunas instrucciones al respecto.

Segunda. 1. El personal Auxiliar de Enfermería con plaza en propiedad que, a la entrada en vigor de la presente Orden, venga desempeñando funciones de Técnico Especialista, podrá continuar desempeñando dichas funciones.

2. A efectos de provisión de puestos, y en el sentido en que lo establece la Disposición Transitoria Primera de la Orden Ministerial de 14 de Junio de 1984 (BOE del 18 de Junio), las plazas de Técnico Especialista cuyas funciones vengán desempeñando no podrán ser declaradas vacantes disponibles mientras subsista tal situación.

3. Cuando en estos puestos se produzca una vacante -incluyendo traslados a puestos de Auxiliar de Enfermería en otras Áreas del mismo centro-, la plaza que venía siendo ocupada funcionalmente será declarada disponible.

4. Por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con las disposiciones normativas en vigor, se dictarán las instrucciones necesarias para el correcto desarrollo de las funciones de los técnicos especialistas de rama sanitaria en los centros de asistencia especializada.

Tercera. 1. Las plazas que se declaran en esta Orden se regirán, a efectos de su provisión, por la normativa estatutaria vigente.

2. Lo anterior se entiende sin perjuicio de su desempeño actual por personal fijo de relación no estatutaria -funcionarial o laboral-, quienes mantendrán su situación jurídica de origen, salvo que se produzca su integración en el régimen estatutario de acuerdo con las previsiones de la normativa que, con carácter general o particular, esté establecida o se establezca en el futuro.

Cuarta. 1. Las plazas que vengán siendo desempeñadas por personal no fijo, mediante relación jurídico-laboral de carácter funcionarial, se entenderán amortizadas a la entrada en vigor de la presente Orden.

2. Al personal que venga desempeñándolas se le ofertará nuevo contrato o nombramiento interino, previa extinción del anterior, en las condiciones y términos que se deriven de la normativa estatutaria en vigor, dentro de la homologación de categorías que se establezca y de acuerdo con las vacantes que existan.

3. En caso de que sea necesario, el Director Gerente del SAS podrá fijar un periodo de mora, durante el cual no se modificarán las condiciones contractuales y retributivas del personal afectado; este periodo, en todo caso, no deberá exceder de seis meses desde la entrada en vigor de la Orden.

Quinta. El personal facultativo -Facultativos Especialistas de Área y Psicólogos- del IASAM cuyos puestos se contemplan en el Anexo a esta Orden queda adscrito orgánicamente al correspondiente servicio jerarquizado del Área Hospitalaria, sin perjuicio de su adscripción funcional a otros servicios.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La cobertura de los puestos vacantes que resulten de la publicación de esta Orden estará supeditada a la existencia del crédito presupuestario correspondiente.

Segunda. Se faculta con carácter general al Director Gerente del SAS para dictar las normas de aplicación y desarrollo de esta Orden, la cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 1990

ANEXO CITADO: PLANTILLAS ORGANICAS DE LOS CENTROS DE DESTINO

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL 'TORRECARDENAS' DE ALMERIA
(Incluye Escuela Universitaria de Enfermería)
584 camas

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1
GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA
GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Subdirector Médico	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	14	
Jefe de Sección	19	
Facultativo Especialista de Area	176	12 TASAM
Total Grupo	209	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico Adjunto Dietética	1	
Bronatólogo	1	
Psicólogo	11	TASAM
Total Grupo	13	
TOTAL DIVISION	224	

Complementos preasignados:

Jefe de Servicio	1	
Jefe de Sección	7	
Coordinador de Programas Sectoriales	2	
Coordinador de Area Salud Mental	1	
Coordinador Provincial Rehabilitación S.M.	1	
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	10	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL 'TORRECARDENAS' DE ALMERIA

DIVISION: ENFERMERIA Pág.2
GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Subdirector de Enfermería	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: DIPLOMADOS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	6	
Director Técnico E.R.E.	1	
Secretario de Estudios E.R.E.	1	
Supervisor de Enfermería	26	
Matrona	10	
Diplomado en Enfermería	49	
Diplomado en Enfermería	5	E.R.E.
Psicoterapeuta	18	
Total Grupo	117	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	7	
Técnico Especialista en Dietética	3	
Técnico Especialista en Laboratorio	23	
Técnico Especialista en Radiología	19	
Total Grupo	52	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	311	
Total Grupo	312	
TOTAL DIVISION	944	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL 'TORRECARDENAS' DE ALMERIA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág.3
GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico-Administrativo	1	
Director de Servicios Generales	1	
Subdirector Económico y/o Serv. Generales	2	
Total Grupo	4	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Sección de Administración	1	
Jefe de Grupo Administrativo	3	
Jefe de Equipo Administrativo	5	
Técnico de Función Administrativa	9	
Bibliotecario	1	
Técnico Medio de Función Administrativa	11	
Administrativo	23	
Auxiliar Administrativo	67	
Total Grupo	120	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Superior Electrodomésticos	1	
Ingeniero Técnico	1	
Maestro Industrial	1	
Jefe de Taller	1	A extinguir
Encargado de Personal de Oficios	1	
Albañil	1	
Calefactor	1	
Computero	2	
Conductor	1	
Electricista	12	
Pontonero	1	
Jardinero	1	
Rebucador	1	
Pintor	1	
Peón	2	
Total Grupo	57	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL 'TORRECARDENAS' DE ALMERIA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES (Cont.) Pág.4
GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Centro de Usuarios	1	
Trabajador Social	2	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	8	
Gobernanta	3	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	8	
Pelaguero	1	
Celador Encargado de Toros	4	
Celador	125	
Costurera	9	
Lavandera-Planchadora	31	
Pischo	82	
Limpadora	28	A extinguir
Total Grupo	204	
TOTAL DIVISION	487	

TOTAL HOSPITAL 1658

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSP.COM. 'LA INMACULADA' DE BIERCAL-OSERA (Almería)
117 CAMAS

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1
GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA
GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	1	
Facultativo Especialista de Área	57	1 IASAN
Total Grupo	58	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Psicólogo	2	IASAN
Total Grupo	2	
TOTAL DIVISION	61	

Complementos presupuestados:
 Jefe de Servicio 7
 Coordinador de Programas Sectoriales 1
 Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental 2

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSP. CON. 'LA INMACULADA' DE BUEZCAL-OPEÑA (Almería)

DIVISION: EXPERIENCIA Pág. 2
 GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	3	
Supervisor de Enfermería	11	
Matrona	7	
Diplomado en Enfermería	24	
Fisioterapeuta	4	
Total Grupo	109	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Laboratorio	13	
Técnico Especialista en Radiología	12	
Total Grupo	25	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	67	
Total Grupo	68	
TOTAL DIVISION	201	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSP. CON. 'LA INMACULADA' DE BUEZCAL-OPEÑA (Almería)

DIVISION: ADMINISTRACION I SERVICIOS GENERALES Pág. 1
 GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Econ-Adm y Serv. Generales	1	
Subdirector Econ-Adm y Serv. Generales	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	1	
Jefe de Equipo Administrativo	2	
Técnico de Función Administrativa	3	
Técnico Medio de Función Administrativa	2	
Administrativo	6	
Auxiliar Administrativo	20	
Total Grupo	34	

GRUPO: PERSONAL DE MANUTENCION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Mecánico	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gestión de Reservas	1	
Trabajador Social	1	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	3	
Gobernanta	1	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	5	
Celador Encargado de Turno	2	
Celador	30	
Cocinera	2	

Lavandera-Planchadora	7
Piñete	15
Total Grupo	69
TOTAL DIVISION	107

TOTAL HOSPITAL 372

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE CADIZ (Incluye Escuela Universitaria de Enfermería) 1005 camas

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág. 1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Subdirector Médico	2	
Total Grupo	3	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	20	
Jefe de Sección	60	1 IASAN
Facultativo Especialista de Área	194	6 IASAN
Total Grupo	274	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Unidad de Dietética	1	
Médica Adjunta Dietética	1	
Ironatólogo	1	
Físico	2	
Psicólogo	5	IASAN
Total Grupo	10	

TOTAL DIVISION 289

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio 4
 Jefe de Sección 6
 Coordinador de Programas Sectoriales 3
 Coordinador de Área Salud Mental 1
 Coordinador Provincial Rehabilitación S.M. 1
 Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental 5

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE CADIZ

DIVISION: EXPERIENCIA Pág. 2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Subdirector de Enfermería	2	
Total Grupo	3	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	0	
Director Técnico I.U.E.	1	
Secretario de Estudios I.U.E.	1	
Supervisor de Enfermería	50	
Matrona	25	
Diplomado en Enfermería	692	
Diplomado en Enfermería	3	I.U.E.
Fisioterapeuta	23	
Terapeuta Ocupacional	3	
Total Grupo	806	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	9	
Técnico Especialista en Dietética	4	
Técnico Especialista en Laboratorio	36	
Téc. Especialista en H. Nuclear	5	
Técnico Especialista en Radioterapia	4	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	33	
Técnico Especialista en Logofoniatría	3	
Total Grupo	94	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	566	
Auxiliar Ortopédico	1	
Total Grupo	568	
TOTAL DIVISION	1471	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE CADIZ

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES (Pag. 3)

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico-Administrativo	1	
Director de Servicios Generales	1	
Subdirector Económico y/o Serv. Generales	2	
Total Grupo	4	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Sección de Administración	1	
Jefe de Grupo Administrativo	4	
Jefe de Equipo Administrativo	8	
Técnico de Función Administrativa	13	
Bibliotecario	1	
Técnico Medio de Función Administrativa	16	
Administrativo	41	
Controlador de Suministros	2	A extinguir
Auxiliar Administrativo	139	
Total Grupo	226	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	2	
Maestro Industrial	6	
Encargado de Personal de Oficinas	5	
Albañil	6	
Calentador	10	
Carpintero	4	
Electricista	10	
Fuente	10	
Fotógrafo	1	
Jardinero	2	1 a extinguir
Mecánico	10	
Pintor	6	
Tapicero	1	
Fuencorrea	1	A extinguir
Peón	4	
Total Grupo	76	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE CADIZ

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES (Cont.) (Pag. 4)

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gestión de Usuarios	1	
Trabajador Social	4	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	11	
Gobernanta	6	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	9	
Pelagueta	2	
Celador Encargado de Turno	6	
Celador	215	
Canturera	15	
Lavandera-Planchadora	46	
Pinche	133	
Total Grupo	450	
TOTAL DIVISION	756	

TOTAL HOSPITAL

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE JEREZ (Cádiz) (Incluye Escuela Universitaria de Enfermería) 610 camas

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO (Pag. 1)

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
Total Grupo	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Subdirector Médico	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	14	
Jefe de Sección	21	
Facultativo Especialista de Área	142	1 IASAM
Total Grupo	177	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico Adjunto Dietética	1	
Psicólogo	4	IASAM
Total Grupo	5	
TOTAL DIVISION	184	

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio	2
Jefe de Sección	4
Coordinador de Programas Sectoriales	2
Coordinador de Área Salud Mental	1
Coordinador Unidad Asociada Salud Mental	5

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE JEREZ (Cádiz)

DIVISION: ENFERMERIA (Pag. 2)

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Subdirector de Enfermería	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	6	
Director Técnico E.U.E.	1	
Secretario de Estudios E.U.E.	1	
Supervisor de Enfermería	26	
Matrona	20	
Diplomado en Enfermería	429	
Diplomado en Enfermería	6	E.U.E.
Psicoterapeuta	15	
Total Grupo	584	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	3	
Técnico Especialista en Dietética	3	
Técnico Especialista en Laboratorio	30	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	23	
Total Grupo	59	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	334	
Total Grupo	335	
TOTAL DIVISION	900	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE JEREZ (Cádiz)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES (Pag. 3)

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico-Administrativo	1	
Director de Servicios Generales	1	
Subdirector Económico y/o Serv. Generales	2	
Total Grupo	4	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Sección de Administración	2	
Jefe de Grupo Administrativo	3	
Jefe de Equipo Administrativo	6	
Técnico de Función Administrativa	6	
Bibliotecario	1	
Técnico Medio de Función Administrativa	8	
Administrativo	27	
Auxiliar Administrativo	75	
Total Grupo	133	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Muestrero Industrial	2	
Encargado de Personal de Oficinas	2	
Albañil	4	
Calefactor	4	
Carpintero	3	
Electricista	10	
Fuentebero	8	
Fotógrafo	1	
Jardinero	3	
Mecánico	8	
Pintor	5	
Pedra	3	
Total Grupo	55	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE JEREZ (Cádiz)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES (Cont.) Pág.4

GRUPO: PERSONAL DE HOSPEDERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gerencia de Usuarios	1	
Trabajador Social	2	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	9	
Gobernanta	4	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	8	
Pequeño	2	
Celador Encargado de Turno	7	
Celador	179	
Costurera	6	
Lavandera-Planchadora	25	
Pinche	71	
Total Grupo	266	
TOTAL DIVISION	448	
TOTAL HOSPITAL	1533	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (Cádiz) 430 camas

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Subdirector Médico	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	12	
Jefe de Sección	18	
Facultativo Especialista de Área	143	11 IASAN
Total Grupo	173	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico Adjunto Dietética	1	
Brasador	1	
Psicólogo	5	IASAN
Total Grupo	7	
TOTAL DIVISION	182	
Complementos presupuestados:		
Jefe de Servicio	4	
Jefe de Sección	8	
Coordinador de Programas Sectoriales	2	
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	8	

DECLARACION DE PLANTILLA.

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (Cádiz)

DIVISION: ENFERMERIA

Pág.2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Subdirector de Enfermería	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	6	
Supervisor de Enfermería	25	
Matrona	14	
Diplomado en Enfermería	325	
Fisioterapeuta	6	
Total Grupo	376	

GRUPO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	1	
Técnico Especialista en Dietética	2	
Técnico Especialista en Laboratorio	35	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	21	
Total Grupo	63	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	296	
Total Grupo	297	
TOTAL DIVISION	738	

DECLARACION DE PLANTILLA.

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (Cádiz)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES

Pág.3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico-Administrativo	1	
Director de Servicios Generales	1	
Subdirector Económico y/o Serv. Generales	2	
Total Grupo	4	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Sección de Administración	2	
Jefe de Grupo Administrativo	4	
Jefe de Equipo Administrativo	6	
Técnico de Función Administrativa	7	
Bibliotecario	1	
Técnico Medio de Función Administrativa	10	
Administrativo	17	
Auxiliar Administrativo	50	
Total Grupo	97	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Muestrero Industrial	2	
Conductor	1	
Total Grupo	4	

GRUPO: PERSONAL DE HOSPEDERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gerencia de Usuarios	1	
Trabajador Social	2	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	6	
Gobernanta	2	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	8	
Pequeño	1	
Celador Encargado de Turno	6	
Celador	104	
Costurera	7	
Lavandera-Planchadora	32	1 a extinguir
Pinche	54	
Limpiadora	19	A extinguir
Total Grupo	244	
TOTAL DIVISION	349	
TOTAL HOSPITAL	1270	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSP.COMARCAL 'PUERTA DE EUROPA' DE ALGECIRAS (Cádiz) 314 camas

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	8	
Jefe de Sección	14	
Facultativo Especialista de Area	78	7 IASAN
Total Grupo	100	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico Adjunto Dietético	1	IASAN
Psicólogo	3	
Total Grupo	4	
TOTAL DIVISION	105	

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio	1
Jefe de Sección	1
Coordinador de Programas Sectoriales	1
Coordinador de Area Salud Mental	1
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	3

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	2	
Jefe de Equipo Administrativo	4	
Técnico de Función Administrativa	5	
Técnico Medio de Función Administrativa	14	
Auxiliar Administrativo	41	
Total Grupo	70	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Maestro Industrial	2	
Encargado de Personal de Oficios	1	
Albañil	2	
Calefactor	3	
Carpintero	2	
Electricista	7	
Pintor	4	
Jardinero	2	
Mecánico	1	
Platero	1	
Total Grupo	32	

GRUPO: PERSONAL DE HOSPIERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gestión de Bauxeria	1	
Trabajador Social	1	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	5	
Gobernanta	4	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	6	
Pelquero	1	
Celador Encargado de Turno	3	
Celador	62	
Costurera	4	
Lavandera-Planchadora	13	
Pinche	42	
Total Grupo	144	
TOTAL DIVISION	248	

TOTAL HOSPITAL 320

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSP.COMARCAL 'PUERTA DE EUROPA' DE ALGECIRAS (Cádiz)

DIVISION: ENFERMERIA Pág.2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	4	
Supervisor de Enfermería	24	
Matrona	11	
Diplomado en Enfermería	20	
Psicoterapeuta	6	
Total Grupo	251	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	3	
Técnico Especialista en Dietética	3	
Técnico Especialista en Laboratorio	13	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	11	
Total Grupo	30	

GRUPO: AUXILIARES SUBALTOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	103	
Total Grupo	104	
TOTAL DIVISION	466	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSP.COMARCAL 'PUERTA DE EUROPA' DE ALGECIRAS (Cádiz)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág.3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico y Serv. Generales	1	
Subdirector Económico y Serv. Generales	1	
Total Grupo	2	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL DE LA LINEA (Cádiz) 197 camas

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	8	
Jefe de Sección	6	
Facultativo Especialista de Area	63	2 IASAN
Total Grupo	77	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico Adjunto Dietético	1	
Psicólogo	1	IASAN
Total Grupo	2	
TOTAL DIVISION	80	

Complementos presupuestados:

Jefe de Sección	7
Coordinador de Programas Sectoriales	1
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	1

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL CONARCAL DE LA LINEA (Cádiz)

DIVISION: ENFERMERIA Pág.2		
GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Total Grupo	1	
GRUPO: DIPLOMADOS		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	3	
Supervisor de Enfermería	10	
Batona	13	
Diplomado en Enfermería	2	
Fisioterapeuta	2	
Total Grupo	166	
GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	3	
Técnico Especialista en Dietética	1	
Técnico Especialista en Laboratorio	11	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	7	
Total Grupo	24	
GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	109	
Total Grupo	110	
TOTAL DIVISION	301	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL CONARCAL DE LA LINEA (Cádiz)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág.3		
GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico Adm. y Serv. Generales	1	
Subdirector Econ. Adm. y Serv. Generales	1	
Total Grupo	2	
GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	1	
Jefe de Equipo Administrativo	3	
Técnico de Función Administrativa	3	
Técnico Medio de Función Administrativa	4	
Administrativo	9	
Auxiliar Administrativo	29	
Total Grupo	49	
GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Maestro Industrial	1	
Albañil	1	
Colefactor	2	
Carpintero	1	
Electricista	3	
Fontanero	2	
Jardínero	1	
Mecánico	4	
Pintor	1	
Total Grupo	17	
GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gestión de Banos	1	
Trabajador Social	1	
Jefe de Cocinas	1	
Cocinero	3	
Gobernanta	1	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	5	
Pequeño	1	
Celador Encargado de Turno	2	
Celador	32	
Costurera	2	
Lavandera-Planchadora	16	
Pisacho	26	
Total Grupo	94	
TOTAL DIVISION	162	
TOTAL HOSPITAL	544	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE CADIZ

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1		
GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director C.T.S.	1	
Administrador C.T.S.	1	
TOTAL DIVISION	2	
DIVISION: MEDICA		
GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Sección	1	
Facultativo Especialista de Área	3	
Total Grupo	4	
GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico General Hospitalario	3	Media jornada
Médico General Hospitalario	2	
Total Grupo	5	
TOTAL DIVISION	9	

DIVISION: ENFERMERIA		
GRUPO: DIPLOMADOS		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Supervisor de Enfermería	1	
Diplomado en Enfermería	3	
Diplomado en Enfermería	10	Media jornada
Total Grupo	13	
GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Laboratorio	10	
Total Grupo	10	
TOTAL DIVISION	33	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE CADIZ

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág.2		
GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo administrativo	1	
Técnico Medio Función Administrativa	1	
Auxiliar Administrativo	7	
Total Grupo	9	
GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico de Promoción	1	
Celador-Conductor	3	
Total Grupo	4	
TOTAL DIVISION	13	
TOTAL CENTRO DE TRANSFUSION SANGUINEA	55	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO 'REINA SOFIA' DE CORDOBA (Incluye Hospitales Provincial y 'Los Morales') 1434 camas

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1		
GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	
DIVISION: MEDICA		
GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO		
PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Subdirector Médico	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Departamento	4	A extinguir
Jefe de Servicio	14	
Jefe de Sección	20	
Facultativo Especialista de Área	351	20 IASAN
Total Grupo	469	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Unidad de Dietética	1	
Médico Adjunto Dietética	2	
Uroanatólogo	1	
Físico	1	
Psicólogo	11	IASAN
Total Grupo	20	

TOTAL DIVISION

495

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio	1
Jefe de Sección	13
Coordinador de Programas Sectoriales	3
Coordinador de Área Salud Mental	1
Coordinador Provincial Rehabilitación S.R.	1
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental ..	10

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO 'REINA SOFIA' DE CORDOBA

DIVISION: ENFERMERIA Pág.2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Subdirector de Enfermería	5	
Total Grupo	6	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	11	
Supervisor de Enfermería	81	
Matrona	38	
Diplomada en Enfermería	1030	
Fisioterapeuta	17	
Total Grupo	1179	

GRUPO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica ..	10	
Técnico Especialista en Dietética	9	
Técnico Especialista en Laboratorio	69	
Técnico Especialista en Medicina Nuclear	8	
Técnico Especialista en Radioterapia	4	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	38	
Total Grupo	138	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	847	
Total Grupo	848	

TOTAL DIVISION

2171

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO 'REINA SOFIA' DE CORDOBA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág.3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico-Administrativo	1	
Director de Servicios Generales	1	
Subdirector Econ-Adm'n p/a Serv. Generales....	7	
Total Grupo	9	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio de Administración	2	
Jefe de Sección de Administración	4	
Jefe de Grupo Administrativo	9	
Jefe de Equipo Administrativo	12	
Técnico de Función Administrativa	15	
Bibliotecario	1	
Técnico Med'n de Función Administrativa	19	
Administrativo	70	
Auxiliar Administrativo	189	
Total Grupo	321	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Superior Electromedicina	1	
Ingeniero Técnica	4	
Maestro Industrial	5	
Jefe de Taller	2	A extinguir
Encargado de Personal de Oficio	19	
Albailí	9	
Calafactor	8	
Carpiñero	8	
Conductor	2	
Electricista	23	
Fontanero	13	
Fotógrafo	1	
Jardinero	1	
Mecánico	17	
Pintor	18	
Tapicero	1	
Peda	9	
Total Grupo	133	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO 'REINA SOFIA' DE CORDOBA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES (Cont.) Pág.4

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gestoría de Usuarios	1	
Trabajador Social	6	
Jefe de Cocina	3	
Cocinero	20	
Gobernanta	16	
Jefe de Personal Subalterno	6	2 a extinguir
Telefonista	24	
Pelujero	5	
Celador Encargado de Turno	20	
Celador	321	
Costurera	22	10 a extinguir
Lavandera-Planchadora	87	
Pinche	251	
Limpiadora	12	A extinguir
Total Grupo	794	

TOTAL DIVISION

1257

TOTAL HOSPITAL

3924

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSP. COMARCAL 'ISABITA MARGARITA' DE CADIZ (Córdoba)

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	3	
Jefe de Sección	8	
Facultativo Especialista de Área	74	4 IASAN
Total Grupo	85	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico Adjunto Dietético	1	
Psicólogo	2	IASAN
Total Grupo	3	

TOTAL DIVISION

89

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio	5
Jefe de Sección	6
Coordinador de Programas Sectoriales	1
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental ..	2

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSP.COMARCAL 'INFANTA MARGARITA' DE CABRA (Córdoba)

DIVISION: ENFERMERIA Pag. 3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	4	
Supervisor de Enfermería	10	
Matrona	11	
Diplomado en Enfermería	166	
Fisioterapeuta	4	
Total Grupo	205	

GRUPO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	2	
Técnico Especialista en Dietética	3	
Técnico Especialista en Laboratorio	15	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	9	
Total Grupo	29	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	149	
Total Grupo	150	
TOTAL DIVISION	365	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSP.COMARCAL 'INFANTA MARGARITA' DE CABRA (Córdoba)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pag. 3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico y Serv. Generales	1	
Subdirector Económico y Serv. Generales	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	2	
Jefe de Equipo Administrativo	4	
Técnico de Función Administrativa	3	
Bibliotecario	1	
Técnico Medio de Función Administrativa	5	
Administrativo	12	
Auxiliar Administrativo	32	
Total Grupo	59	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Maestro Industrial	1	
Encargado de Personal de Oficio	1	
Albañil	1	
Calefector	3	
Carpintero	1	
Electricista	6	
Fuentero	3	
Jardinero	1	
Mecánico	6	
Pintor	1	
Pedra	1	
Total Grupo	26	

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gestión de Habitaciones	1	
Trabajador Social	1	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	6	
Gobernanta	3	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	6	
Celador Encargado de Turno	8	
Celador	53	
Contrera	3	
Lavandera-Planchadora	16	
Plinche	32	
Total Grupo	131	
TOTAL DIVISION	218	
TOTAL HOSPITAL	693	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: H.CON.'VALLE DE LOS PEDROCHES', POZOBLANCO (Córdoba)

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pag. 3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	6	
Facultativo Especialista de Área	64	2 IASAN
Total Grupo	70	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico Adjunto Dietético	1	
Psicólogo	2	IASAN
Total Grupo	3	
TOTAL DIVISION	74	

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio	2
Coordinador de Programas Sectoriales	1
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	2

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: H.CON.'VALLE DE LOS PEDROCHES', POZOBLANCO (Córdoba)

DIVISION: ENFERMERIA Pag. 3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	3	
Supervisor de Enfermería	13	
Matrona	6	
Diplomado en Enfermería	106	
Fisioterapeuta	4	
Total Grupo	132	

GRUPO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	2	
Técnico Especialista en Dietética	3	
Técnico Especialista en Laboratorio	13	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	9	
Total Grupo	27	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	97	
Total Grupo	98	
TOTAL DIVISION	230	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: H.CON.'VALLE DE LOS PEDROCHES', POZOBLANCO (Córdoba)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pag. 3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico y Serv. Generales	1	
Subdirector Económico y Serv. Generales	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	1	
Jefe de Equipo Administrativo	1	
Técnico de Función Administrativa	2	
Técnico Medio de Función Administrativa	8	
Auxiliar Administrativo	29	
Total Grupo	39	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Mecánico Industrial	1	
Aldabill	1	
Carplero	1	
Electricista	5	
Pontonero	2	
Mecánico	5	
Pintor	1	
Pido	1	
Total Grupo	18	

GRUPO: PERSONAL DE BIENESTAR, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable Contoría de Usuarios	1	
Trabajador Social	1	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	3	
Gobernanta	2	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	5	
Celador Encargado de Turno	3	
Celador	29	
Costurero	2	
Lavandero-Planchadora	7	
Pinche	20	
Total Grupo	75	
TOTAL DIVISION	134	
TOTAL HOSPITAL	467	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE COORDA

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director C.T.S.	1	
Administrador C.T.S.	1	
TOTAL DIVISION	2	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Facultativo Especialista de Area	4	
Total Grupo	4	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico General Hospitalario	1	
Médico General Hospitalario	1	Media Jornada
Total Grupo	2	
TOTAL DIVISION	7	

DIVISION: ENFERMERIA

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Supervisor de Enfermería	1	
Diplomado en Enfermería	7	
Diplomado en Enfermería	6	Media Jornada
Total Grupo	14	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Laboratorio	15	
Total Grupo	15	
TOTAL DIVISION	26	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE COORDA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág.2

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	1	
Técnico Medio de Función Administrativa	1	
Auxiliar Administrativo	2	
Total Grupo	4	

GRUPO: PERSONAL DE HOSITERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico de Promoción	1	
Celador-Conductor	4	
Total Grupo	5	
TOTAL DIVISION	14	

TOTAL CENTRO DE TRANSFUSION SANGUINEA 49

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL 'VIRGEN DE LAS NIEVES' DE GRANADA (Incluye Escuela Universitaria de Enfermería) 1295 camas

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director General	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Subdirector Médico	4	
Total Grupo	5	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Departamento	4	A extinguir
Jefe de Servicio	20	
Jefe de Sección	46	
Facultativo Especialista de Area	320	10 TASAM
Total Grupo	440	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Unidad de Dietética	1	
Médico Adjunto Dietético	1	
Bronatólogo	1	
Físico	2	
Psicólogo	8	TASAM
Total Grupo	13	
TOTAL DIVISION	466	

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio	2
Jefe de Sección	15
Coordinador de Programas Sectoriales	3
Coordinador de Area Salud Mental	1
Coordinador Provincial Rehabilitación S.M.	1
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	6

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL 'VIRGEN DE LAS NIEVES' DE GRANADA

DIVISION: ENFERMERIA Pág.2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Subdirector de Enfermería	4	
Total Grupo	5	

GRUPO: DIPLOMADOS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	13	
Director Técnico I.B.E.	1	
Secretario de Estudios I.B.E.	1	
Supervisor de Enfermería	74	
Matrona	54	
Diplomado en Enfermería	949	
Diplomado en Enfermería	9	I.B.E.
Fisioterapeuta	31	
Terapeuta Ocupacional	5	
Total Grupo	1137	

GRUPO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	10	
Técnico Especialista en Dietética	9	
Técnico Especialista en Laboratorio	60	
Técnico Especialista en Medicina Nuclear	4	
Técnico Especialista en Ortopedia	1	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	50	
Técnico Especialista en Logofoniatría	4	
Total Grupo	146	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	831	
Auxiliar Ortopédico	2	
Total Grupo	834	
TOTAL DIVISION	2122	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL 'VIRGEN DE LAS NIEVES' DE GRANADA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág. 3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico-Administrativo	1	
Director de Servicios Generales	1	
Subdirector Económico y/o Serv. Generales	6	
Total Grupo	8	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio de Administración	2	
Jefe de Sección de Administración	6	
Jefe de Grupo Administrativo	13	
Jefe de Equipo Administrativo	17	
Técnico de Función Administrativa	17	
Bibliotecario	2	
Técnico Medio de Función Administrativa	23	
Administrativo	70	
Auxiliar Administrativo	282	
Programador	1	
Operador de Ordenador	2	
Total Grupo	352	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	3	
Ingeniero Industrial	5	
Encargado de Personal de Oficio	12	
Albanel	0	
Calefactor	24	
Carpintero	4	
Cebador	4	
Electricista	23	
Fuente	7	
Fotógrafo	2	
Jardinero	5	
Mecánico	10	
Operador de Máquinas de Imprimir	1	A extinguir
Platero	0	
Tapicero	1	
Peón	11	
Total Grupo	130	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL 'VIRGEN DE LAS NIEVES' DE GRANADA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES (Cont.) Pág. 4

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gestión de Banos	1	
Trabajador Social	5	
Profesor de Educación General Básica	2	A extinguir
Jefe de Cocina	2	
Cocinero	16	
Gobernanta	11	
Jefe de Personal Subalterno	3	
Telefonista Encargada Centralita	1	
Telefonista	16	
Peluquero	3	

Celador Encargado de Turno	20	
Celador	273	
Coatitera	13	
Lavandera-Planchadora	60	
Plancha	210	
Limpadora	22	A extinguir
Total Grupo	662	
TOTAL DIVISION	1160	
TOTAL HOSPITAL	3749	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL CLINICO 'SAN CECILIO' DE GRANADA

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág. 1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Subdirector Médico	2	
Total Grupo	3	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Departamento	14	A extinguir (1 IASAM)
Jefe de Servicio	20	1 IASAM
Jefe de Sección	84	2 IASAM
Facultativo Especialista de Área	214	10 IASAM
Total Grupo	340	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Unidad de Dietética	1	
Médico Adjunto Dietética	1	
Otomatólogo	1	
Psicólogo	2	IASAM
Total Grupo	5	
TOTAL DIVISION	348	

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio	7	
Jefe de Sección	3	
Coordinador de Programas Sectoriales	3	
Coordinador de Área Salud Mental	1	
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	3	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL CLINICO 'SAN CECILIO' DE GRANADA

DIVISION: ENFERMERIA Pág. 2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Subdirector de Enfermería	2	
Total Grupo	3	

GRUPO: DIPLOMADOS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	8	
Supervisor de Enfermería	37	
Matrona	35	
Diplomado en Enfermería	571	
Fisioterapeuta	0	
Total Grupo	659	

GRUPO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	12	
Técnico Especialista en Dietética	5	
Técnico Especialista en Laboratorio	53	
Téc. Especialista en B. Nuclear	3	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	36	
Total Grupo	109	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	515	
Total Grupo	516	
TOTAL DIVISION	1207	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL CLINICO 'SAN CECILIO' DE GRANADA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pg.3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico-Administrativo	1	
Director de Servicios Generales	1	
Subdirector Económico y/o Serv. Generales	2	
Total Grupo	4	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio de Administración	3	
Jefe de Sección de Administración	3	
Jefe de Grupo Administrativo	3	
Jefe de Equipo Administrativo	7	
Técnico de Función Administrativa	13	
Bibliotecario	1	
Técnico Medio de Función Administrativa	17	
Administrativo	42	
Auxiliar Administrativo	120	
Programador	1	
Operador de Ordenador	7	
Total Grupo	217	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Superior Electroedicina	1	
Ingeniero Técnico	6	
Maestro Industrial	5	
Encargado de Personal de Oficina	5	
Albañil	8	
Carpintero	5	
Conductor	1	
Electricista	14	
Pantano	8	
Fotógrafo	2	
Jardinero	2	
Mecánico	9	
Pintor	6	
Veda	9	
Total Grupo	81	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL CLINICO 'SAN CECILIO' DE GRANADA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES (Cont.) Pg.4

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gestión de Banos	1	
Trabajador Social	6	
Profesor de Educación General Básica	1	a extinguir
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	14	
Gobernanta	5	
Jefe de Personal Subalterno	2	1 a extinguir
Telefonista Encargada Centralita	1	1 a extinguir
Telefonista	8	
Pelaguero	3	2 a extinguir
Celador Encargado de Turno	5	
Celador	161	
Costurera	15	10 a extinguir
Lavadora-Planchadora	2	
Pluche	149	
Empedrado	14	a extinguir
Total Grupo	304	
TOTAL DIVISION	700	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL 'SANTA ANA' DE MOTRIL (Granada)

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pg.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	2	
Jefe de Equipo Administrativo	4	
Técnico de Función Administrativa	3	
Técnico Medio de Función Administrativa	5	
Administrativo	11	
Auxiliar Administrativo	30	
Total Grupo	63	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	6	
Jefe de Sección	1	
Facultativo Especialista de Área	00	5 IASAM
Total Grupo	07	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Adjunto Dietético Hospitalaria	1	
Psicólogo	2	IASAM
Total Grupo	3	

TOTAL DIVISION

Complementos presupuestados:		
Jefe de Servicio	2	
Jefe de Sección	1	
Coordinador de Programas Sectoriales	1	
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	3	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL 'SANTA ANA' DE MOTRIL (Granada)

DIVISION: ENFERMERIA Pg.2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Equipo de Enfermería	4	
Supervisor de Enfermería	17	
Matrona	13	
Diplomado en Enfermería	106	
Fisioterapeuta	7	
Terapeuta Ocupacional	7	
Total Grupo	220	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	3	
Técnico Especialista en Dietética	3	
Técnico Especialista en Laboratorio	17	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	13	
Total Grupo	36	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	137	
Total Grupo	138	
TOTAL DIVISION	403	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL 'SANTA ANA' DE MOTRIL (Granada)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pg.3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico y Serv. Generales	1	
Subdirector Económico y Serv. Generales	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	2	
Jefe de Equipo Administrativo	4	
Técnico de Función Administrativa	3	
Técnico Medio de Función Administrativa	5	
Administrativo	11	
Auxiliar Administrativo	30	
Total Grupo	63	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Muestrero Industrial	2	
Albañil	1	
Calefactor	2	
Carpintero	1	
Conductor	1	
Electricista	6	
Fontanero	2	
Jardinero	1	
Mecánico	6	
Pintor	1	
Peón	2	
Total Grupo	26	

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gerencia de Servicios	1	
Trabajador Social	1	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	5	
Gobernanta	2	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	7	
Celador Encargado de Turno	6	
Celador	61	
Cocinera	2	
Lavandera-Planchadora	13	
Pinche	23	
Limpadora	4	A extinguir
Total Grupo	127	
TOTAL DIVISION	210	

TOTAL HOSPITAL 713

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL DE BAZA (Granada)
191 camas

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pag. 1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	5	
Facultativo Especialista de Área	10	7 IASAN
Total Grupo	15	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Psicólogo	2	IASAN
Total Grupo	2	
TOTAL DIVISION	18	

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio	1	
Jefe de Sección	1	
Coordinador de Programas Sectoriales	1	
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	1	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL DE BAZA (Granada)

DIVISION: ENFERMERIA Pag. 2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	3	
Supervisor de Enfermería	16	
Matrona	13	
Diplomado en Enfermería	136	
Fisioterapeuta	6	
Terapeuta Ocupacional	1	
Total Grupo	176	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	2	
Técnico Especialista en Laboratorio	16	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	11	
Total Grupo	29	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	115	
Total Grupo	116	
TOTAL DIVISION	310	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL DE BAZA (Granada)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pag. 3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico y Serv. Generales	1	
Subdirector Económico y Serv. Generales	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	2	
Jefe de Equipo Administrativo	1	
Técnico de Función Administrativa	4	
Técnico Medio de Función Administrativa	5	
Administrativo	9	
Auxiliar Administrativo	27	
Total Grupo	50	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Muestrero Industrial	2	
Encargado de Personal de Oficinas	2	
Albañil	1	
Calefactor	6	
Carpintero	1	
Conductor	1	
Electricista	5	
Fontanero	1	
Jardinero	1	
Mecánico	5	
Pintor	1	
Peón	1	
Total Grupo	27	

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gerencia de Servicios	1	
Trabajador Social	1	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	5	
Gobernanta	1	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	6	
Celador Encargado de Turno	5	
Celador	39	
Cocinera	2	
Lavandera-Planchadora	12	
Pinche	25	
Total Grupo	99	
TOTAL DIVISION	170	

TOTAL HOSPITAL 183

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: CENTRO REGIONAL DE TRANSPLANTES SANGUINEOS DE GRANADA

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pag. 1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director C.T.S.	1	
Administrador C.T.S.	1	
TOTAL DIVISION	2	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Sección	1	
Facultativo Especialista de Área	3	
Total Grupo	4	

GRUPO: FACULTATIVOS DE ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico General Hospitalario	1	
Médico General Hospitalario	4	Media Jornada
Total Grupo	5	
TOTAL DIVISION	9	

DIVISION: ENFERMERIA

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Supervisor de Enfermería	1	
Diplomado en Enfermería	2	
Diplomado en Enfermería	16	Media Jornada
Total Grupo	11	

GRUPO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Laboratorio	18	
Total Grupo	18	
TOTAL DIVISION	29	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE GRANADA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pag. 2

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Medio Función Administrativa	1	
Jefe de Grupo Administrativo	1	
Administrativo	1	
Servicio Administrativo	7	
Total Grupo	10	

GRUPO: PERSONAL DE SOPORTE, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico de Promoción	1	
Calador-Conductor	4	
Total Grupo	5	
TOTAL DIVISION	15	
TOTAL CENTRO DE TRANSFUSION SANGUINEA	55	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE BUELVA (Incluye Escuela Universitaria de Enfermería) 426 camas

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pag. 1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Subdirector Médico	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	15	
Jefe de Sección	11	
Facultativo Especialista de Área	161	4 IASAN
Total Grupo	207	

GRUPO: FACULTATIVOS DE ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico Adjunto Biotética	1	
Psicólogo	4	IASAN
Total Grupo	5	
TOTAL DIVISION	214	

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio	1	
Jefe de Sección	6	
Coordinador de Programas Serenales	2	
Coordinador de Área Salud Mental	1	
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	5	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE BUELVA

DIVISION: ENFERMERIA Pag. 2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Subdirector de Enfermería	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	4	
Director Técnico E.N.E.	1	
Secretario de Estudios E.N.E.	1	
Supervisor de Enfermería	25	
Matrona	17	
Diplomado en Enfermería	10	
Diplomado en Enfermería	31	E.N.E.
Psicoterapeuta	11	
Terapeuta Ocupacional	3	
Total Grupo	145	

GRUPO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	3	
Técnico Especialista en Biotética	3	
Técnico Especialista en Laboratorio	31	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	31	
Técnico Especialista en Logopedia	2	
Total Grupo	70	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	283	
Total Grupo	284	
TOTAL DIVISION	861	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE BUELVA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pag. 3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico-Administrativo	1	
Director de Servicios Generales	1	
Subdirector Económico y/o Serv. Generales	2	
Total Grupo	4	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Sección de Administración	1	
Jefe de Grupo Administrativo	3	
Jefe de Grupo Administrativo	3	
Técnico de Función Administrativa	6	
Bibliotecario	1	
Técnico Medio de Función Administrativa	8	
Administrativo	18	
Auxiliar Administrativo	57	
Total Grupo	95	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Mecánico Industrial	3	
Encargado de Personal de Oficinas	3	
Albañil	4	
Calentador	7	
Carpintero	7	
Electricista	7	
Pintor	7	
Jardinero	2	
Hecánico	2	
Pintor	2	
Total Grupo	45	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE BUELVA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES (Cont.) Pag.4

GRUPO: PERSONAL DE HOSPIALERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gerencia de Usuarios	1	
Trabajador Social	2	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	6	
Gobernanta	4	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	1	
Pequeño	1	
Celador Encargado de Turno	7	1 a extinguir
Celador	91	
Costurera	7	
Lavandera-Planchadora	36	
Pinche	56	
Limpiadora	1	A extinguir
Total Grupo	221	
TOTAL DIVISION	365	
TOTAL HOSPITAL	1321	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL CONARCAL 'INFANTA ELENA' DE BUELVA

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pag.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	7	
Jefe de Sección	2	
Facultativo Especialista de Area	120	3 IASAN
Total Grupo	129	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico Adjunto Dietética	1	
Arquitecto	1	
Psicólogo	2	IASAN
Total Grupo	4	
TOTAL DIVISION	134	

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio	1	
Jefe de Sección	11	
Coordinador de Programas Sectoriales	1	
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	2	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL CONARCAL 'INFANTA ELENA' DE BUELVA

DIVISION: ENFERMERIA Pag.2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	4	
Supervisor de Enfermería	23	
Uxoria	11	
Diplomado en Enfermería	230	
Fisioterapeuta	8	
Terapeuta Ocupacional	1	
Total Grupo	277	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	3	
Técnico Especialista en Dietética	3	
Técnico Especialista en Laboratorio	26	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	18	
Total Grupo	50	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	223	
Total Grupo	224	
TOTAL DIVISION	552	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL CONARCAL 'INFANTA ELENA' DE BUELVA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pag.3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico y Serv. Generales	1	
Subdirector Económico y Serv. Generales	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	2	
Jefe de Equipo Administrativo	3	
Técnico de Función Administrativa	4	
Técnico Medio de Función Administrativa	6	
Administrativo	17	
Auxiliar Administrativo	57	
Total Grupo	89	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Maestro Industrial	3	
Albanil	2	
Calefactor	2	
Carpintero	2	
Conductor	1	
Electricista	8	
Pontonero	1	
Jardinero	2	
Mecánico	7	
Pintor	2	
Pedro	2	
Total Grupo	35	

GRUPO: PERSONAL DE HOSPIALERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gerencia de Usuarios	1	
Trabajador Social	2	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	12	5 a extinguir
Gobernanta	4	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	7	
Pequeño	1	
Celador Encargado de Turno	6	
Celador	69	
Costurera	6	
Lavandera-Planchadora	20	
Pinche	35	
Limpiadora	22	A extinguir
Total Grupo	188	
TOTAL DIVISION	314	
TOTAL HOSPITAL	1001	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL CONARCAL DE RIOTINTO (Buelva)

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pag.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1
Total Grupo	1

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	4
Jefe de Sección	8
Facultativo Especialista de Área	52 1 IASAN
Total Grupo	64

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PLANTILLA	Observaciones
Médico Adjunto Biología	1
Psicólogo	1 IASAN
Total Grupo	2

TOTAL DIVISION 67

Complementos presupuestados:
 Jefe de Servicio 4
 Jefe de Sección 8
 Coordinador de Programas Sectoriales 1
 Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental 1

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL DE BOTOINTO (Sevilla) Pág. 2

DIVISION: EXPERIENCIA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1
Total Grupo	1

GRUPO: DIPLOMADOS

PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	2
Supervisor de Enfermería	11
Matrona	6
Diplomado en Enfermería	92
Plasitoterapia	2
Total Grupo	113

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	1
Técnico Especialista en Dietética	1
Técnico Especialista en Laboratorio	11
Técnico Especialista en Radiología	9
Total Grupo	14

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1
Auxiliar de Enfermería	219
Total Grupo	220

TOTAL DIVISION 270

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL DE BOTOINTO (Sevilla)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág. 3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PLANTILLA	Observaciones
Director Económico y Serv. Generales	1
Subdirectores Económico y Serv. Generales	1
Total Grupo	2

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	2
Jefe de Equipo Administrativo	2
Técnico de Función Administrativa	2
Técnico Medio de Función Administrativa	3
Administrativo	6
Auxiliar Administrativo	71
Total Grupo	86

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1
Total Grupo	1

GRUPO: PERSONAL DE HOSPEDERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PLANTILLA	Observaciones
Responsable Gestoría de Usuarios	1
Trabajador Social	1
Jefe de Cocina	1
Cocinero	2
Gobernanta	2
Jefe de Personal Subalterno	1
Telefonista	5
Celador Encargado de Toros	7
Celador	37
Costurero	2
Lavandera-Planchadora	8
Pischoe	16
Total Grupo	76

TOTAL DIVISION 115

TOTAL HOSPITAL 401

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: CENTRO DE AREA DE TRANSPOSICION SANGONERA DE SEVILLA

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág. 1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PLANTILLA	Observaciones
Director C.V.S.	1
Administrador C.V.S.	1
TOTAL DIVISION	2

DIVISION: MEDICA

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PLANTILLA	Observaciones
Facultativo Especialista de Área	1
Total Grupo	1

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PLANTILLA	Observaciones
Médico General Hospitalario	1
Médico General Hospitalario	2 Media Jornada
Total Grupo	3

TOTAL DIVISION 3

DIVISION: EXPERIENCIA

GRUPO: DIPLOMADOS

PLANTILLA	Observaciones
Supervisor de Enfermería	1
Diplomado en Enfermería	9
Total Grupo	10

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Laboratorio	0
Total Grupo	0

TOTAL DIVISION 10

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: CENTRO DE AREA DE TRANSPOSICION SANGONERA DE SEVILLA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág. 2

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PLANTILLA	Observaciones
Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	3
Total Grupo	4

GRUPO: PERSONAL DE HOSPEDERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PLANTILLA	Observaciones
Técnico de Promoción	1
Celador-Conductor	1
Celador-Conductor	2 Media Jornada
Total Grupo	4

TOTAL DIVISION 8

TOTAL CENTRO DE TRANSPOSICION SANGONERA 31

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DE JAEN
616 camas

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Subdirector Médico	2	
Total Grupo	3	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	16	
Jefe de Sección	67	1 IASAN
Facultativo Especialista de Área	160	6 IASAN
Total Grupo	243	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Unidad de Dietética	1	
Médico Adjunto Dietética	1	
Bronatólogo	1	
Físico	1	
Psicólogo	6	IASAN
Total Grupo	10	
TOTAL DIVISION	254	

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio	1	
Coordinador de Programas Sectoriales	2	
Coordinador de Área Salud Mental	1	
Coordinador Provincial Rehabilitación S.M.	1	
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	1	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DE JAEN

DIVISION: ENFERMERIA Pág.2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Subdirector de Enfermería	2	
Total Grupo	3	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Blaque de Enfermería	6	
Supervisor de Enfermería	29	
Habrado	20	
Diplomado en Enfermería	508	
Fisioterapia	17	
Total Grupo	580	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	3	
Técnico Especialista en Dietética	3	
Técnico Especialista en Laboratorio	23	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	22	
Total Grupo	51	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	328	
Total Grupo	329	
TOTAL DIVISION	963	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DE JAEN

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág.3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico-Administrativo	1	
Director de Servicios Generales	1	
Subdirector Econ-Adm y/o Serv. Generales	2	
Total Grupo	4	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Sección de Administración	2	
Jefe de Grupo Administrativo	3	
Jefe de Equipo Administrativo	4	
Técnico de Función Administrativa	8	
Bibliotecario	1	
Técnico Medio de Función Administrativa	12	
Administrativo	29	
Auxiliar Administrativo	85	
Total Grupo	144	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	2	
Ingeniero Industrial	1	
Encargado de Personal de Oficina	1	
Albañil	4	
Calefacter	10	
Carpintero	4	
Electricista	12	
Pontanero	7	
Fotógrafo	1	
Mecánico	11	
Pintor	5	
Peón	2	
Total Grupo	62	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DE JAEN

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES (Cont.) Pág.4

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Cantina de Usuarios	1	
Trabajador Social	2	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	9	
Gobernanta	7	
Jefe de Personal Subalterno	4	3 a extinguir
Telefonista Encargada Centralita	1	A extinguir
Telefonista	7	
Peluquero	1	
Gelador Encargado de Toros	7	
Celador	130	
Canturra	12	
Lavandera-Planchadora	44	
Piche	89	
Total Grupo	315	
TOTAL DIVISION	525	

TOTAL HOSPITAL 1745

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL CONARCAL 'SAN AGUSTIN' DE LINARES (Jaén)
387 camas

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	9	
Jefe de Sección	11	
Facultativo Especialista de Área	76	1 IASAN
Total Grupo	96	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico Adjunto Dietética	1	
Psicólogo	1	IASAN
Total Grupo	2	
TOTAL DIVISION	100	

Complementos presupuestados:

Jefe de Sección	1	
Coordinador de Programas Sectoriales	1	
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	1	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL 'SAN AGUSTIN' DE LITARES (Jaén)

DIVISION: EQUIPAMIENTO Pág.2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	4	
Supervisor de Enfermería	23	
Matrona	215	
Diplomado en Enfermería	8	
Fisioterapeuta	0	
Total Grupo	262	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	2	
Técnico Especialista en Dietética	3	
Técnico Especialista en Laboratorio	13	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	10	
Total Grupo	28	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	104	
Total Grupo	105	
TOTAL DIVISION	476	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL 'SAN AGUSTIN' DE LITARES (Jaén)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág.3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Econ-Adm y Serv. Generales	1	
Subdirector Econ-Adm y Serv. Generales	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	4	
Jefe de Equipo Administrativo	4	
Técnico de Función Administrativa	4	
Técnico Medio de Función Administrativa	5	
Administrativo	13	
Auxiliar Administrativo	36	
Total Grupo	66	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Maestro Industrial	2	
Encargado de Personal de Oficios	2	
Conductor de Instalaciones	1	Extintor
Albail	4	
Calefactor	2	
Carpintero	4	
Electricista	2	
Pontonero	1	
Jardínero	2	
Mecánico	6	
Pintor	2	
Peón	1	
Total Grupo	32	

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Cartera de Honorarios	1	
Trabajador Social	1	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	3	
Gobernanta	5	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	6	
Pelquero	1	
Celador Encargado de Voto	5	
Celador	53	
Costurera	4	
Lavandera-Planchadora	10	
Pisicco	10	
Total Grupo	129	
TOTAL DIVISION	229	
TOTAL HOSPITAL	706	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSP.COMARCAL 'SAN JUAN DE LA CRUZ' DE UZEDA (Jaén)

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	9	
Jefe de Sección	13	
Facultativo Especialista de Área	01	5 IASAN
Total Grupo	103	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico Adjuvto Dietética	1	
Psicólogo	4	IASAN
Total Grupo	5	
TOTAL DIVISION	109	

Complementos presupuestados:

Jefe de Sección	3	
Coordinador de Programas Sectoriales	1	
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	3	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSP.COMARCAL 'SAN JUAN DE LA CRUZ' DE UZEDA (Jaén)

DIVISION: ENFERMERIA Pág.2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	4	
Supervisor de Enfermería	10	
Matrona	104	
Diplomado en Enfermería	8	
Fisioterapeuta	0	
Total Grupo	220	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	4	
Técnico Especialista en Dietética	3	
Técnico Especialista en Laboratorio	15	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	9	
Total Grupo	31	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	140	
Total Grupo	141	
TOTAL DIVISION	401	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSP.COMARCAL 'SAN JUAN DE LA CRUZ' DE UZEDA (Jaén)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág.3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Econ-Adm y Serv. Generales	1	
Subdirector Econ-Adm y Serv. Generales	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	3	
Jefe de Equipo Administrativo	3	
Técnico de Función Administrativa	4	
Técnico Medio de Función Administrativa	5	
Administrativo	12	
Auxiliar Administrativo	32	
Total Grupo	58	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Maestro Industrial	2	
Encargado de Personal de Oficinas	2	
Albáñil	2	
Calefector	7	
Carpintero	2	
Electricista	6	
Pfontanero	3	
Jardinero	1	
Hecánico	6	
Pintor	2	
Peón	1	
Total Grupo	35	

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gestoría de Usuarios	1	
Trabajador Social	2	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	3	
Gobernanta	3	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	6	
Pequeño	1	
Celador Encargado de Turno	3	
Celador	11	
Costurera	4	
Lavandera-Planchadora	19	
Pinche	10	
Limpiadora	1	A extinguir
Total Grupo	114	
TOTAL DIVISION	229	
TOTAL HOSPITAL	749	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL 'DOCTOR SAGAZ' DE JAEN 197 camas

DIVISION: MEDICA Pág.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Subdirector Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	2	
Facultativo Especialista de Área	9	
Total Grupo	11	
TOTAL DIVISION	12	

DIVISION: ENFERMERIA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Subdirector de Enfermería	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Supervisor de Enfermería	5	
Diplomado en Enfermería	49	
Total Grupo	54	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Laboratorio	4	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	4	
Total Grupo	8	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Auxiliar de Enfermería	53	
Total Grupo	53	
TOTAL DIVISION	116	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL 'DOCTOR SAGAZ' DE JAEN Pág.2

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Subdirector Económico y Serv. Generales	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio de Administración	1	
Jefe de Sección de Administración	1	
Administrativo	4	
Auxiliar Administrativo	12	
Total Grupo	18	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	A extinguir
Jefe de Taller	1	
Albáñil	1	
Calefector	1	
Carpintero	2	
Conductor	1	
Electricista	1	
Pfontanero	1	
Pintor	1	
Peón	1	
Total Grupo	11	

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gestoría de Usuarios	1	
Trabajador Social	1	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	5	
Gobernanta	2	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	6	
Celador	19	
Costurera	3	
Lavandera-Planchadora	13	
Pinche	37	
Limpiadora	10	A extinguir
Total Grupo	99	
TOTAL DIVISION	129	
TOTAL HOSPITAL	257	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: CENTRO DE AREA DE TRANSFUSION SANGUINEA DE JAEN

DIVISION: MEDICA

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico General Hospitalario	1	
Médico General Hospitalario	2	Media Jornada
Total Grupo	2	
TOTAL DIVISION	2	

DIVISION: ENFERMERIA

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Diplomado en Enfermería	5	
Total Grupo	5	
TOTAL DIVISION	5	

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico de Pronoción	1	
Celador-Conductor	1	
Total Grupo	2	
TOTAL DIVISION	2	
TOTAL CENTRO DE TRANSFUSION SANGUINEA	9	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL DEL SAS DE MALAGA (Incluye Escuela Universitaria de Enfermería) 1400 camas

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Subdirector Médico	4	
Total Grupo	5	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Departamento	4	A extinguir
Jefe de Servicio	24	
Jefe de Sección	124	2 TASAN
Facultativo Especialista de Área	376	7 TASAN
Total Grupo	528	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Unidad de Dietética	1	
Médico Adjunto Dietética	1	
Bronatólogo	1	
Físico	2	
Psicólogo	7	TASAN
Total Grupo	12	
TOTAL DIVISION	545	

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio	5	
Jefe de Sección	4	
Coordinador de Programas Docentes	1	
Coordinador de Área Salud Mental	1	
Coordinador Provincial Rehabilitación S.M.	1	
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	7	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL DEL SAS DE MALAGA Pág.2

DIVISION: ENFERMERIA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Subdirector de Enfermería	4	
Total Grupo	5	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	16	
Director Técnico I.D.E.	1	
Secretario de Estudios I.D.E.	1	
Supervisor de Enfermería	79	
Matrona	61	
Diplomado en Enfermería	1135	
Diplomado en Enfermería	8	I.D.E.
Fisioterapeuta	43	
Terapeuta Ocupacional	3	
Total Grupo	1351	

GRUPO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	9	
Técnico Especialista en Dietética	9	
Técnico Especialista en Laboratorio	52	
Técnico Especialista en Medicina Nuclear	4	
Técnico Especialista en Radioterapia	1	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	48	
Total Grupo	133	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	991	
Total Grupo	991	
TOTAL DIVISION	2462	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL DEL SAS DE MALAGA Pág.3

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico-Administrativo	1	
Director de Servicios Generales	1	
Subdirector Económico p/o Serv.Generales	6	
Total Grupo	8	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio de Administración	2	
Jefe de Sección de Administración	4	
Jefe de Grupo Administrativo	10	
Jefe de Equipo Administrativo	12	
Técnico de Función Administrativa	17	
Bibliotecario	1	
Técnico Medio de Función Administrativa	24	
Administrativo	70	
Auxiliar Administrativo	227	
Programador	1	
Operador de Brócodeot	3	
Total Grupo	378	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Superior Electroenergía	1	
Ingeniero Técnico	4	
Ingeniero Industrial	5	
Encargado de Personal de Oficinas	15	
Albañil	6	
Calefactor	11	
Computero	4	
Conductor	5	2 a extinguir
Electricista	17	
Fotógrafo	16	
Fotógrafo	1	
Jardinero	4	
Mecánico	15	
Monitor	2	a extinguir
Pintor	8	
Tapicero	1	
Peón	5	
Total Grupo	120	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL DEL SAS DE MALAGA Pág.4

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES (Cont.)

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gestión de Usuaris	1	
Trabajador Social	9	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	22	
Gobernanta	19	
Jefe de Personal Subalterno	4	1 a extinguir
Telefonista	20	
Pelquero	3	
Celador Encargado de Turno	21	
Celador	326	
Costurera	22	10 a extinguir
Lavandera-Planchadora	22	
Panche	227	
Limpieza	16	
Total Grupo	757	
TOTAL DIVISION	1363	
TOTAL HOSPITAL	4371	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL 'LA SERRANA' DE BORDA (Malaga) 371 camas

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	1	
Jefe de Sección	1	
Facultativo Especialista de Área	74	3 TASAN
Total Grupo	89	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico Adjunto Dietética	1	
Psicólogo	1	TASAN
Total Grupo	2	

TOTAL DIVISION 92

Complementos presupuestados:
 Jefe de Servicio 1
 Jefe de Sección 2
 Coordinador de Programas Sectoriales 1
 Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental 1

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL 'LA SERRAÑA' DE BORDA (Hálaga)

DIVISION: ENFERMERIA Pág.2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	1	
Supervisor de Enfermería	10	
Matrona	10	
Diplomado en Enfermería	154	
Diplomado en Enfermería	2	R.D.S.
Psicoterapeuta	7	
Total Grupo	195	

GRUPO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	4	
Técnico Especialista en Dietética	1	
Técnico Especialista en Laboratorio	6	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	8	
Total Grupo	21	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	141	
Total Grupo	142	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL 'LA SERRAÑA' DE BORDA (Hálaga)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico y Serv. Generales	1	
Subdirector Económico y Serv. Generales	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	3	
Jefe de Equipo Administrativo	3	
Técnico de Función Administrativa	3	
Administrativo	12	
Auxiliar Administrativo	35	
Total Grupo	61	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Maestro Industrial	1	A extinguir
Jefe de Taller	1	
Encargado de Personal de Oficinas	1	
Carpintero	1	
Cochero	1	
Electricista	2	
Fontanero	1	
Jardinero	2	
Mecánico	1	
Pintor	1	
Total Grupo	13	

GRUPO: PERSONAL DE HOSPEDAJE, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gestión de Reservas	1	
Trabajador Social	1	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	8	
Gobernanta	3	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	5	
Celador Encargado de Turno	3	
Celador	45	
Castorera	2	
Lavandera-Planchadora	12	
Pruche	21	
Limpiadora	40	
Total Grupo	143	

TOTAL DIVISION 219

TOTAL HOSPITAL 674

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSP.COMARCAL 'LA AXARQUÍA' DE VELAZ-MÁLAGA (Hálaga)
731 cosas

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	2	
Jefe de Sección	7	
Facultativo Especialista de Área	85	3 TASAN
Total Grupo	94	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico Adjunto Dietética	1	
Psicólogo	1	TASAN
Total Grupo	2	

TOTAL DIVISION 97

Complementos presupuestados:
 Jefe de Servicio 1
 Jefe de Sección 6
 Coordinador de Programas Sectoriales 1
 Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental 1

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSP.COMARCAL 'LA AXARQUÍA' DE VELAZ-MÁLAGA (Hálaga)

DIVISION: ENFERMERIA Pág.2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	3	
Supervisor de Enfermería	10	
Matrona	12	
Diplomado en Enfermería	145	
Psicoterapeuta	8	
Total Grupo	186	

GRUPO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	1	
Técnico Especialista en Dietética	1	
Técnico Especialista en Laboratorio	22	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	15	
Total Grupo	61	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	143	
Total Grupo	144	
TOTAL DIVISION	374	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSP.COMARCAL "LA AZARQUIA" DE VELEZ-MÁLAGA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pag.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Econ-Admvo y Serv.Generalos	1	
Subdirector Econ-Admvo y Serv.Generalos	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	3	
Jefe de Equipo Administrativo	3	
Técnico de Función Administrativa	4	
Técnico Medio de Función Administrativa	14	
Administrativo	36	
Auxiliar Administrativo	5	
Operador de Ordenador	5	
Total Grupo	68	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Mecánico Industrial	1	
Albañil	6	
Calefactero	1	
Carpintero	1	
Conductor	7	
Electricista	2	
Fuentero	2	
Jardinero	2	
Mecánico	6	
Pintor	1	
Pedón	1	
Total Grupo	30	

GRUPO: PERSONAL DE HOSPEDERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gestoría de Bauxarios	1	
Trabajador Social	1	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	4	
Gobernanta	3	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	4	
Celador Encargado de Turno	7	
Celador	47	
Costurera	2	
Lavandera-Planchadora	12	
Pischo	27	
Total Grupo	107	
TOTAL DIVISION	207	
TOTAL HOSPITAL	679	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL DE ANTEQUERA (Málaga) 116 cama

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pag.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
Total Grupo	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	3	
Facultativo Especialista de Área	54	2 ASAN
Total Grupo	57	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Psicólogo	1	1 ASAN
Total Grupo	1	
TOTAL DIVISION	59	
Complementos presupuestados:		
Jefe de Servicio	6	
Coordinador de Programas Sectoriales	1	
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	1	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL DE ANTEQUERA (Málaga)

DIVISION: ENFERMERIA Pag.2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	3	
Supervisor de Enfermería	10	
Matrona	7	
Diplomado en Enfermería	79	
Pisioterapeuta	3	
Total Grupo	102	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	2	
Técnico Especialista en Laboratorio	17	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	11	
Total Grupo	30	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	65	
Total Grupo	66	
TOTAL DIVISION	199	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL COMARCAL DE ANTEQUERA (Málaga)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pag.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Econ-Admvo y Serv.Generalos	1	
Subdirector Econ-Admvo y Serv.Generalos	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Sección de Administración	1	
Jefe de Grupo Administrativo	4	
Jefe de Equipo Administrativo	2	
Técnico de Función Administrativa	2	
Técnico Medio de Función Administrativa	3	
Administrativo	5	
Auxiliar Administrativo	16	
Total Grupo	33	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Encargado de Personal de Oficina	1	
Albañil	1	
Carpintero	1	
Electricista	5	
Fuentero	3	
Jardinero	1	
Mecánico	2	
Pintor	1	
Total Grupo	16	

GRUPO: PERSONAL DE HOSPEDERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable Gestoría de Bauxarios	1	
Trabajador Social	1	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	4	
Gobernanta	3	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	5	
Celador Encargado de Turno	5	
Celador	25	
Costurera	2	
Lavandera-Planchadora	10	
Pischo	19	
Total Grupo	77	

TOTAL DIVISION	120
TOTAL HOSPITAL	307

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL MARITIMO DE TORREOLIVOS (Malaga)
146 casas

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Subdirector Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	2	
Facultativo Especialista de Area	21	
Total Grupo	23	

TOTAL DIVISION 24

Complementos presupuestados:

Jefe de Sección	2
-----------------	---

DIVISION: ENFERMERIA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Subdirector de Enfermería	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Supervisor de Enfermería	6	
Diplomado en Enfermería	48	
Fisioterapeuta	4	
Total Grupo	58	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	2	
Total Grupo	2	

GRUPO: ASISTENTES SANITARIOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Auxiliar de Enfermería	41	
Total Grupo	41	

TOTAL DIVISION 722

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL MARITIMO DE TORREOLIVOS (Malaga)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pag. 2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Subdirector Económico y Serv. Generales	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	1	
Jefe de Equipo Administrativo	3	
Administrativo	4	
Auxiliar Administrativo	13	
Total Grupo	21	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Mostrador Industrial	1	
Jefe de Taller	7	A extinguir
Albañil	3	
Colefactor	2	
Conductor	1	
Electricista	2	
Jardinero	2	
Mecánico	2	
Platero	4	
Peón	4	
Total Grupo	24	

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Cartería de Banos	1	
Trabajador Social	1	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	7	

Jefe de Personal Subalterno	1
Telefonista	3
Celador Encargado de Turno	26
Celador	4
Costurera	11
Lavandera-Planchadora	20
Pinche	20
Total Grupo	76

TOTAL DIVISION 124

TOTAL HOSPITAL 270

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE MALAGA

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pag. 1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Director C.T.S.	1	
Administrador C.T.S.	1	
Total Grupo	2	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Sección	1	
Facultativo Especialista de Area	3	
Total Grupo	4	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico General Hospitalario	1	
Médico General Hospitalario	4	Media Jornada
Total Grupo	5	

TOTAL DIVISION 7

DIVISION: ENFERMERIA

GRUPO: DIPLOMADOS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Supervisor de Enfermería	1	
Diplomado en Enfermería	12	
Total Grupo	13	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Laboratorio	20	
Total Grupo	20	

TOTAL DIVISION 33

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE MALAGA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pag. 2

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	1	
Técnico Medico de Punción Administrativa	1	
Auxiliar Administrativo	9	
Total Grupo	11	

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUESTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico de Promoción	1	
Celador-Conductor	4	
Total Grupo	5	

TOTAL DIVISION 16

TOTAL CENTRO DE TRANSFUSION SANGUINEA 50

DECLARACION DE PLANTILLA.

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO 'VICENSO DEL ROCIO' DE SEVILLA
(Incluye Escuela Universitaria de Enfermería)
1767 camas

Pág.1

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO		
GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO		
POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO		
POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Subdirector Médico	5	
Total Grupo	6	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Departamento	0	A extinguir
Jefe de Servicio	14	
Jefe de Sección	168	
Facultativo Especialista de Área	550	15 IASAN
Total Grupo	732	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Unidad de Dietética	1	
Médico Adjunto Dietética	2	
Bronatmólogo	1	
Físico	1	
Psicólogo	11	IASAN
Total Grupo	16	
TOTAL DIVISION	784	

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio	17	
Jefe de Sección	17	
Coordinador de Programas Sectoriales	3	
Coordinador de Área Salud Mental	1	
Coordinador Provincial Rehabilitación S.M.	1	
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	9	

DECLARACION DE PLANTILLA.

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO 'VICENSO DEL ROCIO' DE SEVILLA

Pág.2

DIVISION: ENFERMERIA		
GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO		
POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Subdirector de Enfermería	4	
Total Grupo	5	

GRUPO: DIPLOMADOS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	15	
Director Técnico E.R.E.	1	
Secretario de Estudios E.R.E.	1	
Supervisor de Enfermería	104	
Matrona	51	
Diplomado en Enfermería	1564	
Diplomado en Enfermería	10	R.O.E.
Fisioterapeuta	50	
Terapeuta Ocupacional	12	
Total Grupo	1890	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	15	
Técnico Especialista en Dietética	9	
Técnico Especialista en Laboratorio	101	
Técnico Especialista en Medicina Nuclear	7	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	72	
Total Grupo	204	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliara de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	1137	
Auxiliar Ortopédico	1	
Total Grupo	1139	
TOTAL DIVISION	3156	

DECLARACION DE PLANTILLA.

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO 'VICENSO DEL ROCIO' DE SEVILLA

Pág.3

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES		
GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO		
POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico-Administrativo	1	
Director de Servicios Generales	1	
Subdirector Económico y/o Serv.Generales	5	
Total Grupo	7	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio de Administración	4	Incl. J. Servicio de Mantenimiento
Jefe de Sección de Administración	4	
Jefe de Grupo Administrativo	12	
Jefe de Grupo Administrativo	20	
Técnico de Función Administrativa	20	
Bibliotecario	1	
Técnico Medio de Función Administrativa	40	
Administrativo	115	
Auxiliar Administrativo	366	
Total Grupo	590	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Superior Electromedicina	1	
Ingeniero Técnico	2	
Maestro Industrial	9	
Encargado de Personal de Oficinas	10	
Conductor de Instalaciones	3	A extinguir
Albañil	12	2 a extinguir
Colefactor	31	12 a extinguir
Carpintero	12	2 a extinguir
Electricista	30	
Fontanero	20	
Fotógrafo	4	2 a extinguir
Jardinero	11	5 a extinguir
Mecánico	30	
Montador	10	A extinguir
Pintor	11	1 a extinguir
Peón	0	
Total Grupo	236	

DECLARACION DE PLANTILLA.

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO 'VICENSO DEL ROCIO' DE SEVILLA

Pág.4

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES (Cont.)		
GRUPO: PERSONAL DE ANTEALERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL		
POSTO	PLANTILLA	Observaciones

Responsable de Gestoría de Usuarios	1	
Trabajador Social	10	
Profesor de Educación General Básica	3	A extinguir
Jefe de Cocina	2	
Cocinero	30	
Gobernanta	26	
Jefe de Personal Subalterno	6	2 a extinguir
Telefonista Encargada Centralita	1	A extinguir
Telefonista	15	3 a extinguir
Pelujero	5	
Celador Encargado de Turno	23	
Celador	610	
Costurera	25	13 a extinguir
Lavandera-Planchadora	94	4 a extinguir
Pinche	335	
Limpadora	15	A extinguir
Total Grupo	1081	
TOTAL DIVISION	1034	

TOTAL HOSPITAL

5775

DECLARACION DE PLANTILLA.

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO 'VICENSO HACARRERA' DE SEVILLA
920 camas

Pág.1

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO		
GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO		
POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO		
POSTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Subdirector Médico	2	
Total Grupo	3	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Departamento	9	A extinguir (1 IASAM)
Jefe de Servicio	49	2 IASAM
Jefe de Sección	116	2 IASAM
Facultativo Especialista de Área	303	23 IASAM
Total Grupo	477	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Unidad de Dietética	1	
Médico Adjunto Dietético	1	
Bronatólogo	1	
Psicólogo	11	IASAM
Total Grupo	14	

TOTAL DIVISION 491

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio	1
Coordinador de Programas Sectoriales	3
Coordinador de Área Salud Mental	1
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	12

DECLARACION DE PLANTILLA.

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO 'VIRGEN MACARENA' DE SEVILLA

DIVISION: ENFERMERIA Pag.2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Subdirector de Enfermería	2	
Total Grupo	3	

GRUPO: DIPLOMADOS

GRUPO: DIPLOMADOS	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	8	
Supervisor de Enfermería	50	
Matrona	26	
Diplomado en Enfermería	765	
Fisioterapeuta	17	
Terapeuta Ocupacional	1	
Total Grupo	867	

GRUPO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

GRUPO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	10	
Técnico Especialista en Dietética	6	
Técnico Especialista en Laboratorio	54	
Téc. Especialista en H. Nuclear	2	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	38	
Total Grupo	110	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	653	
Total Grupo	654	

TOTAL DIVISION 1634

DECLARACION DE PLANTILLA.

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO 'VIRGEN MACARENA' DE SEVILLA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pag.3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico-Administrativo	1	
Director de Servicio General	1	
Subdirector Econ-Admvo p/a Serv. Generales	2	
Total Grupo	4	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio de Administración	3	
Jefe de Sección de Administración	5	
Jefe de Grupo Administrativo	8	
Técnico de Función Administrativa	10	
Bibliotecario	10	
Técnico Medio de Función Administrativa	1	
Administrativo	61	
Controlador de Suministros	1	A extinguir
Auxiliar Administrativo	177	
Operador de Ordenador	4	
Total Grupo	291	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Superior Electromedicina	2	
Ingeniero Técnico	2	
Mesero Industrial	4	

Jefe de Taller	4	A extinguir
Encargado de Personal de Oficios	5	
Albañil	9	
Colefactor	14	
Carpintero	4	
Electricista	24	
Fuentero	13	
Fotógrafo	2	
Jardinero	2	
Meclon	17	
Pintor	7	
Peón	10	
Total Grupo	117	

DECLARACION DE PLANTILLA.

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO 'VIRGEN MACARENA' DE SEVILLA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES (Cont.) Pag.4

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gesteria de Banuario	1	
Trabajador Social	7	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	15	
Gobernanta	8	
Jefe de Personal Subalterno	2	1 a extinguir
Telefonista	12	
Pelujero	2	
Celador Encargado de Turno	6	
Celador	215	
Costurera	9	
Lavandera-Planchadora	125	
Pinche	125	
Total Grupo	443	

TOTAL DIVISION 855

TOTAL HOSPITAL 2984

DECLARACION DE PLANTILLA.

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO 'VIRGEN DE VALNE' (SEVILLA)

515 camas

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pag.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
Total Grupo	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Subdirector Médico	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	9	
Jefe de Sección	19	1 IASAM
Facultativo Especialista de Área	172	9 IASAM
Total Grupo	200	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS	PLANTILLA	Observaciones
Médico Adjunto Dietética	1	
Fisico	2	
Psicólogo	4	IASAM
Total Grupo	7	

TOTAL DIVISION 209

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio	1
Jefe de Sección	4
Coordinador de Programas Sectoriales	2
Coordinador de Área Salud Mental	3
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	4

DECLARACION DE PLANTILLA.

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO 'VIRGEN DE VALNE' (SEVILLA)

DIVISION: ENFERMERIA Pag.2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Subdirector de Enfermería	1	
Total Grupo	2	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	6	
Supervisor de Enfermería	24	
Matrona	18	
Diplomado en Enfermería	187	
Psicoterapeuta	15	
Terapeuta Ocupacional	2	
Total Grupo	452	

GRUPO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	6	
Técnico Especialista en Dietética	3	
Técnico Especialista en Laboratorio	29	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	25	
Total Grupo	63	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	288	
Total Grupo	289	
TOTAL DIVISION	806	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO 'VINGEN DE VALME' (SEVILLA)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág. 3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Económico-Administrativo	1	
Director de Servicios Generales	1	
Subdirector Econ-Adm y/o Serv. Generales	2	
Total Grupo	4	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Sección de Administración	4	
Jefe de Grupo Administrativo	3	
Jefe de Equipo Administrativo	3	
Técnico de Función Administrativa	8	
Bibliotecario	1	
Técnico Medio de Función Administrativa	8	
Administrativo	29	
Controlador de Suministros	1	A extinguido
Auxiliar Administrativo	77	
Total Grupo	124	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Peda	2	
Total Grupo	3	

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gestión de Usuarios	1	
Trabajador Social	2	
Gobernanta	1	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	8	
Pelquera	1	
Celador Encargado de Turno	6	
Celador	122	
Costurera	7	
Lavandera-Planchadora	21	
Pinche	18	
Total Grupo	182	
TOTAL DIVISION	323	
TOTAL HOSPITAL	1339	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL CONARCAL 'D. S. MERCED' DE OSUNA (Sevilla)

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág. 1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Gerente	1	
TOTAL DIVISION	1	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	6	
Facultativo Especialista de Área	1	IASAN
Total Grupo	63	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Psicólogo	2	IASAN
Total Grupo	2	
TOTAL DIVISION	70	

Complementos presupuestados:

Jefe de Servicio	2
Coordinador de Programas Sectoriales	1
Coordinador Unidad Asistencial Salud Mental	2

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL CONARCAL 'D. S. MERCED' DE OSUNA (Sevilla)

DIVISION: ENFERMERIA Pág. 2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director de Enfermería	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Bloque de Enfermería	3	
Supervisor de Enfermería	7	
Matrona	5	
Diplomado en Enfermería	62	
Total Grupo	77	

GRUPO: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Laboratorio	6	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	5	
Total Grupo	11	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Coordinador Auxiliares de Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	58	
Total Grupo	59	
TOTAL DIVISION	148	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL CONARCAL 'D. S. MERCED' DE OSUNA (Sevilla)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág. 3

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director Econ-Adm y Serv. Generales	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	1	
Jefe de Equipo Administrativo	2	
Técnico de Función Administrativa	2	
Técnico Medio de Función Administrativa	1	
Administrativo	4	
Auxiliar Administrativo	12	
Total Grupo	24	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Ingeniero Técnico	1	
Electricista	1	
Hechicero	1	
Total Grupo	3	

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Gestión de Usuarios	1	
Trabajador Social	1	
Gobernanta	2	

Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	3	
Celador Encargado de Turno	2	
Celador	16	
Costurera	1	
Lavandera-Planchadora	10	
Limpiadora	2	A extinguir
Total Grupo	41	
TOTAL DIVISION	69	
TOTAL HOSPITAL	198	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL 'EL TONILLAN' (Sevilla)
286 camas

DIVISION: MEDICA Pág.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Subdirector Médico	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Servicio	1	
Facultativo Especialista de Área	18	
Total Grupo	19	

TOTAL DIVISION 20

Complementos presentados:

Jefe de Sección	2	
-----------------------	---	--

DIVISION: ENFERMERIA

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Subdirector de Enfermería	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Supervisor de Enfermería	6	
Diplomado en Enfermería	62	
Total Grupo	68	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Laboratorio	5	
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	5	
Total Grupo	10	

GRUPO: AUXILIARES SANITARIOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Auxiliar de Enfermería	76	
Total Grupo	76	

TOTAL DIVISION 155

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: HOSPITAL 'EL TONILLAN' (Sevilla)

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág.2

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Subdirector Económico y Serv. Generales	1	
Total Grupo	1	

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Sección de Administración	2	
Jefe de Grupo Administrativo	1	
Administrativo	1	
Auxiliar Administrativo	13	
Total Grupo	19	

GRUPO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Mesero Industrial	1	
Jefe de Taller	1	A extinguir
Albañil	3	
Calefactor	2	
Carpintero	1	
Conductor	1	
Electricista	6	
Fuenteo	6	
Jardinero	2	
Mecánico	1	

Pintor	1	
Peda	7	
Total Grupo	32	

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Responsable de Costura de Bazaros	1	
Trabajador Social	1	
Jefe de Cocina	1	
Cocinero	5	
Gobernanta	2	
Jefe de Personal Subalterno	1	
Telefonista	3	
Celador Encargado de Turno	3	
Celador	25	
Costurera	2	
Lavandera-Planchadora	10	
Pischa	19	
Limpiadora	18	
Total Grupo	101	
TOTAL DIVISION	153	
TOTAL HOSPITAL	328	

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE SEVILLA

DIVISION: PERSONAL DIRECTIVO Pág.1

GRUPO: PERSONAL DIRECTIVO

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Director C.T.S.	1	
Administrador C.T.S.	1	
TOTAL DIVISION	2	

DIVISION: MEDICA

GRUPO: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Sección	1	
Facultativo Especialista de Área	3	
Total Grupo	4	

GRUPO: FACULTATIVOS NO ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Médico General Hospitalario	1	
Médico General Hospitalario	6	Media Jornada
Total Grupo	4	

TOTAL DIVISION 8

DIVISION: ENFERMERIA

GRUPO: DIPLOMADOS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Supervisor de Enfermería	1	
Diplomado en Enfermería	12	
Total Grupo	13	

GRUPO: TECNICOS ESPECIALISTAS

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico Especialista en Laboratorio	20	
Total Grupo	20	

TOTAL DIVISION 41

DECLARACION DE PLANTILLA. CENTRO: CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE SEVILLA

DIVISION: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES Pág.2

GRUPO: PERSONAL DE ADMINISTRACION

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Jefe de Grupo Administrativo	1	
Técnico Medio de Función Administrativa	1	
Auxiliar Administrativo	9	
Total Grupo	11	

GRUPO: PERSONAL DE HOSTELERIA, SERVICIOS Y ATENCION SOCIAL

PUERTO	PLANTILLA	Observaciones
Técnico de Promoción	1	
Celador-Conductor	4	
Total Grupo	5	

TOTAL DIVISION 16

TOTAL CENTRO DE TRANSFUSION SANGUINEA 67

ORDEN de 4 de mayo de 1990, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.

La Orden de 5 de Abril de 1990 de esta Consejería regula diferentes aspectos relativos a las dotaciones de efectivos humanos de las Áreas Hospitalarias y Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, fijando un mecanismo de racionalización y control establecido en dos etapas: una, primera, de estructuración funcional de las plantillas; otra, posterior, de declaración de las propias plantillas orgánicas de sus centros de destino.

En la propia Orden citada, se recoge la estructura funcional y se establece qué centros podrán ser considerados como destinos del personal. En base a ambos criterios de actuación, así como a los estudios técnicos que se han estimado oportunos, y habiendo sido oída la representación sindical, mediante esta nueva Orden se fijan las plantillas orgánicas de determinados centros de destino de Distritos de Atención Primaria; para ello, en base a la autorización que efectúan la Disposición Final Cuarta del Decreto 195/1985, de 28 de Agosto, y la Disposición Final Segunda del Decreto 80/1987, de 25 de Marzo

DISPONGO

Artículo 1º Los centros de destino recogidos en los Anexos I (Centros de Distrito) y II (Zonas Básicas de Salud) de esta Orden dispondrán de las plantillas orgánicas que en el propio Anexo se detallan.

Artículo 2º 1. Excepto en los términos y condiciones descritos en el Artículo 3º, párrafo 2, de la Orden de 5 de Abril de 1990, los efectivos de personal de cada categoría básica no podrán exceder de los declarados en esta Orden, por lo cual quedan expresamente prohibidos nuevos nombramientos, autorizaciones o contrataciones de personal si no existen vacantes declaradas dentro de ellas.

2. En el mismo sentido, no serán posibles nombramientos o encargos de funciones para cargos intermedios y puestos directivos si no existen vacantes declaradas de su misma clase o complementos presupuestados para tal fin.

3. La declaración de vacantes corresponderá al Director-Gerente del SAS, quien podrá dictar resolución delegando dicha competencia en otros Organos centrales o territoriales.

Artículo 3º 1. La contratación o autorización excepcional para prestar servicios en orden a circunstancias especiales, a que se refiere el Artículo 3º, párrafo 2.1, de la Orden de 5 de Abril de 1990, deberá ser autorizada expresamente, dentro de los créditos presupuestarios disponibles, por el Director Gerente del SAS u órgano central o territorial en quien delegue.

2. La contratación o autorización de personal sustituto, eventual y de refuerzo, a que se refiere el Artículo 2º, párrafos 2.2 y 2.3, de la Orden de 5 de Abril de 1990, deberá ser autorizada expresamente, dentro de los créditos

presupuestarios disponibles, por el Gerente Provincial del SAS de la provincia de que se trate, quien podrá dictar resolución delegando dicha competencia en los Directores de Distrito.

Artículo 4º Dado el carácter variable de las necesidades de personal de refuerzo de los Equipos Básicos de Atención Primaria para la atención continuada (Médicos Generales y Diplomados en Enfermería), sus plantillas serán aprobadas por Resolución del Director Gerente del SAS, dentro de las disponibilidades presupuestarias que se determinen para cada ejercicio.

Artículo 5º Mediante Resolución del Gerente Provincial del SAS, los puestos de trabajo que aparecen en el Anexo II de esta Orden como Dispositivo de Apoyo al Distrito -, por tanto, con ese ámbito de actuación- podrán ser adscritos a cualquiera de los Centros de Destino incluidos en el ámbito geográfico y asistencial de su correspondiente Distrito de Atención Primaria.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. 1. Las plazas declaradas en esta Orden que vengán siendo desempeñadas por personal no fijo, mediante relación jurídico-laboral de carácter funcionarial, se entenderán amortizadas a la entrada en vigor de la presente Orden.

2. 1. No obstante lo anterior, los sanitarios locales interinos adscritos subsidiariamente a los equipos básicos de atención primaria permanecerán en esa situación hasta la resolución del primer concurso de traslados de sanitarios locales que se produzca desde la entrada en vigor de esta Orden.

2. 2. Una vez resuelto dicho concurso de traslados, las plazas que queden vacantes serán cubiertas transitoriamente mediante nombramientos interinos de carácter estatutario, hasta su definitiva provisión por personal fijo a través de los procedimientos establecidos para ello.

Segunda. 1. Los puestos de trabajo del personal sanitario estatutario de instituciones y dispositivos afectados por la apertura de las zonas básicas de salud, que hubiera optado por no integrarse en ellas al producirse la oferta restringida de incorporación, se entenderán amortizados a la entrada en vigor de la presente Orden.

2. No obstante lo anterior, el personal fijo que venga desempeñando estos puestos continuará haciéndolo, si bien se encontrará adscrito funcionalmente al EBAP correspondiente y bajo la dirección del Director del Centro de Salud.

3. Por la Gerencia Provincial del SAS correspondiente, se procederá a la integración provisional en el EBAP de las plazas citadas en esta Disposición Transitoria, al producirse la baja definitiva del propietario que viniera desempeñándolas. Esta integración provisional será definitiva cuando así sea publicado en revisión de la plantilla orgánica del Centro de Destino, conforme lo dispuesto en el Artículo 5º de la Orden de 5 de Abril de 1990.

Tercera. Las plantillas de veterinarios serán las que el Anexo I del Decreto 214/1988, de 17 de Mayo (BOJA del 31 de Mayo) asigna a la Consejería de Salud y Servicios Sociales (S.A.S.), quedando el personal que desempeñe estas plazas bajo la dirección del Director del Centro de Salud y del Director del Distrito de Atención Primaria, conforme se establece en el Artículo 25 del Decreto 195/1985, de 28 de Agosto, sobre ordenación de los servicios de Atención Primaria de Salud en Andalucía.

Cuarta. Los farmacéuticos y matronas titulares que ocupen plazas en zonas básicas de salud y distritos de Atención Primaria para los que se declara plantilla orgánica en esta Orden serán adscritos funcionalmente a ellos, bajo la dirección del Director del Centro de Salud y del Director del Distrito de Atención Primaria, hasta tanto se produzca su integración definitiva.

Quinta. 1. Las plantillas del personal de enfermería y no sanitario de los Equipos de Salud Mental del Distrito serán establecidas por Orden de esta Consejería. No obstante lo anterior, se autoriza al Director Gerente del SAS para que declare, con carácter provisional y dentro de los créditos presupuestarios existentes, las plantillas de las unidades de salud mental, hasta que se produzca la integración de todos los dispositivos.

2. Mientras no se produzca esta integración, el personal de enfermería y no sanitario de los Equipos de Salud Mental del Distrito dependerá orgánicamente del Director del Distrito de Atención Primaria. Asimismo, se regirá por la normativa aplicable al personal de equipos básicos de Atención Primaria.

Sexta. 1. El personal Celador fijo de plantilla de las instituciones afectadas por la apertura de Zonas Básicas de Salud podrá ocupar plaza de Celador-Conductor en el Centro de Destino correspondiente, percibiendo las retribuciones asignadas al puesto que desempeña, siempre que cumpla el requisito legal de capacitación técnica exigible.

2. El personal fijo de plantilla de dicha categoría que, por el contrario, no cumpla tal requisito legal continuará desempeñando las funciones de Celador y percibiendo las retribuciones asignadas a este puesto de trabajo. Sus plazas serán declaradas a extinguir, amortizándose al producirse la baja definitiva de quienes las vinieran desempeñando.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La cobertura de los puestos vacantes que resulten de la publicación de esta Orden estará supeditada a la existencia del crédito presupuestario correspondiente.

Segunda. Se faculta con carácter general al Director Gerente del SAS para dictar las normas de aplicación y desarrollo de esta Orden, la cual

entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ANEXO I. PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO

ANEXO I	PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO	Provincia: ALMERIA (Página 1)
---------	---	-------------------------------

Distrito de Atención Primaria ALMERIA			
GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	2
		J. Grupo Administrativo (*)	2
		Administrativo	2
		Auxiliar Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria CEBÚ			
GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4
		J. Grupo Administrativo (*)	2
		Administrativo	2
		Auxiliar Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria LEVANTE			
GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	2
		J. Grupo Administrativo (*)	2
		Administrativo	2
		Auxiliar Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria POBLIZOTE			
GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	2
		J. Grupo Administrativo (*)	2
		Administrativo	2
		Auxiliar Administrativo	5
		Celador-Conductor	1
		TOTAL NO SANITARIOS	8

(*) Encargo Complementario de Funciones

ANEXO I	PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO	Provincia: ALMERIA (Página 2)
---------	---	-------------------------------

Distrito de Atención Primaria LOQUETAS			
GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	3	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4
		J. Grupo Administrativo (*)	2
		Administrativo	2
		Auxiliar Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*) Encargo Complementario de Funciones

**RESERVA PROVINCIAL DE ALMERIA
DE DISTritos AT. PRIMARIA: 5**

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	5	Coord. Epidemiología y Programas	5
Administrador	5	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	2
Coordinador de Enfermería	5	Coord. Área del Medicamento	2
		Técnico Sanidad Ambiental	4
TOTAL DIRECTIVOS	15	TOTAL COORDINADORES	14
		J. Grupo Administrativo (*)	10
		Administrativo	10
		Auxiliar Administrativo	33
		Celador-Conductor	5
		TOTAL NO SANITARIOS	44

(*) Encargo Complementario de Funciones

ANEXO I	PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO	Provincia: CORDOBA (Página 3)
---------	---	-------------------------------

RESUMEN PROVINCIA DE CORDOBA
Nº Distritos At. Primaria: 8

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	0	Coord. Epidemiología y Programas	0
Administrador	0	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	3
Coordinador de Enfermería	0	Coord. Área del Medicamento	4
		Técnico Sanidad Ambiental	5
TOTAL DIRECTIVOS	24	TOTAL COORDINADORES	10

(*) Encargo Complementario de Funciones

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	2

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria
SANTA PE

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	3

(*) Encargo Complementario de Funciones

ANEXO I	PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO	Provincia: GRANADA (Página 1)
---------	---	-------------------------------

Distrito de Atención Primaria
ALFOJARA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4

(*) Encargo Complementario de Funciones

ANEXO I	PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO	Provincia: GRANADA (Página 3)
---------	---	-------------------------------

RESUMEN PROVINCIA DE GRANADA
Nº Distritos At. Primaria: 8

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	0	Coord. Epidemiología y Programas	0
Administrador	0	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	4
Coordinador de Enfermería	0	Coord. Área del Medicamento	4
		Técnico Sanidad Ambiental	4
TOTAL DIRECTIVOS	24	TOTAL COORDINADORES	24

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria
LAJA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	3

(*) Encargo Complementario de Funciones

ANEXO I	PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO	Provincia: GOLEVA (Página 3)
---------	---	------------------------------

Distrito de Atención Primaria
ANDEVALO CENTRAL

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	3

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria
COSTA-GRANADA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4

(*) Encargo Complementario de Funciones

ANEXO I	PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO	Provincia: GOLEVA (Página 3)
---------	---	------------------------------

Distrito de Atención Primaria
CORBAO

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	2

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria
GRANADA SUR

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	1

(*) Encargo Complementario de Funciones

ANEXO I	PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO	Provincia: GOLEVA (Página 3)
---------	---	------------------------------

Distrito de Atención Primaria
COSTA-BOLEVA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	2

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria
GUBIJE

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria
BOLEVA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4

(*) Encargo Complementario de Funciones

ANEXO I **PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO** Provincia: **SEVILLA** (Página 1)

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
SIERRA-BUELVA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	2	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	2
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
SIERRA-BUELVA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	5	J. Grupo Administrativo (*)	10
Administrador	5	Administrativo	10
Coordinador de Enfermería	5	Asesor Administrativo	10
		Celador-Conductor	5
TOTAL DIRECTIVOS	15	TOTAL COORDINADORES	13
		TOTAL NO SANITARIOS	44

(*)Escala Complementaria de Funciones

ANEXO I **PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO** Provincia: **ZARZ** (Página 1)

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
ALCALÁ DE REAL

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	1
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
ARZOBILA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	1
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	1
		TOTAL NO SANITARIOS	9

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
ZARZ

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	1
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	1
		TOTAL NO SANITARIOS	11

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
LINARES

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	1
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	3
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
MOGENSE

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	1
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
OSUNA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	1
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

RESERVA PROVINCIAL DE JARR
Nº Distritos At. Primaria: 6

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	6	J. Grupo Administrativo (*)	12
Administrador	6	Administrativo	12
Coordinador de Enfermería	6	Asesor Administrativo	42
		Celador-Conductor	6
TOTAL DIRECTIVOS	18	TOTAL COORDINADORES	17
		TOTAL NO SANITARIOS	60

(*)Escala Complementaria de Funciones

ANEXO I **PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO** Provincia: **BALAZA** (Página 1)

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
ANTIGÜERA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	1
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
BARQUILLA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	3
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
COB-CONALBUQUE

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	2
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
TRUCUNOLA-VELAS

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
BALAZA CUBITO

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	1
		TOTAL NO SANITARIOS	12

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
BALAZA OESTE

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	1
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
BALAZA OESTE

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	5
		Celador-Conductor	2
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	3
		TOTAL NO SANITARIOS	13

(*)Escala Complementaria de Funciones

ANEXO I PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO Provincia: SEVILLA (Página 4)

REGION PROVINCIA DE SEVILLA
87 Distritos At. Primaria: 11

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión

GRUPO: Personal de Sanitarios

PRESTO	PLANTILLA	PRESTO	PLANTILLA	PRESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	12	Coord. Epidemiología y Programas	12	J. Grupo Administrativo (*)	20
Administrador	10	Coord. de Salud y Prev. Comunit.	4	Medicofarmacéutico	20
Coordinador de Enfermería	12	Coord. Area del Medioambiente	2	Asistente Administrativo	76
		Técnico Sanidad Ambiental	6	Celador-Conductor	12
TOTAL DIRECTIVOS	34	TOTAL COORDINADORES	30	TOTAL NO SANITARIOS	100

(*)Escala Complementaria de Funciones.

ANEXO II. PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: ALMERIA (Página 1)

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
ALMERIA	PLAZA DE TODOS	1 1	8 2 6 2 1	3 2
	PISCINA DEL MAR-LOS MOLIN	1 1	9 3 9 3 1	4 2
	CERROJA JARDIN (Alcortea)	1 1	10 3 10 3 1	3 2
	SIJAR	1 1	7 2 7 2 1	1 2 6
TOTAL DISTRITO ALMERIA			26 10 24 9 4	11 0 0 1 12 12

(*)Escala Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
ALTO ALBAZORRA	MAROL	1 1	11 1 11 2 1	1 2 6
TOTAL DISTRITO ALTO ALBAZORRA			11 1 11 2 1	6 0 0 1 2 6

(*)Escala Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
CERTES	ALTO ANDARAZ	1 1	10 1 10 2 1	1 6
	RIO NACIMIENTO	1 1	7 1 7 2 1	1 5 6
	PARRALAS	1 1	5 1 5 2 1	1 1 6
	SORBAS	1 1	6 1 6 2 1	1 6
TOTAL DISTRITO ALTO ANDARAZ			10 1 10 2 1	1 10

CARGOS: DIRECT- Director C. de Salud; ADJ. ENF- Adjunto de Enfermería C. de Salud. E. B. B. P.; MGAL- Médico General; PERI- Pediatra; DRE- Diplomado en Enfermería; AERP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; ODON- Odontólogo; PIST- Fisioterapeuta; TEL- T. B. Laboratorio; TER- T. B. Radiodiagnóstico; AARD- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: ALMERIA (Página 2)

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
CERTES	COBAS DE ALBAZORRA	1 1	5 1 5 2 1	2 6
	VERA	1 1	10 1 10 2 1	2 10
	LOS VELAZ	1 1	10 1 10 3 1	1 2 6
TOTAL DISTRITO LEVANTE			25 3 25 7 1	1 0 0 1 6 22

(*)Escala Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
LEVANTE	COBAS DE ALBAZORRA	1 1	5 1 5 2 1	2 6
	VERA	1 1	10 1 10 2 1	2 10
	LOS VELAZ	1 1	10 1 10 3 1	1 2 6
TOTAL DISTRITO LEVANTE			25 3 25 7 1	1 0 0 1 6 22

(*)Escala Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
POBLETE	BERJA	1 1	14 1 14 2 1	1 1 2 10
	ADRA	1 1	10 2 10 3 1	1 1 2 2
TOTAL DISTRITO POBLETE			24 3 24 5 2	2 0 0 2 4 12

(*)Escala Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
BOQUETAS	BOQUETAS	1 1	16 3 16 3 1	1 1 1 3 2
	PICAR	1 1	6 1 6 2 1	2 4
TOTAL DISTRITO BOQUETAS			22 4 22 5 2	1 1 0 1 5 8

(*)Escala Complementaria de Funciones.

CARGOS: DIRECT- Director C. de Salud; ADJ. ENF- Adjunto de Enfermería C. de Salud. E. B. B. P.; MGAL- Médico General; PERI- Pediatra; DRE- Diplomado en Enfermería; AERP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; ODON- Odontólogo; PIST- Fisioterapeuta; TEL- T. B. Laboratorio; TER- T. B. Radiodiagnóstico; AARD- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: ALMERIA (Página 3)

REGION PROVINCIA DE ALMERIA	PERSONAL ENF. 189	PERSONAL DISP. APOYO 142	DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
			17 11	154 26 154 30 17	5 1 4 0 14 94

CARGOS: DIRECT- Director C. de Salud; ADJ. ENF- Adjunto de Enfermería C. de Salud. E. B. B. P.; MGAL- Médico General; PERI- Pediatra; DRE- Diplomado en Enfermería; AERP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; ODON- Odontólogo; PIST- Fisioterapeuta; TEL- T. B. Laboratorio; TER- T. B. Radiodiagnóstico; AARD- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: CADIZ (Página 1)

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
ALGECIRAS	ALGECIRAS-SALABILLO	1 1	14 4 14 3 1	1 4 6
	ALGECIRAS-ROBY	1 1	8 3 8 3 1	3 2
TOTAL DISTRITO ALGECIRAS			22 7 22 6 2	0 1 0 0 7 8

(*)Escala Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
BARIA DE CADIZ	CRICLARA-LA BARIA	1 1	7 2 7 2 1	1 3 2
	PUERTO REAL	1 1	12 3 12 3 1	1 5 2
	PUERTO DE SANTA BARBA-DO	1 1	7 1 7 2 1	3 2
TOTAL DISTRITO BARIA DE CADIZ			26 7 26 7 3	0 2 0 0 11 4

(*)Escala Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
CADIZ	CADIZ-SANTA BARBA	1 1	6 2 6 2 1	2 2
	CADIZ-LA VIRA	1 1	10 1 10 3 1	1 2
	SAN PEDRO-PELA. ESCUELA	1 1	8 2 8 2 1	3 2
TOTAL DISTRITO CADIZ			24 7 25 7 3	0 1 0 0 8 6

(*)Escala Complementaria de Funciones.

CARGOS: DIRECT- Director C. de Salud; ADJ. ENF- Adjunto de Enfermería C. de Salud. E. B. B. P.; MGAL- Médico General; PERI- Pediatra; DRE- Diplomado en Enfermería; AERP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; ODON- Odontólogo; PIST- Fisioterapeuta; TEL- T. B. Laboratorio; TER- T. B. Radiodiagnóstico; AARD- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ÁRBITO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
JEREZ		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEFI	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COB
JEREZ-SAN TELMO		1	1	10	3	10	3	1	1				3	2
JEREZ-LA GRANJA		1	1	9	2	8	2	1					3	2
JEREZ-LA BARRA		1	1	6	1	6	2	1					1	4
TOTAL DISTRITO JEREZ				25	6	24	7	3	0	1	0	0	7	18

(*)Encargo Complementario de Funciones.

ÁRBITO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
LA LÍNEA		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEFI	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COB
LA LÍNEA-CENTRO		1	1	8	2	8	2	1					2	2
SAN ROQUE		1	1	10	3	10	2	1	1	1			2	6
JUBENA		1	1	6	1	6	2	1					1	6
TOTAL DISTRITO LA LÍNEA				24	6	24	6	3	1	1	0	0	5	14

(*)Encargo Complementario de Funciones.

ÁRBITO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
SARALCÁN		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEFI	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COB
SARALCÁN-BARRIO ALTO		1	1	12	4	12	3	1	1				3	2
CRUJONA		1	1	6	2	6	3	1	1				2	6
TOTAL DISTRITO SARALCÁN				18	6	18	6	2	1	1	0	0	5	8

(*)Encargo Complementario de Funciones.

CARGOS: DIRECT-Inspector C.de Salud; ADJ.EMP-Adjunto de Enfermería C.de Salud; M.G.R.A.P.; MGAL-Médico General; PEFI-Pediatra; DEE-Diplomado en Enfermería; AERP-Auxiliar de Enfermería; TSOC-Trabajador Social; DISPOSITIVO APOYO: ODON-Odonatocomaolodico; FISIT-Fisioterapeuta; TEL-T.E.Laboratorio; TER-T.E.Radiodiagnóstico; AADM-Auxiliar ADMINISTRATIVO; C-COB-Celador-Conductor.

ÁRBITO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
CARRA		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEFI	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COB
CARRA		1	1	15	3	15	3	1	1				3	4
BARRA		1	1	11	2	14	3	1	1	1			1	6
PREZCO DE CORDOBA		1	1	17	3	17	3	1	1	1			1	4
TOTAL DISTRITO CARRA				43	8	46	9	3	2	2	0	0	2	18

(*)Encargo Complementario de Funciones.

ÁRBITO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
CORROA		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEFI	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COB
POLICOPO GRADALQUEVIV		1	1	8	2	8	2	1	1				3	3
PREBANTA		1	1	10	4	10	4	1	1				4	4
LEVANTE BUETE		1	1	10	3	12	3	1	1				4	5
ORIENTE DE LA REINA		1	1	4	1	5	2	1					3	2
OCCIDENTE		1	1	10	2	10	3	1	1				3	5
TOTAL DISTRITO CORROA				50	12	54	14	5	0	4	0	0	17	19

(*)Encargo Complementario de Funciones.

ÁRBITO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
LUCENA		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEFI	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COB
LUCENA		1	1	17	3	17	4	1	1				4	4
HERNANZI		1	1	5	1	5	2	1					2	4
BOLE		1	1	6	1	6	3	1	1				1	6

CARGOS: DIRECT-Inspector C.de Salud; ADJ.EMP-Adjunto de Enfermería C.de Salud; M.G.R.A.P.; MGAL-Médico General; PEFI-Pediatra; DEE-Diplomado en Enfermería; AERP-Auxiliar de Enfermería; TSOC-Trabajador Social; DISPOSITIVO APOYO: ODON-Odonatocomaolodico; FISIT-Fisioterapeuta; TEL-T.E.Laboratorio; TER-T.E.Radiodiagnóstico; AADM-Auxiliar ADMINISTRATIVO; C-COB-Celador-Conductor.

ÁRBITO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
SIERRA DE CÁDIZ		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEFI	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COB
VILLABARTO		1	1	19	5	18	2	1	1				4	11
BOATRE		1	1	11	3	12	2	1	1				3	7
ARCOS DE LA FRONTERA		1	1	17	3	20	4	1	1				3	7
OLVERA		1	1	17	3	17	3	1	1				3	11
TOTAL DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ				64	16	65	11	4	1	4	0	4	13	36

(*)Encargo Complementario de Funciones.

ÁRBITO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
VELAZ		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEFI	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COB
VEDIJA SIERRA		1	1	12	1	12	2	1	1				1	6
COBIL		1	1	5	2	5	2	1					2	6
TOTAL DISTRITO VELAZ				17	3	17	4	2	1	1	0	1	4	12

(*)Encargo Complementario de Funciones.

RESUMEN PROVINCIA DE CÁDIZ		BY Z.A.S.-32		PERSONAL ENFERMERO										PERSONAL DISPOSITIVO				
DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEFI	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COB	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COB
22	22	228	54	228	54	22	5	12	0	5	60	100						

CARGOS: DIRECT-Inspector C.de Salud; ADJ.EMP-Adjunto de Enfermería C.de Salud; M.G.R.A.P.; MGAL-Médico General; PEFI-Pediatra; DEE-Diplomado en Enfermería; AERP-Auxiliar de Enfermería; TSOC-Trabajador Social; DISPOSITIVO APOYO: ODON-Odonatocomaolodico; FISIT-Fisioterapeuta; TEL-T.E.Laboratorio; TER-T.E.Radiodiagnóstico; AADM-Auxiliar ADMINISTRATIVO; C-COB-Celador-Conductor.

ÁRBITO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
LUCENA		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEFI	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COB
LUCENA		1	1	17	3	17	4	1	1				4	4
HERNANZI		1	1	5	1	5	2	1					2	4
BOLE		1	1	6	1	6	3	1	1				1	6
TOTAL DISTRITO LUCENA				28	7	28	10	4	1	1	0	3	11	24

(*)Encargo Complementario de Funciones.

ÁRBITO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
BORTILLA		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEFI	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COB
BORTILLA		1	1	10	2	10	3	1	1				1	6
TOTAL DISTRITO BORTILLA				10	2	10	3	1	0	1	2	1	3	6

(*)Encargo Complementario de Funciones.

ÁRBITO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
BORTOZO		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEFI	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COB
BORTOZO		1	1	15	2	15	3	1	1				1	6
TOTAL DISTRITO BORTOZO				15	2	15	3	1	1	0	1	0	1	6

(*)Encargo Complementario de Funciones.

ÁRBITO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
PALMA DEL RIO		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEFI	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COB
PALMA DEL RIO		1	1	20	2	20	3	1	1				3	6
PREBANTA		1	1	8	2	8	2	1	1				1	6
TOTAL DISTRITO PALMA DEL RIO				28	4	28	5	2	2	0	0	2	6	12

(*)Encargo Complementario de Funciones.

ÁRBITO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
PERARROTA		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEFI	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COB
PERARROTA		1	1	22	2	22	3	1	1				2	9

CARGOS: DIRECT-Inspector C.de Salud; ADJ.EMP-Adjunto de Enfermería C.de Salud; M.G.R.A.P.; MGAL-Médico General; PEFI-Pediatra; DEE-Diplomado en Enfermería; AERP-Auxiliar de Enfermería; TSOC-Trabajador Social; DISPOSITIVO APOYO: ODON-Odonatocomaolodico; FISIT-Fisioterapeuta; TEL-T.E.Laboratorio; TER-T.E.Radiodiagnóstico; AADM-Auxiliar ADMINISTRATIVO; C-COB-Celador-Conductor.

ÁREO 11	PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD	PROVINCIA: COCUBRA (Página 3)
---------	--	-------------------------------

RIOJOSA DEL DUQUE	1	1	7	1	7	3	1	1	1	1	1	6
-------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TOTAL DISTRITO PERARRADA	29	3	29	5	2	1	2	3	2	3	15
--------------------------	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---	----

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA VALLE DE LAS PENAS	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER

POZOBLANCO	1	1	21	2	21	3	1	1	1	1	3	11
------------	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	----

VILLARROYA DE COCUBRA	1	1	9	2	9	2	1	1	1	1	2	6
-----------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TOTAL DISTRITO VALLE DE LAS PENAS	20	2	30	5	2	0	1	0	1	5	17
-----------------------------------	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---	----

(*)Encargo Complementario de Funciones.

RESUMEN PROVINCIA DE COCUBRA	DE Z.B.S.:28	DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	ADM	C-CO
PERSONAL ENAF:608	PERSONAL DESP.APOYO:113	28	28	243	41	250	54	20	7	17	4	12	56	137

CARGOS: DIRECT=Director C.de Salud; ADJ.ENF=Adjunto de Enfermería C.de Salud; M.G.P.: MGAL=Médico General; PEDI=Pediatra; DE=Diplomado en Enfermería; ANEP=Asesor de Enfermería; TSOC=Trabajador Social; DISPOSITIVO APOYO: ODN=Odontoneurólogo; FISIT= Fisioterapeuta; TEL=T.L.Laboratorio; TER=T.L.Radiodiagnóstica; ADM=Asesor Administrativo; C-CO=Celador-Conductor.

ÁREO 11	PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD	PROVINCIA: GRANADA (Página 3)
---------	--	-------------------------------

TOTAL DISTRITO COSTA	58	11	45	16	5	0	3	0	3	13	26
----------------------	----	----	----	----	---	---	---	---	---	----	----

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA GRANADA-MURTE	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER

CARTRAJA	1	1	10	3	12	2	2	1	1	1	4	2
----------	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---

ALHARAJAR	1	1	5	2	5	2	1	1	1	1	3	2
-----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

DOCTORAL	1	1	8	2	0	2	1	1	1	1	2	2
----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

LA CRANA	1	1	9	3	11	2	1	1	1	1	4	2
----------	---	---	---	---	----	---	---	---	---	---	---	---

ALBATECIN	1	1	7	1	0	3	1	1	1	1	3	2
-----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

MARACENA	1	1	11	3	11	2	1	1	1	1	3	6
----------	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---

LINALLOZ	1	1	14	1	24	2	1	1	1	1	2	5
----------	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---

TOTAL DISTRITO GRANADA-MURTE	64	15	45	14	0	1	1	0	3	21	32
------------------------------	----	----	----	----	---	---	---	---	---	----	----

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA GRANADA-SUD	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER

ZARZIN-SUD	1	1	9	3	12	2	1	1	1	1	4	2
------------	---	---	---	---	----	---	---	---	---	---	---	---

LA ZORRA	1	1	12	2	12	2	1	1	1	1	2	6
----------	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---

TOTAL DISTRITO GRANADA-SUD	21	5	24	4	2	0	1	0	1	6	8
----------------------------	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---	---

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA GRANADA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER

CARGOS: DIRECT=Director C.de Salud; ADJ.ENF=Adjunto de Enfermería C.de Salud; M.G.P.: MGAL=Médico General; PEDI=Pediatra; DE=Diplomado en Enfermería; ANEP=Asesor de Enfermería; TSOC=Trabajador Social; DISPOSITIVO APOYO: ODN=Odontoneurólogo; FISIT= Fisioterapeuta; TEL=T.L.Laboratorio; TER=T.L.Radiodiagnóstica; ADM=Asesor Administrativo; C-CO=Celador-Conductor.

ÁREO 11	PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD	PROVINCIA: GRANADA (Página 3)
---------	--	-------------------------------

DISTRITO AT. PRIMARIA ALPARRAJAS	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER

OGIYA	1	1	13	1	13	2	1	1	1	1	1	10
-------	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	----

CADIZAN	1	1	6	1	6	1	1	1	1	1	1	6
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

UGIJAN	1	1	5	1	5	1	1	1	1	1	1	6
--------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

ALSOROL	1	1	7	1	0	3	1	1	1	1	2	6
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TOTAL DISTRITO ALPARRAJAS	31	4	39	5	4	1	2	1	4	4	28
---------------------------	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---	----

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA BAJA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER

POZO ALICORN	1	1	5	2	5	2	1	1	1	1	2	6
--------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

DESVAL	1	1	13	1	13	2	1	1	1	1	2	10
--------	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	----

TOTAL DISTRITO BAJA	18	2	18	4	3	0	1	0	2	4	16
---------------------	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---	----

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA COSTA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER

HOTEL-CENTRO	1	1	10	2	10	2	1	1	1	2	3	6
--------------	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---

HOTEL-SAN ANTONIO	1	1	6	2	4	2	1	1	1	1	3	2
-------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

HOTEL-ESTE	1	1	15	3	14	2	1	1	1	1	3	6
------------	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---

SALONDEA	1	1	8	1	0	3	1	1	1	1	3	6
----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

ALMORICAN	1	1	11	3	11	2	1	1	1	1	2	6
-----------	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---

ÁREO 11	PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD	PROVINCIA: GRANADA (Página 3)
---------	--	-------------------------------

GRANIZ	1	1	15	2	14	3	1	1	1	2	1	2	6
--------	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---	---

PROBLENA	1	1	10	1	10	1	1	1	1	1	1	6
----------	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---

PARQUEZANO	1	1	8	1	8	1	1	1	1	1	1	6
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

PEDRO MARTINEZ	1	1	7	1	7	1	1	1	1	1	1	6
----------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TOTAL DISTRITO GRANIZ	40	5	35	6	4	1	1	2	1	5	24
-----------------------	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---	----

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA LAJA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER

LAJA	1	1	14	3	14	2	1	1	1	1	2	6
------	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---

BOYERIZO	1	1	8	1	8	2	1	1	1	1	2	6
----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

ALBANA DE GRANADA	1	1	16	1	16	1	1	1	1	1	2	10
-------------------	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	----

TOTAL DISTRITO LAJA	21	5	32	6	3	0	2	0	3	6	22
---------------------	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---	----

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA SANTA FE	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER

SANTA FE	1	1	14	2	14	2	1	1	1	1	3	6
----------	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---

ILLOJA	1	1	7	1	7	2	1	1	1	1	2	6
--------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TOTAL DISTRITO SANTA FE	21	3	21	4	2	1	3	0	1	5	12
-------------------------	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---	----

(*)Encargo Complementario de Funciones.

RESUMEN PROVINCIA DE GRANADA	DE Z.B.S.:29	DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	ADM	C-CO
PERSONAL ENAF:696	PERSONAL DESP.APOYO:244	29	29	279	58	304	51	30	4	15	4	19	84	158

CARGOS: DIRECT=Director C.de Salud; ADJ.ENF=Adjunto de Enfermería C.de Salud; M.G.P.: MGAL=Médico General; PEDI=Pediatra; DE=Diplomado en Enfermería; ANEP=Asesor de Enfermería; TSOC=Trabajador Social; DISPOSITIVO APOYO: ODN=Odontoneurólogo; FISIT= Fisioterapeuta; TEL=T.L.Laboratorio; TER=T.L.Radiodiagnóstica; ADM=Asesor Administrativo; C-CO=Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: BUELVA (Página 1)

DISTRITO AT. PRIMARIA ARROYAL CENTRAL	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	VIÑAS DE RIOPUERTO	1	1	14	2	14	3	1	1	1	1	3	6
	VALPERDE DEL CAMINO	1	1	6	3	6	3	1			1	2	6
	CALABAS	1	1	6	1	6	2	1				2	6
TOTAL DISTRITO ARROYAL CENTRAL		3	3	26	6	26	7	3	2	1	1	7	18

(*) Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA COSTA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	ATARDETE	1	1	12	3	12	3	1	1		1	3	6
TOTAL DISTRITO COSTA		1	1	12	3	12	3	1	1	0	1	3	6

(*) Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA EL COBADO	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	LA PAGA DEL COBADO	1	1	14	1	14	3	1	1	3	1	2	6
TOTAL DISTRITO EL COBADO		1	1	14	1	14	3	1	1	3	1	2	6

(*) Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA HUELVA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	EL TORREJON	1	1	5	2	5	2	1				3	2
	LA ORDEN	1	1	9	3	9	3	1				4	2
	BOLIBO DE LA VEGA	1	1	11	3	11	3	1				4	2
TOTAL DISTRITO HUELVA		3	3	25	8	25	8	3	0	0	0	11	6

CARGOS: DIRECT- Director C. de Salud; ADJ. EBF- Adjunto de Enfermería C. de Salud; E.B.A.P.- MGAL- Médico General; PEDI- Pediatra; DEE- Diplomado en Enfermería; AEFP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; DISPOSITIVO APTO: ODON- Odontostomatólogo; FISIT- Fisioterapeuta; TEL- T. E. Laboratorio; TER- T. E. Radiodiagnóstico; AADM- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: JAEN (Página 1)

DISTRITO AT. PRIMARIA ALCALA LA REAL	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	ALCALA LA REAL	1	1	18	4	17	3	1	1	1	1	3	6
	ALCADETE	1	1	7	1	7	2	1				1	6
TOTAL DISTRITO ALCALA LA REAL		2	2	25	5	24	5	2	1	1	1	4	12

(*) Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA ARROYAL	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	ARROYAL A	1	1	14	4	14	2	1	1	1	1	3	6
	ARROYAL B	1	1	10	3	11	3	1	1			4	2
TOTAL DISTRITO ARROYAL		2	2	24	7	25	5	2	2	1	1	7	8

(*) Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA JAEN	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	JAEN-SUR	1	1	14	3	14	3	1	1			3	6
	EL VALLE	1	1	5	2	6	2	1				3	2
	PERARRACIT	1	1	16	4	16	4	1			1	5	3
	BARCA REAL	1	1	10	1	10	2	1				2	6
	BUELVA	1	1	10	1	10	2	1	1	0	1	2	6
TOTAL DISTRITO JAEN		5	5	55	13	56	13	5	2	1	0	15	23

(*) Encargo Complementario de Funciones.

CARGOS: DIRECT- Director C. de Salud; ADJ. EBF- Adjunto de Enfermería C. de Salud; E.B.A.P.- MGAL- Médico General; PEDI- Pediatra; DEE- Diplomado en Enfermería; AEFP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; DISPOSITIVO APTO: ODON- Odontostomatólogo; FISIT- Fisioterapeuta; TEL- T. E. Laboratorio; TER- T. E. Radiodiagnóstico; AADM- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: BUELVA (Página 2)

ARROYAL OCCIDENTAL	1	1	14	1	14	3	1	1			1	1	0
CIBALCOO	1	1	7	1	7	2	1					2	6
CANTIBA SUR	1	1	6	2	6	2	1					3	6
TOTAL DISTRITO BUELVA		3	3	27	4	27	6	2	0	0	1	17	26

(*) Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA SIERRA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	ARACENA	1	1	14	1	16	2	1	1	2	1	1	6
	CORTEGANA	1	1	11	1	10	2	1	1			1	6
	COBRES MAYORES	1	1	7	1	7	2	1				1	6
TOTAL DISTRITO SIERRA		3	3	32	3	33	6	3	2	1	1	3	18

(*) Encargo Complementario de Funciones.

RESUMEN PROVINCIA DE BUELVA	Nº E.B.S.-14	DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COD
PERSONAL ENAR-344	PERSONAL DISP. APTO:124	14	14	136	23	137	34	14	7	3	3	5	32	74

CARGOS: DIRECT- Director C. de Salud; ADJ. EBF- Adjunto de Enfermería C. de Salud; E.B.A.P.- MGAL- Médico General; PEDI- Pediatra; DEE- Diplomado en Enfermería; AEFP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; DISPOSITIVO APTO: ODON- Odontostomatólogo; FISIT- Fisioterapeuta; TEL- T. E. Laboratorio; TER- T. E. Radiodiagnóstico; AADM- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: JAEN (Página 2)

DISTRITO AT. PRIMARIA LIENAS	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	LIENAS A	1	1	11	4	13	4	1	1	1	1	4	4
	LIENAS B	1	1	12	2	12	3	1				4	4
	LIENAS C	1	1	11	2	11	2	1				3	7
	LA CAROLINA	1	1	11	2	13	3	1	1	1	1	3	6
	SANTISTEBAN DEL PUERTO	1	1	11	1	11	2	1	2	2		2	5
TOTAL DISTRITO LIENAS		5	5	56	11	60	15	5	5	3	0	16	30

(*) Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA BARTUS	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	TORREON/JINEGO	1	1	7	2	7	2	1				2	6
TOTAL DISTRITO BARTUS		1	1	7	2	7	2	1	0	0	0	2	6

(*) Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA MORISTE	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	YLLACABALLO	1	1	6	2	8	6	1	1	1	1	2	6
	YLLADOBA DEL ARZOBISPO	1	1	4	1	5	1	1				1	6
	REAS DE SIERRA	1	1	4	1	5	1	1				1	6
	SANTIAGO-PORTONES	1	1	4	1	5	1	1				1	5
	OCENA	1	1	13	1	17	1	1	1	1	1	1	6
TOTAL DISTRITO MORISTE		5	5	28	6	33	16	5	3	2	2	5	29

CARGOS: DIRECT- Director C. de Salud; ADJ. EBF- Adjunto de Enfermería C. de Salud; E.B.A.P.- MGAL- Médico General; PEDI- Pediatra; DEE- Diplomado en Enfermería; AEFP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; DISPOSITIVO APTO: ODON- Odontostomatólogo; FISIT- Fisioterapeuta; TEL- T. E. Laboratorio; TER- T. E. Radiodiagnóstico; AADM- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ÁREO II PLANTILLAS ORGÁNICAS DE ZONAS BÁSICAS DE SALUD PROVINCIA JAÉN (Página 3)

TOTAL DISTRITO BORDAÑA	37	6	42	18	5	1	3	6	2	6	18
------------------------	----	---	----	----	---	---	---	---	---	---	----

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA BORDA	CARGOS (*)		EQUIPO BÁSICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
	DIRECT	ADJ. EXP.	MGAL	PEDI	DEP	ASFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COR
BORDA	1	1	18	4	19	5	1	1	3	2	1	4	6
TOURNEBOGIL	1	1	6	1	6	2	1					3	6
JORDA	1	1	18	1	18	2	1					2	6
CAZORLA	2	1	9	1	9	3	1	1			1	1	6
PEAL DE BÉCERRO	1	1	9	2	18	2	1					1	10
BARBA	1	1	12	2	12	2	1	1				2	6
TOTAL DISTRITO BORDA	6	3	64	11	66	16	6	2	2	2	2	12	40

(*)Encargo Complementario de Funciones.

PERSONAL EXAT-195	PERSONAL DISP. APOYO-241	BY 2. R. S.: 16	DIRECT	ADJ. EXP.	MGAL	PEDI	DEP	ASFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COR
26	26		270	53	180	46	26	7	10	3	10	42	149		

CARGOS: DIRECT- Director C.de Salud; ADJ. EXP- Adjunto de Enfermería C.de Salud. E.B.A.P.; MGAL- Médico General; PEDI- Pediatra; DEP- Diplomado en Enfermería; ASFP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; FISIT- Fisioterapeuta; TEL- T. E. Laboratorio; TER- T. E. Radiofisiológico; AADM- Auxiliar Administrativo; C-COR- Celador-Conductor.

ÁREO II PLANTILLAS ORGÁNICAS DE ZONAS BÁSICAS DE SALUD PROVINCIA MÁLAGA (Página 3)

TOTAL DISTRITO COIB-CHALABRUECO	37	6	29	7	5	1	6	1	2	8	18
---------------------------------	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---	----

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA PRENCIBOLA-BIJAS	CARGOS (*)		EQUIPO BÁSICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
	DIRECT	ADJ. EXP.	MGAL	PEDI	DEP	ASFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COR
PRENCIBOLA-OESTE	1	1	15	4	15	1	1			2		2	5
PRENCIBOLA-LOS SALICES	1	1	12	3	12	3	1	1					3
REALABORR-ARZOTE DE LA	1	1	18	1	18	3	1						4
TOTAL DISTRITO PRENCIBOLA-BIJAS	3	3	37	18	30	5	3	1	1	1	0	3	12

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA MÁLAGA-CERVO	CARGOS (*)		EQUIPO BÁSICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
	DIRECT	ADJ. EXP.	MGAL	PEDI	DEP	ASFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COR
EL PAJO	1	1	16	5	16	4	1						8
BICÓN DE LA VICTORIA	1	1	7	1	7	2	1	1					2
TOTAL DISTRITO MÁLAGA-CERVO	2	2	23	6	23	6	2	1	1	0	0	0	0

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA MÁLAGA-MUNY	CARGOS (*)		EQUIPO BÁSICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
	DIRECT	ADJ. EXP.	MGAL	PEDI	DEP	ASFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COR
YERIBAN	1	1	13	4	13	4	1						4
PRÍZTO DE LA TORRE	1	1	11	3	11	2	1	1					4
PALMA-PALMILLA	1	1	10	3	10	2	1						4
TOTAL DISTRITO MÁLAGA-MUNY	3	3	34	10	34	6	3	1	1	0	0	1	12

(*)Encargo Complementario de Funciones.

CARGOS: DIRECT- Director C.de Salud; ADJ. EXP- Adjunto de Enfermería C.de Salud. E.B.A.P.; MGAL- Médico General; PEDI- Pediatra; DEP- Diplomado en Enfermería; ASFP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; FISIT- Fisioterapeuta; TEL- T. E. Laboratorio; TER- T. E. Radiofisiológico; AADM- Auxiliar Administrativo; C-COR- Celador-Conductor.

ÁREO II PLANTILLAS ORGÁNICAS DE ZONAS BÁSICAS DE SALUD PROVINCIA MÁLAGA (Página 1)

DISTRITO AT. PRIMARIA ANTIGÜERA	CARGOS (*)		EQUIPO BÁSICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
	DIRECT	ADJ. EXP.	MGAL	PEDI	DEP	ASFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COR
ALCIDONA	1	1	14	1	14	3	1	1					10
TOTAL DISTRITO ANTIGÜERA	1	1	14	1	14	3	1	1	0	0	0	0	10

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA AZARQUE	CARGOS (*)		EQUIPO BÁSICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
	DIRECT	ADJ. EXP.	MGAL	PEDI	DEP	ASFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COR
YELIZ-MÁLAGA	1	1	17	4	18	4	1	1	5	2	2	8	6
POERE DEL BAO	1	1	14	3	14	2	1						10
RUANABOUSA	1	1	5	1	5	1	1						6
BEJA	1	1	9	2	9	3	1	1					6
POBOL	1	1	5	1	5	2	1						6
TIPPELA	1	1	7	2	7	3	1						6
TOTAL DISTRITO AZARQUE	5	5	57	12	58	13	6	2	5	2	3	11	48

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA COIB-CHALABRUECO	CARGOS (*)		EQUIPO BÁSICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
	DIRECT	ADJ. EXP.	MGAL	PEDI	DEP	ASFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COR
COIB	5	3	12	3	14	3	1	1	2	1	1	3	4
ALABRIN EL GRANDE	1	1	7	2	7	3	1						6
ALORA	1	1	8	2	8	2	1						6

CARGOS: DIRECT- Director C.de Salud; ADJ. EXP- Adjunto de Enfermería C.de Salud. E.B.A.P.; MGAL- Médico General; PEDI- Pediatra; DEP- Diplomado en Enfermería; ASFP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; FISIT- Fisioterapeuta; TEL- T. E. Laboratorio; TER- T. E. Radiofisiológico; AADM- Auxiliar Administrativo; C-COR- Celador-Conductor.

ÁREO II PLANTILLAS ORGÁNICAS DE ZONAS BÁSICAS DE SALUD PROVINCIA MÁLAGA (Página 2)

DISTRITO AT. PRIMARIA MÁLAGA-DESTE	CARGOS (*)		EQUIPO BÁSICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
	DIRECT	ADJ. EXP.	MGAL	PEDI	DEP	ASFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COR
CARRANQUE	1	1	8	2	8	2	1						2
DELICIAS	1	1	18	3	18	2	1						4
SAN ANDRÉS-FORCAL	1	1	10	3	10	2	1						4
TOURNEBOGIL	1	1	13	4	13	6	1	1					4
ALABRIN-CORRUBA	1	1	7	3	7	3	1						6
TOTAL DISTRITO MÁLAGA-DESTE	5	5	48	14	48	12	5	1	4	0	2	17	15

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA MÁLAGA	CARGOS (*)		EQUIPO BÁSICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
	DIRECT	ADJ. EXP.	MGAL	PEDI	DEP	ASFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COR
MÁLAGA-CASCO HISTÓRICO	1	1	14	4	14	3	1						4
MÁLAGA-TANQUE	1	1	16	5	15	3	1	2	2	1	3	2	
SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	1	1	12	3	12	3	1						5
ESTEFONA	1	1	19	4	19	4	1	1	2				6
TOTAL DISTRITO MÁLAGA	4	4	44	16	43	12	4	1	5	1	3	17	12

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA BORDA	CARGOS (*)		EQUIPO BÁSICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
	DIRECT	ADJ. EXP.	MGAL	PEDI	DEP	ASFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COR
BORDA-NORTE	1	1	11	3	10	3	1	1	1	2	2	2	6
BORDA-SUR	1	1	14	2	14	2	1						6

CARGOS: DIRECT- Director C.de Salud; ADJ. EXP- Adjunto de Enfermería C.de Salud. E.B.A.P.; MGAL- Médico General; PEDI- Pediatra; DEP- Diplomado en Enfermería; ASFP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; FISIT- Fisioterapeuta; TEL- T. E. Laboratorio; TER- T. E. Radiofisiológico; AADM- Auxiliar Administrativo; C-COR- Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: MALAGA (Página 4)

ALCATOZCO	1	1	5	1	5	1	1	1	1	1	6
VERBAJAN	1	1	5	1	5	1	1	1	1	1	6
TOTAL DISTRITO BORMA	35	7	34	8	4	1	1	2	3	6	24

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

RESUMEN PROVINCIA DE MALAGA	DE C.B.S.:31	DIRECTO	ADJ. EXP.	MGAL	PERI	PRE	ACER	TSOC	ODON	FIST	TEL	TER	AADM	C-COD
PERSONAL ERAP:871	PERSONAL DISF. APOTO:258	31	31	339	82	341	78	31	8	23	6	18	95	148

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: SEVILLA (Página 7)

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO									
ECIJA		DIRECTO ADJ. EXP.	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD									
ECIJA-FINCA DEL VALLE	1	1	8	3	9	4	1	1	1	1	1	2	2
ECIJA-EL ALMOROB	1	1	9	3	18	3	1					2	2
LA LUSTIANA	1	1	9	2	9	2	1					2	6
TOTAL DISTRITO ECIJA	26	8	24	9	3	1	1	1	1	1	1	4	10

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO									
BOBIO		DIRECTO ADJ. EXP.	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD									
BOBIO	1	1	22	5	32	5	1	2	1	1	1	5	10
MARCEÑA	1	1	13	3	14	2	1	1				1	6
EL ARNAL	1	1	19	3	13	2	1	1				2	2
LA FREÑA DE CAZALLA	1	1	5	1	5	2	1					2	6
TOTAL DISTRITO BOBIO	58	11	54	11	4	3	2	1	2	1	2	12	24

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO									
OSUNA		DIRECTO ADJ. EXP.	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD									
EL SARCEJO	1	1	9	1	9	2	1					1	6
ESTEPA	1	1	24	2	24	4	1	1	1	1	1	2	6
TOTAL DISTRITO OSUNA	32	3	33	6	2	1	1	0	1	1	1	3	12

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

CARGOS: DIRECTO-Director C.de Salud; ADJ. EXP-Adjunto de Enfermeria C.de Salud; M.G.A.P.: MGAL-Médico General; PERI-Pediatra; ACER-Diplomado en Enfermeria; ADP-Auxiliar de Enfermeria; TSOC-Trabajador Social; DISPOSITIVO APOTO: ODON-Odoncologo; FIST-Fisioterapeuta; TEL-T.E.Laboratorio; TER-T.E.Biofisioquimico; AADM-Auxiliar Administrativo; C-COD-Celador-Conductor.

CARGOS: DIRECTO-Director C.de Salud; ADJ. EXP-Adjunto de Enfermeria C.de Salud; M.G.A.P.: MGAL-Médico General; PERI-Pediatra; ACER-Diplomado en Enfermeria; ADP-Auxiliar de Enfermeria; TSOC-Trabajador Social; DISPOSITIVO APOTO: ODON-Odoncologo; FIST-Fisioterapeuta; TEL-T.E.Laboratorio; TER-T.E.Biofisioquimico; AADM-Auxiliar Administrativo; C-COD-Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: SEVILLA (Página 1)

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO									
ALCALA-DOS HERMANAS		DIRECTO ADJ. EXP.	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD									
DOS HERMANAS A	1	1	7	1	10	3	1					4	2
ALCALA DE GUADEIRA A	1	1	16	3	18	2	1	1				4	2
HELLAVISTA	1	1	8	2	8	2	1					3	2
TOTAL DISTRITO ALCALA-DOS HERMANAS	23	8	28	7	3	0	1	8	0	1	1	6	4

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO									
ALJARAFE		DIRECTO ADJ. EXP.	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD									
SANLUCAR LA MAYOR	1	1	11	3	17	4	1	1	1	1	1	1	6
PILAS	1	1	15	2	15	2	1	1				2	10
OLIVARES	1	1	7	1	7	2	1					1	2
TOTAL DISTRITO ALJARAFE	39	5	39	8	3	1	2	2	2	4	10		

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO									
CANAS		DIRECTO ADJ. EXP.	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD									
CANAS	1	1	15	3	15	5	1	1	1	1	3	6	
COPIBLANA	1	1	15	1	18	1	1					2	6
SANTO OLALLA DE CALA	1	1	8	1	7	1	1					1	6
TOTAL DISTRITO CANAS	38	5	48	7	3	1	1	0	2	6	18		

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

CARGOS: DIRECTO-Director C.de Salud; ADJ. EXP-Adjunto de Enfermeria C.de Salud; M.G.A.P.: MGAL-Médico General; PERI-Pediatra; ACER-Diplomado en Enfermeria; ADP-Auxiliar de Enfermeria; TSOC-Trabajador Social; DISPOSITIVO APOTO: ODON-Odoncologo; FIST-Fisioterapeuta; TEL-T.E.Laboratorio; TER-T.E.Biofisioquimico; AADM-Auxiliar Administrativo; C-COD-Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: SEVILLA (Página 1)

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO									
SEVILLA-ESTE		DIRECTO ADJ. EXP.	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD									
CERRO DEL AGUILA	1	1	9	3	9	3	1					3	2
LA CADELARIA	1	1	12	4	12	3	1					4	2
TORREBLANCA	1	1	10	4	12	2	1					5	2
TOTAL DISTRITO SEVILLA-ESTE	31	11	33	8	3	8	8	0	8	12	6		

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO									
SEVILLA-MACARRAN		DIRECTO ADJ. EXP.	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD									
POLIGONO SURTE	1	1	19	6	22	5	1	1	1	1	6	4	
PIEDR BUZARDO	1	1	9	4	8	2	1					4	2
LA ALGARBA	1	1	6	2	6	2	1					2	2
TOTAL DISTRITO SEVILLA-MACARRAN	34	12	36	9	3	8	1	8	1	12	8		

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO									
SEVILLA-ORIENTE		DIRECTO ADJ. EXP.	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD									
SAN PABLO	1	1	13	4	12	3	1	1				4	2
TOTAL DISTRITO SEVILLA-ORIENTE	12	4	12	3	1	0	1	8	0	4	2		

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO									
SEVILLA-SUR		DIRECTO ADJ. EXP.	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD									
EL PONTERRAL-NORTEQUINTO	1	1	5	2	5	2	1					3	2

CARGOS: DIRECTO-Director C.de Salud; ADJ. EXP-Adjunto de Enfermeria C.de Salud; M.G.A.P.: MGAL-Médico General; PERI-Pediatra; ACER-Diplomado en Enfermeria; ADP-Auxiliar de Enfermeria; TSOC-Trabajador Social; DISPOSITIVO APOTO: ODON-Odoncologo; FIST-Fisioterapeuta; TEL-T.E.Laboratorio; TER-T.E.Biofisioquimico; AADM-Auxiliar Administrativo; C-COD-Celador-Conductor.

ANEXO II	PLANTILLAS MECANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD	PROVINCIA: SEVILLA (Página 43)
----------	--	--------------------------------

POLIGONO SUR	1	1	6	2	6	2	1				3	2	
LAS LETANIAS	1	1	9	3	9	3	1				1	3	2
TOTAL DISTRITO SEVILLA-SUR			20	2	20	2	3	0	0	0	1	9	6

(*)Encarga Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA		CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APORTE AL DISTRITO										
RIVERA ORTIZ	ZONA BASICA DE SALUD	DIRECT. ADJ. EXP.	GERAL PERI. MRE. ACRP. PSOC.	ORNO. FIST. TEL. YEN. AADM. C-COR.										
CONSTANTINA	1	1	9	1	9	3	1			1	2	1	2	6
CAZALLA DE LA SIERRA	1	1	7	1	6	2	1							6
TOTAL DISTRITO RIVERA ORTIZ			16	2	15	5	2	0	1	2	1	1	1	12

(*)Encarga Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA		CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APORTE AL DISTRITO									
HYENA	ZONA BASICA DE SALUD	DIRECT. ADJ. EXP.	GERAL PERI. MRE. ACRP. PSOC.	ORNO. FIST. TEL. YEN. AADM. C-COR.									
LAS CAZAS DE SAN JUAN	1	1	9	2	9	2	1				1	2	6
TOTAL DISTRITO HYENA			9	2	9	2	1	0	0	0	1	2	6

(*)Encarga Complementaria de Funciones.

RESERVA PROVINCIA DE SEVILLA	Nº 2. S. S. 31	DIRECT. ADJ. EXP.	GERAL PERI. MRE. ACRP. PSOC.	ORNO. FIST. TEL. YEN. AADM. C-COR.										
PERSONAL ORAP: 011	PERSONAL DISP. APORTE: 240	31	31	133	78	247	82	31	7	11	6	12	84	128

RESOLUCION de 7 de mayo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre modificación del calendario de vacunaciones. (Res. 22).

La Orden de 14 de mayo de 1984, de puesta en marcha del programa de vacunaciones de Andalucía, fijaba la meta de eliminar los procesos sametidos a vacunación con problema de Salud Pública y expresaba las enfermedades comprendidas en dicho programa, contra las que son aplicadas sistemáticamente, vacunas: difteria, tétanos, taserina, poliomieltitis, sarampión, rubeola y parotiditis.

El calendario de vacunaciones contra las enfermedades comprendidas en el programa de vacunaciones de Andalucía, que data de 1980, aunque ha demostrado ser útil para la prevención de estas enfermedades, no basta para alcanzar las metas de eliminación de enfermedades fijadas por la Organización Mundial de la Salud para Europa hasta el año 2.000, asumidas por la Administración Sanitaria, Andalucía. En consecuencia, es necesario, entre otras medidas, modificar el calendario de vacunaciones de Andalucía para facilitar y reforzar la vacunación de los niños andaluces.

Por todo ello, la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE:

Primero: El calendario de vacunaciones sistemáticas de Andalucía será el siguiente:

A los 3 meses de edad: poliomieltitis trivalente y difteria tétanos-tosferina.

A los 5 meses de edad: Poliomieltitis trivalente y difteria tétanos-tasferina.

A los 7 meses de edad: Poliomieltitis trivalente y difteria tétanos-tosferina.

A los 15 meses de edad: sarampión-rubeola-parotiditis, poliomieltitis trivalente y difteria-tétanos.

A las 6 años de edad: poliomieltitis trivalente y tétanos.

A los 11 años de edad: sarampión-rubeola-parotiditis.

A las 14 años de edad: Poliomieltitis trivalente y tétanos.

A partir de los 14 años de edad la vacuna de tétanos será aplicada cada 10 años, o a indicación médica.

Los niños con riesgo especial serán vacunados a la edad de 9 meses de sarampión y revacunados a los cinco meses de edad con la vacuna triple vírica de sarampión-rubeola-parotiditis.

Segundo: Serán dictadas por la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Resolu-

ción, que entrará en vigor a los tres meses de ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de mayo de 1990, por la que se elaboran los criterios de adscripción según lo dispuesto en la Disposición Final Segunda del Real Decreto 895/89, de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial.

El Real Decreto 895/89 establece el nuevo sistema de provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial. En su Disposición Final Segunda faculta a las Administraciones con competencias asumidas en educación para la elaboración de los oportunos criterios de adscripción en los Centros donde el profesorado tiene su destino definitivo.

A este respecto, y teniendo en cuenta que la adscripción respetará en todo caso la permanencia que como profesor definitivo tenga en el Centro, independientemente de su especialidad, se hace necesario fijar dichos criterios así como establecer el procedimiento para llevar a cabo y resolver la mencionada convocatoria pública con el máximo respeto a los intereses y preferencias del profesorado.

Por todo ello, la adscripción debe hacerse de conformidad a dos principios, las formas de habilitación establecidas en el art. 17 y Disposiciones Finales Segunda y Tercera del Real Decreto 895/89 y el respeto del destino definitivo del profesor en el Centro.

Considerando todo lo expuesto, en virtud de las competencias conferidas, esta Consejería de Educación y Ciencia DISPONE:

PRIMERO.- Concursarán obligatoriamente dentro de cada Centro, todos los profesores que sean definitivos en el mismo, para el curso 90/91, con independencia de su situación administrativa.

No participarán aquéllos que hayan obtenido una plaza específica por Concurso de Traslados a Preescolar o Educación Especial ni los que la hayan obtenido por Concurso de méritos a puestos de trabajo docentes de carácter singular, con indicación de especialidad (Educación Física, Inglés, Preescolar, Educación Especial), que quedarán adscritos, con carácter definitivo, a los correspondientes puestos. No obstante, cuando el número de estos profesores con carácter definitivo en el Centro sea superior al número de sus correspondientes puestos de trabajo, los afectados podrán optar por adscribirse a los puestos que queden vacantes, una vez finalizada la adscripción del resto del profesorado del Centro. Para ello, se empleará el mismo procedimiento y los mismos criterios de adscripción, que a continuación se desarrollan. Igualmente, esta opción la podrán ejercer los profesores que, ocupando por concurso de traslado alguno de los puestos enunciados en este párrafo, no posean la habilitación correspondiente para el mismo.

SEGUNDO.- Los puestos de trabajo que podrán solicitarse para adscripción serán los siguientes:

- E.G.B., Ciclos Inicial y Medio.
- E.G.B., Ciencias Sociales.
- E.G.B., Filología; Lengua Castellana.
- E.G.B., Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.
- Educación Preescolar.
- Educación Especial, Pedagogía Terapéutica.
- E.G.B., Filología; Lengua Castellana y Francés.
- E.G.B., Filología; Lengua Castellana e Inglés.
- E.G.B., Educación Física.
- Educación Especial, Audición y Lenguaje.

Las vacantes de los puestos afectados por el párrafo segundo del punto PRIMERO, serán las que resulten despues de dar cumplimiento a lo que en él se establece.

TERCERO.- Todos los profesores con destino definitivo solicitarán, para la adscripción en su Centro, todos los puestos para los que estén habilitados, relacionándolos según su orden de preferencia en los apartados establecidos a tal fin, en el modelo de Anexo I. En este sentido, a los puestos de trabajo del punto SEGUNDO, sólo serán adscritos los funcionarios del cuerpo de profesores de E.G.B. que tengan reconocidas las habilitaciones para los correspondientes puestos.

Igualmente, todos los profesores, deberán solicitar los restantes puestos de trabajo, hasta completar los existentes en el Centro, para el caso en que no fuera posible su adscripción por falta de vacantes en puestos para los que estén habilitados. En cualquier caso, estos profesores mantendrán su destino definitivo en el Centro conforme establece la Disposición Final 2ª del Real Decreto 895/89.

CUARTO.- Los profesores que, teniendo destino definitivo en el Centro, queden adscritos sin adecuación de los puestos de trabajo vacantes a las habilitaciones que poseen, tendrán el derecho a zona que establece la Disposición Transitoria Undécima del R.D. 895/89.

La Consejería de Educación y Ciencia organizará cursos para facilitar que los profesores, que voluntariamente lo soliciten, puedan cumplir algún requisito, de los establecidos en el artículo 17 del Real Decreto, para el puesto de trabajo que ocupan. Una vez obtenida la correspondiente habilitación para ese puesto de trabajo, quedarán adscritos en el mismo de forma definitiva.

QUINTO.- A los efectos de lo previsto en el punto TERCERO, los profesores rellenarán el modelo de solicitud del Anexo I, dirigido al Delegado Provincial de Educación y Ciencia, y lo entregarán al Director de su Centro, acompañado de fotocopia compulsada o cotejada del certificado de habilitación para el desempeño de puestos de trabajo en E.G.B. expedido por la Administración y de los documentos acreditativos que se determinen.

Con el fin de agilizar el procedimiento para la adscripción a que se refiere la presente Orden, se autoriza a los Secretarios de los Centros a cotejar las copias de los documentos que avalan las peticiones de los profesores del Centro, con los originales de los mismos. En tal supuesto el Secretario de cada Centro entenderá en la copia del documento diligencia conforme al modelo que, como Anexo V, a la presente Orden se acompaña. La documentación correspondiente al Secretario podrá ser cotejada por el propio Director del Centro.

SEXTO.- El Director de cada Centro expondrá en el tablón de anuncios, en la fecha que se determine, la relación de profesores que no hayan completado, en su solicitud, todos los puestos de trabajo del Centro, con el fin de que en el plazo de 48 horas subsanen la omisión. En caso de que algún profesor no lo haga, la Comisión de adscripción del Centro, establecida en el punto noveno, completará, de oficio, su petición, con el siguiente criterio:

a) Si el profesor está habilitado para el puesto o puestos omitidos, se incluirá, por el orden del punto SEGUNDO de esta Orden, al final del apartado I.1 del Anexo I.

b) Si el profesor no está habilitado para el puesto o puestos omitidos, se incluirá, por el orden del punto SEGUNDO de esta Orden, al final del apartado IV del Anexo I.

SEPTIMO.- El orden para ejercer el derecho de petición, vendrá dado por la mayor antigüedad como propietario definitivo en el Centro en el que solicita. En caso de empate, por la antigüedad en el cuerpo como funcionario de carrera. De persistir el empate, por el menor número de registro de personal o de orden de lista. Los profesores que tienen el destino en un Centro por desdoble o traslado total o parcial de otro, contarán, a efectos de antigüedad como propietario definitivo en el mismo, la referida a su Centro de origen.

Las peticiones recogidas en los apartados del Anexo I se adjudicarán en orden decreciente, comenzando por el de mayor antigüedad en el Centro.

OCTAVO.- Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia facilitarán a cada Centro un listado nominal de profesores con destino definitivo en el mismo, así como de la relación de puestos de trabajo de profesores que le corresponda.

NOVENO.- El Director de cada Centro, con dos profesores elegidos por sorteo de entre los destinados definitivamente y presentes en el mismo, procederán a la constitución de una Comisión de adscripción que actuará de la siguiente forma:

a) Ordenarán todas las solicitudes con los criterios del punto SEPTIMO.

b) Una vez ordenadas las solicitudes y según los puestos de trabajo existentes en la plantilla del Centro, comunicadas previamente por la Delegación Provincial, procederán a su adjudicación según las prioridades establecidas por cada profesor en cada apartado de su solicitud y dentro del lugar que le corresponda por la ordenación del párrafo anterior, según el siguiente procedimiento:

1) Se efectuará la adscripción del profesorado atendiendo, solamente, a las peticiones recogidas en el apartado I.1 del Anexo I. Para ello se ordenarán las solicitudes en orden decreciente, según los criterios del apartado séptimo, y se comenzará por la solicitud del de mayor antigüedad en el Centro, en el cuerpo y menor número de registro de personal o de orden de lista.

2) Efectuadas todas las adscripciones posibles en función del párrafo anterior y siguiendo el mismo criterio, se realizará la adscripción del profesorado atendiendo, solamente, a las peticiones recogidas en el apartado I.2 del Anexo I.

3) Efectuadas todas las adscripciones posibles en función del párrafo anterior y siguiendo el mismo criterio, se realizará la adscripción del profesorado atendiendo, solamente, a las peticiones recogidas en el apartado II del Anexo I.

4) Efectuadas todas las adscripciones posibles en función del párrafo anterior y siguiendo el mismo criterio, se realizará la adscripción del profesorado atendiendo, solamente, a la petición recogida en el apartado III del Anexo I.

5) Efectuadas todas las adscripciones posibles en función del párrafo anterior y siguiendo el mismo criterio, se realizará la adscripción del profesorado atendiendo, solamente, a las peticiones recogidas en el apartado IV del Anexo I.

c) Finalizado el proceso del apartado b), de este punto noveno, se comprobará que los profesores adscritos según sus solicitudes a puestos que indicaban en los apartados I.1, I.2 y III reúnen los requisitos de habilitación para los citados puestos. Igualmente se comprobará que los adscritos según sus solicitudes a puestos que indicaban en los apartados II y IV no reúnen los requisitos de habilitación para los correspondientes puestos.

d) Cumplimentarán el Anexo II donde se especifican los participantes, los adscritos y las vacantes restantes, así como las propuestas de adscripción forzosa a los que no han participado en el proceso.

e) El Director convocará un claustro extraordinario para informar del desarrollo de lo previsto en los apartados a), b) y c) y dar lectura al Anexo II.

f) Publicarán en el tablón de anuncios del Centro una copia sellada del Anexo II.

g) Contra la propuesta recogida en el Anexo II, abrirán plazo de reclamaciones de cinco días naturales, utilizando el modelo de Anexo IV.

h) Remitirán la totalidad de la documentación -solicitudes, Anexo II, acta del claustro y reclamaciones presentadas- a la Delegación Provincial correspondiente.

DECIMO.- Los profesores que por no optar en la forma establecida pudieran quedar sin adscripción, serán adscritos, según sus habilitaciones, con carácter forzoso por la Delegación Provincial, a propuesta de la Comisión de adscripción del correspondiente Centro, en alguno de los puestos que resulten vacantes al final del proceso. La adscripción se efectuará siempre por el orden establecido en el punto SEGUNDO de esta orden.

UNDECIMO.- Las Delegaciones Provinciales resolverán las reclamaciones presentadas y darán publicidad a las resoluciones de las adscripciones efectuadas en cada Centro conforme al modelo del Anexo III. Contra la resolución del Delegado Provincial cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de 15 días a partir del de su publicación, ante el Director General de Personal.

DUODECIMO.- La adscripción tendrá efecto desde el curso 90/91.

DECIMOTERCERO.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo de la Disposición Final Segunda del Real Decreto 895/89, en lo relativo a que "la adscripción respetará en todo caso el destino definitivo que el profesor tenga en el Centro, independientemente de su especialidad", la Administración Educativa regulará futuros procesos que faciliten la adecuación de las preferencias del profesorado, en función de sus habilitaciones acreditadas, a los puestos de trabajo de su Centro.

DECIMOCUARTO.- Se faculta a la Dirección General de Personal para el desarrollo de lo contenido en la presente Orden, así como para el establecimiento de su calendario de aplicación.

DECIMOQUINTO.- Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, cabe interponer recurso de reposición conforme a los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 1 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

C.P.:.....

NOMBRE:.....
N.R.P.:..... Nº LISTA.....
LOCALIDAD:..... PROVINCIA:.....
DESTINO DEFINITIVO EN EL CENTRO DESDE EL:...../...../.....
TIEMPO DE ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO
CON DESTINO DEFINITIVO:.....AÑOS.....MESES.....DIAS
NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN
EL CUERPO DE PROFESORES DE EGB EL:...../...../.....
TIEMPO COMO FUNCIONARIO:.....AÑOS.....MESES.....DIAS

1.1) Solicita ser adscrito en alguno de los puestos que se relacionan a continuación, para los que reuno los requisitos según acreditación que se acompaña, en el siguiente orden: (1)

- 1:.....
2:.....
3:.....
4:.....
5:.....
6:.....
7:.....

1.2) Solicita ser adscrito en alguno de los puestos que se relacionan a continuación, y que no han sido solicitados en el apartado I.1, para los que reuno los requisitos según acreditación que se acompaña, en el siguiente orden: (1)

- 1:.....
2:.....
3:.....
4:.....
5:.....
6:.....
7:.....

II) En caso de no poder ocupar alguno de los puestos solicitados anteriormente, solicito quedar adscrito en alguno de los que se relacionan a continuación, para los que no cumpla los requisitos de habilitación, en el orden que indico: (2)

- 1:.....
2:.....
3:.....
4:.....
5:.....
6:.....
7:.....

III) De no haber sido adscrito a alguno de los puestos de los apartados anteriores, solicita ser adscrito en el puesto para el que reuno los requisitos. (3)

IV) En caso de no poder ocupar alguno de los puestos solicitados anteriormente, solicito quedar adscrito en alguno de los que se relacionan a continuación, para los que no cumpla los requisitos de habilitación, en el orden que indico: (4)

- 1:.....
2:.....
3:.....
4:.....
5:.....
6:.....
7:.....

En a de de 1.989

Firmado:

NOTAS:

(1) Entre los apartados I.1 y I.2, relacionará todos los puestos para los que tiene habilitaciones acreditadas. El puesto del Ciclo Inicial y Medio podrá solicitarlo, si lo desea en uno de estos apartados, en el orden que estime conveniente.

(2) Relacionará los puestos para los que no tiene habilitación que quiera impartir y en el orden que desee.

(3) En caso de no haber citado en el apartado I.1 ó en el I.2 el puesto de Ciclo Inicial y Medio lo citará en este apartado. No podrá citar ningún otro puesto distinto al Ciclo Inicial y Medio.

(4) Relacionará los restantes puestos para los que no tiene habilitación, en el orden que desee, hasta completar la totalidad de los puestos existentes en el Centro.

(5) Es obligatorio cumplimentar, al menos, los apartados I.1 y II. En este caso, entre los dos apartados se completarán todos los puestos correspondientes al centro.

ANEXO II

Finalizada la primera parte del proceso de adscripción del profesorado celebrado en el C.P. de con la participación de D. Director del Centro y de D. y de D. profesoras de mayor y menor edad respectivamente del mismo Centro, actuando éste último como Secretario, CERTIFICA:

1º.- Que han solicitado la adscripción los siguientes profesores:

- D.
D.
D.
D.

2º.- Que no han solicitado la adscripción:

- D.
D.
D.

3º.- Que como resultado de las solicitudes presentadas y por reunir los requisitos precisos de habilitación, se propone la adscripción, en el puesto solicitado en primer lugar, de :

- D. al puesto de
D. al puesto de
D. al puesto de

4º.- Que como resultado de las solicitudes presentadas y por reunir los requisitos precisos de habilitación, se propone la adscripción, en un puesto distinto al solicitado en primer lugar, de:

- D. al puesto de
D. al puesto de
D. al puesto de

5º.- Que por no existir vacantes para las que reúnan los requisitos de habilitación, y atendiendo a sus solicitudes, se propone la adscripción de:

- D. al puesto de
D. al puesto de
D. al puesto de

6º.- Que por no ejercer ninguna opción o no hacerlo adecuadamente y reunir los requisitos precisos de habilitación, se propone la adscripción forzosa de :

- D. al puesto de
D. al puesto de
D. al puesto de

7º.- Que por no ejercer ninguna opción o no hacerlo adecuadamente y no reunir los requisitos precisos de habilitación, se propone la adscripción forzosa de:

- D. al puesto de
D. al puesto de
D. al puesto de

8º.- Que finalizado el proceso de adscripción en el Centro resultan las siguientes vacantes, correspondientes a los puestos que se indican:

-
.....
.....

En a de de 1.989

Firmado:

VºBº Director del Centro:

ANEXO III

D/Dña.
Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación y
Ciencia de a propuesta de la Comisión de
adscripción del C.P. correspondiente a la zona educativa
de y una vez estudiadas y resueltas
las reclamaciones presentadas, RESUELVE:

1º.- Adscribir en el C.P.
en los puestos que se indican a
los profesores que cumplen los correspondientes requisitos
de habilitación y a continuación se relacionan:

2º.- Adscribir en el C.P.
en los puestos que se indican a
los profesores que no cumplen los correspondientes
requisitos de habilitación y a continuación se relacionan:

..... a de de 1.98..

Firmado:

ANEXO IV

C.P.:.....

NOMBRE:.....
N.R.P.:..... Nº LISTA:.....
LOCALIDAD:..... PROVINCIA:.....
DESTINO DEFINITIVO EN EL CENTRO DESDE EL:...../...../.....
TIEMPO DE ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO
CON DESTINO DEFINITIVO:.....AÑOS.....MESES.....DIAS
NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN
EL CUERPO DE PROFESORES DE EGB EL:...../...../.....
TIEMPO COMO FUNCIONARIO:.....AÑOS.....MESES.....DIAS

EXPONE:

Que habiendo observado irregularidades en su
adscripción a un puesto de trabajo en su Centro, por las
causas siguientes:

SOLICITA:

Sea revisada su adscripción en el siguiente sentido:

ILMO SR. DELEGADO PROVINCIAL DE

ANEXO V

D., Secretario
del Centro Público

CERTIFICA:

Que cotejadas las fotocopias de documentos que
acompañan a esta certificación, numeradas del uno al
..... sellados y firmados individualmente por mí, son
copia fiel de los originales presentados por el interesado
D. lo que
extiendo a los efectos previstos.

..... a de de 1.98..

EL SECRETARIO,

Fdo.:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 126/1990, de 2 de mayo, por
el que se designa Presidente del Patronato de la Escuela An-
daluz de Arte Ecuestre.

Los Estatutos del Real Patronato de la Escuela Andaluza de
Arte Ecuestre, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno
de 17 de abril de 1990, establecen en su artículo séptimo, aparta-
do 2, que será Presidente del Patronato y de la Junta General, el
Presidente de la Junta de Andalucía o persona a quien designe.

Estimándose que en la persona del titular de la Consejería de
Hacienda y Planificación concurren las condiciones precisas de
idoneidad para el desempeño de tal función, procede cumplimen-
tar el precepto estatutario y hacer efectiva la indicada designa-
ción.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.1
de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración
de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Artículo Unico: Se designa Presidente del Real Patronato de la
Escuela Andaluza de Arte Ecuestre así como de la Junta General
del mismo, al Excmo. Sr. D. Angel Ojeda Avilés, Consejero de
Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y
CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores a la Orden de 19 de febrero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción: Psicólogos. (BOJA núm. 24, de 19.3.90).

Advertidos errores en la Orden de 19 de febrero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Psicólogo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n.º 24, de 19 de marzo de 1990, se transcriben las siguientes rectificaciones:

Página 2.265:

Donde dice: «32. Características psicoeducativas diferenciales de los niños sordos, ciegos o con limitaciones motoras...»

Debe decir: «32. Características psicoeducativas diferenciales de las niñas sordas, ciegos o con limitaciones motoras...»

Donde dice: «37. ...La tención primaria de salud...»

Debe decir: «37. ...La atención primoria de salud...»

Donde dice: «39. ...La estrategia de Salud para todos en el año 2.000 de la OMS.

Debe decir: «39. ...La estrategia de Salud para Todos en el año 2.000 de la OMS.

Página 2.226:

Donde dice: «52. ...Enfermedad crónicxa y colidad de vida...».

Debe decir: «52. ...Enfermedad crónica y calidad de vida...».

Sevilla, 7 de mayo de 1990

CORRECCION de errores a la Orden de 16 de abril de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción: Biólogos. (BOJA núm. 32, de 20.4.90).

Advertidos errores en la Orden de 16 de abril de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Biólogos, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n.º 32, de 20 de abril de 1990, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Páginas 3.006:

Donde dice: «14. Análisis de poblaciones. Parámmetros básicos...»

Debe decir: «14. Análisis de poblaciones. Parámetros básicos...»

Página 3.007:

Donde dice: «57. Lo consejería de Salud: Estructura y funciones...»

Debe decir: «57. La Consejería de Salud y Servicios Sociales: Estructura y funcianes...»

Sevilla, 8 de mayo de 1990

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de abril de 1990, por la que se resuelve el concurso de traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de

septiembre de 1989 (BOJA del 29), que convocaba Concurso de Traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, para la provisión de plazas vacantes en los Centros Docentes de Formación Profesional de Andalucía.

Esta Consejería, ha tenido a bien disponer:

Primero. Adjudicar destino en virtud de Concurso de Traslados, a los Profesores Numerarios que han participado por los apartados segundo, tercero y punto primero del apartado cuarto de la convocatoria y que figuran en el Anexo I a esta Orden, en los Centros que en el mismo se especifican.

Segundo. Adjudicar destino, en virtud de Concurso de Traslados, a los Profesores Numerarios e Interinos en Prácticas que han participado por el apartado cuarto de la convocatoria a excepción de su punto primero y que figuran en el Anexo II a esta Orden, en los Centros que en el mismo se especifican.

Tercero. Declarar en expectativa de destino a los Profesores Numerarios e Interinos en Prácticas, que han participado por el apartado cuarta de la convocatoria y que figuran en Anexo III a esta Orden.

Estos Profesores deben tomar parte en todos los Concursos de Traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo:

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en los puntos 4.3 y 4.4 de la Orden de 22 de septiembre de 1989 (BOJA del 29), que convocaba Concurso de Traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, para la provisión de plazas vacantes en los Centros Docentes de Formación Profesional de Andalucía, esta Consejería destinará de oficio, con carácter provisional, mediante Resolución publicada en el BOJA, a los Profesores relacionados en el Anexo III de la presente Disposición.

Quinto. Los destinos adjudicados por la presente Orden a los Profesores Interinos en Prácticas, quedarán condicionados a su nombramiento, como funcionarios de carrera.

Sexto. Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se les adjudican por la presente Orden, en la fecha que se determine mediante las normas que rijan el curso 1990/91.

La referida toma de posesión surtirá efectos de 1 de octubre de 1990. A los únicos efectos de participación en Concurso de Traslados, como consortes de funcionarios de otro Cuerpo docente, la toma de posesión podrá tener efectos desde el día 1 de septiembre.

Séptimo. Los Profesores Numerarios participantes en este Concurso de Traslados, que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Personal Docente de Formación Profesional, Avenida República Argentina, n.º 23. 6.ª planta, Sevilla 41011, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Octavo. Se autoriza a la Dirección General de Personal a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el punto cuarto de la presente Orden.

Noveno. Contra la presente Orden, los interesadas podrán interponer ante esta Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 20 de abril de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RELACION DEFINITIVA DE P. NUMERARIOS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	PUNTAUACION				DENOMINACION Y LOCALIDAD DEL CENTRO	PROVINCIA	
		TOTAL	APDO-1	APDO-2	APDO-3			APDO-4
DISCIPLINA: LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA								
CEREZO ARRIAZA MANUEL	A33EC000001124	77.52	49.60	23.12	4.80	0.00	IFP. ZAIDIN-VERGELES GRANADA	GRANADA
GARCIA RAYA M. CARMEN	A33EC000004973	62.52	43.50	18.48	0.54	0.00	IP.FP. ARMILLA	GRANADA
ALONSO ASENSIO PEDRO	A33EC000003402	59.79	37.25	21.44	1.10	0.00	IPFP. 'ATYADAMAR' GRANADA	GRANADA
MARTINEZ SANCHEZ ELIDIA	A33EC000004966	59.73	39.50	18.48	1.75	0.00	IFP 'VIRGEN DE LAS NIEVES' GRANADA	GRANADA
CARBALLIDO GARCIA DANIEL	A33EC000003992	57.72	29.14	20.64	0.50	0.00	IFP. "NESTOR ALMENDROS" TOMARES	SEVILLA
GUTIERREZ GARCIA FRANCISCO	A33EC000004974	56.02	35.94	18.48	1.60	0.00	IFP. 'SAM JUAN BOSCO' JAEN	JAEN
LUQUE AGUILAR M. LUISA	A33EC000001285	55.87	32.00	23.12	0.75	0.00	I.F.P. MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA
BARBERO HIDALGO ANTONIO	A33EC000007174	51.98	34.82	16.16	1.00	0.00	INS. ENS. SECUNDARIA.- IFP N.1 CORDOBA	CORDOBA
SANTAELLA GUADIX FCO. ASIS	A33EC0000010283	49.98	36.00	12.48	1.50	0.00	IFP. ATARFE	GRANADA
JIMENEZ MURIEL MARIA	A33EC000003460	49.44	28.00	21.44	0.00	0.00	IFP. PINOS PUENTE	GRANADA
CEJAS CABELLO M. DEL CARMEN	A33EC000006404	48.34	31.20	16.64	0.50	0.00	INS. ENS. SECUNDARIA-IFP. N.2 CORDOBA	CORDOBA
CALVACHE QUESADA ANTONIA	A33EC000006432	45.14	28.00	16.64	0.50	0.00	SEC. "EL ACEBUCHO" TORREDONJIMENO	JAEN
MADRID LUQUE ENCARNACION	A33EC000008242	44.65	29.46	14.64	0.55	0.00	INS. ENS. SECUNDARIA.- IFP N.1 CORDOBA	CORDOBA
HERNANDEZ CUETO LIDIA	A33EC000008304	38.90	23.26	14.64	1.00	0.00	INS. ENS. SECUNDARIA.- IFP N.1 CORDOBA	CORDOBA
CALVETE TORRES ANTONIO EDUARDO	A33EC000004809	37.80	18.88	18.48	0.44	0.00	IFP. 'BEATRIZ DE SUABIA' SEVILLA	SEVILLA
IGLESIAS HERNANDEZ M. DOLORES	A33EC000007114	37.66	20.50	16.16	1.00	0.00	INS. ENS. SECUNDARIA-IFP. N.2 CORDOBA	CORDOBA
RECIO RODRIGUEZ JOSE LUIS MANUEL	A33EC000007113	36.23	16.98	16.00	3.25	0.00	IFP. LA PUEBLA DEL RIO	SEVILLA
PEREZ LOPEZ M. GRACIA	T06PG16A000777	35.28	7.00	26.32	0.96	1.00	IFP. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	SEVILLA
DEL RIO PARAMIO M. PAZ	A33EC000004993	31.96	12.50	18.48	0.98	0.00	IFP. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	SEVILLA
LAYNEZ DE SAN EUFRASIO NURIA	A33EC000008258	31.19	16.42	14.64	0.13	0.00	INS. ENS. SECUNDARIA-IFP. ALMERIA	ALMERIA
MOLINA DAMIANI JUAN MANUEL	A33EC259485214	31.10	14.00	8.00	9.10	0.00	IFP. "ALBARITZA" MENGIBAR	JAEN
BERNETE NAVARRO CARMEN	A33EC000006402	27.34	10.50	16.64	0.20	0.00	IFP. "PABLO DE OLAVIDE" LA CARLOTA	CORDOBA
PUERTAS GARCIA MANUEL	A33EC0000010234	27.19	14.19	12.48	0.52	0.00	IFP. "MAR DE ALBORAN" ESTEPONA	MALAGA
PINO JIMENEZ FERNANDO DEL	A33EC304545382	23.93	12.98	10.00	0.95	0.00	IFP. 'LUIS VELEZ DE GUEVARA' ECIJA	SEVILLA
MUÑOZ CENTELLES JUAN BOSCO	A33EC0000010290	22.46	7.48	12.48	2.50	0.00	IFP. "HELIOPOLIS" SEVILLA	SEVILLA
PEÑA JIMENEZ JUAN	7539599868	21.50	7.00	4.00	10.50	0.00	IFP "JULIO VERNE" SEVILLA	SEVILLA
LINARES RIVAS ANA MARIA	A33EC241415156	21.25	10.50	8.00	1.75	1.00	IFP. "ACCI" GUADIX	GRANADA
GARCIA ARIAS JULIAN	A33EC867492502	19.98	9.48	10.00	0.50	0.00	IFP. LAS AGUAS SEVILLA	SEVILLA
CLEDERA LOPEZ RAFAEL	A33EC304531345	19.00	10.50	8.00	0.50	0.00	IFP. "ANTONIO GALAN ACOSTA" MONTORO	CORDOBA
LOPEZ GIMENEZ MARTA	A33EC304047516	19.00	10.50	8.00	0.50	0.00	IFP. "CRISTOBAL M. TOLEDO" CASTRO DEL RIO	CORDOBA
PLATA ESCALONA ANTONIO IGNACIO	A33EC250424241	19.00	10.50	8.00	0.50	0.00	IFP. "JUAN DE LA CIERVA" VELEZ-MALAGA	MALAGA
VILLAR AMADOR PABLO	A33EC259411935	18.52	8.12	8.00	2.40	0.00	IFP. MARBELLA	MALAGA
FERNANDEZ DOUGNAC JOSE	2413208002	18.44	8.44	4.00	6.00	0.00	IFP. "JUAN DE LA CIERVA" VELEZ-MALAGA	MALAGA
PARRAS CNICA ROSALIA	A33EC259457004	17.00	10.50	6.00	0.50	0.00	IFP. MONTEFRIO	GRANADA
CALZADO OLAYA LORENZO	A33EC304817170	16.81	7.56	4.00	5.25	0.00	IFP. 'PABLO DE OLAVIDE' LA CAROLINA	JAEN
AGUILA COSTALES ROSARIO	A33EC288622036	14.78	10.28	4.00	0.50	0.00	IFP. N 2 "PROF. TIERNO GALVAN" ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
AMISA PRIETO M. DEL CARMEN	A33EC301975995	14.69	10.44	4.00	0.25	0.00	IFP. "JUAN DE AREJULA" LUCENA	CORDOBA
PERALES SANCHEZ M. DOLORES	2846286068	14.30	7.00	4.00	3.30	0.00	S.F.P. PILAS	SEVILLA
RUIZ VALCARCEL DIEGO	A33EC241455421	13.73	7.00	5.60	1.13	0.00	IFP. 'PEDRO JIMENEZ MONTOYA' BAZA	GRANADA
NIETO LOPEZ FCO. JAVIER	A33EC340307516	12.77	8.44	4.00	0.33	0.00	IFP. N 2 "PROF. TIERNO GALVAN" ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
SANTIAGO LOPEZ ISABEL MARIA	A33EC800348021	12.70	7.00	4.00	1.70	0.00	IFP. SAN JOSE DE LA RINCONADA LA RINCONADA	SEVILLA
GUILLEN MENOEZ CARMEN	A33EC216233820	12.18	7.00	4.00	1.18	0.00	I.F.P. N. 6 MALAGA	MALAGA
JIMENEZ AVILA ENCARNACION	A33EC255686664	11.75	7.00	4.00	0.75	0.00	IFP. 'JOSE NAVARRO Y ALBA' ARCHIDONA	MALAGA
GALLARDO MARTIN M. ROSA	A33EC753805452	11.50	7.00	4.00	0.50	0.00	IFP. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
MEJIAS ESTEPA JESUS	7540023146	11.50	7.00	4.00	0.50	0.00	IFP. DOS HERMANAS	SEVILLA
DIAZ RUBIANO ISABEL	A33EC288578452	11.35	7.00	4.00	0.35	0.00	IFP. 'LA CAMPÑA' ARAHAL	SEVILLA
LEAL GARCIA VIRGINIA	A33EC285150924	11.31	7.00	4.00	0.31	0.00	I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
NOGUES TERROR ISABEL	8003678646	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	IFP. LAS CABEZAS DE S. JUAN	SEVILLA

DISCIPLINA: FORMACION HUMANISTICA

VARGAS GARCIA JOSE	A33EC000002314	82.00	56.00	22.00	4.00	0.00	0.00	IFP. "MURTADO DE MENDOZA"	GRANADA
BABIO MALL MANUEL	A33EC000002175	78.71	41.14	23.12	0.70	0.00	0.00	IFP. (LLAMES)	SEVILLA
IBÁÑEZ ALAMO EMILIO	00T06PG16AD717	78.34	52.02	26.32	0.00	0.00	0.00	IFP. 'EL ARGAR'	ALMERIA
TROYANO VIEDMA JOSE MANUEL	A33EC000002331	77.08	40.46	23.12	13.50	0.00	0.00	IPFP. 'AYNADAMAR'	GRANADA
CALDERON ESPAÑA M. JOSEFA	A33EC000002223	67.32	40.60	23.12	3.60	0.00	0.00	IFP. (RENFE) N. 5	MALAGA
ROJAS BUENO RAFAEL	A33ECD00003197	66.40	41.00	22.00	0.44	0.00	0.00	IFP. (LLAMES)	SEVILLA
MORENO HERNANDEZ ESTEBAN	A33EC000005084	61.92	40.44	18.48	3.00	0.00	0.00	I.F.P. MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA
CASATI AMARILLAS ISABEL	A33EC000002266	59.37	35.50	23.12	0.75	0.00	0.00	IPFP. SEVILLA	SEVILLA
ELICHE LUQUE M. DOLORES	A33EC000002309	54.92	31.50	23.12	0.30	0.00	0.00	IPFP. 'LAS FUENTEZUELAS'	JAEN
MANSILLA ROLDAN FRANCISCO	A33EC000005137	53.68	30.00	18.48	1.20	4.00	0.00	IFP. "NESTOR ALMENDROS"	SEVILLA
CABALLERO OLIVER JUAN DIEGO	A33EC000005215	52.38	30.50	18.48	3.40	0.00	0.00	TOMARES IFP. "PUNTA DEL VERDE"	SEVILLA
BORDONS ALBA CESAR	A33EC000005045	49.31	30.50	18.48	0.33	0.00	0.00	IFP. "PUNTA DEL VERDE"	SEVILLA
BARAZA MEDINA JUAN ANTONIO	A33EC000009537	47.40	25.50	14.00	7.90	0.00	0.00	IFP.	GRANADA
FREIXINET GAMIR JESUS F.	A33EC000008372	46.59	31.70	14.64	0.25	0.00	0.00	PINOS PUENTE INS. ENS. SECUNDARIA-IFP.	ALMERIA
PEREZ LACORT ESTEBAN	A33EC304426194	36.28	23.48	10.00	2.80	0.00	0.00	ALMERIA S.F.P. (VALDEOLLEROS)	CORDOBA
GARCIA CLAVERO JOSE LUIS	A33EC000005189	34.42	15.60	16.32	0.50	2.00	0.00	CORDOBA IPFP. 'MAIMONIDES'	CORDOBA
FERNANDEZ JIMENEZ PILAR	A33EC100000336	32.98	19.50	12.48	1.00	0.00	0.00	CORDOBA IFP. N 3 "SAN ALVARO"	CORDOBA
SANTALIESTRA TRALLERO JOSE LUIS	A33EC731795945	32.60	17.50	10.00	5.10	0.00	0.00	CORDOBA INS. ENS. SECUNDARIA.- IFP N.1	CORDOBA
NARANJO GONZALEZ MANUEL	A33EC000011453	32.60	14.60	12.00	6.00	0.00	0.00	CORDOBA IFP "JULIO VERNE"	SEVILLA
SANCHEZ PEREZ LUCIA	A33EC000004197	32.19	9.00	20.64	2.55	0.00	0.00	SEVILLA IFP.	ALMERIA
VAQUERO ORTEGA BENITO	A33EC000011480	31.00	17.50	12.00	1.50	0.00	0.00	ROQUETAS DE MAR INS. ENS. SECUNDARIA-IFP. N.2	CORDOBA
RODRIGUEZ HERRERA TERESA	I64EC300031302	28.15	17.50	10.00	0.65	0.00	0.00	CORDOBA IPFP. 'REYES DE ESPAÑA'	JAEN
MARQUEZ MEMBRIVE SERAFIM	A33EC272439366	28.00	16.50	8.00	1.50	2.00	0.00	LINARES IFP. "MURGI EL EJIDO"	ALMERIA
MEHA RODRIGUEZ ELIAS	A33EC010587248	27.74	17.50	10.00	0.24	0.00	0.00	IPFP. SEVILLA	SEVILLA
FARFAN MUÑOZ MANUEL	A33EC753414826	24.75	14.00	10.00	0.75	0.00	0.00	SEVILLA IFP. 'BEATRIZ DE SUABIA'	SEVILLA
GARCIA ROJAS M. DEL PILAR	A33EC248321430	23.50	10.50	8.00	5.00	0.00	0.00	SEVILLA IFP N 3 "MARTIN ALDENJELA"	MALAGA
ALVAREZ-BUYLLA CAMINO VITAL	A33EC950000043	23.50	9.00	14.00	0.50	0.00	0.00	MALAGA I.F.P. N-1	MALAGA
LARA RUBIO M. ROSA	A33EC000010430	23.48	10.50	12.48	0.50	0.00	0.00	MALAGA IFP. "PUNTA DEL VERDE"	SEVILLA
ROJAS SANCHEZ JOSEFA	A33EC285182811	23.00	12.50	10.00	0.50	0.00	0.00	SEVILLA IFP. "HELIOPOLIS"	SEVILLA
PERDIGUERO LOPEZ ESTEBAN JESUS	A33EC248260213	20.50	10.50	10.00	0.00	0.00	0.00	SEVILLA IFP. "JUAN DE LA CIERVA"	MALAGA
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	3041165846	18.50	10.50	6.00	2.00	0.00	0.00	VELEZ-MALAGA IFP.	CORDOBA
GONZALEZ CASTELLON M. ISABEL	A33EC745688672	15.40	7.00	8.00	0.40	0.00	0.00	IFP. MONTILLA	GRANADA
GALACHO MARTIN FRANCISCO MANUEL	0250520702	14.70	7.00	5.20	0.50	2.00	0.00	I.F.P. "AL-ANDALUS" ALMURECAR	MALAGA
DE LA FUENTE CORDERO M. OEL CARMEN	0283955635	14.60	8.60	4.00	2.00	0.00	0.00	IFP. (RENFE) N. 5	MALAGA
HERAS VAZQUEZ MANUEL DE LAS	A33EC286730360	14.41	7.00	4.00	1.41	2.00	0.00	MALAGA IFP. N 2 "PROF. TIERNO GALVAN"	SEVILLA
MORENO NAVARRO JOSE LUIS	A33EC285288216	13.85	7.00	4.00	2.85	0.00	0.00	ALCALA DE GUADAIRA I.F.P. (PINO MONTANO N 1)	SEVILLA
SOLA MARQUEZ ANTONIO	A33EC248052980	13.50	7.00	4.00	2.50	0.00	0.00	SEVILLA IFP.	SEVILLA
FERNANDEZ-FIGARES MORALES CARMEN J.	A33EC024298340	13.40	7.00	4.00	2.40	0.00	0.00	IFP. CAMAS	MALAGA
SANCHEZ GARCIA SALVADOR	2488023857	13.32	9.00	4.00	0.32	0.00	0.00	MALAGA IFP. "LA ROSALEDA"	MALAGA
BURGOS MARTINEZ ALBERTO R. DE	A33EC088478768	13.15	7.00	4.00	2.15	0.00	0.00	MALAGA IFP. "LA ROSALEDA"	MALAGA
ORTIZ CAMPOS SALVADOR	2728416602	12.49	8.44	4.00	0.05	0.00	0.00	SEC. IFP. "PINO MONTANO" N 2	SEVILLA
CASTELLO OSORNO LUIS	A33EC286675594	12.35	7.00	4.00	0.35	1.00	0.00	SEVILLA IFP.	SEVILLA
PETRALANDA GALIANA AMA MARIA	A33EC284065224	12.15	7.00	4.00	1.15	0.00	0.00	LA PUEBLA DEL RIO IFP. "HELIOPOLIS"	SEVILLA
CARNEVALI SANTIGOSA ALFONSO	A33EC272890100	12.00	7.00	4.00	1.00	0.00	0.00	SEVILLA IFP.	SEVILLA
LOIZAGA VARGAS M. ANTONIA	A33EC283738092	11.50	7.00	4.00	0.50	0.00	0.00	IFP. CORIA DEL RIO	SEVILLA
DEL RIO YAÑEZ M. DOLORES	4281383846	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	0.00	I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
								IFP. "POLIGONO SUR"	SEVILLA
								SEVILLA	SEVILLA
								IFP. 'AL-BAYTAR'	MALAGA
								BENALMADENA-ARROYO DE LA HIEL	

DISCIPLINA: FRANCES

CID PEREZ MANUEL	A33EC000004294	55.44	33.50	20.64	1.30	0.00	0.00	IFP. "NESTOR ALMENDROS"	SEVILLA
GOMEZ ALMAGRO GENEROSA BERTA	3139619557	22.60	14.00	8.00	0.60	0.00	0.00	TOMARES IP.FP. 'JESUS MARIN'	MALAGA
MUNGUIA GIRON ANGELES	A33EC314059395	19.08	12.50	6.00	0.58	0.00	0.00	MALAGA IFP. 'BEATRIZ DE SUABIA'	SEVILLA
GUATELLI TEDESCHI JOELLE	A33EC442574252	18.75	7.00	4.00	5.75	2.00	0.00	SEVILLA IFP. "MURTADO DE MENDOZA"	GRANADA
ORTIZ PEREZ ANTONIO	A33EC304690094	17.00	7.00	8.00	2.00	0.00	0.00	GRANADA IFP. N 3 "SAN ALVARO"	CORDOBA

LÓPEZ PEREZ ANA MARIA	A33EC328473865	15.60	7.00	4.00	4.60	0.00	IFP. "MAR DE CADIZ" EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
ESPADA MONCAYO MARIANA	A33EC286967940	15.50	7.00	8.00	0.50	0.00	IFP. DOS HERMANAS	SEVILLA
MARTINEZ RUIZ MARIA SOL	A33EC272658853	14.10	7.00	4.00	3.10	0.00	IPFP. ALMERIA	ALMERIA
TORRES CORTES NORBERTO	A33EC275287176	13.25	7.00	4.00	2.25	0.00	IFP. N 2 "ALBAIDA" ALMERIA	ALMERIA
CASTILLO TORRONTERAS JOSE CARLOS	3048254302	12.70	7.00	4.00	1.70	0.00	INS. ENS. SECUNDARIA.- IFP N.1 CORDOBA	CORDOBA
ROMERO FUSTER JUAN CARLOS	A33EC801148213	12.60	7.00	4.00	1.60	0.00	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
VILLALUENGA MONTESINO PURIFICACION	A33EC699011824	12.45	7.00	4.00	1.45	0.00	IFP. "ALMERAYA" ALMERIA	ALMERIA
SEVILLA PEREZ LUIS MARIA	A33EC008004614	11.70	7.00	4.00	0.70	0.00	IFP. "LAS FUENTEZUELAS" JAEN	JAEN
GARCIA GONZALEZ JOSEFA	A33EC272762475	11.50	7.00	4.00	0.50	0.00	IPFP. SEVILLA	SEVILLA
DISCIPLINA: INGLES								
RUIZ DE LOIZAGA ZAZO M. ISABEL	A33EC000004249	52.47	31.50	20.64	0.33	0.00	IFP. ZAIDIN-YERGELES GRANADA	GRANADA
SEGURA SUAREZ ARACELI	A33EC000005350	47.08	26.50	18.48	2.10	0.00	IFP. "MURTADO DE MENDOZA" GRANADA	GRANADA
FERNANDEZ REGA ANTONIO	A33EC000006571	46.84	29.20	16.64	1.00	0.00	IPFP. "HERMENEGILDO LANZ" GRANADA	GRANADA
MARTIN MARTIN ANGEL CARLOS	A33EC000009613	34.50	17.50	14.00	3.00	0.00	I. F. P. MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA
RODRIGUEZ LOZANO ANTONIO	A33EC000009573	33.50	19.50	14.00	0.00	0.00	IFP. VERA	ALMERIA
TORIBIO LOPEZ CARMEN TRINIDAD	A33EC285684814	31.43	16.98	10.00	4.45	0.00	IFP. "BEATRIZ DE SUABIA" SEVILLA	SEVILLA
MARTIN FERNANDEZ M. CONCEPCION	A33EC000010554	30.53	17.50	12.48	0.55	0.00	IFP. ATARFE	GRANADA
VARGAS CABRERA ANA ISABEL	A33EC304314323	30.25	19.50	10.00	0.75	0.00	S. F. P. (VALDEOLLEROS) CORDOBA	CORDOBA
GUZMAN TIRADO RAFAEL	A33EC000005292	29.61	10.90	12.96	2.75	3.00	IFP. "VIRGEN DE LAS NIEVES" GRANADA	GRANADA
NIETO GARCIA JESUS MANUEL	A33EC261924235	29.30	17.50	10.00	1.80	0.00	IFP. "VALLE DE LECRIN" DURCAL	GRANADA
AGUILAR RUIZ MARGARITA JULIA	A33EC304382794	29.00	17.50	10.00	1.50	0.00	IFP. N 3 "SAN ALVARO" CORDOBA	CORDOBA
LEBRON GALLARDO CONCEPCION	2488170857	28.77	17.50	10.00	1.27	0.00	IFP. "BEZMILIANA" RINCON DE LA VICTORIA	MALAGA
PALOMARES SAEZ M. LUISA	T06PG16A815824	27.50	17.50	10.00	0.00	0.00	IFP. "MAR DE CADIZ" EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
SANCHEZ JIMENEZ M. GLORIA	A33EC000010587	26.28	13.32	12.48	0.48	0.00	IFP. (LLANES) SEVILLA	SEVILLA
CHICA COLOMO MANUELA	A33EC259684353	26.13	16.48	8.00	1.65	0.00	IFP. LOJA	GRANADA
DURANTE LEON JULIO	A33EC219615911	24.64	13.94	10.00	0.70	0.00	IFP. "JUAN DE LA CIERVA" VELEZ-MALAGA	MALAGA
QUESADA JIMENEZ TERESA	A33EC259693711	23.55	14.00	8.00	1.55	0.00	IPFP. "REYES DE ESPAÑA" LINARES	JAEN
REBORA CARMONA ANA MARIA	A33EC000011526	22.95	10.50	12.00	0.45	0.00	IFP. MARBELLA	MALAGA
MESA CAMCA JOSE MANUEL	A33EC250642641	21.10	10.50	6.00	4.60	0.00	IFP. CHURRIANA	MALAGA
BROCA FERNANDEZ ANGELES	A33EC284622612	19.66	11.00	8.00	0.66	0.00	I. F. P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
MARTINEZ DE DIEGO JULIA	A33EC248523251	19.55	12.75	6.00	0.80	0.00	IFP N 3 "MARTIN ALDEHUELA" MALAGA	MALAGA
PITA MOREDA M. TERESA	A33EC285324071	17.20	7.00	4.00	0.70	5.50	IFP. "HELIOPOLIS" SEVILLA	SEVILLA
JIMENEZ GUIJARRO JUAN JOSE	A33EC286816655	17.00	10.50	6.00	0.50	0.00	IFP. "POLIGONO SUR" SEVILLA	SEVILLA
ORDÓÑEZ JIMENEZ YOLANDA	2869748557	17.00	10.50	6.00	0.50	0.00	IFP. "NESTOR ALMENDROS" TOMARES	SEVILLA
ESCOBAR MONTERO MANUELA	A33EC297428832	16.50	7.00	8.00	1.50	0.00	IFP "JULIO VERNE" SEVILLA	SEVILLA
MARTIN ROMERO JOSE JESUS	A33EC250680566	15.98	9.48	4.00	2.50	0.00	IFP. (RENFE) N. 5 MALAGA	MALAGA
FRIAS ROA FRANCISCO	A33EC248602830	14.50	7.00	4.00	3.50	0.00	IFP. (RENFE) N. 5 MALAGA	MALAGA
HERRERA RILLO M. DOLORES	A33EC771065385	13.88	7.00	4.00	0.88	2.00	IFP. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
PLIEGO SANCHEZ ISIDRO	A33EC285331443	13.78	7.00	4.00	2.78	0.00	IFP. "NESTOR ALMENDROS" TOMARES	SEVILLA
RODRIGUEZ FERNANDEZ CELIA	A33EC274915760	13.58	9.48	4.00	0.10	0.00	IFP. (RENFE) N. 5 MALAGA	MALAGA
AZNARTE LOPEZ TERESA	0A332619941102	12.80	7.00	4.00	1.80	0.00	I. F. P. N. 6 MALAGA	MALAGA
TORREBLANCA LOPEZ M. DEL MAR	2887414457	12.70	7.00	4.00	1.70	0.00	IFP. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	SEVILLA
CAMPOS GARCIA CARMEN	A33EC463294716	12.20	7.80	4.00	0.40	0.00	IFP. "POLIGONO SUR" SEVILLA	SEVILLA
SERRANO FERNANDEZ ANA CELIA	A33EC259653343	12.00	7.00	4.00	1.00	0.00	IFP. "OBULCO" PORCUNA	JAEN
LOPEZ CARDENAS JOSE MIGUEL	2490204468	11.50	7.00	4.00	0.50	0.00	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
REDONDO AGUILAR M. PILAR	2531006213	11.36	7.00	4.00	0.36	0.00	I. FP. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
FERNANDEZ MARQUIER GUADALUPE	2845185502	11.31	7.00	4.00	0.31	0.00	I. FP. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
CONCEJERO MANCEBO ANA MARIA	A33EC250760392	11.29	7.00	4.00	0.29	0.00	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
RUIZ SANCHEZ INMACULADA	A33EC272847735	11.25	7.00	4.00	0.25	0.00	IFP. LA PUEBLA DEL RIO	SEVILLA
CARMONA IBAÑEZ M. VICTORIA	A33EC250575550	11.22	7.00	4.00	0.22	0.00	IFP. N 2 "SANCTI PETRI" SAN FERNANDO	CADIZ
WRIGHT DE LOPEZ CHRISTINE	A33EC248721970	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	IFP. "ANTONIO GALA" ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
PAVON HARRINGTON PATRICIO	A33EC052503916	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	IFP. "LEON ORTEGA" AYAMONTE	HUELVA

DISCIPLINA: MATEMATICAS

CARDENAS ZABALA SEBASTIAN	A33EC000007607	54.56	30.26	16.16	3.50	0.00	0.00	IFP "JULIO VERNE"	SEVILLA
GONZALEZ DURO MIGUEL	A33EC000000442	52.72	33.60	19.12	0.00	0.00	0.00	IFP. N 2 'MARE NOSTRUM'	MALAGA
LOZANO CORTES MAGDALENA	A33EC000005507	50.94	25.64	18.48	2.50	0.00	0.00	IFP.	MALAGA
RODRIGUEZ AREVALO M. MERCEDES FATIMA	A33EC000010641	45.61	31.38	12.48	1.75	0.00	0.00	CHURRIANA IFP. (LLANES)	SEVILLA
CASAL GOMEZ-CAMINERO MANUEL	A33EC000009725	44.75	30.00	14.00	0.75	0.00	0.00	IFP. "NESTOR ALHENDROS"	SEVILLA
MOGUER MEDIIVILLA ANTONIO	A33EC000005513	43.73	24.50	18.48	0.75	0.00	0.00	TOMARES I.F.P.	SEVILLA
RODRIGUEZ MARTINEZ EMILIO JOSE	T06PG16A001060	42.64	27.20	15.44	0.00	0.00	0.00	MAIRENA DEL ALJARAFE IPFP. "ALHAMILLA"	ALMERIA
GARCIA ARNAIZ ANTONIO	A33EC000007623	35.22	20.40	11.12	3.70	0.00	0.00	ALMERIA IFP. "MAR DE CADIZ"	CADIZ
JURADO BELLO MANUEL	A33EC000009736	34.44	18.94	14.00	1.50	0.00	0.00	EL PUERTO DE SANTA MARIA INS. ENS. SECUNDARIA-IFP. N.2	CORDOBA
PADILLA GUILLEN ANA MARIA	A33EC000011567	33.50	21.00	12.00	0.50	0.00	0.00	CORDOBA IFP.	CORDOBA
CABALLERO TEJERO CIPRIANO LUIS	A33EC000009747	32.50	14.00	14.00	2.50	2.00	0.00	MONTILLA IFP.	SEVILLA
CASTILLO LAZARO CARLOS	0000010633	32.48	19.00	12.48	1.00	0.00	0.00	LA PUEBLA DEL RIO IPFP. 'LAS FUENTEZUELAS'	JAEN
RODERO GONZALEZ RAFAEL	A33EC000009706	32.00	17.50	14.00	0.50	0.00	0.00	JAEN IFP 'YIRGEN DE LAS NIEVES'	GRANADA
COBO ORTEGA DOLORES	A33EC000009743	32.00	17.50	14.00	0.50	0.00	0.00	IFP. 'BEATRIZ DE SUABIA'	SEVILLA
MARTINEZ LUQUE GERARDO	T06PG16A443702	27.50	17.50	10.00	0.00	0.00	0.00	SEVILLA IFP. "JUAN DE AREJULA"	CORDOBA
MUÑOZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	A33EC303954291	25.10	14.60	10.00	0.50	0.00	0.00	LUCENA INS. ENS. SECUNDARIA.- IFP N.1	CORDOBA
PORRAS RUIZ M. AGUEDA	A33EC252994873	25.00	14.50	10.00	0.50	0.00	0.00	CORDOBA IFP. "PUNTA DEL VERDE"	SEVILLA
AZNAR SANCHEZ ENCARNACION	7521516102	24.31	11.94	10.00	0.37	2.00	0.00	SEVILLA IFP.	ALMERIA
MUÑEZ RODRIGUEZ RAMON	3853763868	24.00	16.00	8.00	0.00	0.00	0.00	VERA INS. ENS. SECUNDARIA.- IFP N.1	CORDOBA
ORTIZ ESTEBAN M. ANGELES	A33EC286790663	21.00	14.50	6.00	0.50	0.00	0.00	CORDOBA I.F.P. (PINO MONTANO N 1)	SEVILLA
VILLANUEVA PAREJA JOSE	A33EC000011573	19.35	7.00	12.00	0.35	0.00	0.00	SEVILLA IP.FP. 'JESUS MARIN'	MALAGA
ALDA EARLE MARTIN JAIME OE	A33EC320195820	17.73	9.48	4.00	4.25	0.00	0.00	MALAGA IFP. 'MEDITERRANEO'	CADIZ
MARTIN OROZ LUIS ALFONSO	A33EC452522420	16.50	10.50	6.00	0.00	0.00	0.00	LA LINEA DE LA CONCEPCION IFP. "LA ROSALEDA"	MALAGA
MORENO DORADO ANTONIO	A33EC285127135	15.75	9.00	4.00	2.75	0.00	0.00	MALAGA I.F.P. (PINO MONTANO N 1)	SEVILLA
VALENZUELA SANTAELLA PURIFICACION	A33EC241437173	15.50	7.00	4.00	2.50	2.00	0.00	SEVILLA IFP. "JUAN DE LA CIERVA"	MALAGA
GUERRERO FERNANDEZ MILAGROS	2556596446	13.83	9.48	4.00	0.35	0.00	0.00	VELEZ-MALAGA IFP. "FRANCISCO SOTO CARMONA"	GRANADA
SORLOZAMO RODRIGUEZ MARCIANO JUAN	A33EC241803170	13.50	7.00	4.00	2.50	0.00	0.00	ORGIVA I.F.P. N 1	MALAGA
TORRALBA TORRALBA MIGUEL RAFAEL	A33EC304817100	13.48	9.48	4.00	0.00	0.00	0.00	MALAGA INS. ENS. SECUNDARIA-IFP. N.2	CORDOBA
HERMANDEZ CARAVACA ANGELA	2732750413	13.35	9.00	4.00	0.35	0.00	0.00	CORDOBA IFP. 'CARBULA'	CORDOBA
LEDESMA CHINCHILLA JUANA MARIA	A33EC261903854	12.35	8.28	4.00	0.07	0.00	0.00	ALMODOVAR DEL RIO IPFP. "LOS CERROS"	JAEN
MARIN SANCHEZ JUAN MANUEL	2869279002	12.00	7.00	4.00	1.00	0.00	0.00	UBEDA IFP. N1 "AL-GUADAIRA"	SEVILLA
GONZALEZ IBAÑEZ MANUEL	0109279768	11.15	7.00	4.00	0.15	0.00	0.00	ALCALA DE GUADAIRA IFP N 3 "MARTIN ALDEHUELA"	MALAGA
MUÑEZ MORALES CRISTOBAL	A33EC241747564	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	0.00	MALAGA IFP.	GRANADA
RAMIREZ LOPEZ FRANCISCO	A33EC286765194	7.35	3.50	2.40	1.45	0.00	0.00	MOTRIL I.F.P. (TORREBLANCA)	SEVILLA

DISCIPLINA: FISICA Y QUIMICA

CRUZ DE LA CRUZ FRANCISCO	A33EC000000623	117.76	84.60	32.96	0.20	0.00	0.00	S.F.P. (VALDEOLLEROS)	CORDOBA
PASCUAL COSP JOSE	A33EC000004085	72.67	31.50	20.64	8.30	2.00	0.00	CORDOBA I.F.P.	SEVILLA
GALVEZ RENEDO FRANCISCO	A33EC000003522	58.66	40.02	16.64	2.00	0.00	0.00	MAIRENA DEL ALJARAFE IFP. "MAR DE CADIZ"	CADIZ
ORTEGA RODRIGUEZ M. IGNACIA	A33EC000006666	47.84	29.20	16.64	0.00	2.00	0.00	EL PUERTO DE SANTA MARIA IFP N3 "S. SEBASTIAN"	HUELVA
MORENO LORITE MARCOS	A33EC000007741	41.66	24.50	16.16	1.00	0.00	0.00	HUELVA IFP.	SEVILLA
NAVAS RIBALLO M. LUISA	A33EC301919402	40.23	25.23	10.00	5.00	0.00	0.00	LA PUEBLA DEL RIO INS. ENS. SECUNDARIA-IFP. N.2	CORDOBA
MOYANO BENITEZ JOSE ANTONIO	A33EC000008771	38.64	21.50	14.64	2.50	0.00	0.00	CORDOBA IFP. N 4 (EL MAYORAZGO)	MALAGA
DE LA CRUZ LEON MIGUEL ANGEL	A33EC000011639	36.40	23.50	12.40	0.50	0.00	0.00	MALAGA INS. ENS. SECUNDARIA.- IFP N.1	CORDOBA
FUENTEVILLA PEREA ANTONIO	A33EC000008752	33.19	18.25	14.64	0.30	0.00	0.00	CORDOBA IFP.	CADIZ
RODRIGUEZ AMARO RAFAEL	A33EC304624482	31.75	14.25	8.00	4.00	5.50	0.00	SANLUCAR DE BARRAMEDA IFP. "PABLO DE OLAVIDE"	CORDOBA
PEREZ DEL DIEGO FELIX	A33EC130483032	31.10	18.10	10.00	3.00	0.00	0.00	LA CARLOTA IFP. "PUNTA DEL VERDE"	SEVILLA
LOPEZ MOLINA EDUARDO JAVIER	A33EC297448933	30.57	12.82	10.00	7.75	0.00	0.00	SEVILLA IFP. N 1	HUELVA
REDONDO MARAÑON JUAN	A33EC000011648	30.32	17.82	12.00	0.50	0.00	0.00	HUELVA IFP. "EL SUR"	HUELVA
DIEZ RODRIGUEZ CRISTINA	A33EC000011657	25.50	9.00	12.00	4.50	0.00	0.00	LEPE IFP.	CADIZ
PABLOS CALELLE ALFREDO DE	A33EC024883717	24.75	12.50	8.00	4.25	0.00	0.00	CHICLANA DE LA FRONTERA IFP N 3 "MARTIN ALDEHUELA"	MALAGA
MOYA MARTIN FRANCISCO	A33EC248873553	24.41	14.66	8.00	1.75	0.00	0.00	MALAGA IFP. (RENFE) N. 5	MALAGA
BLANCO MURIEL M. ROSARIO FATIM.	A33EC286531346	23.75	9.00	10.00	4.75	0.00	0.00	MALAGA IFP. "PUNTA DEL VERDE"	SEVILLA

MENCHEN PEÑUELA ANTONIO	A33EC000011668	20.75	7.30	12.00	1.45	0.00	SEC. IFP. "PINO MONTAÑO" N 2	SEVILLA
DIAZ DE MAYORGA SOLIS M. CARMEN	2853280357	17.75	7.00	10.00	0.75	0.00	IFP. "HELIOPOLIS"	SEVILLA
SERVIAN RUIZ ANTONIO	A33EC304539060	17.30	13.00	4.00	0.30	0.00	IFP. "CRISTOBAL M. TOLEDO"	CORDOBA
QUESADA CARRILLO LUIS	A33EC248931745	17.00	10.50	6.00	0.50	0.00	IFP. "AL-BAYTAR"	MALAGA
SOBRADO LLERA MATILDE	A33EC259604413	15.98	9.48	4.00	2.50	0.00	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL IFP. N 2 "PROF. TIerno GALVAN"	SEVILLA
CABANILLAS SERRANO M. CARMEN	A33EC241792751	15.45	10.60	4.00	0.85	0.00	ALCALA DE GUADAIIRA INS. ENS. SECUNDARIA-IFP.	ALMERIA
FERNANDEZ CAMACHO JOSE	2487524202	14.50	7.00	4.00	3.50	0.00	ALMERIA IFP. "JUAN DE LA CIERVA"	MALAGA
BUENO GARESE EDUARDO	A33EC320206202	14.50	7.00	4.00	3.50	0.00	VELEZ-MALAGA IP.FP.	CADIZ
ROMERO CUADRADO MANUEL	A33EC286909571	14.44	10.44	4.00	0.00	0.00	CADIZ IFP. "LAGUNI MURGIS"	SEVILLA
ORTEGA MARTIN FRANCISCO	A33EC237662132	13.50	7.00	4.00	2.50	0.00	CONSTANTINA IFP. "MURGI"	ALMERIA
GONZALEZ PASTOR M. SOCORRO	1170633068	13.00	7.00	4.00	2.00	0.00	EL EJIDO IFP. "GUADAIMAR"	SEVILLA
ROQUERO ROSADO ANTONIO	A33EC284683711	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	SANLUCAR LA MAYOR IFP. "VIRGEN DE CONSOLACION"	SEVILLA
DISCIPLINA: CIENCIAS DE LA NATURALEZA								
PORTERO COBOS RAFAEL	A33EC000004296	58.66	32.32	20.64	5.70	0.00	IFP. "NESTOR ALMENDROS"	SEVILLA
GUIL GUERRERO JOSE LUIS	A33EC000005796	52.88	32.40	18.48	0.00	2.00	TOMARES IFP. N 2 "ALBAIDA"	ALMERIA
TARRAGONA GOMEZ FRANCISCO	A33EC000005865	49.10	26.12	18.48	4.50	0.00	ALMERIA IFP. "VIRGEN DE LAS NIEVES"	GRANADA
LOPEZ LEON JOSE LUIS	A33EC000005840	46.96	27.98	18.48	0.50	0.00	GRANADA IFP.	GRANADA
AVILA ROJO JOSE ANTONIO	A33EC000008881	39.89	23.00	14.64	2.25	0.00	IFP. "JUAN DE LA CIERVA"	MALAGA
GRANADOS GARCIA SALVADOR	A33EC000010788	33.23	12.50	12.48	8.25	0.00	VELEZ-MALAGA IFP. (LLANES)	SEVILLA
VALERO SANCHEZ JUAN ANTONIO	A33EC247927432	32.11	16.50	10.00	5.60	0.00	SEVILLA IFP. "LA ROSALEDA"	MALAGA
GONZALEZ GARCIA ANTONIO	A33EC237675476	31.50	18.00	8.00	5.50	0.00	MALAGA I.FP. "AL-ANDALUS"	GRANADA
CABALLERO GONZALEZ SEGUNDO	A33ECAN0011698	26.50	14.00	12.00	0.50	0.00	ALMUNECA IFP. "VIRGEN DEL CARMEN"	CADIZ
REINA HERVAS JOSE ANTONIO	A33EC248488984	23.00	7.00	4.00	12.00	0.00	PUERTO REAL IFP. (RENFE) N. 5	MALAGA
TROITIÑO DOMINGUEZ DOLORES	A33EC312180374	22.94	12.44	8.00	2.50	0.00	MALAGA IFP. "VENTURA MORON"	CADIZ
AVILES LEON RAMON	2409307013	22.50	14.00	8.00	0.50	0.00	ALGECIRAS IFP. "MONTES ORIENTALES"	GRANADA
LUIS BARAZAL CONSUELO	33EC347201761	18.00	10.50	6.00	1.50	0.00	IZNALLOZ IFP. N 2	HUELVA
JAENAL MORENO JOSE MIGUEL	A33EC248773685	18.00	10.50	6.00	1.50	0.00	HUELVA IFP. (RENFE) N. 5	MALAGA
GOMEZ CARMONA ANTONIO	A33EC237752384	17.50	9.00	8.00	0.50	0.00	MALAGA INS. ENS. SECUNDARIA-IFP. N. 2	CORDOBA

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

martes, 15 de mayo de 1990

Número 39 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de abril de 1990, por lo que se resuelve el concurso de traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Moestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por la Orden que se cita. (Conclusión).

FUENTES MARTOS M. INMACULADA	2645898357	17.00	10.50	6.00	0.50	0.00	IFP. "BEZMILIANA" RINCOM DE LA VICTORIA	MALAGA
SANCHEZ TORTOSA FRANCISCO	A33EC305095921	16.80	7.00	4.00	5.80	0.00	INS. ENS. SECUNDARIA.- IFF N.1 CORDOBA	CORDOBA
HERNANDEZ MARQUEZ VICTOR FELIPE	A33EC242980975	15.00	9.00	4.00	2.00	0.00	IFP. 'GUADALENTIN' POZO ALCON	JAEN
CERRILLO LOPEZ CONCEPCION M.	A33EC746176631	13.50	7.00	4.00	2.50	0.00	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
LANZAC SANCHEZ M. ANGELES	A33EC250637516	12.24	7.00	4.00	1.24	0.00	IFP. 'AL-BAYTAR' BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
DISCIPLINA: FORMACION EMPRESARIAL								
NIETO RUIZ JESUS	A33EC000004687	48.62	29.50	19.12	0.00	0.00	IFP. ZAIDIN-VERGELES GRANADA	GRANADA
ANGULO JIMENEZ M. MAGDALENA	A33EC000005912	38.48	17.50	18.48	2.50	0.00	IFPP. 'AYNADAMAR' GRANADA	GRANADA
CARDENETE ORTEGA FRANCISCO	A33EC000008945	33.58	18.94	14.64	0.00	0.00	IFPP. 'AYNADAMAR' GRANADA	GRANADA
PEREZ-ARTACHO LANZAS GABRIEL	A33EC241272570	28.00	17.50	10.00	0.50	0.00	IFP. ATARFE	GRANADA
DISCIPLINA: DIBUJO Y TEORIA DEL DIBUJO								
MACHADO CARO FILOMENO	A33EC000007812	59.01	41.78	16.16	1.07	0.00	IFPP. 'HERMENEGILDO LANZ' GRANADA	GRANADA
ROMERO CAMPOS JUAN ENRIQUE	A33EC000007854	51.98	29.32	16.16	6.50	0.00	IFP. "BEZMILIANA" RINCOM DE LA VICTORIA	MALAGA
BEJAR JIMENEZ EMILIO	A33EC000005938	45.27	24.62	18.48	0.17	2.00	IFP. (LLANES) SEVILLA	SEVILLA
TRAPERO CASAS FRANCISCO SOLANO	A33EC000007871	44.59	26.53	16.16	1.90	0.00	IFP. "NESTOR ALMENDROS" TOMARES	SEVILLA
DIAZ MARTINEZ JACINTO	A33EC000003954	41.64	21.00	20.64	0.00	0.00	IFPP. "ALHAMILLA" ALMERIA	ALMERIA
MARTINEZ ROS JOSE	A33EC000009035	38.78	18.64	14.64	5.50	0.00	IFP. "ALMERAYA" ALMERIA	ALMERIA
SANTOFIMIA BLANCO LAZARO IGNACIO	A33EC000005959	35.48	14.50	18.48	0.50	2.00	S.F.P. (VALDEOLLEROS) CORDOBA	CORDOBA
NAVARRO LOPEZ BLAS	A33EC000011780	30.00	17.50	12.00	0.50	0.00	INST. ENS. SECUNDARIA IFF N. 2 SEVILLA	SEVILLA
HERNANDEZ MACIAS DANIEL	2857222535	25.40	16.00	8.00	1.40	0.00	IFP. CORIA DEL RIO	SEVILLA
PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO	2476593702	22.80	12.50	10.00	0.30	0.00	IFP. N 2 "MARE NOSTRUM" MALAGA	MALAGA
MOLINOS LOPEZ FCO. JAVIER	0878530213	22.44	12.44	10.00	0.00	0.00	IFP. CORIA DEL RIO	SEVILLA
BELTRAN GAMEZ MANUEL	A33EC259247225	19.99	13.94	6.00	0.05	0.00	IFPP. 'LAS FUENTEZUELAS' JAEN	JAEN
HERRERA MORCILLO JUAN GUSTAVO	5564008313	19.77	10.50	6.00	3.27	0.00	I.F.P. 'LAS CUMBRES' UBRIQUE	CADIZ
AVILA ESPAÑA ADOLFO RAMON	A33EC284469964	19.57	9.16	8.00	2.41	0.00	IFP. "POLIGONO SUR" SEVILLA	SEVILLA
PARRA TORREBLANCA JUAN ANTONIO	5027552935	16.45	9.00	6.00	1.45	0.00	I.F.P. VEGA DEL MAR S. PEDRO DE ALCANTARA	MALAGA
HERRERO VAZQUEZ EDUARDO ALEJAND.	A33EC108199464	14.14	7.00	4.00	3.14	0.00	IFP. N 2 "PROF. TIERNO GALVAN" ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
OLMO GARCIA ENRIQUE	A33EC737610086	14.08	7.00	4.00	3.08	0.00	I.F.P. N 3 "ANDRES BENITEZ" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ

NUMERO FORMADO POR DOS FASCICULOS

ORCAJO FUERTES SANTIAGO	A33EC316210705	13.44	7.00	4.00	2.44	0.00	I.F.P. N 3 "ANDRES BENITEZ" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
SANTOS FERNANDEZ MARCIAL	A33EC297535700	13.20	7.00	4.00	2.20	0.00	IPFP. HUELVA	HUELVA
GOMEZ PEREZ MANUEL	A33EC754072944	13.08	9.00	4.00	0.08	0.00	IPF. "LOPEZ DE ARENAS" MARCHENA	SEVILLA
AGUILAR ESCOBAR LUIS	A33EC285279665	12.50	7.00	4.00	1.50	0.00	IPF. "AXATI" LORA DEL RIO	SEVILLA
RINCON MILLAN JUAN	7540736002	11.10	7.00	4.00	0.10	0.00	IPF. "MAR DE CADIZ" EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
ALONSO CAMACHO JUAN JOSE	A33EC312117293	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	I.F.P. N 1 CADIZ	CADIZ
MOLINA NEVADO M. CARMEN	A33EC301618365	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	IPF. "JUAN DE AREJULA" LUCENA	CORDOBA
DISCIPLINA: TECNOLOGIA ELECTRICA								
RODRIGUEZ CAMPOY ANTONIO	A33EC000001917	51.01	27.46	23.12	0.43	0.00	IPF "VIRGEN DE LA ESPERANZA" LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
GARCIA VEGA JULIO TOMAS	7594571602	28.62	17.50	10.00	1.12	0.00	I.F.P. VEGA DEL MAR S. PEDRO DE ALCANTARA	MALAGA
GONZALEZ RAMIREZ ANDRES	A33EC000010960	27.53	14.00	12.48	1.05	0.00	IPF. "EL CONDADO" SANTISTEBAN DEL PUERTO	JAEN
DISCIPLINA: TECNOLOGIA ELECTRONICA								
ALVAREZ SANTIAGO JUAN JOSE	A33EC237769070	30.68	19.98	10.00	0.70	0.00	IPF "VIRGEN DE LAS NIEVES" GRANADA	GRANADA
GAZQUEZ PARRA JOSE ANTONIO	A33EC272485264	25.45	15.44	8.00	2.01	0.00	IPF. "EL ARGAR" ALMERIA	ALMERIA
VALDIVIA GOMEZ ALBERTO IGNACIO	2866419946	24.57	15.44	8.00	1.13	0.00	IPF N 3 "MARTIN ALDEMUJELA" MALAGA	MALAGA
MORILLAS CONSUEGRA JOSE LORENZO	A33EC259491201	18.78	10.50	8.00	0.28	0.00	IPF "SALUST. ROMERO TORRES" ALCAUDETE	JAEN
MARTIN GARZON GRACIA ESTER	A33EC241763955	16.69	10.44	6.00	0.25	0.00	IPF. ILLORA	GRANADA
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE AUTOMOCION								
VELASCO CABRERA JAIME	A33EC000007975	60.71	44.06	16.16	0.49	0.00	I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
SANCHEZ REYES ANTONIO	A33EC000007967	54.71	36.55	16.16	2.00	0.00	I.F.P. "FERNANDO III EL SANTO" PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA
GAMEZ TELLEZ JOSE	A33EC000007973	38.70	24.50	14.00	0.20	0.00	IPF. "ANTONIO GALA" ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
MARTIN NOGUES JAIME IGNACIO	2843339546	24.25	14.75	8.00	1.50	0.00	IPF. ALMONTE	HUELVA
TORRECILLA PUERTAS ANTONIO	A33EC000009914	8.74	1.76	4.48	0.50	2.00	IPF. CARLOS CASTILLA DEL PINO SAN ROQUE	CADIZ
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE DELINEACION								
VELILLA LOPEZ PABLO	A33EC000006955	44.94	28.00	16.64	0.30	0.00	IPF. CORIA DEL RIO	SEVILLA
DISCIPLINA: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL								
QUINTERO MILLAN RAFAEL	A33EC000003284	62.83	38.50	22.00	0.33	2.00	IPF N3 "S. SEBASTIAN" HUELVA	HUELVA
ORTIZ RIVAS SEVERIANO	A33EC000003925	61.76	38.32	21.44	0.00	2.00	IPF. ZAIDIN-VERGELES GRANADA	GRANADA
APARICIO LOZANO FCO. JAVIER	A33EC000007003	57.08	40.16	16.64	0.28	0.00	IPF. ZAIDIN-VERGELES GRANADA	GRANADA
BERNAL ORTIZ M. DE LOS ANGELES	A33EC000006971	54.09	37.45	16.64	0.00	0.00	IPF. "FLORENCIO PINTADO" PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO	CORDOBA
ARIAS GARCIA FLORENCIA M. F.	A33EC000008149	53.03	32.64	16.16	2.23	2.00	IPF. "VALLE DE LECRIN" DURCAL	GRANADA
SANCHEZ MONTERO FRANCISCO	A33EC000009315	45.84	27.70	14.64	3.50	0.00	IPF. N 2 "TRASSIERRA" CORDOBA	CORDOBA
BAENA GONZALEZ ANTONIO	A33EC000011907	45.50	32.00	12.00	1.50	0.00	IMS. ENS. SECUNDARIA-IPF. N.2 CORDOBA	CORDOBA
LOPEZ VELASCO PEDRO	A33EC000009278	44.34	25.70	14.64	4.00	0.00	IPF. "ACCI" GUADIX	GRANADA
MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	A33EC000009336	41.46	26.50	14.64	0.32	0.00	IPF. "ACCI" GUADIX	GRANADA
SANCHEZ BARRIOS MARIANO	A33EC000006226	39.83	21.25	18.48	0.10	0.00	SEC. IPF. "PINO MONTANO" N 2 SEVILLA	SEVILLA
ROMERO SANCHEZ M. JOSE	A33EC000011162	36.68	22.00	12.48	0.20	2.00	IPF. ATARFE	GRANADA
DELGADO ANGUITA FRANCISCO	A33EC259732535	36.48	25.98	10.00	0.50	0.00	IPF. "OBULCO" PORCUNA	JAEN
SALAS CAMO LUIS MIGUEL	A33EC297282145	31.46	20.96	8.00	2.50	0.00	IPF N3 "S. SEBASTIAN" HUELVA	HUELVA
DE HARO MORENO JOAQUIN	A33EC298893232	28.94	18.94	10.00	0.00	0.00	IMS. ENS. SECUNDARIA-IPF. N.2 CORDOBA	CORDOBA
SERRANO CAPEL RAMON	0410950735	27.53	17.50	10.00	0.03	0.00	IPF. "MONTES ORIENTALES" IZMALLOZ	GRANADA
AMOR ARJONA CRISTOBAL	A33EC304471613	26.50	16.00	8.00	0.50	2.00	IMS. ENS. SECUNDARIA-IPF. N.2 CORDOBA	CORDOBA
RUIZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	A33EC000009279	26.14	11.00	14.64	0.50	0.00	IPF. "BEATRIZ DE SUABIA" SEVILLA	SEVILLA
POLO GARCIA FRANCISCA	2410692902	24.28	13.78	10.00	0.50	0.00	IPFP. "LOS CERRÓS" UBEDA	JAEN
SALAZAR RODRIGUEZ M. VICTORIA	A33EC248154922	22.06	11.44	8.00	0.62	2.00	IPF. N 4 (EL MAYDRAZGO) MALAGA	MALAGA
OLIVER ALFONSO M. DOLDRES	A33EC297584210	21.50	15.50	6.00	0.00	0.00	IPF N3 "S. SEBASTIAN" HUELVA	HUELVA
SANCHEZ CASTILLO JOSE JUAN	A33EC000011187	19.98	7.00	12.48	0.50	0.00	IPF. MONTEFRIO	GRANADA
SANCHEZ CAÑADAS M. DEL MAR	A33EC272330623	19.70	9.48	8.00	0.22	2.00	IPFP. "ALHAMILLA" ALMERIA	ALMERIA
BONILLO MUÑOZ DOMINGO	A33EC232154786	18.81	12.51	4.00	0.30	2.00	IPFP. ALMERIA	ALMERIA
ALBANCHEZ BLANCO JOSE LUIS	A33EC261925042	18.50	10.50	6.00	0.00	2.00	IPF. FUENGIROLA	MALAGA

VALDAYO CUENCO M. EUGENIA	2971834713	18,14	10,50	7,20	0,44	0,00	IFF. ALMONTE	HUELVA
PUCHADES QUILIS MARIA	A33EC225274523	17,95	7,00	7,20	1,75	2,00	IFF. (RENFE) N. 5 MALAGA	MALAGA
SAN JUAN SOLIS JESUS CARLOS	2504637768	17,50	9,00	8,00	0,50	0,00	IFF. N 2 'MARE NOSTRUM' MALAGA	MALAGA
VERGARA GURRUCHAGA JUAN LUIS	A33EC000032584	17,00	7,00	10,00	0,00	0,00	IP.FP. 'JESUS MARIN' MALAGA	MALAGA
PARREÑO HIDALGO JUAN CARLOS	A33EC297421401	16,63	12,44	4,00	0,19	0,00	IFF. 'DIEGO MACIAS' CALAÑAS	HUELVA
CARRASCO MUÑOZ GINES	A33EC316120195	15,27	7,00	8,00	0,27	0,00	IFF. "MAR DE CADIZ" EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
MURIEL GUTIERREZ MANUEL FRANCISCO	2885502424	15,16	9,48	5,60	0,08	0,00	IFF. MUERCAL-OVERA	ALMERIA
GIMENEZ TORRES M. LUISA	A33EC272417574	13,39	7,00	4,00	0,39	2,00	IFF 'ABDERA' ADRA	ALMERIA
CASTAÑO CARRAMIÑANA ROSA	A33EC880931102	12,11	7,00	4,00	1,11	0,00	IFF. 'BEATRIZ DE SUABIA' SEVILLA	SEVILLA
CARO DIAZ JUAN ANTONIO	2489030457	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	IFF. (RENFE) N. 5 MALAGA	MALAGA
ROJO DIAZ PETRA DEL CARMEN	A33EC881031313	11,31	7,00	4,00	0,31	0,00	IFF. 'LOPE DE VEGA' FUENTE OBEJUNA	CORDOBA
FERNANDEZ RODRIGUEZ M. JESUS	A33EC286742352	11,27	7,00	4,00	0,27	0,00	IFF. "HELIPOLIS" SEVILLA	SEVILLA
ROLDAN DEL VALLE JOSE MARIA	2748953902	11,20	7,00	4,00	0,20	0,00	IPFP. ALMERIA	ALMERIA
ROMERO FERNANDEZ INMACULADA	A33EC312184213	11,16	7,00	4,00	0,16	0,00	IFF. LAS AGUAS SEVILLA	SEVILLA
YÁÑEZ SUAREZ FRANCISCA	A33EC297555565	11,00	7,00	4,00	0,00	0,00	IFF. N 1 HUELVA	HUELVA
JIMENEZ CORTES DIEGO MANUEL	A33EC750413987	11,00	7,00	4,00	0,00	0,00	IFF. "HELIPOLIS" SEVILLA	SEVILLA
DISCIPLINA: TECNOLOGIA SANITARIA								
RAMOS SANTANA FERNANDO	A33EC110000260	32,18	12,10	12,48	5,60	2,00	IP.FP. CADIZ	CADIZ
JIMENEZ GARCIA ARACELI	A33EC000009375	30,71	15,22	14,64	0,85	0,00	IFF. (LLANES) SEVILLA	SEVILLA
SALADO CARRILLO FRANCISCO	A33EC450626816	26,70	17,00	8,00	1,70	0,00	IPFP. 'AYNADAMAR' GRANADA	GRANADA
CARVAJO PEREZ JOSE	A33EC285451880	23,10	14,50	8,00	0,60	0,00	I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
GARCIA EXPOSITO LUIS	A33EC100000096	20,00	10,50	8,00	0,50	1,00	I.F.P. (PINO MONTANO N 1) SEVILLA	SEVILLA
ALBIAC ROSSI JOSE MANUEL	A33EC285076746	17,25	10,50	6,00	0,75	0,00	IFF. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	SEVILLA
ENRIQUEZ DE SALAMANCA CAMA ELENA	A33EC328487305	13,48	9,48	4,00	0,00	0,00	IFF. N 2 'SANCTI PETRI' SAN FERNANDO	CADIZ
SEGURA EGEA JUAN JOSE	A33EC259562166	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	I.F.P. "ILIPA MAGNA" ALCALA DEL RIO	SEVILLA
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA								
BEDMAR ALVAREZ FRANCISCO	A33EC000011953	34,78	21,00	12,00	1,78	0,00	I.F.P. "HISPANIDAD" SANTA FE	GRANADA
GONZALEZ LLAMAS M. DOLORES	7521682557	16,90	10,50	6,00	0,40	0,00	IFF 'SAN SEVERIANO' CADIZ	CADIZ
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE HOSTELERIA Y TURISMO								
MARTIN GARCIA BONIFACIO	A33EC077888160	11,45	7,00	4,00	0,45	0,00	INS. ENS. SECUNDARIA-IPF. N.2 CORDOBA	CORDOBA
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE IMAGEN Y SONIDO								
JIMENEZ PLANA MANUEL	A33EC248759125	13,75	7,00	4,00	2,75	0,00	IP.FP. 'JESUS MARIN' MALAGA	MALAGA
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE INFORMATICA DE GESTION								
CORTES CARRETERO JOAQUIN	A33EC241663402	19,48	12,98	6,00	0,50	0,00	IFF. ZAIDIN-VERGE' S GRANADA	GRANADA
SANCHEZ GARCIA JOSE FAUSTINO	A33EC028332726	18,10	8,60	8,00	1,50	0,00	IFF "JULIO VERNE" SEVILLA	SEVILLA
MORENO GALINDO ANDRES	A33EC241705660	17,94	10,50	6,00	1,44	0,00	IFF. ZAIDIN-VERGELES GRANADA	GRANADA
HURTADO LOPEZ JUAN	A33EC264414183	16,00	7,00	8,00	1,00	0,00	IFF. N 2 'TRASSIERRA' CORDOBA	CORDOBA
ALVAREZ CORBACHO ANGEL	A33EC283526364	15,50	7,00	8,00	0,50	0,00	IFF "JULIO VERNE" SEVILLA	SEVILLA
GOMEZ CASERO JUAN LUIS	2531072568	14,00	9,00	4,00	0,50	0,50	IFF. 'GUADAIHAR' SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA
TORICES ARGUELLES ALBERTO	2419549635	13,00	7,00	4,00	2,00	0,00	IFF. ZAIDIN-VERGELES GRANADA	GRANADA
GALLEGO PEREA FRANCISCO J.	A33EC248221083	12,50	7,00	4,00	1,50	0,00	IP.FP. 'JESUS MARIN' MALAGA	MALAGA
VALDAYO CUENCO MIGUEL	A33EC297110262	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	IFF. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	SEVILLA
SALTO SANCHEZ DEL CORRAL ADOLFO	3043979035	11,00	7,00	4,00	0,00	0,00	IFF. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	SEVILLA
DISCIPLINA: EDUCACION FISICA								
CEBALLOS GALVAN VICENTE	A33EC279057111	29,14	20,64	8,00	0,50	0,00	IFF. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	SEVILLA
RODRIGUEZ MADERA INMACULADA	3183241935	18,70	10,50	6,00	2,20	0,00	IFF. ZAIDIN-VERGELES GRANADA	GRANADA
GIL ORDIÑANA VICENTA	A33EC199678076	17,00	10,50	6,00	0,50	0,00	I.F.P. N. 6 MALAGA	MALAGA
RUEDA VILLEN BELEN	DA333050095302	14,50	7,00	4,00	3,50	0,00	INS. ENS. SECUNDARIA.- IFF N.1 CORDOBA	CORDOBA
GARCIA MURCIA JOSE ANTONIO	2321477868	13,70	7,00	4,00	2,70	0,00	IFF. VERA	ALMERIA
MORANTE SANCHEZ JOSE ALBERTO	1370996757	13,50	7,00	4,00	0,50	2,00	IFF. "MAR DE CADIZ" EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
DIAZ PEREZ FERNANDO	A33EC261883226	12,20	7,00	4,00	1,20	0,00	IPFP. 'HERMENEGILDO LANZ' GRANADA	GRANADA

RELACION DEFINITIVA DE P. NUMERARIOS CON DESTINO PROVISIONAL PROCEDENTES DE OPOSICIONES DE 1984 Y POSTERIORES QUE HAN OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA CLASIFICADOS POR ORDEN DE RESOLUCION

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR. TADO	COMU- NIDAD	AÑO OPO.	NUMERO ORDEN.	DENOMINACION/LOCALIDAD CENTRO	ANEXO II
							PROVINCIA
DISCIPLINA: LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA							
SEGOVIA ZAYAS JOSE ALONSO	2482158813	7	AN	85	1	IFP. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
ALTUNA LOPEZ JOSE JUAN	S33EC025950183	7	AN	89	5	S.F.P. JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
LOPEZ HURTADO ELVIRA MARIA	S33EC032851785	7	AN	89	10	IP.FP. CADIZ	CADIZ
MARTIN RUBI MIGUEL	S33EC024136411	7	AN	89	15	IFP N 3 "MARTIN ALOEHUELA"	MALAGA
CUENCA ALEJANDRE IGNACIA CONCEPCION	S33EC029954717	7	AN	89	20	I.F.P. "BAJO GUADALQUIVIR"	SEVILLA
QUIROMERO GALVEZ MARIA TERESA	S33EC023213355	7	AN	89	25	IFP. "VALLE DE ANDARAX"	ALMERIA
FERNANDEZ SERRATO JUAN CARLOS	S33EC032024913	7	AN	89	30	IFP 'VIRGEN DE LA ESPERANZA'	CADIZ
SANCHEZ GARCIA SARA	S33EC032034965	7	AN	89	35	I.F.P. VEGA DEL MAR S. PEDRO DE ALCANTARA	MALAGA
MARTIN GALLEGOS M. ANGELES	S33EC027491646	7	AN	89	40	IFP. "ULYSSEA"	GRANADA
SAEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	S33EC027245791	7	AN	89	45	IPFP. 'REYES DE ESPAÑA' LINARES	JAEN
ABAD MERINO LUIS	S33EC016794934	7	AN	89	50	IPFP. 'REYES DE ESPAÑA' LINARES	JAEN
ZARRALUQUI GUIBERT ELENA	S33EC015798165	7	AN	89	55	IFP. "LA ROSALEDA"	MALAGA
VALLE ATENCIA DOLORES	I33ECAN2920009	7	AN	89	60	IFP. "VALLE DEL SOL" ALORA	MALAGA
ALCALA FUENTES BARTOLOME	S33EC025944306	7	AN	89	65	IFP. 'SIERRA MAGINA' HUELMA	JAEN
MOLINA RODRIGUEZ PASTORA	I33ECAN8820273	7	AN	89	70	S.F.P. LOS BARRIOS	CADIZ
MANZANO GUTIERREZ JOSE LUIS	S33EC015132735	7	AN	89	75	IFP. "VALLE DEL SOL" ALORA	MALAGA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ M. ANGELES	S33EC005162162	7	AN	89	80	IPFP. 'REYES DE ESPAÑA' LINARES	JAEN
VILLALBA MATEOS FRANCISCO	S33EC024892805	7	AN	89	85	I.F.P. VEGA DEL MAR S. PEDRO DE ALCANTARA	MALAGA
MARTINEZ GARCIA JOSE MANUEL	S33EC005246667	7	AN	89	90	IFP. "MAR DE ALBORAN" ESTEPONA	MALAGA
BRAZQUEZ VAZQUEZ PILAR	S33EC028682651	7	AN	89	95	IFP. N 1 "LA GRANJA" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
PALMA HUGUET LUISA MARIA	S33EC029773082	7	AN	89	100	IPFP. HUELVA	HUELVA
LEAL ORTEGA CARMEN	S33EC028687531	7	AN	89	105	IPFP. HUELVA	HUELVA
LOPEZ HIDALGO JOSE MIGUEL	S33EC023785822	7	AN	89	110	IP.FP. HUELVA	CADIZ
OTERO RUPEREZ JOSE ANTONIO	S33EC009742920	7	AN	89	115	IFP. CADIZ	CADIZ
GUERRA FERNANDEZ CARMEN	S33EC027881807	7	AN	89	120	SANLUCAR DE BARRAMEDA I.F.P. "EL CARMEN"	SEVILLA
MOLINA SELFA JOSE	S33EC024136511	7	AN	89	125	CAZALLA DE LA SIERRA I.F.P. 'FERNANDO III EL SANTO'	CORDOBA
MORA RODRIGUEZ ELENA	S33EC028471851	7	AN	89	130	PRIEGO DE CORDOBA I.F.P. N 3 "ANDRES BENITEZ"	CADIZ
MERINO TAPIA FRANCISCO	S33EC300465668	7	AN	89	135	JEREZ DE LA FRONTERA I.F.P. "JUAN DE AREJULA"	CORDOBA
COMESA MESEGUER ANA	S33EC028999170	7	AN	89	140	LUCENA I.F.P. 'SIERRA DE CAZORLA'	JAEN
MORILLAS GARCIA DOLORES	S33EC023218642	7	AN	89	145	CAZORLA I.F.P. OSTIPPO	SEVILLA
CASTRO GARCIA JOSE	S33EC031632479	7	AN	89	150	ESTEPA I.F.P. N 3 "ANDRES BENITEZ"	CADIZ
MORALES MARTINEZ MARIA SIERRA	S33EC030488286	7	AN	89	155	JEREZ DE LA FRONTERA I.F.P. 'MARTIN RIVERO'	MALAGA
IGLESIAS RODRIGUEZ LUIS	EC000000000	7	AN	89	160	RONDA I.F.P. N 1	HUELVA
LARREA URUUELA M. SOLEDAD	S33EC072779284	7	AN	89	165	HUELVA I.F.P. 'SAN JUAN DE DIOS'	CADIZ
ROSA RODRIGUEZ LUCIANA DE LA	I33ECAN8850059	7	AN	89	170	MEDINA SIDONIA I.F.P.	HUELVA
MAYAS VALLEJO ENRIQUE	S33EC025298423	7	AN	89	175	ALMONTE I.F.P. 'SIERRA SUR'	SEVILLA
MENDEZ ESPINO VICENTE	S33EC023143494	7	AN	89	180	OSUNA I.F.P. 'VIRGEN DE LA PAZ'	JAEN
LOPEZ VERA MARIA DEL PILAR	S33EC025941065	7	AN	89	185	BEAS DE SEGURA I.F.P. N 3 "ANDRES BENITEZ"	CADIZ
MARTINEZ SERRANO FRANCISCO ELEUT.	S33EC024111981	7	AN	89	190	JEREZ DE LA FRONTERA I.F.P. 'EL CONDADO'	JAEN
CABALLERO JIMENEZ ELENA	S33EC001916689	7	AN	89	195	SANTISTEBAN DEL PUERTO I.F.P. 'MAR DE CADIZ'	CADIZ
SANCHEZ NAVARRETE M. JOSE	S33EC034031379	7	AN	89	200	EL PUERTO DE SANTA MARIA I.F.P.	CADIZ
RODERO GARDUÑO JOAQUIN	S33EC027294846	7	AN	89	205	BORNOS I.F.P. 'SAM SEVERIANO'	CADIZ
MARTINEZ RODRIGUEZ M. TISCAR	S33EC026462937	7	AN	89	210	CADIZ I.F.P. 'VIRGEN DEL CARMEN'	CADIZ
PEREZ VALLADARES M. DEL CARMEN	S33EC017714034	7	AN	89	215	PUERTO REAL I.F.P.	CADIZ
SAEZ ROMERO RAFAEL	S33EC030042669	7	AN	89	220	ROTA S.F.P. VILLANUEVA	CORDOBA
LEAL ALMAGRO JOSE MANUEL	S33EC016786706	7	AN	89	225	VILLANUEVA DE CORDOBA I.F.P. "FLORENCIO PINTADO"	CORDOBA
MUNOZ RUIZ-CAMELA ANTONIO	S33EC025310192	7	AN	89	230	PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO I.F.P. 'LAS CUMBRES'	CADIZ
CORISCO MARTIN MARIA JOSEFA	S33EC024292696	7	AN	89	235	UBRIQUE I.F.P. "LAGUNI MURGIS"	SEVILLA
						CONSTANTINA	

RODRIGUEZ-AGUILAR LOPEZ MARGARITA	S33EC024120359	7	AN	89	240	I.F.P. "PROF. RODRIGUEZ CASADO"	HUELVA
OTALORA TUDELA JUAN FCO.	S33EC074432904	7	AN	89	245	PALOS DE LA FRONTERA IFP. "SAN JUAN DE DIOS"	CADIZ
FERRE RUIZ JUAN FRANCISCO	S33EC025073327	7	AN	89	250	MEDINA SIDONIA IFP. "CUENCA MINERA"	HUELVA
SANCHEZ SANDOVAL CARMEN	S33EC052800137	7	AN	89	255	RIOTINTO IFP. "DOCTOR FRANCISCO MARIN"	JAEN
SUAREZ CORTES AMALIA	S33EC034030274	7	AN	89	260	SILES IFP. "CUENCA MINERA"	HUELVA
TRIGOS JURADO MARIA DEL PILAR	S33EC075397189	7	AN	89	265	RIOTINTO IFP.	HUELVA
GRACIA GORGAS M. ANTONIA	S33EC017711126	7	AN	89	270	SANTA OLALLA DEL CALA IFP.	HUELVA
BALMORI OTERO ANA ISABEL	S33EC009358809	7	AN	89	275	ALOSNO I.F.P.	HUELVA
LUQUE RODRIGUEZ RAFAELA	S33EC030197585	7	AN	89	280	ARACENA IFP. "FLORENCIO PINTADO"	CORDOBA
TORRES MURTADO AURORA MERCEDES	S33EC075423905	7	AN	89	285	PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO IFP. "EL SUR"	HUELVA
						LEPE	

DISCIPLINA: FORMACION HUMANISTICA

LUCENA VALVERDE MANUEL	I33ECAN8880696	7	AN	88	5	IFP. (ALCOSA) SEVILLA	SEVILLA
VASSEUR GAMEZ JORGE LUIS	I33ECAN8880708	7	AN	88	10	IPFP.	SEVILLA
ARAMA SUAREZ MARTA	I33ECAN8850019	7	AN	88	15	DOS HERMANAS IFP. "EL SUR"	HUELVA
RICO HIDALGO ANA	I33ECAN8880744	7	AN	88	20	LEPE IFP. N 2 "PROF. TIERNO GALVAN"	SEVILLA
MACEIRAS CASAS M. DOLORES	S33EC310204357	7	AN	89	25	ALCALA DE GUADAIRA IFP. N 2 "SANCTI PETRI"	CADIZ
GARCIA FERRERO FRANCISCO	S33EC028556986	7	AN	89	30	SAN FERNANDO IFP. "MAR DE CADIZ"	CADIZ
MEGIA NAVARRO MATILDE	S33EC023667691	7	AN	89	35	EL PUERTO DE SANTA MARIA IFP. N 1 "LAS SALINAS"	SEVILLA
ALONSO DE LA SIERRA FERNANDEZ JUAN MANUEL	S33EC031194076	7	AN	89	40	ALCALA DE GUADAIRA IFP. N 1 "LAS SALINAS"	CADIZ
GUTIERREZ PAEZ ANA MARIA	S33EC010060826	7	AN	89	45	SAN FERNANDO IFP. "PABLO DE OLAVIDE"	JAEN
SANSIGRE MINGUITO M. PALOMA	S33EC004561731	7	AN	89	50	LA CAROLINA IFP. SAN JOSE DE LA RINCONADA	SEVILLA
PUGNAIRE DE IRAOLA M. DE LOS REYES	S33EC024181872	7	AN	89	55	LA RINCONADA IFP. "MARTIN RIVERO"	MALAGA
MOLINA VEGA AGUSTIN	S33EC026736708	7	AN	89	60	RONDA IFP. "LA JANDA"	CADIZ
CASTELLO AMOROS JOSE	S33EC022921912	7	AN	89	65	VEJER DE LA FRONTERA IFP. "PEDRO JIMENEZ MONTOYA"	GRANADA
RODRIGUEZ FERNANDEZ FELIPE	S33EC079206007	7	AN	89	70	BAZA IFP. "GUADAIMAR"	SEVILLA
CARRION ROJAS MANUEL RAFAEL	S33EC028455213	7	AN	89	75	SANLUCAR LA MAYOR IFP.	SEVILLA
SEMPERE MACIA FRANCISCO	S33EC045058069	7	AN	89	80	LA PUEBLA DEL RIO IFP. "ANTONIO GALA"	MALAGA
VILLAMOR GARCIA JOSE IGNACIO	S33EC005394563	7	AN	89	85	ALHAURIN EL GRANDE I.F.P. N 3 "ANDRES BENITEZ"	CADIZ
GONZALEZ PARRA ASCENSION MARIA	S33EC027239739	7	AN	89	90	JEREZ DE LA FRONTERA IFP.	ALMERIA
CARMONA GRANADO ANTONIO	S33EC028434056	7	AN	89	95	MACAEL IFP.	SEVILLA
MONTERO RASTRERO MANUEL	S33EC024157560	7	AN	89	100	CARMONA IFP.	CADIZ
MARTIN ARQUEROS TRISTAN	I33ECAN8950028	7	AN	89	105	CHICLANA DE LA FRONTERA IFP. "JUAN DE LA CIERVA"	MALAGA
DEL RIO LORENZO JOSE MIGUEL	S33EC015950847	7	AN	89	110	VELEZ-MALAGA S.F.P.	CADIZ
LUQUE GONZALEZ M. JESUS	S33EC075383946	7	AN	89	115	JEREZ DE LA FRONTERA IFP. "VIRGEN DE CONSOLACION"	SEVILLA
MORENO CAMUÑEZ RAFAEL	S33EC080128712	7	AN	89	120	UTRERA IFP. "JUAN DE AREJULA"	CORDOBA
CEJUDO RODRIGUEZ TOMAS	S33EC075398371	7	AN	89	125	LUCENA IFP.	SEVILLA
RODRIGUEZ SANCHEZ-BEATO ALFONSO	S33EC051654816	7	AN	89	130	CARMONA IFP. N 2	HUELVA
ARAQUE ARANDA FRANCISCO ANT.	S33EC030474139	7	AN	89	135	HUELVA I.F.P. "I. J. CIERVA Y CODORNIU"	CORDOBA
FERNANDEZ CALDERON M. ALMUDENA	S33EC000411785	7	AN	89	140	PUENTE GENIL IFP.	SEVILLA
PEREZ BARRA MANUEL	S33EC017181688	7	AN	89	145	LOS PALACIOS S.F.P.	SEVILLA
SOLA FERNANDEZ ANA	S33EC052510674	7	AN	89	150	PILAS IFP. "ULYSSEA"	GRANADA
GARCIA TREVIJANO PATRON CARMEN	I33ECAN8820096	7	AN	89	155	UGIJAR IFP. "MEDITERRANEO"	CADIZ
FLORIDO NAVARRO CONCEPCION	S33EC028654065	7	AN	89	160	LA LINEA DE LA CONCEPCION IFP. N2	SEVILLA
ROSALES CAMO ANDRES	S33EC014889322	7	AN	89	165	UTRERA IFP.	SEVILLA
RUIZ TORO JOSE	S33EC028550393	7	AN	89	170	LOS PALACIOS IFP. "LA CAMPINA"	SEVILLA
BOYANO MORENO JOSE TOMAS	S33EC027491807	7	AN	89	175	ARAHAL IFP.	MALAGA
CHAVES GUTIERREZ M. DEL CARMEN	S33EC031588184	7	AN	89	180	MARBELLA I.F.P. "BAJO GUADALQUIVIR"	SEVILLA
PORTILLO DIAZ JOSE LUIS	S33EC028690742	7	AN	89	185	LEBRIJA IFP. "LA CAMPINA"	SEVILLA
MITOS URBANO MIGUEL ANGEL	S33EC030480182	7	AN	89	190	ARAHAL I.F.P. "FERNANDO III EL SANTO"	CORDOBA
SANCHEZ BOLIVAR MARIA ALICIA	S33EC024184120	7	AN	89	195	PRIEGO DE CORDOBA IFP. "MARTIN RIVERO"	MALAGA
MONESCILLO REDONDO ANTONIA	S33EC005897804	7	AN	89	200	RONDA IFP. "SIERRA MAGINA"	JAEN
CONCHILLO ROMERO ISABEL MARIA	S33EC075222392	7	AN	89	205	HUELVA IFP. "JUAN DE AREJULA"	CORDOBA
						LUCENA	

BEDMAR GONZALEZ ARCANGEL	S33EC025992835	7	AN	89	210	IFP. "JUAN DE AREJULA" LUCENA	CORDOBA
GARCIA RODRIGUEZ INMACULADA	S33EC031227030	7	AN	89	215	IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS	CADIZ
MEDINA BERNABE CARLOS RAFAEL	S33EC028548425	7	AN	89	220	I.F.P. "BAJO GUADALQUIVIR" LEBRIJA	SEVILLA
MORAL LEAL AMA MARIA	S33EC024897377	7	AN	89	225	I.F.P. VEGA DEL MAR S. PEDRO DE ALCANTARA	MALAGA
PORRAS CUBILES FCO. JAVIER	S33EC031640173	7	AN	89	230	IFP. "MAR DE ALBORAN" ESTEPONA	MALAGA
ROMERO GUERRERO CARMEN	S33EC024297236	7	AN	89	235	IFP. VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
INESTA MENA FELIX	S33EC080033648	7	AN	89	240	IFP. 'SIERRA SUR' OSUNA	SEVILLA
VELA AREVALO FCO. JAVIER	S33EC005624893	7	AN	89	245	I.F.P. VEGA DEL MAR S. PEDRO DE ALCANTARA	MALAGA
ALONSO HERNANDEZ ISABEL	S33EC011692384	7	AN	89	250	IFP LAS CABEZAS DE S. JUAN	SEVILLA
OSADO ALAMINOS CONCEPCION	S33EC04477187	7	AN	89	255	I.F.P. "ANTONIO M. CALERO" POZOBLANCO	CORDOBA
FERNANDEZ MEMENDEZ M. ISABEL	S33EC010593771	7	AN	89	260	IPFP. HUELVA	HUELVA
CABRERA ORTI M. ANGUSTIAS	S33EC024212679	7	AN	89	265	IFP. 'MARTIN RIVERO' RONDA	MALAGA
RAMIL FONTE MARIA CONSUELO	S33EC032629413	7	AN	89	270	IFP. 'MARTIN RIVERO' RONDA	MALAGA
RABAL SAURA GREGORIO	S33EC022942035	7	AN	89	275	IFP. "JEREZ Y CABALLERO" HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA
ALVAREZ VAZQUEZ M. MERCEDES	S33EC028555035	7	AN	89	280	IFP. 'SIERRA SUR' OSUNA	SEVILLA
JIMENEZ JIMENEZ ANGEL	S33EC026467151	7	AN	89	285	IFP. OSTIPPO ESTEPA	SEVILLA
MARTIN ALVARO ANGEL LUIS	S33EC002697968	7	AN	89	290	IFP N3 "S. SEBASTIAN" HUELVA	HUELVA
SANCHEZ MARTIN JOSE ANTONIO	S33EC025098809	7	AN	89	295	IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS	CADIZ
CRUZ GARCIA M. ROSARIO	S33EC026195473	7	AN	89	300	IFP N3 "S. SEBASTIAN" HUELVA	HUELVA
LLANO SANCHEZ ANTONIA ROCIO	S33EC027286342	7	AN	89	305	IFP N3 "S. SEBASTIAN" HUELVA	HUELVA

DISCIPLINA: FRANCES

DOMINGUEZ MAGALLANES JESUS	S33EC029792348	7	AN	89	5	IFP. CORIA DEL RIO	SEVILLA
SOLER TORRECILLAS M. JESUS	S33EC027500984	7	AN	89	10	IPFP. "ALHAMILLA" ALMERIA	ALMERIA
LOPEZ RAMOS GLORIA	S33EC024231697	7	AN	89	15	IFP. "MURGI EL EJIDO	ALMERIA
ROBLES LOPEZ ENCARNACION	S33EC024163938	7	AN	89	20	IFP. LOJA	GRANADA
PUENTE CASTRO CARMEN	S33EC024296219	7	AN	89	25	IFP. "ACCI" GUADIX	GRANADA
ALVAREZ HERRERIA BASILIO	S33EC007818095	7	AN	89	30	IFP. "JUAN DE LA CIERVA" VELEZ-MALAGA	MALAGA
CHAMOSA PICHEL SOCORRO	S33EC052470390	7	AN	89	35	IFP. MOTRIL	GRANADA
FERNANDEZ MONEDERO ADELA MARGARITA	S33EC025971926	7	AN	89	40	I.F.P. N. 6 MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ IMBERNON MARIA ISABEL	S33EC027522208	7	AN	89	45	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
PRIETO ESCORIZA M. ANGELES	S33EC024163836	7	AN	89	50	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
ESCAMILLA MARTOS JUANA	S33EC030482101	7	AN	89	55	IFP. (ALCOSA) SEVILLA	SEVILLA
MARTINEZ CAMACHO MARIA	S33EC052512564	7	AN	89	60	IFP. MACAEL	ALMERIA
GARCIA-QUIÑONERO FERNANDEZ FRANCISCO S.	S33EC027508637	7	AN	89	65	IFP. 'ANDRES DE VANDELVIRA' BAEZA	JAEN
BALLESTEROS RUIZ MARIA JOSE	S33EC026197025	7	AN	89	70	IFP. "VERACRUZ" VILLACARRILLO	JAEN
BECERRA TOSCANO JUAN	S33EC025566432	7	AN	89	75	IFP. ALHAMA DE GRANADA	GRANADA
GUTIERREZ MONTES PEDRO VICENTE	S33EC012728302	7	AN	89	80	IFP. 'MARTIN RIVERO' RONDA	MALAGA
GUTIERREZ MANZANO GISELA	S33EC024205545	7	AN	89	85	IFP. 'PEDRO JIMENEZ MONTOYA' BAZA	GRANADA
LOPEZ URBANEJA JUAN JOSE	S33EC025056234	7	AN	89	90	IFP. 'MARTIN RIVERO' RONDA	MALAGA
GARCIA MAIRAL M. FERMINA	S33EC018011683	7	AN	89	95	IFP 'SAN FELIPE NERI' MARTOS	JAEN
CONTRERAS VALLE M. DEL CARMEN	S33EC075423852	7	AN	89	100	IFP N2 UTRERA	SEVILLA
PIÑERO SAYAL IRENE	S33EC031833475	7	AN	89	105	IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO SAN ROQUE	CADIZ
PEREZ HERNANDEZ JUAN MARIANO	S33EC027509483	7	AN	89	110	IFP. VERA	ALMERIA
CABEZAS BORREGO ROSARIO	S33EC028898120	7	AN	89	115	I.F.P. (PINO MONTAÑO N 1) SEVILLA	SEVILLA
VILA ROMERO ELIA ANTONIA	S33EC028698433	7	AN	89	120	I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
SANCHEZ CAVALIERI ISABEL	S33EC000405299	7	AN	89	125	IPFP. 'REYES DE ESPAÑA' LINARES	JAEN
AGUILERA CALLE JESUS	OS33EC25041722	7	AN	89	130	IFP. "ULYSSEA" UGIJAR	GRANADA
GARCIA SANCHEZ ISABEL MARIA	S33EC028697895	7	AN	89	135	IFP. 'VIRGEN DE CONSOLACION' UTRERA	SEVILLA
LOPEZ PINO CARMEN JOSE	S35EC027517202	7	AN	89	140	IFP. "VALLE DE ANDARAX" CANJAYAR	ALMERIA
PEREZ CLAVIJO M. ISABEL	OS35EC45068713	7	AN	89	145	IFP. 'MARTIN RIVERO' RONDA	MALAGA
MEDRANO DORANTES AMA MARIA	S33EC027296812	7	AN	89	150	IFP. LA PUEBLA DEL RIO	SEVILLA
MEDIAYILLA FERNANDEZ DE BASTIDA M. ALMUDENA	S33EC018210961	7	AN	89	155	IPFP. "LOS CERROS" UBEDA	JAEN

GOMEZ DE SEGURA LACARRA M. JOSE	S33ECO72664386	7	AN	89	160	IFP. 'SIERRA MAGINA'	JAEN
SANTANA MONTES CECILIA	I33ECAN8950044	7	AN	89	165	IFP. "EL SUR"	HUELVA
PEREZ RIDAO CARMEN	S33ECO28879975	7	AN	89	170	I.F.P. MARENA DEL ALJARAFE	SEVILLA
GONZALEZ VILLALBA NOEMI	S33ECO44032188	7	AN	89	175	I.F.P. N 3 "ANORES BENITEZ"	CADIZ
HERNANDEZ GOSALBEZ JOSE ALEJO	S33ECO30405729	7	AN	89	180	IFP N 2 (HOSPITAL) RONDA	MALAGA
CABRERA GRANADO. M. AUXILIADORA	S33ECO34030717	7	AN	89	185	IFP. N 2 "PROF. TIERNO GALVAN"	SEVILLA
MARQUEZ MORENO M. DEL CARMEN	I33ECAN8950027	7	AN	89	190	IFP. 'SIERRA SUR'	SEVILLA
MONTERO MANSILLA ELVIRA MARIA	S33ECO09173166	7	AN	89	195	IFP. "HELIOPOLIS"	SEVILLA
CABRERA CRUZ M. DEL PILAR	S33ECO27375669	7	AN	89	200	IFP. "PUNTA DEL VERDE"	SEVILLA
DURAN VAZQUEZ M. CARMEN	S33ECO27296681	7	AN	89	205	IFP. CAMAS	SEVILLA
DISCIPLINA: INGLES							
PEREZ-VICO POZO M. ANGELES	S33ECO28695935	7	AN	88	5	SEC. IFP. "PINO MONTANO" N 2	SEVILLA
SANCHEZ BAENA M. JOSE	S33ECO28467583	7	AN	89	10	IFP. 'LA JANDA'	CADIZ
RICE DERQUI AURORA	S33ECO31405795	7	AN	89	15	IFP 'VIRGEN DEL CARMEN'	CADIZ
ACOSTA RODRIGUEZ VICTORIA EVA	A33ECO28524803	7	AN	89	20	I.F.P. (PINO MONTANO N 1)	SEVILLA
BLANCO LARA MARIA	S33ECO25944286	7	AN	89	25	IFP. N 1 'LA FUENSANTA'	CORDOBA
PINTADO SANJUAN GABINA	I33ECAN8830164	7	AN	89	30	IFP. N1 "AL-GUADAIRA"	SEVILLA
MILLAN DOMINGUEZ ISABEL	S33ECO25976125	7	AN	89	35	IFP. SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
GENE GUTIERREZ JOSE MANUEL	S33ECO31223281	7	AN	89	40	IFP 'VIRGEN DEL CARMEN'	CADIZ
ESPADERO SOLANO JOAQUIN JOSE	S33ECO21474026	7	AN	89	45	IFP. "LA ROSALEDA"	MALAGA
BARRIOS ESPINOSA M. ELVIRA	I33ECAN8970115	7	AN	89	50	IFP. "VALLE DEL SOL"	MALAGA
CASTRO SUEIRO ANA M.	S33ECO31816225	7	AN	89	55	IFP. N 1 "LA GRANJA"	CADIZ
VALLE LORENZANA CARMEN	S33ECO31638208	7	AN	89	60	S.F.P. JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
ORELLANA MORENO ANTONIO	S33ECO27494778	7	AN	89	65	IFP. "ACCI"	GRANADA
MARTIN LOPEZ MONTSERRAT	S33ECO28579361	7	AN	89	70	IFP. N 2 "PROF. TIERNO GALVAN"	SEVILLA
VELAZQUEZ MORENO JUAN ANTONIO	I33ECAN8850234	7	AN	89	75	IFP. N1 "AL-GUADAIRA"	SEVILLA
CORTES GOMEZ ANTONIO	S33ECO52851005	7	AN	89	80	IFP. N.2 "FCO. ROMERO VARGAS"	CADIZ
BALANZA BLECUA M. JOSE	S33ECO27451869	7	AN	89	85	IFP. MARBELLA	MALAGA
HERNANDEZ BENAVIDES MANUEL JUAN	S33ECO24181614	7	AN	89	90	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
DEL PERAL AGUILAR CELEDONIO	S33ECO02526506	7	AN	89	95	IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO	CADIZ
POZO RODRIGUEZ ROSA M.	S33ECO52560933	7	AN	89	100	SAN ROQUE IFP. "MAR DE ALBORAN"	MALAGA
ALARCOM HIDALGO JOSE	S33ECO25066173	7	AN	89	105	ESTEPONA IFP. "VALLE DEL SOL"	MALAGA
GUERRA ANGEL M. ISABEL	I33ECAN8880965	7	AN	89	110	S.F.P. PILAS	SEVILLA
ARJONA MURUBE BEATRIZ	S33ECO28712539	7	AN	89	115	IFP. SAN JOSE DE LA RINCONADA	SEVILLA
PEREZ MARTIN MANUEL FERNANDO	S33ECO21351874	7	AN	89	120	IFP. LA RINCONADA	GRANADA
CARDONA MEJIAS M. ESPERANZA	I33ECAN8820110	7	AN	89	125	HUESCAR IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE"	CADIZ
GORDO GARCIA CONCEPCION	S33ECO25091058	7	AN	89	130	ALGECIRAS IFP N 2 (HOSPITAL)	MALAGA
SANCHEZ CARVAJAL M. LIBRADA	S33ECO24156301	7	AN	89	135	IFP. 'MEDITERRANEO'	CADIZ
MORENO PARRA M. CRISTINA	A33ECO31632834	7	AN	89	140	LA LINEA DE LA CONCEPCION I.F.P. N 1	CADIZ
TRIGO RUBIO GABRIEL	I33ECAN8850089	7	AN	89	145	CADIZ IFP. N 2 "PROF. TIERNO GALVAN"	SEVILLA
HERMOSILLA LOPEZ ANTONIO JESUS	S33ECO27252012	7	AN	89	150	ALCALA DE GUADAIRA INS. ENS. SECUNDARIA-IFP.	ALMERIA
ESPINOSA AVILES CARMEN	S33ECO24811396	7	AN	89	155	ALMERIA IFP. 'MARTIN RIVERO'	MALAGA
TORRONTERAS CINTAS RICARDO	S33ECO28463617	7	AN	89	160	RONDA IFP. 'VIRGEN DE CONSOLACION'	SEVILLA
MEDINA IGLESIAS M. DEL CARMEN	S33ECO24288006	7	AN	89	165	UTRERA INS. ENS. SECUNDARIA.- IFP N.1	CORDOBA
ALONSO MORENO M. LUISA	S33ECO27492271	7	AN	89	170	CORDOBA I.F.P. 'FERNANDO III EL SANTO'	CORDOBA
CASCALES SERRANO MANUEL	I33ECAN8950012	7	AN	89	175	PRIEGO DE CORDOBA IFP N3 "S. SEBASTIAN"	HUELVA
AYDILLO DIEZ ANA EVELIA	I33ECAN8880450	7	AN	89	180	HUELVA IFP. CARMONA	SEVILLA
CUEVAS GOMEZ M. ROSARIO	S33ECO05865832	7	AN	89	185	IFP. 'VENTURA NORON'	CADIZ
RUIZ GALDEANO FCO. MIGUEL	I33ECAN8840184	7	AN	89	190	ALGECIRAS IFP. 'VALLE DE ANDARAX'	ALMERIA
DE LA OLIVA VAZQUEZ FCO. JAVIER	S33ECO24204817	7	AN	89	195	CANJAYAR IFP. 'MARTIN RIVERO'	MALAGA
RODRIGUEZ MACIAS M. ISABEL	I33ECAN8881057	7	AN	89	200	RONDA I.F.P. "ILIPA MAGNA"	SEVILLA
PALAZUELOS RODRIGUEZ ESTHER NIEVES	S33ECO13734350	7	AN	89	205	ALCALA DEL RIO IFP. LOS PALACIOS	SEVILLA

OSORIO MOLINA ISABEL	S33EC025941663	7	AM	89	210	IFP. 'H. MARTIN JIMENA JURADO'	JAEN
DIAZ LOPEZ VICTORIA	I33ECAN8880923	7	AN	89	215	IFP. "LOPEZ DE ARENAS"	SEVILLA
MARTINEZ AGUILERA MARINA	S33EC050422045	7	AN	89	220	MARCHENA IFP. "VALLE DE ANDARAX"	ALMERIA
HIDALGO REYES DOLORES	I33ECAN8830169	7	AN	89	225	CANJAYAR INS. ENS. SECUNDARIA.- IFP N.1	CORDOBA
CALLEJON MAYAS JOSE	S33EC077466979	7	AM	89	230	CORDOBA IFP 'VIRGEN DE LA ESPERANZA'	CADIZ
MARTIN PINTO M. JOSE	S33EC011793458	7	AN	89	235	LA LINEA DE LA CONCEPCION IFP 'VIRGEN DE LA ESPERANZA'	CADIZ
CARMONA MORENO MERCEDES	S33EC031249946	7	AN	89	240	LA LINEA DE LA CONCEPCION IFP. N 2 'SANCTI PETRI'	CADIZ
RODRIGUEZ SERRANO DOLORES	S33EC025048621	7	AM	89	245	SAN FERNANDO IFP. OSTIPPO	SEVILLA
CLAVERO PULIDO M. ASUNCION	S33EC034000905	7	AN	89	250	ESTEPA INS. ENS. SECUNDARIA-IFP. N. 2	CORDOBA
BRIONES REQUENA PALOMA	S33EC052570258	7	AN	89	255	CORDOBA I.F.P.	CADIZ
RETAMERO OLMOS SOCORRO	0533EC25071305	7	AN	89	260	ALGODONALES IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO	CADIZ
CABELLO CACERES JUAN MANUEL	I33ECAN2980154	7	AN	89	265	SAN ROQUE IFP. 'SIERRA SUR'	SEVILLA
PANDO MENA CONCEPCION DE	S33EC027301160	7	AN	89	270	OSUNA I.F.P. "ILIPA MAGNA"	SEVILLA
MEDINA DE LA CASA M. DEL CARMEN	S33EC025954808	7	AN	89	275	ALCALA DEL RIO IFP. 'PABLO DE OLAVIDE'	JAEN
DE LAS CUEVAS LAMBORENA SANTIAGO	S33EC022717118	7	AM	89	280	LA CAROLINA IP.FP.	CADIZ
SOLER CANTOS PILAR	I33ECAN8881073	7	AN	89	285	CADIZ IFP.	SEVILLA
MAHON TABERNERO BLANCA ROSA	S33EC028879933	7	AN	89	290	CARMONA IFP N2	SEVILLA
CHAGUACEDA GONZALEZ MERCEDES	S33EC027899205	7	AN	89	295	UTRERA IFP	SEVILLA
GONZALEZ CAMPOS PEDRO	S33EC025069984	7	AN	89	300	LAS CABEZAS DE S. JUAN IFP 'SAN SEVERIANO'	CADIZ
GARCIA SEGURA CONCEPCION	S33EC031241686	7	AN	89	305	CADIZ IFP. 'SIERRA SUR'	SEVILLA
GONZALEZ TAPIA M. DEL CARMEN	S33EC024177369	7	AN	89	310	OSUNA INS. ENS. SECUNDARIA-IFP. N.2	CORDOBA
CARRION SANCHEZ RAMON	S33EC240204078	7	AN	89	315	CORDOBA I.F.P. 'FERNANDO III EL SANTO'	CORDOBA
HEREDIA GUERRERO JUAN ANDRES	S33EC031237686	7	AN	89	320	PRIEGO DE CORDOBA IFP. 'SAN JUAN DE DIOS'	CADIZ
CANIVELL ACHABAL BEGOÑA	I33ECAN8880904	7	AN	89	325	MEDINA SIDONIA I.F.P. "BAJO GUADALQUIVIR"	SEVILLA
MARTINEZ LOPEZ MANUELA	S33EC026198389	7	AM	89	330	LEBRIJA IFP. N 2 'SANCTI PETRI'	CADIZ
AMAYA SANCHEZ ISABEL MARIA	S33EC075805885	7	AN	89	335	SAN FERNANDO IFP. N 1 'LAS SALINAS'	CADIZ
OYOWARTE MARTINEZ ANGELICA PATRICIA	S33EC027511925	7	AN	89	340	SAN FERNANDO IFP. "VERACRUZ"	JAEN
ANTON PERIAÑEZ ALICIA	S33EC032030176	7	AN	89	345	VILLACARRILLO IFP.	HUELVA
CRUZ ORTIZ JOSE ANTONIO	I33ECAN8830070	7	AN	89	350	SANTA OLALLA DEL CALA I.F.P. "PROF. RODRIGUEZ CASADO"	HUELVA
CORTES REAL ANA ISABEL	0533EC33303566	7	AN	89	355	PALOS DE LA FRONTERA I.F.P. "POMPONIO MELA"	CADIZ
CARRASCO MORENO M. DEL CARMEN	S33EC032850903	7	AN	89	360	TARIFA IFP. 'SAN JUAN DE DIOS'	CADIZ
GONZALEZ FERNANDEZ-VILLAVICENCIO AURORA	S33EC028686679	7	AN	89	365	MEDINA SIDONIA IFP. "EL VALLE"	HUELVA
LISARTE CASTRO M. TERESA	S33EC024206910	7	AN	89	370	LA PALMA DEL COMOADO IFP. "JUAN DE AREJULA"	CORDOBA
CAÑADAS MARTINEZ ANA	I33ECAN8820178	7	AN	89	375	LUCENA IFP 'FELIPE SOLIS'	CORDOBA
GALDEANO PACHECO M. DEL CARMEN	0533EC25055155	7	AN	89	380	CABRA SEC.	CORDOBA
MADRID LAGUNA JESUS	I33ECAN8820211	7	AN	89	385	AGUILAR DE LA FRONTERA I.F.P. "BAJO GUADALQUIVIR"	SEVILLA
ALFARO MORENO OLGA	S33EC052310416	7	AN	89	390	LEBRIJA IFP.	CADIZ
FERNANDEZ GARRIDO M. JOSEFA	S33EC024182730	7	AN	89	395	BORNOS IFP.	CADIZ
PACHECO SANCHO ROSARIO	S33EC029077931	7	AN	89	400	BORNOS IFP. 'RAFAEL ZABALETA'	JAEN
BRIZ VENEGAS CARMEN	S33EC028867379	7	AN	89	405	QUESADA IFP. "AXATI"	SEVILLA
RUIZ MATA LUIS ENRIQUE	S33EC075285739	7	AN	89	410	LORA DEL RIO I.F.P. "LAS CUMBRES"	CADIZ
PRIETO RODRIGUEZ M. LUISA	S33EC075700170	7	AN	89	415	UBRIQUE IFP. "ANTONIO GALAN ACDSTA"	CORDOBA
GRAU LOBATO OLIMPIA	S33EC028674282	7	AN	89	420	MONTORO IFP 'VIRGEN DE LA PAZ'	JAEN
BAENA CORDOBA M. TERESA BEGOÑA	S33EC028872892	7	AN	89	425	BEAS DE SEGURA IFP. "AXATI"	SEVILLA
CARBALLO GRANDA M. EMMA	S33EC028879231	7	AN	89	430	LORA DEL RIO IFP. "LOPEZ DE ARENAS"	SEVILLA
PEREZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	S33EC027208614	7	AN	89	435	MARCHENA IFP. "MARTIN GARCIA RAMOS"	ALMERIA
MARIN TORO ENCARNACION	S33EC052360080	7	AN	89	440	ALBOX IFP. "JEREZ Y CABALLERO"	CORDOBA
SANCHEZ ENTREMA RAFAEL	S33EC080128697	7	AN	89	445	HINOJOSA DEL DUQUE IFP. "PABLO DE OLAVIDE"	CORDOBA
RAMIREZ CAMACHO GLORIA MARIA	S33EC074814568	7	AN	89	450	LA CARLOTA IFP. N 1	HUELVA
DAVILA ROMERO ANDREA NIEVES	I33ECAN8850150	7	AN	89	455	HUELVA IFP.	HUELVA
HONSERRAT SIERRA JOAQUIN ANTONIO	S33EC008814974	7	AN	89	460	VALVERDE DEL CAMINO IFP. 'LUIS VELEZ DE GUEVARA'	SEVILLA
RODRIGUEZ ALONSO M. INMACULADA	S33EC031645947	7	AN	89	465	ECIJA IFP.	CADIZ
MADRID JURADO CARLOS JAVIER	S33EC026458054	7	AN	89	470	BORNOS I.F.P. "EL YELMO"	JAEN
						SEGURA DE LA SIERRA	

RUMO RUIZ FERNANDO	S33ECO29731948	7	AN	89	475	IPFP. HUELVA	HUELVA
DISCIPLINA: MATEMATICAS							
GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO	I33ECAN0899001	7	AN	88	5	IFP. "MAR DE CADIZ" EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
VILLANUEVA RUIZ-MATEOS CARLOTA M.	S33ECO31230917	7	AN	88	10	IFP. ROTA	CADIZ
PUERTA-MERLO M. ELOISA	S33ECO23780644	7	AN	88	15	IFP. "ULYSSEA" UGIJAR	GRANADA
CANADAS SERRANO M. DEL ROSARIO	S33ECO28864274	7	AN	88	20	IFP. CORIA DEL RIO	SEVILLA
COBOS DEL MORAL M. DOLORES	A33EC253158210	7	AN	88	25	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
RAMOS ROJAS CAMILO	S33ECO30481195	7	AN	88	30	IPFP. OOS HERMANAS	SEVILLA
HINOJOSA RAMOS MIGUEL ANGEL	S33ECO25310733	7	AN	88	35	IFP. CAMAS	SEVILLA
GALLARDO GOMEZ ANA M.	S33ECO24903626	7	AN	88	40	IFP N 3 "MARTIN ALDEHUELA" MALAGA	MALAGA
VIRUEL BENITEZ FRANCISCO	S33ECO25553754	7	AN	89	45	IFP. "MARTIN RIVERO" ROMDA	MALAGA
VELASCO GARCIA JOSE M.	S33ECO27290351	7	AN	89	50	IFP. "GUADAIMAR" SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA
PEREZ ROMERO ELIAS	S33ECO29733780	7	AN	89	55	IPFP. HUELVA	HUELVA
FERNANDEZ RUIZ SANTIAGO	I33ECAN8850033	7	AN	89	60	IFP. "CUENCA MINERA" RIOTINTO	HUELVA
CESPEDES SANCHEZ M. TRINIDAD	S33ECO27492416	7	AN	89	65	IFP. "EL ARGAR" ALMERIA	ALMERIA
FERNANDEZ HERRERO FRANCISCO	S33ECO26735272	7	AN	89	70	IPFP. "REYES DE ESPAÑA" LIMARES	JAEN
SOLER DIAZ RAMON	I33ECAN8850136	7	AN	89	75	IFP. "ANTONIO GALA" ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
AGUILAR ROMERO M. DOLORES	S33ECO28863221	7	AN	89	80	IFP. N 2 "PROF. TIENRO GALVAN" ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
CABRERIZO VILCHEZ JOSE	S33ECO24206256	7	AN	89	85	IFP. N 2 "ALBAIDA" ALMERIA	ALMERIA
BUENO CARRASCOSA FCO. JOSE	S33ECO50276611	7	AN	89	90	IFP. "OBULCO" PORCLUNA	JAEN
ORTEGA LABAJOS MERCEDES TERESA	S33ECO24883586	7	AN	89	95	IFP. "AL-BAYTAR" BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
GARRIDO GUTIERREZ RAMON	S33ECO25952629	7	AN	89	100	IFP. "HIMILCE" LIMARES	JAEN
ROMAN SANCHEZ JOSE ANTONIO	S33ECO25076057	7	AN	89	105	IFP. "VALLE DEL SOL" ALORA	MALAGA
PEREZ ALCARAZ-CABALLERO FRANCISCO JAV.	EC000000000	7	AN	89	110	I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
SANCHEZ MONTERO JESUS M.	S33ECO28521436	7	AN	89	115	IFP. SAN JOSE DE LA RINCONADA LA RINCONADA	SEVILLA
CARHONA SAMPER M. ISABEL	S33ECO27504090	7	AN	89	120	IFP. "MURGI" EL EJIDO	ALMERIA
HERNANDEZ GIL JUAN JOSE	S33ECO28563993	7	AN	89	125	IFP. CARHONA	SEVILLA
LAMILLA DACAL M. MERCEDES	S33ECO24192252	7	AN	89	130	I.F.P. "POMPONIO MELA" TARIFA	CADIZ
FERNANDEZ GARCIA NICOLAS LUIS	S33ECO30503781	7	AN	89	135	IFP. "LA CAMPIÑA" ARAHAL	SEVILLA
PIEDRA GARCIA ANGELES	I33ECAN8830147	7	AN	89	140	SEC. AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA
FERNANDEZ CANO JUAN	S33ECO27257902	7	AN	89	145	IFP. "MARTIN GARCIA RAMOS" ALBOX	ALMERIA
CORREA MORENO JUAN JOSE	I33ECAN8950014	7	AN	89	150	IFP N3 "S. SEBASTIAN" HUELVA	HUELVA
BLANCO ALONSO SANTIAGO	S33ECO28517819	7	AN	89	155	IFP. N.2 "FCD. ROMERO VARGAS" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
SANCHEZ FERNANDEZ FEDERICO FCO.	S33ECO31831977	7	AN	89	160	IFP. N.2 "FCD. ROMERO VARGAS" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	S33ECO26179017	7	AN	89	165	IFP. "ANDRES DE VANDELVIRA" BAEZA	JAEN
PRADOS CERVILLA FRANCISCO	I33ECAN8840074	7	AN	89	170	IFP. "ULYSSEA" UGIJAR	GRANADA
MARIN BELLO M. DE LAS NIEVES	S33ECO25954181	7	AN	89	175	IFP. "ANDRES DE VANDELVIRA" BAEZA	JAEN
DE LA TORRE MORENO GERMAN CARMELO	S33ECO24172739	7	AN	89	180	IFP. SAN JOSE DE LA RINCONADA LA RINCONADA	SEVILLA
RUIZ CABALLERO FRANCISCO	S33ECO304000443	7	AN	89	185	I.F.P. "FERNANDO III EL SANTO" PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA
ROLDAN JIMENEZ M. DEL PILAR	S33ECO28457295	7	AN	89	190	IFP. LA PUEBLA DEL RIO	SEVILLA
MORENTE MARTIN MANUEL	S33ECO30474789	7	AN	89	195	IFP. LOS PALACIOS	SEVILLA
RUIZ KATA ANA M.	I33ECAN8850128	7	AN	89	200	IPFP. "LOS CERROS" UBEDA	JAEN
CALDERON REY M. JOSEFA	S33ECO33980624	7	AN	89	205	IFP. "EL VALLE" LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA
RUIZ BONILLA TERESA	S33ECO25081755	7	AN	89	210	IFP. FUENGIROLA	MALAGA
HERRANZ VILARDO EMILIO	S33ECO26444367	7	AN	89	220	IPFP. "LOS CERROS" UBEDA	JAEN

DISCIPLINA: FISICA Y QUIMICA

FERNANDEZ LOPEZ ANA	S33ECO24133490	7	AN	88	5	IFP. "DOCTOR FRANCISCO MARIN" SILES	JAEN
MARTINEZ AMBEL ANTONIO	S33ECO24113009	7	AN	88	10	I.F.P. N 3 "ANDRES BENITEZ" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GONZALEZ ROBLEDO DAVID	S33ECO30498863	7	AN	88	15	I.F.P. N 1 CADIZ	CADIZ
DOMINGUEZ GRIÑOLO MANUEL CARMELO	I33ECAN8950002	7	AN	88	20	IFP. "VALLE DE ANDARAX" CANJAYAR	ALMERIA

MELERO ALMOGUERA JOSE FERNANDO	2378205646	7	AM	88	25	I.F.P. 'FERNANDO III EL SANTO'	CORDOBA
ROHERO CARBALLO JOSE	2598180868	7	AM	88	30	PRIEGO DE CORDOBA I.F.P. 'SIERRA SUR'	SEVILLA
MORENO MORENO DOLORES	S33EC029749073	7	AM	88	35	OSUNA	SEVILLA
CAPARROS PRIETO FRANCISCO	S33EC024134363	7	AM	88	40	CARMONA I.F.P. 'GUADALENTIN'	JAEN
CENTENO GOMEZ ALFONSO	I33EC024189905	7	AM	89	45	POZO ALCOM I.F.P. N 1 "LA GRANJA"	CADIZ
RODERO LUNA GERMAN FCO.	S33EC026443046	7	AM	89	50	JEREZ DE LA FRONTERA I.F.P. N 1 "LA GRANJA"	CADIZ
ROMERO TORRALVA CARLOS MARIA	S33EC028546583	7	AM	89	55	JEREZ DE LA FRONTERA I.F.P. "AXATI"	SEVILLA
LOPEZ CORPAS RAFAEL	S33EC024868433	7	AM	89	60	LORA DEL RIO I.F.P.	MALAGA
BLANCH GALLEGO TEODORO ANTONIO	S33EC000869580	7	AM	89	65	MARBELLA I.F.P. 'LOPE DE VEGA'	CORDOBA
NICOLAS JOCILES FRANCISCO	S33EC007040895	7	AM	89	70	FUENTE OBEJUNA I.F.P. "LOPEZ DE ARENAS"	SEVILLA
IBAÑEZ MEDIAVILLA MILAGROS	S33EC012240264	7	AM	89	75	MARCHENA I.F.P. "BAJO GUADALQUIVIR"	SEVILLA
MORENO ALVARADO MERCEDES	S33EC024866994	7	AM	89	80	LEBRIJA I.F.P. "MAR DE ALBORAN"	MALAGA
SEVILLA SOLER M. DEL CARMEN	S33EC031609968	7	AM	89	85	ESTEPONA I.F.P. N.2 "FCO. ROMERO YARGAS"	CADIZ
ASENSIO COTO AFRICA	S33EC029750492	7	AM	89	90	JEREZ DE LA FRONTERA I.F.P. 'MARTIN RIVERO'	MALAGA
GARRIDO PALMA JUAN MIGUEL	S33EC024163802	7	AM	89	95	RONDA I.F.P. 'MARTIN RIVERO'	MALAGA
AMAYA VILORIA M. DOLORES	S33EC031236429	7	AM	89	100	RONDA I.F.P. N 2 (HOSPITAL)	MALAGA
LUQUE ESPINOSA JOSE MANUEL	I33ECAN8820250	7	AM	89	105	RONDA I.F.P. "FLORENCIO PINTADO"	CORDOBA
ALFEREZ MENGUAL FCO. JAVIER	S33EC030437625	7	AM	89	110	PERARROYA-PUEBLO NUEVO I.F.P.	ALMERIA
CABALLERO MATEOS M. TERESA	S33EC080037284	7	AM	89	115	VELEZ RUBIO I.F.P. "EL YELMO"	JAEN
						SEGURA DE LA SIERRA	

DISCIPLINA: CIENCIAS DE LA NATURALEZA

VILCHEZ CALIZ PRAXEDES	S33EC030458159	7	AM	88	5	I.F.P. 'CARBULA'	CORDOBA
ALCARAZ GUZMAN FELIPE MATIAS	S33EC002419425	7	AM	89	10	ALMODOVAR DEL RIO I.F.P. N 2 (HOSPITAL)	MALAGA
ADAMUZ YILLEN ANTONIO JOSE	S33EC007462288	7	AM	89	15	RONDA I.F.P. "ANTONIO GALAN ACOSTA"	CORDOBA
GARCIA AGUILAR JOSE MANUEL	S33EC024185347	7	AM	89	20	MONTORO I.F.P. "MAR DE CADIZ"	CADIZ
POZO PEREZ MANUEL DEL	I33ECAN8980442	7	AM	89	25	EL PUERTO DE SANTA MARIA I.F.P.	SEVILLA
HERNANDEZ BARROSO M. DEL CARMEN	I33ECAN8830049	7	AM	89	30	CAMAS I.F.P. 'LUIS VELEZ DE GUEVARA'	SEVILLA
TRUCHERO DELGADO M. FLOR	I33ECAN8840146	7	AM	89	35	ECIJA I.F.P.	MALAGA
WILSON APARICIO MACARENA	I33ECAN8881093	7	AM	89	40	MARBELLA S.F.P.	SEVILLA
AVILES ARIAS MANUEL	A33EC002556542	7	AM	89	45	PILAS I.F.P. 'MARTIN RIVERO'	MALAGA
ZAMORA PONCE TRINIDAD	S33EC028544852	7	AM	89	50	RONDA I.F.P.	SEVILLA
GARRIDO CABRERA SERGIO	S33EC024167658	7	AM	89	55	LA PUEBLA DEL RIO I.F.P.	CADIZ
CHAMIZO GARRIDO M. VICTORIA	S33EC025042226	7	AM	89	60	SANLUCAR DE BARRAMEDA I.F.P. "VALLE DEL SOL"	MALAGA
PLA CESPEDAS JULIA	S33EC030196803	7	AM	89	65	ALORA I.F.P. "ANTONIO M. CALERO"	CORDOBA
OSORIO DIAZ FRANCISCA	S33EC027375572	7	AM	89	75	POZOBLANCO I.F.P. CARLOS CASTILLA DEL PINO	CADIZ
LOPEZ MORENO JOSEFA	S33EC006990042	7	AM	89	80	SAN ROQUE I.F.P. 'MEDITERRANEO'	CADIZ
ARCOS DE TORRES MARIA LUISA	S33EC025041715	7	AM	89	85	LA LINEA DE LA CONCEPCION I.F.P. CARLOS CASTILLA DEL PINO	CADIZ
GONZALEZ GONZALEZ JESUS MANUEL	S33EC024176411	7	AM	89	90	SAN ROQUE I.F.P. 'PABLO DE OLAVIDE'	JAEN
CUEVAS ARROYO M. LUISA	S33EC024822411	7	AM	89	95	LA CAROLINA I.F.P. 'SIERRA SUR'	SEVILLA
CORRALES MARTINEZ JOSE LUIS	S33EC026200850	7	AM	89	100	OSUNA I.F.P. (TORREBLANCA)	SEVILLA
MORENO SANCHEZ SANTIAGO	S33EC024128258	7	AM	89	105	SEVILLA I.F.P. "POLIGONO SUR"	SEVILLA
MOLINA HEREDIA JUAN ALBERTO	S33EC025056811	7	AM	89	110	SEVILLA I.F.P. "PROF. RODRIGUEZ CASADO"	HUELVA
MASEGOSA MEDINA FCO. JAVIER	S33EC024298602	7	AM	89	115	PALOS DE LA FRONTERA I.F.P.	SEVILLA
MARTIN MOLINA M. DEL MAR	S33EC024296164	7	AM	89	120	LA PUEBLA DEL RIO I.F.P. "VALLE DE ANDARAX"	ALMERIA
TABARES CARRASCO JOSE MARIA	S33EC030473290	7	AM	89	125	CANJAYAR S.F.P. VILLANUEVA	CORDOBA
FERNANDEZ VALERO FRANCISCA	S33EC075011985	7	AM	89	130	VILLANUEVA DE CORDOBA I.F.P. "EL SUR"	HUELVA
SANCHEZ GONZALEZ M. DOLORES	S33EC024198971	7	AM	89	135	LEPE I.F.P. "EL VALLE"	HUELVA
MARTINEZ LOPEZ JUAN CARLOS	I33ECAN2940022	7	AM	89	140	LA PALMA DEL CONDADO I.F.P. "LOPEZ DE ARENAS"	SEVILLA
LOPEZ GARCIA DOLORES	I33ECAN8950024	7	AM	89	145	MARCHENA I.F.P. 'MARTIN GARCIA RAMOS'	ALMERIA
GUERRERO CHICA CATALINA	S33EC075064115	7	AM	89	150	ALBOX I.F.P.	HUELVA
GARCIA MARQUEZ FRANCISCA	S33EC045274025	7	AM	89	155	ALMONTE I.F.P. "SALTES"	HUELVA
						PUNTA UMBRIA	

DISCIPLINA: FORMACION EMPRESARIAL

ZORRILLA ROMERA CONCEPCION	S33EC024208133	7	AN	89	5	IFP. "JUAN DE LA CIERVA" VELEZ-MALAGA	MALAGA
GARCIA ROMERO FRANCISCO	S33EC025985361	7	AN	89	10	IPFP. ALMERIA	ALMERIA
ZAPATA JIMENEZ JOSE	S33EC024183964	7	AN	89	15	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
SOLA BEJARANO JOSE LUIS DE	S33EC028675137	7	AN	89	20	IFP. N 2 HUELVA	HUELVA
SACALUGA RODRIGUEZ CARLOS JAVIER	S33EC031229519	7	AN	89	25	IFP. ROTA	CADIZ
PEREZ ORTEGA M. ISABEL	S33EC002417102	7	AN	89	30	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
VEGA GONZALEZ RAFAEL FRANCISC	S33EC002885440	7	AN	89	35	IFP 'VIRGEN DE LA ESPERANZA' LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
FELICES LAGO FRANCISCO JESUS	S33EC002725503	7	AN	89	40	IFP. 'EL ARGAR' ALMERIA	ALMERIA
CAÑADAS JIMENEZ ENCARNACION	0000000009	7	AN	89	50	IFP. "ALBARIZA" MENGIBAR	JAEN
FONTENLA LORENZO MANUEL JOSE	S33EC003239802	7	AN	89	55	I.F.P. N. 6 MALAGA	MALAGA
MOLINERO ESPIGARES ENCARNACION	S33EC002418567	7	AN	89	60	IFP. 'JOSE NAVARRO Y ALBA' ARCHIDONA	MALAGA
GUZMAN TORRES M. DEL MAR	S33EC002599247	7	AN	89	65	I.F.P. VEGA DEL MAR S. PEDRO DE ALCANTARA	MALAGA
RAMIREZ LOZANO CARMELO	S33EC008788638	7	AN	89	70	IFP. N 2 HUELVA	HUELVA
CANTISAN SERRANO JUAN ANTONIO	EC000000000	7	AN	89	75	IFP N3 "S. SEBASTIAN" HUELVA	HUELVA
BAUTISTA DE OJEDA FCO. JAVIER	S33EC002618641	7	AN	89	80	IFP. MARBELLA	MALAGA
PEREZ DE GRACIA VELA RODRIGO	I33ECAN8830064	7	AN	89	85	IFP. 'LOPE DE VEGA' FUENTE OBEJUNA	CORDOBA
SALAS TEJADA ANTONIO	I33ECAN8950041	7	AN	89	90	IFP. 'DOCTOR FRANCISCO MARIN' SILES	JAEN

DISCIPLINA: DIBUJO Y TEORIA DEL DIBUJO

LARA GARCIA JOAQUIN	0000000000	7	AN	88	5	IP.FP. 'JESUS MARIN' MALAGA	MALAGA
CARRILLO OLIVARES FRANCISCO	S33EC026424478	7	AN	89	10	IP.FP. CADIZ	CADIZ
LOPEZ ORTEGA GABRIEL	S33EC027234274	7	AN	89	15	IFP. 'ANTONIO GALA' ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
PEÑA GARCIA JOSE MARIA	I33ECAN8950049	7	AN	89	20	IFP 'SAN SEVERIANO' CADIZ	CADIZ
HERNANDEZ PEREZ GREGORIO MIGUEL	S33EC026454516	7	AN	89	25	IFP. 'ANDRES OE VANDELVIRA' BAEZA	JAEN
JIMENEZ TEJADA FERNANDO JAVIER	S33EC024215762	7	AN	89	30	IPFP. 'LAS FUENTEZUELAS' JAEN	JAEN
BEERRA BERHEJO FRANCISCO S.	S33EC033971574	7	AN	89	35	IFP. SANTA OLALLA OEL CALA	HUELVA
SALADO MARIN DIEGO	S33EC031370022	7	AN	89	40	IFP. N 1 'LAS SALINAS' SAN FERNANDO	CADIZ
BASILIO GALVAN RAFAEL	S33EC029749155	7	AN	89	45	IFP. "EL SUR" LEPE	HUELVA
ROMERO RUIZ MANUEL	S33EC024137945	7	AN	89	50	IFP. "MURGI" EL EJIDO	ALMERIA
ASENSIO JUAREZ FAUSTO	S33EC010130277	7	AN	89	55	IFP. 'CUENCA MINERA' RIOTINTO	HUELVA
MORENO MARTIN MATIAS	I33ECAN8881160	7	AN	89	60	IFP. ALOSNO	HUELVA
DIAZ MARTIN NICOLAS	S33EC024133667	7	AN	89	65	IFP. "ALBARIZA" MENGIBAR	JAEN
ORTIZ DEL SALTO JUAN MANUEL	S33EC025959817	7	AN	89	70	IFP. 'HIMILCE' LINARES	JAEN
BRAVO NAVARRO CARLOS EMILIO	S33EC024162315	7	AN	89	75	IFP. 'M. MARTIN JIMENA JURADO' ARJONA	JAEN
MORENO GALINDO FRANCISCO	S33EC024210808	7	AN	89	80	IFP. MACAEL	ALMERIA
ALVAREZ MUÑEZ YOLANDA SOLEDAD	S33EC025570165	7	AN	89	85	IFP. 'ANTONIO GALA' ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
MEDINA PORRIÑO FRANCISCA	S33EC030201166	7	AN	89	90	IFP. N 1 'LAS SALINAS' SAN FERNANDO	CADIZ
MURILLO DIAZ SANTIAGO	S33EC005853114	7	AN	89	95	IFP. N 2 'SANCTI PETRI' SAN FERNANDO	CADIZ
PEREZ CAMPAÑA CARIDAD	S33EC052521889	7	AN	89	100	IFP. 'MARTIN RIVERO' RONDA	MALAGA
CORREA AGUILAR ANTONIO	S33EC024050125	7	AN	89	105	IFP. "VALLE DEL SOL" ALORA	MALAGA
MUÑOZ SERRANO ANTONIO	S33EC026451931	7	AN	89	110	IFP 'VIRGEN DE LA CABEZA' MARMOLEJO	JAEN
MARTINEZ ANCIN JESUS MARIA	S33EC031788576	7	AN	89	115	IFP. ROTA	CADIZ
ROELAS CROCCO IVONNE	S33EC027290028	7	AN	89	120	I.FP. ALGODONALES	CADIZ
CASTILLEJO HERNANDEZ ARMANDO	I33ECAN8830051	7	AN	89	125	I.FP. "ANTONIO M. CALERO" POZOBLANCO	CORDOBA
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	S33ECA18708979	7	AN	89	130	IFP. N 2 'SANCTI PETRI' SAN FERNANDO	CADIZ
LUQUE MORENO FRANCISCO SOLANO	S33EC030496269	7	AN	89	135	IFP. SANLUCAR DE BARRAHEDA	CADIZ
CORTES ALBALA ISIDRO	S33EC030469580	7	AN	89	140	IFP. ROTA	CADIZ
MARTINEZ BERENGUER FERNANDO JOSE	S33EC006979241	7	AN	89	145	IFP. 'LA JANDA' VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
HERNANDEZ MATA JUAN MANUEL	S33EC007831381	7	AN	89	150	IFP. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
COBO ARROYO ENRIQUE	S33EC025915455	7	AN	89	155	IFP N 2 (HOSPITAL) RONDA	MALAGA
RAMOS MAZ ANA MARIA	S33EC030475101	7	AN	89	160	IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO SAN ROQUE	CADIZ

DEL RIO LUQUE JOSE LUIS	S33EC031618045	7	AM	89	165	IFP.	CADIZ
MOLERO CABRERA JOSE	S33EC025317454	7	AM	89	170	CHICLANA DE LA FRONTERA I.F.P. "POMPONIO MELA" TARIFA	CADIZ
ARRIETA VIÑALS TOMAS	S33EC028385626	7	AM	89	175	IFP. 'DIEGO MACIAS'	HUELVA
DIAZ VILLADEAMIGO JOSE LUIS	S33EC029737571	7	AM	89	180	CALAÑAS IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO SAN ROQUE	CADIZ
BRAVO VILA JOSE MANUEL	S33EC031399597	7	AM	89	185	IFP 'VIRGEN DE LA ESPERANZA' LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MORI GUTIERREZ GABRIEL	S33EC027252674	7	AM	89	190	IFP. HUERCAL-OVERA	ALMERIA
GARRIDO ROMERA MANUEL	S33EC026184244	7	AM	89	195	IFP. 'DOCTOR FRANCISCO MARIN' SILES	JAEN
MOLINA FERNANDEZ MANUEL	S33EC024154674	7	AM	89	200	IFP 'VIRGEN DE LA ESPERANZA' LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
SALGUERO ANDUJAR FRANCISCO JESUS	EC000000000	7	AM	89	205	IFP. 'MARTIN GARCIA RAMOS' ALBOX	ALMERIA
ARIAS MATEOS JOSE JOAQUIN	S33EC028855032	7	AM	89	210	IFP 'VIRGEN DE LA ESPERANZA' LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
GARCIA PEREZ JOSE MARIA	S33EC052350153	7	AM	89	215	IFP 'VIRGEN DE LA ESPERANZA' LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
RICO DELGADO FERNANDO	S33EC008809188	7	AM	89	220	IFP 'VIRGEN DE LA ESPERANZA' LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
BLANDON MORALES MANUEL	I33ECAN8850038	7	AM	89	225	IFP. VELEZ RUBIO	ALMERIA
VELASCO DIAZ JOSE MARIA	S33EC080042219	7	AM	89	230	IFP. "VALLE DE ANDARAX" CANJAYAR	ALMERIA

DISCIPLINA: TECNOLOGIA DEL METAL

RODRIGUEZ ORTIZ JOSE ANTONIO	A33EC284417033	7	AM	84	5	IFP. 'SIERRA DE CAZORLA' CAZORLA	JAEN
------------------------------	----------------	---	----	----	---	-------------------------------------	------

DISCIPLINA: TECNOLOGIA ELECTRONICA

RUIZ CESPEDES JUAN	S33EC002618725	7	AM	89	5	IFP. 'PABLO DE OLAVIDE' LA CAROLINA	JAEN
LOPEZ IBAÑEZ JUAN CARLOS	S33EC007458403	7	AM	89	10	IFP. HUELVA	HUELVA
LOPEZ GIMENEZ ANTONIO	S33EC002479878	7	AM	89	15	IFP. "MAR DE ALBORAN" ESTEPONA	MALAGA
MARTINEZ NAVARRO PEDRO JUAN	S33EC005251121	7	AM	89	20	IFP 'FELIPE SOLIS' CABRA	CORDOBA
RUIZ QUINTERO JOSE FRANCISCO	I33ECAN8950040	7	AM	89	25	I.F.P. ARACENA	HUELVA
ALCAIDE ALCAIDE ANTONIO	S33EC002480982	7	AM	89	30	IFP 'VIRGEN DE LA ESPERANZA' LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
QUIROS MORALES LUIS RAMON	S33EC002619854	7	AM	89	35	IFP. "JEREZ Y CABALLERO" HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA
DEVESA SIFFERLE ADOLFO	S33EC003122434	7	AM	89	40	IFP. 'VENTURA MORON' ALGECIRAS	CADIZ

DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE AUTOMOCION

PALMA GONZALEZ JOSE JUAN	A33EC241467704	7	AM	84	5	I.F.P. 'LAS CUMBRES' UBRIQUE	CADIZ
--------------------------	----------------	---	----	----	---	---------------------------------	-------

DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE DELINEACION

RODRIGUEZ NEGREIRA FCO. JAVIER	S33EC031226989	7	AM	89	5	IFP 'VIRGEN DEL CARMEN' PUERTO REAL	CADIZ
--------------------------------	----------------	---	----	----	---	--	-------

DISCIPLINA: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

CRESPO MUÑOZ JUAN LUIS	S33EC240867729	7	AM	89	5	IFP. (RENFE) N. 5 MALAGA	MALAGA
AGUILAR GUTIERREZ JUAN ANTONIO	S33EC240864293	7	AM	89	10	IFP. (RENFE) N. 5 MALAGA	MALAGA
GARCIA BERMUDEZ JUAN MANUEL	S33EC031598779	7	AM	89	15	I.F.P. N 3 "ANDRES BENITEZ" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
FOJ CANOEL JOSE FELIPE	S33EC220438135	7	AM	89	20	IFP. (RENFE) N. 5 MALAGA	MALAGA
RAMIREZ MALO FERNANDO	I33ECAN8820065	7	AM	89	25	IFP. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
PUERMA MEDEL ANTONIO	S33EC025975666	7	AM	89	30	IFP. "MAR DE ALBORAN" ESTEPONA	MALAGA
DOMINGUEZ CEREJIDO M. DEL CARMEN	I33ECAN8820185	7	AM	89	35	IFP 'SAM SEVERIANO' CADIZ	CADIZ
SERRANO CATTONI FRANCISCO	S33EC022673794	7	AM	89	40	IFP. ROQUETAS DE MAR	ALMERIA
GARCIA POZA JUAN ANDRES	S33EC240206503	7	AM	89	45	IFP. 'MONTES ORIENTALES' IZHALLOZ	GRANADA
SANCHEZ GARCIA JOSE RAFAEL	S33EC027246756	7	AM	89	50	IFP. ALMERIA	ALMERIA
MARTINEZ COBO M. MATILDE	S33EC026184071	7	AM	89	55	IFP. ALHAMA DE GRANADA	GRANADA
CRUZ SAMANIEGO MANUEL	OS33EC25930229	7	AM	89	60	IFP. 'H. MARTIN JIMENA JURADO' ARJONA	JAEN
RIVAS SALGADO M. LOURDES C.	S33EC032846883	7	AM	89	65	IFP. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
RIVAS LEYVA M. FILOMENA	S33EC022949461	7	AM	89	70	IFP. MOTRIL	GRANADA
PENDON CAÑEDO MANUEL SEBASTIA	S33EC024868593	7	AM	89	75	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
RAMOS GONZALEZ ENRIQUE	S33EC031630788	7	AM	89	80	IFP. SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ

INVERNON SANCHEZ FCO. ANGEL	S33EC002551027	7	AN	89	85	I.F.P. N 1 MALAGA	MALAGA
MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS	S33EC021389030	7	AN	89	90	IFP.	GRANADA
OLIVERO ALVAREZ JUAN CARLOS	I33ECAN8881167	7	AN	89	95	ALHAMA DE GRANADA IFP. 'GUADAIMAR'	SEVILLA
DEUDERO HARO JESUS M.	I33ECAN8820102	7	AN	89	100	SANLUCAR LA MAYOR IFP. N 1 'LAS SALINAS'	CADIZ
GONZALEZ CARAVACA LORENZO	S33EC075741730	7	AN	89	105	SAN FERNANDO IFP. 'SAN SEVERIANO'	CADIZ
PEREIRA ALMAZO JESUS	S33EC031398445	7	AN	89	110	CADIZ IFP. 'SAN JUAN DE OIOS'	CADIZ
MATEOS AREVALO M. ROCIO	S33EC031634550	7	AN	89	115	MEOINA SIDONIA S.F.P.	CADIZ
SANCHEZ MONTES JOSE	S33EC024133499	7	AN	89	120	JEREZ DE LA FRONTERA IFP.	GRANADA
ARAGON VEGA FRANCISCO	I33ECAN8950007	7	AN	89	125	MOTRIL IFP.	HUELVA
GADEO PARRAS JUAN	I33ECAN8860054	7	AN	89	130	ALMONTE IFFP. "LOS CERROS"	JAEN
PINA PAVON GERTRUDIS	S33EC052283380	7	AN	89	135	UBEDA IFP. "PUNTA DEL VERDE"	SEVILLA
JIMENEZ MUERTAS JUAN	S33EC025955834	7	AN	89	140	SEVILLA IFP. 'ANTONIO GALA'	MALAGA
RUIZ TORES MARIA	S33EC025556199	7	AN	89	145	ALHAURIN EL GRANDE IFP. 'ANTONIO GALA'	MALAGA
MARTINEZ LUQUE M. DEL CARMEN	S33EC025976556	7	AN	89	150	ALHAURIN EL GRANDE IFP. 'PABLO DE OLAVIDE'	JAEN
LOPEZ ENRIQUEZ CELESTINA	S33EC038794253	7	AN	89	155	LA CAROLINA IFP. "AKATI"	SEVILLA
RUIZ DE ADAMA SORIANO CARMELO	I33EC025963151	7	AN	89	160	LORA DEL RIO IFP. "ANTONIO GALAN ACOSTA"	CORDOBA
CEJUDO MORENO JUAN TOMAS	S33EC026450861	7	AN	89	165	MONTORO IFFP. 'REYES DE ESPAÑA'	JAEN
MARTINEZ GARCIA ANTONIC MARIA	S33EC240198121	7	AN	89	170	LINARES IFP. 'JOSE NAVARRO Y ALBA'	MALAGA
SANCHEZ LOPEZ M. ANGELES	S33EC027267315	7	AN	89	175	ARCHIDONA IFP.	ALMERIA
BAEZ SANZ JESUS MANUEL	S33EC028867256	7	AN	89	180	ROQUETAS DE MAR IFP N2	SEVILLA
ENCARNACION GIMENO JOSE MANUEL	I33ECAN8880932	7	AN	89	185	UTRERA IFP. N1 "AL-GUADAIRA"	SEVILLA
SALAS RODRIGUEZ ANTONIO	S33EC024837162	7	AN	89	190	ALCALA DE GUADAIRA SFP	MALAGA
MORENO HERNANDEZ MANUEL RAMON	S33EC075414176	7	AN	89	195	COIN IFP. "PUNTA DEL VERDE"	SEVILLA
GOMEZ GALAN GABRIEL	S33EC025990681	7	AN	89	200	SEVILLA IFP. "NARCISO MESA FERNANDEZ"	JAEN
CAÑO CRIADO ANGEL LUIS	I33ECAN8950010	7	AN	89	205	JODAR IFP. "EL VALLE"	HUELVA
GARCIA DE CASASOLA FRUCTOS CARMEN MARIA	I33ECAN8950020	7	AN	89	210	LA PALMA DEL CONDADO I.F.P. "PROF. RODRIGUEZ CASADO"	HUELVA
MOLINA TAMAYO DAVID	S33EC024896163	7	AN	89	215	PALOS DE LA FRONTERA IFP. 'ANTONIO GALA'	MALAGA
SAETA MORTAL M. ANGELES	S33EC025976829	7	AN	89	220	ALHAURIN EL GRANDE I.F.P. "AL-ANDALUS"	GRANADA
PEREZ RIVERA MANUEL	I33ECAN8950334	7	AN	89	225	ALMURECAR IFP. "EL SUR"	HUELVA
SAN MIGUEL MARTINEZ PABLO	I33ECAN8881069	7	AN	89	230	LEPE I.F.P. N 3 "ANDRES BENITEZ"	CADIZ
SACO MARTINEZ ANTONIO PABLO	S33EC240866437	7	AN	89	235	JEREZ DE LA FRONTERA IFP. "JUAN DE LA CIERVA"	MALAGA
TERNERO RODRIGUEZ M. JESUS	S33ECD75420661	7	AN	89	240	VELEZ-MALAGA IFP. "PUNTA DEL VERDE"	SEVILLA
RODRIGUEZ MARIN M. JOSE	S33EC240197613	7	AN	89	245	SEVILLA IFP. "JUAN DE LA CIERVA"	MALAGA
BOLIVAR CABRERA FRUCTUOSO	S033EC25986809	7	AN	89	250	VELEZ-MALAGA IFP. 'JOSE HAYARRO Y ALBA'	MALAGA
FERNANDEZ PUENTES GREGORIA	I33ECAN8860095	7	AN	89	255	ARCHIDONA IFP. 'SIERRA DE CAZORLA'	JAEN
VAZQUEZ VALENZUELA ROCIO	S33EC028865646	7	AN	89	260	CAZORLA IFP.	SEVILLA
RUIZ CARMONA JUAN ISIDORO	S33EC026463789	7	AN	89	265	CAMAS IFFP. 'REYES DE ESPAÑA'	JAEN
MERINO JIMENEZ DOLORES JESUS	S33EC075675931	7	AN	89	270	LINARES I.F.P. 'I. J. CIERVA Y CODORNIU'	CORDOBA
LUQUE SERRANO JOSE LUIS	S33EC075008685	7	AN	89	275	PUNTE GENIL IFP. "NARCISO MESA FERNANDEZ"	JAEN
MACIAS LOPEZ JUAN ANTONIO	S33EC031403053	7	AN	89	280	JODAR IFP.	CADIZ
HIDALGO REY M. LOURDES	S33EC450273845	7	AN	89	285	ROTA IFP. "JUAN DE LA CIERVA"	MALAGA
CASTILLO CARBALLO DOLORES	S33EC240894166	7	AN	89	290	VELEZ-MALAGA IFP. "VALLE DEL SOL"	MALAGA
MARTIN MARTIN ANTONIO	S33EC012241544	7	AN	89	295	ALORA I.F.P. (TORREBLANCA)	SEVILLA
TORRE ZAMBRANA JUAN CARLOS	S33EC024798489	7	AN	89	300	SEVILLA IFP.	MALAGA
GONZALEZ GUTIERREZ ESTHER	S33EC014921272	7	AN	89	305	MARBELLA I.F.P. VEGA DEL MAR	MALAGA
BELLO CAÑETE ANDRES	S33EC028862489	7	AN	89	310	S. PEDRO DE ALCANTARA IFP. 'LUIS VELEZ DE GUEVARA'	SEVILLA
HERREROS MANJON FRANCISCA	S33ECD26466673	7	AN	89	315	ECIJA IFP. 'PABLO DE OLAVIDE'	JAEN
GORDILLO LIMON ESTHER MERCEDES	I33ECAN8880964	7	AN	89	320	LA CAROLINA I.F.P. (BELLAVISTA)	SEVILLA
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	S33EC023778238	7	AN	89	325	SEVILLA IFP 'ABDERA'	ALMERIA
SOLER DE CASTRO CARLOS	I33ECAN2840079	7	AN	89	330	ADRA IFP 'ABDERA'	ALMERIA
TORRES PERAL M. LUISA	S33EC027292463	7	AN	89	335	ADRA IFP.	SEVILLA
FRANCO FRANCO LUIS	S33EC027269749	7	AN	89	340	LA PUEBLA DEL RIO IFP.	ALMERIA
SOSA REY FRANCISCA	I33ECAN8881075	7	AN	89	345	MACAEL IFP. N1 "AL-GUADAIRA"	SEVILLA
						ALCALA DE GUADAIRA	

RUIZ CABANES MANUEL	S33EC026466030	7	AN	89	350	IFP. "VERACRUZ" VILLACARRILLO	JAEN
DE ORY ARRIAGA CRISTINA	I33ECAN8820186	7	AN	89	355	IFP DOS HERMANAS	SEVILLA
RECA ROBLES VICENTE	I33ECAN0887177	7	AN	89	360	IFP. 'EL CHAPARIL' NERJA	MALAGA
RUBIALES GARCIA DEL VALLE RAMON CARLOS	S33EC026445843	7	AN	89	365	IFP. "VERACRUZ" VILLACARRILLO	JAEN
FERNANDEZ BLAZQUEZ MANUEL	S33EC074607154	7	AN	89	370	IFP. HJESCAR	GRANADA
JIMENEZ UCEDA ANTONIO	S33EC025059085	7	AN	89	375	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
MARIN RAMOS GUILLERMO ANT.	I33ECAN8820032	7	AN	89	380	IFP. ROTA	CADIZ
CAZORLA ESPINOSA RAFAELA CARMEN	S33EC027257688	7	AN	89	385	IFP 'ABDERA' ADRA	ALMERIA
OJUEL MARTINEZ JOSE MANUEL	S33EC031406989	7	AN	89	390	IFP. 'LA JANDA' VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
RODRIGUEZ GARCIA FELIX	S33EC031220791	7	AN	89	395	IFP. 'SAN JUAN DE DIOS' MEDINA SIDONIA	CADIZ
CAMPARA JIMENEZ RAFAEL LUIS	S33EC052522277	7	AN	89	400	SEC. RUTE	CORDOBA
PULIDO MARTINEZ ENRIQUE	S33EC025984839	7	AN	89	405	IFP. 'SIERRA MAGINA' HJELMA	JAEN
BENITEZ JAEN MILAGROS	S33EC031633183	7	AN	89	410	S.F.P. JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
SANCHEZ FERMIN DOLORES MARIA	I33ECAN8840070	7	AN	89	415	IFP. 'PEDRO JIMENEZ MONTOYA' BAZA	GRANADA
GARCIA DE LA BORBOLLA VALLEJO RAFAEL	S33EC028574280	7	AN	89	420	IFP. LA PUEBLA DEL RIO	SEVILLA
LOPEZ MARQUEZ JULIO	S33EC024174734	7	AN	89	425	IFP. 'SIERRA MAGINA' HJELMA	JAEN
MEDINA REINA ENRIQUETA	S33EC031237130	7	AN	89	430	S.F.P. JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
QUESADA AVILES JUAN LUIS	S33EC075091286	7	AN	89	435	IFP. "ANTONIO GALAN ACOSTA" MONTORO	CORDOBA
BUENO DIEGUEZ FRANCISCO	S33EC026199354	7	AN	89	440	IFP. 'MARTIN RIVERO' RONDA	MALAGA
JIMENEZ LUQUE JUAN CARLOS	S33EC052251639	7	AN	89	445	IFP DOS HERMANAS	SEVILLA
DOMENE NAVARRO JUANA	S33EC027256608	7	AN	89	450	IFP 'ABDERA' ADRA	ALMERIA
SIERRA AGUILAR M. ROSARIO	S33EC250567062	7	AN	89	455	IFP. SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
PRIETO VIDAL JOSEFINA	S33EC031241785	7	AN	89	460	IFP. 'LA JANDA' VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
SANCHEZ GONZALEZ MAGDALENA	S33EC032029170	7	AN	89	465	IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS	CADIZ
MUNOZ SIERRAS JOSEFA	S33EC250295578	7	AN	89	470	IFP. "VALLE DEL SOL" ALORA	MALAGA
GARCIA-MOLINI MONTAÑO MERCEDES	S33EC310220639	7	AN	89	475	I.F.P. 'LAS CUMBRES' UBRIQUE	CADIZ
ALVAREZ RODRIGUEZ EUFEMIA	S33EC240209850	7	AN	89	480	IFP. "VALLE DEL SOL" ALORA	MALAGA
GARCIA GARCIA ROQUE	S33EC310605057	7	AN	89	485	IFP. BORNOS	CADIZ
MIGUEZ VARGAS CESAR	S33EC031624035	7	AN	89	490	IFP LAS CABEZAS DE S. JUAN	SEVILLA
GUIRADO CAMPOS JOSEFA	S33EC740627181	7	AN	89	495	IFP 'ABDERA' ADRA	ALMERIA
QUEREDA ESCORIZA CARMEN	S33EC027510257	7	AN	89	500	IFP. "MURGI EL EJIDO	ALMERIA
DE LA CHICA AGUILAR ENCARNA	S33EC025984065	7	AN	89	505	IFP. "MURGI EL EJIDO	ALMERIA
LOPEZ DIAZ CANDIDO	S33EC240166548	7	AN	89	510	IFP. "MAR DE ALBORAN" ESTEPONA	MALAGA
SAUCO JIMENEZ ARTURO ANGEL	S33ECD24879929	7	AN	89	515	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
BLANCO GARCIA FAUSTINO	S33EC031227705	7	AN	89	520	I.F.P. "BAJO GUADALQUIVIR" LEBRIJA	SEVILLA
SEVILLANO BLANCO JOSE MANUEL	S33EC075420888	7	AN	89	525	IFP. "LOPEZ DE ARENAS" MARCHENA	SEVILLA
RUIZ MERINO VICENTE	S33EC030471717	7	AN	89	530	IFP 'FELIPE SOLIS' CABRA	CORDOBA
CAÑADAS CRESPO MARINA	S33EC030474329	7	AN	89	535	IFP. MONTILLA	CORDOBA
ANDREU GARCIA ANTONIO JOSE	I33ECAN8950005	7	AN	89	540	IFP. "MEDITERRANEO" LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
RAMIREZ CASTILLO DAVID	S33EC031256494	7	AN	89	545	IFP. BORNOS	CADIZ
RONCERO SILES FERNANDO	I33ECAN8820100	7	AN	89	550	I.F.P. ALGODONALES	CADIZ
BAO FERNANDEZ BELEN	S33EC034945975	7	AN	89	555	IFP. HARBELLA	MALAGA
CORDERO GARCIA AMA M.	I33ECAN8880917	7	AN	89	560	IFP. LOS PALACIOS	SEVILLA
CONDE RUBIO MIGUEL ANGEL	I33ECAN8950013	7	AN	89	565	IFP. "EL SUR" LEPE	HJELVA
BEDMAR BALLESTA FRANCISCO	S33EC027237196	7	AN	89	570	IFP. "MURGI EL EJIDO	ALMERIA
GALVEZ ARJONA FRANCISCA	I33ECAN8880943	7	AN	89	575	I.F.P. "ILIPA MAGNA" ALCALA DEL RIO	SEVILLA
GOMEZ CASTRO ALICIA	S33EC028699976	7	AN	89	580	IFP. LOS PALACIOS	SEVILLA
MACIAS PEREZ MARIO	S33EC028538012	7	AN	89	585	IFP. "EL SUR" LEPE	HJELVA
RUIZ MURIEL JOSE	S33EC031401256	7	AN	89	590	IFP. BORNOS	CADIZ
MESAS GARCIA MANUEL	S33EC026465746	7	AN	89	595	IFP. "VERACRUZ" VILLACARRILLO	JAEN
GARCIA FERNANDEZ ANA M.	S33EC030481498	7	AN	89	600	IFP N2 UTRERA	SEVILLA
NAVAS PARDO ISABEL	S33EC025315066	7	AN	89	605	IFP. 'EL CONDADO' SANTISTEBAN DEL PUERTO	JAEN
HERNANDEZ SANCHEZ ENCARNACION	S33EC028548165	7	AN	89	610	IFP. 'LA CAMPIRA' ARAHAL	SEVILLA

GARCIA PEREZ JOSE ANTONIO	S33EC074713832	7	AN	89	615	IFP. "MURGI EL EJIDO	ALMERIA
ROSALES LEAL FRANCISCO	S33EC027274485	7	AN	89	620	I. F. P. "ILIPA MAGNA"	SEVILLA
MARTIN LEON MANUEL	I33ECAN8950029	7	AN	89	625	ALCALA DEL RIO IFP. 'LUIS VELEZ DE GUEVARA'	SEVILLA
MURILLO PEREZ ENRIQUE ANTONIO	S33EC028563262	7	AN	89	630	ECIJA IFP.	SEVILLA
GINES MARQUEZ ANTONIO	S33EC027288103	7	AN	89	635	CARMONA IFP. N2	SEVILLA
JIMENEZ ARJONA JUAN BAUTISTA	S33EC080112124	7	AN	89	640	UTRERA IFP. OSTIPPO	SEVILLA
GARZON ANDUJAR INMACULADA	S33EC075420025	7	AN	89	645	ESTEPA IFP. 'LA CAMPIRA'	SEVILLA
MORALES MORGADO M. DE LA SALUD	S33EC006994705	7	AN	89	650	ARAHAL IFP.	MALAGA
CEJAS BORREGO JUAN ANTONIO	EC000000000	7	AN	89	655	MARBELLA IFP. LAS CABEZAS DE S. JUAN	SEVILLA

DISCIPLINA: TECNOLOGIA SANITARIA

MARTIN AGUILAR MANUELA	S33EC028669685	7	AN	89	5	IFP. N2 UTRERA	SEVILLA
RUIZ RASCON MAXIMO	S33EC009352161	7	AN	89	10	IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE"	CADIZ
DEL PINO CUARADO LOURDES MARIA	S33EC028694154	7	AN	89	15	ALGECIRAS IFP. N 2	HUELVA
ESLAVA TORO M. DEL CONSUELO	S33EC031392540	7	AN	89	20	HUELVA IFP. N 1 "LA GRANJA"	CADIZ
MARTINEZ ORTEGA MERCEDES	S33EC024191830	7	AN	89	25	JEREZ DE LA FRONTERA IFP. 'SAN JUAN BOSCO'	JAEN
VELASCO GARCIA M. LUISA	S33EC027288878	7	AN	89	30	JAEN IFP. N 2	HUELVA
OJEA ARNEDO JOSE LUIS	S33EC023772157	7	AN	89	35	HUELVA IFP. N 2 "ALBAIDA"	ALMERIA
IRIARTE BUSTOS FRANCISCO JOSE	S33EC024165303	7	AN	89	40	ALMERIA IFP. N 2 'MARE NOSTRUM'	MALAGA
ESCOLANO IBAÑEZ M. PAZ	S33EC240166502	7	AN	89	45	MALAGA I. F. P. N. 6	MALAGA
OJAZ JANER FRANCISCA MARIA	S33EC028690785	7	AN	89	50	MALAGA IFP. N 2	HUELVA
SALCEDO JIMENEZ M. DOLORES	S33EC030461336	7	AN	89	55	HUELVA IFP. N 1 'LA FUENSANTA'	CORDOBA
ZAMORA DAZA ANA MARIA	S33EC024143765	7	AN	89	60	CORDOBA I. F. P.	MALAGA
LOPEZ RUFINO EMILIA	S33EC023768410	7	AN	89	65	ANTEQUERA IFP. "JUAN DE AREJULA"	CORDOBA
CHACON GARCIA M. DEL CARMEN	S33EC028856208	7	AN	89	70	LUCENA IFP. N 1 "LA GRANJA"	CADIZ
GARCIA JIMENEZ CONCEPCION	S33EC024123712	7	AN	89	75	JEREZ DE LA FRONTERA IFP. N 2 "ALBAIDA"	ALMERIA
PELAEZ HAVARRO FRANCISCO	I33ECAN8950033	7	AN	89	80	ALMERIA IFP. N 2 HUELVA	HUELVA

DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE LA MADERA

DOMENE EGEA DIEGO	S33EC270240495	7	AN	89	5	IFP. "LA ROSALEDA"	MALAGA
-------------------	----------------	---	----	----	---	--------------------	--------

DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA

PRESA CRISTINO MANUEL	S33EC075008073	7	AN	89	5	IFP. "ACCI"	GRANADA
CARRASCO OTERO FCO. JOSE	S33EC024206418	7	AN	89	10	GUADIX I. F. P. N 3 "ANDRES BENITEZ"	CADIZ
IGLESIAS GOMEZ ROSARIO TERESA	S33EC024170932	7	AN	89	15	JEREZ DE LA FRONTERA IFP. 'MEDITERRANEO'	CADIZ
MESTRE NAVAS FCO. JAVIER	I33ECAN8950030	7	AN	89	20	LA LINEA DE LA CONCEPCION IPFP. HUELVA	HUELVA

DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE ARTES GRAFICAS

PERLES SAU JUAN ANTONIO	S33EC024805958	7	AN	89	5	IFP. "LA ROSALEDA"	MALAGA
-------------------------	----------------	---	----	----	---	--------------------	--------

DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE HOSTELERIA Y TURISMO

SANCHEZ GUIJARRO M. TERESA	S33EC006929672	7	AN	89	5	IFP. 'SIERRA DE CAZORLA'	JAEN
HITA MARIN M. SOCORRO	S33EC241813180	7	AN	89	10	CAZORLA IFP. 'SIERRA DE CAZORLA'	JAEN
POYATOS REYES M. ANGELES	S33EC000371552	7	AN	89	15	CAZORLA IFP. "EL VALLE"	JAEN
DOMINGUEZ BUENDIA CELIA	I33ECAN8880928	7	AN	89	20	JAEN IFP. "HELIOPOLIS"	SEVILLA
ORTIZ GRAU M. JOSE	S33EC027269998	7	AN	89	25	SEVILLA IFP. "ALMERAYA"	ALMERIA

DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE IMAGEN Y SONIDO

OROZCO RODRIGUEZ FLORENCIA	S33EC025950802	7	AN	89	5	IFP. MARBELLA	MALAGA
PERALES BAZO FRANCISCO	I33ECAN8881265	7	AN	89	10	IFP. "NESTOR ALMENDROS"	SEVILLA

DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE INFORMATICA DE GESTION

MEDINA VELAZQUEZ FERNANDO	S33EC024873483	7	AN	89	5	IFP. (RENFE) N. 5	MALAGA
RAMIS CANICIO GINES	S33EC024859020	7	AN	89	10	I.F.P. N 1	MALAGA
PEREZ JORGE JUAN CARLOS	S33EC030446469	7	AN	89	15	MALAGA IFP. N 2 'TRASSIERRA'	CORDOBA
VILCHES ASSAYAG JUAN MANUEL	I33ECAN8881089	7	AN	89	20	CORDOBA IFP. "POLIGONO SUR"	SEVILLA
PADILLA ECHEVARRIA LUIS ANTONIO	I33ECAN8950031	7	AN	89	25	SEVILLA IFP N3 "S. SEBASTIAN"	HUELVA
MOTIÑO BLANCO PIEDAD INES	S33EC024152169	7	AN	89	30	HUELVA IFP.	GRANADA
MARTIN RUIZ CARLOS ANTONIO	S33EC024176878	7	AN	89	35	ILLORA IFP. (RENFE) N. 5	MALAGA
MARTIN GARCIA M. DOLORES	S33EC024147050	7	AN	89	40	MALAGA IFP. "ACCI"	GRANADA
CRUZ GRANADOS ISABEL M.	S33EC027491260	7	AN	89	45	GUADIX IPFP.	ALMERIA
SANTOS RODRIGUEZ M. TERESA	I33ECAN8950045	7	AN	89	50	ALMERIA IFP N3 "S. SEBASTIAN"	HUELVA
GONZALEZ AUGUSTO PILAR	S33EC025088909	7	AN	89	55	HUELVA IFP. "JUAN DE LA CIERVA"	MALAGA
VILLALBA SANCHEZ FRANCISCO	S33EC032032894	7	AN	89	60	VELEZ-MALAGA I.F.P. N 1	MALAGA
TAGUA GOMEZ JUAN ANTONIO	S33EC028432607	7	AN	89	65	MALAGA I.F.P. N 1	CADIZ
FERREIRO LOPEZ DOLORES	I33ECAN8820147	7	AN	89	70	CADIZ IFP. N.2 "FCO. ROMERO VARGAS"	CADIZ
MARQUEZ SERRANO ANTONIO	S33EC028409732	7	AN	89	75	JEREZ DE LA FRONTERA IFP. "POLIGONO SUR"	SEVILLA
MORENO MORENO ALBERTO	S33EC031229709	7	AN	89	80	SEVILLA I.F.P. N 1	CADIZ
RODRIGUEZ RUEDA JOSE	S33EC030444589	7	AN	89	85	CADIZ IFP. (RENFE) N. 5	MALAGA
MORA MORAL ENRIQUE	S33EC074904030	7	AN	89	90	MALAGA I.F.P.	MALAGA
LOPEZ TELLEZ ANTONIO	S33EC052573170	7	AN	89	95	ANTEQUERA IFP. "JUAN DE LA CIERVA"	MALAGA
RUEDA ZAFRA ADOLFO	S33EC052545861	7	AN	89	100	VELEZ-MALAGA IFP. 'AL-BAYTAR'	MALAGA
OLVERA ARQUEROS PERFECTO	I33ECAN8810039	7	AN	89	105	BENALMADENA-ARRROYO DE LA MIEL I.F.P. "AL-ANDALUS"	GRANADA
JIMENEZ LATORRE PEDRO	S33EC026457212	7	AN	89	110	ALMUÑECAR IFP. N 2 'TRASSIERRA'	CORDOBA
GARCIA PERALTA BLAS	S33EC025567495	7	AN	89	115	CORDOBA IFP "JULIO VERNE"	SEVILLA
CALLEJON PRIETO M. BELEN	S33EC023789265	7	AN	89	120	SEVILLA IFP. "ACCI"	GRANADA
CANON FRIAS GABRIEL	S33EC024175806	7	AN	89	125	GUADIX I.F.P.	MALAGA
VAQUERA HEREDIA ESPERANZA	S33EC024140778	7	AN	89	130	ANTEQUERA I.F.P.	MALAGA
PAZOS TILVES FCO. JAVIER	I33ECAN8950032	7	AN	89	140	ANTEQUERA IFP N3 "S. SEBASTIAN"	HUELVA
CUBO BAEZ M. PILAR	S33EC025045957	7	AN	89	145	HUELVA IFP. 'AL-BAYTAR'	MALAGA
PIZARRO JUNQUERA JOAQUIN	S33EC024201405	7	AN	89	150	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL I.F.P. N 1	CADIZ
CAPILLA RUIZ JOSE MIGUEL	S33EC024219727	7	AN	89	155	CADIZ IPFP. 'REYES DE ESPAÑA'	JAEN
TROUGHTON MACIAS LUIS STEWART	S33EC025700884	7	AN	89	160	LINARES IFP.	MALAGA
GONZALEZ LOPEZ FCO. JESUS	S33EC025089668	7	AN	89	165	MARBELLA IFP. "JUAN DE LA CIERVA"	MALAGA
MORILLA HERRERA LUIS MANUEL	S33EC025705895	7	AN	89	170	VELEZ-MALAGA IFP. "JUAN DE LA CIERVA"	MALAGA
RODRIGUEZ CUADRADO ALFREDO ANGEL	S33EC030433081	7	AN	89	175	VELEZ-MALAGA IFP. N 2 'TRASSIERRA'	CORDOBA
GODOY QUILEZ DIEGO	S33EC026197891	7	AN	89	180	CORDOBA IPFP. 'REYES DE ESPAÑA'	JAEN
SERRANO PANAYOTTI ANTONIO	S33EC032030323	7	AN	89	185	LINARES IFP. 'MEDITERRANEO'	CADIZ
GORDILLO LEGIDO M. REYES	I33ECAN8881425	7	AN	89	190	LA LINEA DE LA CONCEPCION IFP. 'GUADAJAR'	SEVILLA
GARRIDO BULLEJOS JOSE LUIS	S33EC026469656	7	AN	89	195	SANLUCAR LA MAYOR IFP. "JUAN DE LA CIERVA"	MALAGA
PIÑERO FERNANDEZ JOSE RAMON	I33ECAN8820218	7	AN	89	200	VELEZ-MALAGA IFP. 'MEDITERRANEO'	CADIZ
MOYA CALLE FRANCISCO J.	S33EC025053788	7	AN	89	205	LA LINEA DE LA CONCEPCION IFP.	MALAGA
ABAD GRAU M. DEL MAR	S33EC024226616	7	AN	89	210	MARBELLA IFP. N 2 'TRASSIERRA'	CORDOBA
MARTINEZ MARTINEZ M. DEL CARMEN	S33EC027270993	7	AN	89	215	CORDOBA IFP. 'MARTIN GARCIA RAMOS'	ALMERIA
GARCIA SILES M. EUGENIA	S33EC032033042	7	AN	89	220	ALBOX IFP. 'MEDITERRANEO'	CADIZ
HUERTA SANCHEZ PAULINO	S33EC001178830	7	AN	89	225	LA LINEA DE LA CONCEPCION IFP.	SEVILLA
						LOS PALACIOS	

DISCIPLINA: EDUCACION FISICA

ALVAREZ VIGIL MIGUEL ANGEL	S33ECG23782995	7	AN	88	5	I.F.P. "HISPANIDAD"	GRANADA
AMADOR CORONADO JOSE	S33EC041436054	7	AN	89	10	SANTA FE I.F.P. "AL-ANDALUS"	GRANADA
RUIZ PEÑA GABRIEL	S33EC025920750	7	AN	89	15	ALMUÑECAR IFP. 'RAFAEL ZABALETA'	JAEN
MERINO LLANOS MARCELO	S33EC005647090	7	AN	89	20	QUESADA I.F.P. N. 6	MALAGA
JIMENEZ SANCHEZ-CAÑETE JUAN RAMON	S33EC025982116	7	AN	89	25	MALAGA I.F.P. "AL-ANDALUS"	GRANADA
						ALMUÑECAR	

GARCIA MONTES LUIS CARLOS	S33EC024158511	7	AN	89	30	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
TORRES GARCIA JOSE ANTONIO	S33EC027510713	7	AN	89	35	IFP. 'EL ARGAR' ALMERIA	ALMERIA
PERDIGON MERINO JUAN	S33ECAN8930049	7	AN	89	40	IFP. OSTIPPO ESTEPA	SEVILLA
LOPEZ DEL POZO ANTONIO	S33EC002505868	7	AN	89	45	IFP. "VALLE DEL SOL" ALORA	MALAGA
ZURITA MOLINA FELIX	S33EC023655488	7	AN	89	50	IPFP. ALMERIA	ALMERIA
DEL RIO YAÑEZ ALBERTO	OS33EC25702998	7	AN	89	55	IFP. MARBELLA	MALAGA
ALONSO VILLALOBOS CARLOS	S33EC031215558	7	AN	89	60	IFP. N 2 'SANCTI PETRI' SAN FERNANDO	CADIZ
RUIZ TORRES FRANCISCO	S33EC030468955	7	AN	89	65	IFP 'VIRGEN DE LA CABEZA' MARMOLEJO	JAEN

A N E X O III

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

RELACION DEFINITIVA DE P. NUMERARIOS CON DESTINO PROVISIONAL PROCEDENTES DE OPOSICIONES DE 1984 Y POSTERIORES QUE QUEDAN EN EXPECTATIVA DE DESTINO DEFINITIVO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA, CLASIFICADOS POR ORDEN DE RESOLUCION

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APARTADO	AÑO	ORDEN
DISCIPLINA: LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA				
SANCHEZ CRIADO DIEGO	S33EC000494338	7	89	280
ALONSO REY M. DOLORES	S33EC008105314	7	89	295
PINILLA RAMOS MARIA JOSE	S33ECAN8950036	7	89	300
MARIN PRIETO MIGUEL ANGEL	S33ECAN8830037	7	89	305
RAMIREZ CUADRI MATILDE	S33ECAN8950037	7	89	310
HOSALES PRIETO G. ORTIA MARIA	S33EC004023830	7	89	315
SARMIENTO ALVAREZ JOSUE A	S33ECAN8950046	7	89	320
GONZALEZ MUNOZ ISABEL MARIA	S33EC029778945	7	89	325
SANCHEZ MORAL JOSEFA	S33EC033930261	7	89	330
MARTIN CAPARRIOS JOSE FRANCISCO	S33EC025072619	7	89	335
BARRERA ALCANTARA JOSE MARIA	S33EC028556257	7	89	340
PARDO CESPEDES M. MERCEDES	S33EC040988631	7	89	345
DONATRE MATA ASUNCION	S33EC000676844	7	89	350
JANEIRO ESQUINAS EDUARDO	S33EC075869908	7	89	355
CARVAJAL PIEDRA PEDRO	S33EC030199537	7	89	360
PLAZA MINGUEZ JUAN	S33EC028191452	7	89	365
ALGABA ALCAIDE ANTONIO	S33EC030476771	7	89	370
RUBIO GOMEZ CONCEPCION	S33EC030493073	7	89	375
MORENO LOPEZ AMPARO	S33EC026198688	7	89	380
ERENCIA ERENCIA M. JOSEFA	S33ECAN8950018	7	89	385
ANDRADE ORTEGA JESUS	S33ECAN8950004	7	89	390
PEREZ RODRIGUEZ JOAQUIN	S33ECAN8881039	7	89	395
DISCIPLINA: CIENCIAS DE LA NATURALEZA				
SANCHEZ DE MEDINA DE LA RUBIA FRANCISCO	S33ECAN8950042	7	89	400
GUTIERREZ CABEZA CARMEN	S33EC0031387260	7	89	405
VELEZ P. A. M. CONSUELO	S33ECAN8950050	7	89	410
CUADRADO MERCHAN SAMUEL	S33ECAN8950016	7	89	415
ALCAZAR CUADRADO PASQUALA	S33EC023197572	7	89	420
SANCHEZ NAVARRO MILAGROS	S33EC025966825	7	89	425
MORAL HURTADO JUAN JOSE DEL	S33EC030510297	7	89	430
JIMENEZ UCEDA MARTINA	S33EC003045916	7	89	435
GILABERT GOMEZ MANUEL JESUS	S33EC024211092	7	89	440
DISCIPLINA: FORMACION HUMANITICA				
BARQUERO CARMONA ANA MARIA	S33EC001161929	7	89	310
CARRERO OCHOA CAROLINA	S33EC022947029	7	89	315
GARCIA PEÑA MARIA MARIA	S33EC0111410667	7	89	320
AUGUSTO QUINTERO ANTONIO	S33EC075388166	7	89	325
RODRIGUEZ MOLINA CONSOLACION	S33EC026196734	7	89	330
RIEY FOLGAR JUAN CARLOS	S33EC026049889	7	89	335
TORRES PEREZ ANGEL	S33EC025138037	7	89	340
HOMERO MACIAS ANTONIO	S33ECAN8950039	7	89	345
RODRIGUEZ JURADO GARCIA ROSA MARIA	S33EC028519812	7	89	350
ARIANDA BEHUAL ANA MARIA	S33EC031836109	7	89	355
GARCIA-ANDUIN DE LA PEÑA AITOR TOMAS	S33EC000558709	7	89	360
ANTUÑA GARCIA LUIS GABRIEL	S33ECAN8950026	7	89	365
LOPEZ JIMENEZ CLEMENTE MANUEL	S33ECAN8950025	7	89	370
HERNANDEZ GANAN JOSE ALBERTO	S33EC009266193	7	89	375
ALCALA CARRASCO FERNANDO	S33EC042926797	7	89	380
MARTINEZ RUIPEREZ ANGEL	S33EC0229905468	7	89	385
MONTOSA DIAZ ANA MARIA	S33ECAN2970259	7	89	390
GUTIERREZ MARCOL JOSE MARIA	S33EC075418457	7	89	395
RIOS GUTIERREZ MANUEL	S33ECAN8950038	7	89	400
DE VICENTE DORRAL AGUSTIN	S33EC007932620	7	89	405
DEL RIO URBANO M. JOSEFA	S33EC030498628	7	89	410
ROMAN VARGAS CONSUELO	S33EC026854951	7	89	415
ALONSO DE LA SIERRA FERNANDEZ MILAGROSA	S33EC0031183531	7	89	420

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APARTADO	AÑO	ORDEN
DISCIPLINA: FISICA Y QUIMICA				
GONZALEZ RUIZ YOLANDA	S33EC028860405	7	89	425
MARTINEZ GOMEZ DANIEL	S33EC003622349	7	89	430
MARTINEZ DE CANAS GONZALEZ JACINTO JOSE	S33EC013120499	7	89	435
LOPEZ FLORES M. TRINIDAD	S33EC030200645	7	89	440
ARROYO CAMPOS M. ANGELES	S33EC007850075	7	89	445
ALVAREZ HORTIGOSA FRANCISCO	S33EC025312969	7	89	450
SANZ FERNANDEZ MARIA	S33EC002607259	7	89	455
ZAPATERO MADALENO LUZ MARIA	S33EC012736278	7	89	460
BLANCO GARRIDO ANA	0000000000	7	89	465
DISCIPLINA: CIENCIAS DE LA NATURALEZA				
ARQUILLLOS LLERA CONCEPCION	S33EC025972618	7	89	120
MARTINEZ PEDRAJAS CARLOS	S33EC030467779	7	89	125
PUNTAS TEJERO MANUEL	S33EC030457311	7	89	130
ZAFRA RODRIGUEZ MANUEL	S33EC025967098	7	89	135
UNICIA RIJUA M. DILL CARMEN	S33EC011700332	7	89	140
FERNANDEZ SANCHEZ-VALENCIA JOSE	S33EC074582212	7	89	145
CALDERON CALDERON JOSE M.	S33EC075388963	7	89	150
BLANCO ROMERO M. LUISA	S33EC030495608	7	89	155
OLMOS NICOLAS JOSE MARIA	S33EC052800773	7	89	160
BELTRAN OLIVERA JESUS	S33EC029774266	7	89	165
RISAS MARIN AURORA JOSEFA	S33EC024193146	7	89	170
RODRIGUEZ LUQUE JOSE MANUEL	S33ECAN8881056	7	89	175
GOMEZ CARENAS DIEGO	S33EC026191428	7	89	180
CARRASCO YDENTE JUAN	S33EC030427644	7	89	185
ADUNA D. ADUSTA ANTONIA	S33ECAN8820114	7	89	190
JIMENEZ LUQUE JUAN REGINO	0533EC0500294	7	89	195
CAMPO DELGADO ELENA	0533EC07650121	7	89	200
LOPEZ FAJARDO JOSE ANTONIO	S33EC024135687	7	89	205
VEICINA ROMERO FRANCISCA	0533EC13226592	7	89	210
GARCIA BAENA JOSE IGNACIO	S33EC024061256	7	89	215
CALERO MUÑOZ M. ASUNCION	S33EC030202143	7	89	220
TINOCO NOGUEROL JOSE	S33EC0031319927	7	89	225
PAIMERO LOPEZ LORENZO	S33EC027498822	7	89	230
GRONCZ LUQUE M. CARMEN	0533EC030495378	7	89	235
BEVAENTE LEIVA M. TERESA	S33EC030496412	7	89	240
GUERRA GOMEZ JUAN CARLOS	S33EC028702671	7	89	245
REYES REYES ANTONIA	S33EC026189147	7	89	250
SOLER CHAMORRO FRANCISCO	S33EC052550989	7	89	255
DE LA TORRE MORENO JOSE	S33EC024187797	7	89	260
DELGADO PEREZ ALBERTO	0533EC25960643	7	89	265
LOPEZ MORENO ANTONIO	S33EC025977322	7	89	270
CUEVAS UCEDA ANGELA	S33EC026196488	7	89	275
LOBO GARCIA RUFINO	S33EC011081406	7	89	280
HERRERA ALONSO FARMACACION	S33ECAN2920055	7	89	285
ALBALA PANTAGUA ANTONIO	0533EC030463713	7	89	290
ZOMEÑO CHAPARRO FCO. JAVIER	0533EC29749889	7	89	295
JIMENEZ MARTINEZ ANTONIA JOSEFA	S33EC027439190	7	89	300
CORIAS MARTINEZ EMILIA	S33ECAN8940010	7	89	305
JIMENEZ GARCIA RAFAEL	S33EC024156065	7	89	310
SANCHEZ LACASA MARIA	S33EC031220962	7	89	315
ESCODERO MOLINA JESUS IGNACIO	S33EC050601113	7	89	320
BERNAD SORTIANO FRANCISCO JOSE	S48EC025383848	7	89	325
MONCAYO MELGAR JUAN	S48EC025564231	7	89	330
LINARES ARTACHO FRANCISCO JOSE	S33EC025310634	7	89	335
CADENAS GUERRERO FRANCISCO J.	S33EC008904010	7	89	340
SANCHEZ TORRES M. LEONOR	S33EC025970728	7	89	345
DISCIPLINA: CIENCIAS DE LA NATURALEZA				
RECIO ESCOBAR RAFAELA	S33EC030506854	7	89	160
BUENO FERNANDEZ M. ANTONIA	S33EC025986515	7	89	165

APELLIDOS Y NOMBRE N. R. P. APARTADO AÑO ORDEN

DISCIPLINA: DIBUJO Y TEORIA DEL OIBLUJO

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APARTADO	AÑO	ORDEN
SANJHÉ RAMÍREZ JOSE ANTONIO	S33EC0052360620	7	89	235
ROBLES LUQUE ANTONIO JOSE	S33EC0030462344	7	89	240
CRUZ LEÓN DOMINGO	I33ECAN8950015	7	89	245
VIDAL GONZÁLEZ JUAN	S33EC002831001	7	89	250
MEJUNOS FERNÁNDEZ ANA	S33EC002847117	7	89	255
RIDOS GODINO FRANCISCO JAVIER	S33EC002857426	7	89	260
PALACIOS BUENOTIA JOSE MANUEL	S33EC003122787	7	89	265
RUEDA CONTRERAS JOAQUÍN JOSE	S33EC0030404048	7	89	270
BAEZ VAZQUEZ JOSE FRANCISCO	S33EC003140336	7	89	275
SANJHÉ GIL JOSE LUIS	S33EC002846298	7	89	280
SANJHÉ GOMEZ JOSE RAMÓN	S33EC001743512	7	89	285
CANTERO TOMAS JUAN ANTONIO	S33EC007450023	7	89	290
CASADO MESTRE FRANCISCO	S33EC029762914	7	89	295
CRESPO MUÑOZ INMACULADA	S33EC025995354	7	89	300
CAPTAN DE CALA PEDRO LUIS	S33EC022180659	7	89	305
CASTAÑO AGUADO M. JOSE	S33EC029759416	7	89	310
HERNÁNDEZ ORTIZ DE ZARATE JOSE MARIA	S33EC016195072	7	89	315
CABALLERO GARCIA JOSE MARIA	S33EC024176366	7	89	320
CABEZAS GARCIA FRANCISCO	S33EC028865919	7	89	325
GARCIA CARGENAS MANUEL	S33EC030428844	7	89	330
MOTA ORTEDA ANTONIO	I33ECAN8850112	7	89	335
HERNÁNDEZ BOSQUET VICENTE	I33ECAN8950022	7	89	340
DONJHÉZ GUTIERREZ FCO. JESUS	S33EC521310058	7	89	345
MACHO RUEDA JOSE MANUEL	S33EC007354666	7	89	350
CARRILLO TEJADA LUIS	S33EC008779653	7	89	360
ALBARRAN GARCIA BERNARDO	S33EC075402131	7	89	365
ROLDAN FERNÁNDEZ M. ISABEL	S33EC028677098	7	89	370

DISCIPLINA: TECNOLOGIA ELECTRICA

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APARTADO	AÑO	ORDEN
RAMOS BARBADILLO ISIDORO JOSE	31199005457	7	85	5
LINARES DORADO ANTONIO	31315005302	7	85	10
MORENO MONEDERO MANUEL	10696164541857	7	85	15
GONZÁLEZ BUOTINO FRANCISCO	3181257913	7	85	20
SERRANO GARCIA MAXIMINO	2484260646	7	85	25
GONZÁLEZ GARCIA SALVADOR	2556259746	7	85	30
LOPEZ ALCAZAR JOSE MARIA S.	A33EC313667503	7	85	35
GARCIA MEDIALOEVA JOSE MANUEL	A33EC241689242	7	85	40
CASTILLO DELGADO JOSE	2646387913	7	85	45
OGAYAR FERNÁNDEZ BLAS	A33EC284570563	7	85	50
BAHAMONDE GARCIA MANUEL IGNACIO	A33EC297491493	7	85	55
MEDIANO DOMÍNGUEZ FRANCISCO	A33EC283030646	7	85	60
RECIO ALMOZARA FCO. IGNAC.	A33EC312326221	7	85	65
BENEDICTO GARCIA AMBROSIO	7521588757	7	85	70
MORTILLA FERNÁNDEZ JUAN	A33EC300363964	7	85	75
BUGELLA ROJAS JOSE ALFONSO	A33EC283415145	7	86	80
MONEDERO VILLEN MIGUEL	A33EC312282434	7	86	85
ARROTO RUBIO CRISTOBAL	A33EC258782005	7	86	90
SUAREZ PALOMARES FRANCISCO	A33EC750421910	7	86	95
MARTINEZ LUQUE ANTONIO	A33EC259239680	7	86	100
DÍAZ CARRASCO EDUARDO	S33EC023213811	7	89	105
MARTIN CUENCA LUIS	S33EC080015366	7	89	110

DISCIPLINA: TECNOLOGIA ELECTRONICA

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APARTADO	AÑO	ORDEN
CAMPÓY FELICES JUAN	S33EC002751045	7	89	45
LUCAS CAÑABATE JUAN	S33EC007521949	7	89	50
ACEDO ROMERO TOMAS	S33EC002885570	7	89	55
GONZÁLEZ LUCAS LUIS MODESTO	S33EC002744842	7	89	60
VALENZUELA GAMEZ EUGENIO	S33EC002419913	7	89	65
TOSCANO PINZON JOSE	I33ECAN8950047	7	89	70
CAMPOS PEREZ JUAN	S33EC008172356	7	89	75

DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE AUTOMOCION

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APARTADO	AÑO	ORDEN
JUAREZ JURADO MIGUEL	A33EC259162632	7	85	10
PORTELLO GONZÁLEZ TOMAS	A33EC752075472	7	85	15
AUNON HIDALGO JUAN ANTONIO	2418971324	7	85	20
GAMIZ GUERRERO PEDRO	3041397546	7	86	25
PARRAGA PATRICIO LORENZO	A33EC250605095	7	86	30
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ FCO. JESUS	A33EC241562532	7	86	35

ORDEN de 20 de abril de 1990, por la que se resuelve el concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de septiembre de 1989 (BOJA del 29), que convocaba Concurso de Traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para la provisión de plazas vacantes en los Centros Docentes de Formación Profesional de Andalucía.

Esta Consejería, ha tenido a bien disponer:

Primero. Adjudicar destino en virtud de Concurso de Traslados, a los Maestros de Taller que han participado por los apartados segundo, tercero y punto primero del apartado cuarto de la convocatoria y que figuran en el Anexo I a esta Orden, en los Centros que en el mismo se especifican.

Segundo. Adjudicar destino, en virtud de Concurso de Traslados, a los Maestros de Taller y Maestros de Taller Interinos en Prácticas que han participado por el apartado cuarto de la convocatoria a excepción de su punto primero y que figuran en el Anexo II a esta Orden, en los Centros que en el mismo se especifican.

Tercero. Declarar en expectativa de destino a los Maestros de Taller Interinos en Prácticas, que han participado por el apartado cuarto de la convocatoria y que figuran en Anexo III a esta Orden.

Estos Maestros deben tomar parte en todos los Concursos de Traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en los puntos 4.3 y 4.4 de la Orden de 22 de septiembre de 1989 (BOJA del 29), que convocaba Concurso de Traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para la provisión de plazas vacantes en los Centros Docentes de Formación Profesional de Andalucía, esta Consejería destinará de oficio, con carácter provisional, mediante Resolución publicada en el BOJA, a los Maestros relacionados en el Anexo III de la presente Disposición.

Quinto. Los destinos adjudicados por la presente Orden a los Maestros de Taller Interinos en Prácticas, quedarán condicionados a su nombramiento, como funcionarios de carrera.

Sexto. Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se les adjudican por la presente Orden, en la fecha que se determine mediante las normas que rijan el curso 1990/91.

La referida toma de posesión surtirá efectos de 1 de octubre de 1990. A los únicos efectos de participación en Concurso de Traslados, como consortes de funcionarios de otro Cuerpo docente, la toma de posesión podrá tener efectos desde el día 1 de septiembre.

Séptimo. Los Maestros de Taller participantes en este Concurso de Traslados, que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Personal Docente de Formación Profesional, Avenida República Argentina, n.º 23. 6.ª planta, Sevilla 41011, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Octavo. Se autoriza a la Dirección General de Personal a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el punto cuarto de la presente Orden.

Noveno. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 20 de abril de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS DE TALLER QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	PUNTAJON				DENOMINACION Y LOCALIDAD DEL CENTRO	PROVINCIA	
		TOTAL	APDO-1	APDO-2	APDO-3			
DISCIPLINA: PRACTICAS DEL METAL								
TRIVIÑO ESPAÑA ANTONIO	T06PG171826013	29.65	17.50	10.00	2.15	0.00	IFP. 'VENTURA MORON' ALGECIRAS	CADIZ
MOYA VAZQUEZ ANTONIO	T06ECPG1725453	28.50	17.50	10.00	0.00	1.00	I.F.P. N 3 "ANDRÉS BENITEZ" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
MERINO REMBADO SANTIAGO	3121593746	27.70	17.50	10.00	0.20	0.00	IFP 'VIRGEN DEL CARMEN' PUERTO REAL	CADIZ
DISCIPLINA: PRACTICAS DE ELECTRICIDAD								
RUIZ TERUEL GILBERTO	A35EC000002837	59.30	39.50	18.48	1.32	0.00	IPFP. 'HERMENEGILDO LANZ' GRANADA	GRANADA
TORRESCUSA GOMEZ ANTONIO	A35EC000003776	43.91	27.75	16.16	0.00	0.00	IPFP. 'HUELVA'	HUELVA
JIMENEZ DELGADO JOSE	A35EC000002777	34.10	15.48	18.48	0.14	0.00	IFP. "JUAN DE LA CIERVA" VELEZ-MALAGA	MALAGA
SENIN LUJAN JUAN FRANCISCO	A35EC285675585	33.82	23.50	10.00	0.32	0.00	I.F.P. 'MADRENA DEL ALJARAFE'	SEVILLA
BERNAL MELENDO MANUEL	A35EC000005878	29.98	17.50	12.48	0.00	0.00	IFP 'FELIPE SOLIS' CABRA	CORDOBA
ACOSTA VERDUGO ALBERTO	A35EC350300451	27.78	17.50	10.00	0.28	0.00	IFP 'VIRGEN DEL CARMEN' PUERTO REAL	CADIZ
GARCIA MOLINA ANTONIO	A35EC285330216	27.38	16.48	10.00	0.90	0.00	IFP. 'CARMONA'	SEVILLA
TARIFA SANCHEZ JOSE FRANCISCO	A35EC007471271	22.75	10.50	10.00	2.25	0.00	IFP. 'EL CHAPARIL' NERJA	MALAGA
BARRANCO ALCANTARA ANTONIO	A35EC750066936	21.97	10.50	10.00	1.47	0.00	IFP. "JUAN DE LA CIERVA" VELEZ-MALAGA	MALAGA
MAILLO SERVIAN FRANCISCO M.	3048189202	19.85	11.60	8.00	0.25	0.00	IFP. 'MARTIN RIVERO' RONDA	MALAGA
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	A35EC000002449	18.26	10.50	7.76	0.00	0.00	IFP. "SALTES" PUNTA UMBRIA	HUELVA
GARRIGOS VILLALBA JOSE	0519364746	17.75	7.00	10.00	0.75	0.00	IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS	CADIZ
GONZALEZ TRIGUERO BERNARDO	A35ECD28448660	15.60	7.00	8.00	0.60	0.00	IFP. 'BORNOS'	CADIZ
DISCIPLINA: PRACTICAS DE ELECTRONICA								
RUIZ LOPEZ PEDRO	A35EC000004509	49.34	33.70	14.64	1.00	0.00	IFP 'VIRGEN DE LAS NIEVES' GRANADA	GRANADA
ZAMORANO MORENO JOSE	A35EC000005984	36.88	23.90	12.48	0.50	0.00	IFP. N 1 'LA FUENSANTA' CORDOBA	CORDOBA
GOMEZ FERRE MARIANO S.	A35EC000005082	31.82	17.50	14.00	0.32	0.00	IFP. 'EL ARGAR' ALMERIA	ALMERIA
FORTIS SANCHEZ JOSE ANTONIO	A35EC241792950	27.86	16.64	10.00	0.22	1.00	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
JIMENEZ ACEDO JUAN	A35EC261851531	24.61	14.00	10.00	0.61	0.00	IFP. 'HIMILCE' LINARES	JAEN
BARCALA RODRIGUEZ EMILIO NICOLAS	A35EC312080156	21.50	12.50	8.00	1.00	0.00	I.F.P. N 1 'CADIZ'	CADIZ
LOPERA MORALES FRANCISCO	Q35EC801167824	20.48	10.98	8.00	1.50	0.00	IFP. N 1 'LA FUENSANTA' CORDOBA	CORDOBA
LOPEZ GONZALEZ JESUS	A35EC242105264	18.73	10.50	8.00	0.23	0.00	IFP N 3 "MARTIN ALDEHUELA" MALAGA	MALAGA
CAMPOY CAMPOY JOSE	2750687657	17.96	9.96	8.00	0.00	0.00	IFP. 'EL ARGAR' ALMERIA	ALMERIA
DIAZ CARRAL ANTONIO	A35EC316237423	17.91	7.00	6.00	2.91	2.00	IFP. N.2 "FCO. ROMERO VARGAS" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GARCIA RIVAS RAFAEL	A35EC285384886	17.48	9.48	8.00	0.00	0.00	IFP. 'CAMAS'	SEVILLA
LOPEZ SANTIAGO FRANCISCO	A35EC312365616	15.57	7.00	8.00	0.57	0.00	IFP. N 1 'LAS SALINAS' SAM FERNANDO	CADIZ
GARCIA CARRERA MANUEL	A35EC312429832	15.56	7.00	8.00	0.56	0.00	IFP. "MAR DE CADIZ" EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
LUQUE JIMENEZ FRANCISCO	A35EC305040352	13.45	7.00	6.00	0.45	0.00	I.F.P. (PINO MONTAÑO N 1) SEVILLA	SEVILLA
GARCIA LOPEZ LEONARDO JESUS	2750465313	13.12	7.00	6.00	0.12	0.00	IFP. 'ROQUETAS DE MAR'	ALMERIA
GOMEZ GONZALEZ JUAN	A35EC029748978	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	IFP. 'CORIA DEL RIO'	SEVILLA
GUTIERREZ ROSCH FRANCISCO	A35EC000002062	7.50	3.50	4.00	0.00	0.00	I.F.P. 'I. J. CIERVA Y CODORNIU' PUENTE GENIL	CORDOBA
DISCIPLINA: PRACTICAS DE AUTOMOCION								
BLANCO FUENTES FCO. JOSE	A35EC000004001	46.48	30.32	16.16	0.00	0.00	IPFP. 'ALMERIA'	ALMERIA
CAMACHO DOMINGUEZ FLORENCIO	A35EC000003985	44.42	28.00	16.16	0.26	0.00	IFP. "JUAN DE LA CIERVA" VELEZ-MALAGA	MALAGA
CINTRANO MARQUEZ MIGUEL	A35EC000005137	37.92	22.50	14.00	1.42	0.00	IFP. 'MARBELLA'	MALAGA
ANGUITA SALAS ANTONIO	A35EC000006056	35.22	20.00	12.48	0.74	2.00	IPFP. 'HERMENEGILDO LANZ' GRANADA	GRANADA
HERRERA VERA JOSE ANTONIO	A35EC000005219	31.57	17.50	14.00	0.07	0.00	I.F.P. "HISPANIDAD" SANTA FE	GRANADA
ARIAS HARO AUGUSTO ANGEL	A35EC000006067	28.12	15.44	12.48	0.20	0.00	IFP 'VIRGEN DE LAS NIEVES' GRANADA	GRANADA
GARRIDO ZAFRA JOSE LUIS	A35EC000005117	26.83	12.50	14.00	0.33	0.00	IFP. "JOSE NAVARRO Y ALBA" ARCHIDONA	MALAGA
VILLALOBOS URBANO SALVADOR	A35EC000006088	22.98	10.50	12.48	0.00	0.00	IFP. 'ANTONIO GALA' GRANADA	MALAGA
RECIO GUTIERREZ JOSE ANTONIO	2481914735	20.75	10.50	10.00	0.25	0.00	IFP. 'ANTONIO GALA' ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
GARCIA NAVARRO MANUEL	A35EC304285800	19.63	7.00	10.00	2.63	0.00	IFP. 'ANTONIO GALA' ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
MAURINO GALLARDO CAYETANO	A35EC754027153	18.28	7.00	10.00	1.28	0.00	IFP. 'SIERRA SUR' OSUNA	SEVILLA
CAMACHO OROZCO JUAN	A35EC284466043	17.50	7.00	10.00	0.50	0.00	IFP. 'LA CAMPIÑA' ARAHAL	SEVILLA

GOMEZ ORTEGA JOAQUIN	A35EC746260815	17,00	7,00	10,00	0,00	0,00	IFP. ALHAMA DE GRANADA	GRANADA
AMORES CERDAN JERONIMO	A35EC000005191	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	IFP. 'MARTIN RIVERO' RONDA	MALAGA
DISCIPLINA: PRACTICAS DE DELINEACION								
GRANADOS DIAZ MIGUEL	A35EC000005266	27,64	12,10	14,00	1,54	0,00	IFP. "JUAN DE LA CIERVA" VELEZ-MALAGA	MALAGA
BENITEZ DIAZ-PESCUEZO FCO. MANUEL	A35EC000005250	26,68	11,30	14,00	1,38	0,00	IFP. SAN JOSE DE LA RINCONADA LA RINCONADA	SEVILLA
VAZQUEZ PINAR MIGUEL LUIS	A35EC000005260	25,25	10,50	14,00	0,75	0,00	IFP. 'SAN JUAN BOSCO' JAEN	JAEN
DISCIPLINA: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES								
RIVERA BARTOLOME MANUEL	A35EC000002376	71,94	49,70	20,64	1,60	0,00	IFPP. 'MAIMONIDES' CORDOBA	CORDOBA
SEVILLA FERNANDEZ ASCENSION	A35EC000002498	57,70	36,08	19,12	1,50	1,00	IFPP. 'HERMENEGILDO LANZ' GRANADA	GRANADA
RAMIREZ CASTRO FLORENCIO	A35EC000004053	56,66	37,00	16,16	3,50	0,00	IFP. LAS AGUAS SEVILLA	SEVILLA
SOLANILLA HERRERA CONSUELO	A35EC000002222	55,50	35,00	20,00	0,50	0,00	IFPP. 'MAIMONIDES' CORDOBA	CORDOBA
GALAN ALCON M. DOLDRES	A35EC000003560	47,51	30,80	16,64	0,07	0,00	S.F.P. JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
MORA CERREJON JUANA	A35EC000003246	47,48	29,00	18,48	0,00	0,00	IFP N3 "S. SEBASTIAN" HUELVA	HUELVA
GUERRERO LOPEZ RAFAEL	A35EC000004068	47,26	30,80	16,16	0,30	0,00	INS. ENS. SECUNDARIA-IFP. N.2 CORDOBA	CORDOBA
GARRIDO TAMARAL M. JOSEFA	A35EC000004178	46,58	30,00	16,16	0,42	0,00	IFP. "HURTADO DE MENDOZA" GRANADA	GRANADA
GIL GARCIA AURORA	A35EC000003200	46,48	28,00	18,48	0,00	0,00	IFP. 'LOPE DE VEGA' FUENTE OBEJUNA	CORDOBA
DE LA COBA MARTINEZ ANGEL	A35EC000003189	45,10	28,50	16,32	0,28	0,00	INS. ENS. SECUNDARIA-IFP. N.2 CORDOBA	CORDOBA
GONZALEZ HIGUERA VALENTINA	A35EC000004232	44,82	28,50	16,32	0,00	0,00	IFP. "MAR DE CADIZ" EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
ROMERO RUIZ M. DEL CARMEN	A35EC000003645	44,64	28,00	16,64	0,00	0,00	IFPP. "ALHAMILLA" ALMERIA	ALMERIA
ALCAIDE MEGIAS ROSA	A35EC350000061	43,64	26,50	16,64	0,50	0,00	I.F.P. "HISPANIDAD" SANTA FE	GRANADA
GARCIA RUIZ FRANCISCO	A35EC000004149	40,66	24,50	16,16	0,00	0,00	I.F.P. "HISPANIDAD" SANTA FE	GRANADA
RAYA ALGABA JOSE MIGUEL	A35EC000004231	40,66	24,50	16,16	0,00	0,00	IFP. MONTILLA	CORDOBA
PINILLA FERNANDEZ CASTAÑON ANA MARIA	A35EC000005368	40,59	24,50	14,00	0,09	2,00	INS. ENS. SECUNDARIA-IFP. N.2 CORDOBA	CORDOBA
GONZALEZ MONTERO FERNANDO	A35EC000001590	37,12	12,50	23,12	1,50	0,00	IFP. "PABLO DE OLAVIDE" LA CARLOTA	CORDOBA
CARMONA LUQUE JOSE	A35EC000005325	37,00	19,50	14,00	1,50	2,00	IFP. MONTILLA	CORDOBA
MARIN VILCHEZ ASCENSION	A35EC000005347	35,17	21,00	14,00	0,17	0,00	IFP. ATARFE	GRANADA
MONTIEL BAILEN FRANCISCO	A35EC259700066	34,10	12,50	10,00	11,60	0,00	IFP. "ALBARIZA" HENGIBAR	JAEN
SOLORZANO ARDILA MARIA VICTORIA	2530957657	33,79	23,50	10,00	0,29	0,00	IFP. "MAR DE ALBORAN" ESTEPONA	MALAGA
DIAZ RAMIREZ ANTONIO	A35EC588851313	33,10	23,00	10,00	0,10	0,00	IFP. 'LUIS VELEZ DE GUEYARA' ECIIJA	SEVILLA
DIAZ LUQUE ENRIQUE	A35EC000005403	33,09	18,94	14,00	0,15	0,00	IFP. LA PUEBLA DEL RIO	SEVILLA
ARNIJO FERNANDEZ LUCAS	A35EC000006682	32,53	20,48	12,00	0,05	0,00	IFP. 'VALLE DE LECRIN' DURCAL	GRANADA
BALLESTEROS MARTINEZ M. ROSARIO	A35EC000004649	30,64	17,50	10,64	2,50	0,00	IFP. 'LA CAMPIÑA' ARAHAL	SEVILLA
CRIBADO ESPEJO JUAN ANTONIO	A35EC000005427	30,38	16,10	14,00	0,28	0,00	SEC. AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA
ALVAREZ GONZALEZ M. JESUS	A35EC000004651	30,06	15,44	11,12	3,50	0,00	IFP. "FRANCISCO SOTO CARMONA" ORGIYA	GRANADA
JODAR ZAHORANO ANTONIO MIGUEL	A35EC000005428	30,00	16,00	14,00	0,00	0,00	IFP. LA PUEBLA DEL RIO	SEVILLA
CAMACHO MUELA GONZALO	A35EC000006672	29,50	17,50	12,00	0,00	0,00	IFP. 'LEON ORTEGA' AYAMONTE	HUELVA
CALDERON BONETA ROSA MARIA	A35EC000002209	29,19	7,00	21,44	0,75	0,00	IFP. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	SEVILLA
LUENGO MURIEL M. ELISA	968268A517	28,16	14,00	14,00	0,16	0,00	IFP. 'BEATRIZ DE SUABIA' SEVILLA	SEVILLA
MORENO BALCAZAR ROSA MARIA	A35EC272673026	27,32	16,82	10,00	0,50	0,00	IFP. 'EL ARGAR' ALMERIA	ALMERIA
JIMENEZ DAZA JOSE	3044447002	26,44	17,94	8,00	0,50	0,00	IFP. "JEREZ Y CABALLERO" HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA
GARCIA CARO JOSE FCO.	A35EC525202882	26,08	15,78	10,00	0,30	0,00	IFP. 'EL CHAPARIL' NERJA	MALAGA
SEVILLANO MOREJON MARIA AFRICA	A35EC754142480	24,85	14,50	10,00	0,35	0,00	IFP. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	SEVILLA
MARCHAL ROSA GUMERSINDA	A35EC000005380	24,73	10,50	14,00	0,23	0,00	IFP. "MAXATI" LORA DEL RIO	SEVILLA
JIMENEZ VALENZUELA PABLO	A35EC801272614	23,50	14,50	8,00	1,00	0,00	IFP. 'BEATRIZ DE SUABIA' SEVILLA	SEVILLA
CABELLO LERIDA M. DEL AGUILA	3403014968	23,30	11,94	10,00	1,36	0,00	IFP. "HELIOPOLIS" SEVILLA	SEVILLA
ALVAREZ PALOMERO CARMEN	A35EC801173111	23,00	12,50	10,00	0,50	0,00	IFP N3 "S. SEBASTIAN" HUELVA	HUELVA
FERNANDEZ PEREZ ANA MARIA	3042999513	22,50	14,50	8,00	0,00	0,00	SEC. "ARCELACIS" SANTAELLA	CORDOBA
PODADERA PASTOR MIGUEL ANGEL	A35EC248683584	21,99	11,94	10,00	0,05	0,00	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
GALVAN BEGINES CONCEPCION	A35EC286986770	21,75	13,62	8,00	0,13	0,00	IFP. CAMAS	SEVILLA
RODRIGUEZ PIÑERO DAHIAN	A35EC315884870	20,98	10,50	10,00	0,48	0,00	I.F.P. N 1 CADIZ	CADIZ
QUIJERA O'DOHERTY CAYETANA MARIA	A35EC328471054	20,12	9,80	10,00	0,32	0,00	IFP. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
GONZALEZ CARMONA M. ANGELES	A35EC000006343	19,80	7,00	12,48	0,32	0,00	IFP 'SAN SEVERIANO' CADIZ	CADIZ
GARCIA VAZQUEZ ANTONIO	A35EC287043481	19,61	10,50	8,00	1,11	0,00	I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA

ASON CAMPO DIONISIO	1373585502	17.56	9.48	8.00	0.08	0.00	I.F.P. N 3 "ANDRES BENITEZ" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
RAYA VELASCO RAFAEL	A35EC304690385	17.50	7.00	10.00	0.50	0.00	IFFP. 'FELIPE SOLIS' CABRA	CORDOBA
GARCIA PEREZ FRANCISCO	A35EC287007792	15.00	11.00	4.00	0.00	0.00	IFFP. CORIA DEL RIO	SEVILLA
LOPEZ PERTANEZ JOAQUIN MIGUEL	A35EC755362860	15.00	9.00	4.00	0.00	2.00	IFFP. ALMONTE	HUELVA
PEREZ ORTEGA MODESTA	A35EC030413265	14.73	9.48	4.00	0.25	1.00	IFFP. 'LUIS VELEZ DE GUEVARA' ECIJA	SEVILLA
MARTIN GUARDADO JUAN ANTONIO	A35EC522515136	14.00	9.00	4.00	1.00	0.00	IFFP. "JULIO VERNE" SEVILLA	SEVILLA
JIMENEZ GARCIA MARIA	A35EC801216253	13.55	7.00	6.00	0.55	0.00	IFFP. "JUAN DE AREJULA" LUCENA	CORDOBA
OTERO CHAMORRO ANDRES	A35EC314078461	13.12	7.00	6.00	0.12	0.00	IFFP. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
LEAL DEL OJO CALA JUAN ANTONIO	7539976246	12.22	7.00	4.00	1.22	0.00	I.F.P. "BAJO GUADALQUIVIR" LEBRIJA	SEVILLA
JIMENEZ JIMENEZ ANDRES	2320722124	11.28	7.00	4.00	0.28	0.00	IFFP. 'ABDERA' ADRA	ALMERIA
SANMILLAN PECRO FELICIANO	2619224046	11.15	7.00	4.00	0.15	0.00	IPFP. 'REYES DE ESPAÑA' LIMARES	JAEN

DISCIPLINA: PRACTICAS DE QUIMICA (OPERARIO DE LABORATORIO)

CARRETERO GUZMAN EUGENIO	A35EC000006780	29.40	14.00	12.00	3.40	0.00	IPFP. SEVILLA	SEVILLA
--------------------------	----------------	-------	-------	-------	------	------	------------------	---------

DISCIPLINA: PRACTICAS SANITARIAS

DELGADO ESCUDERO M. DEL CARMEN	A35EC000004328	44.66	26.50	16.16	0.00	2.00	IFFP. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	SEVILLA
CABRERA AGUIRRE M. VICTORIA	A35EC000005619	35.25	17.50	14.00	2.75	1.00	IPFP. 'AYNADAMAR' GRANADA	GRANADA
GARCIA MARTIN FRANCISCA	A35EC000005600	34.34	18.94	14.00	1.40	0.00	IPFP. 'AYNADAMAR' GRANADA	GRANADA
ROMAN MEDINA ANGEL	A35EC241466864	30.65	20.00	10.00	0.65	0.00	IPFP. 'AYNADAMAR' GRANADA	GRANADA
FERNANDEZ MELERO ISABEL	A35EC000005559	27.00	12.50	14.00	0.50	0.00	IFFP. (LLANES) SEVILLA	SEVILLA
SILES RODRIGUEZ CRISTOBAL	A35EC450648096	17.98	13.48	4.00	0.50	0.00	I.F.P. N. 6 MALAGA	MALAGA
MARTINEZ ATIENZA JUAN FERNANDO	A35EC241301034	17.50	10.50	6.00	1.00	0.00	IFFP. MOTRIL	GRANADA
IGLESIAS TORREIRA CARMEN	3159400635	12.10	7.00	4.00	0.10	1.00	I.F.P. N. 6 MALAGA	MALAGA
URETA RODRIGUEZ JUAN IGNACIO	1224677857	11.80	7.00	4.00	0.80	0.00	IPFP. 'REYES DE ESPAÑA' LIMARES	JAEN

DISCIPLINA: TALLER DE PELUQUERIA Y ESTETICA

GALLARDO GALLARDO M. DEL PILAR	2419250146	13.01	7.00	6.00	0.01	0.00	IFFP. N 2 "ALBAIDA" ALMERIA	ALMERIA
CASTILLO TRUJILLO MERCEDES	A35EC288597890	12.50	7.00	4.00	1.50	0.00	IFFP. 'BEATRIZ DE SUABIA' SEVILLA	SEVILLA
CHIA MEDINA ROSARIO	A35EC283568471	12.00	7.00	4.00	1.00	0.00	IFFP. 'BEATRIZ DE SUABIA' SEVILLA	SEVILLA
ILLAN ORTEGA ROSA	0242126702	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	I.F.P. "HISPANIDAD" SANTA FE	GRANADA

DISCIPLINA: PRACTICAS AGRARIAS

EGEA SIMON RAFAEL	A35EC221171893	20.60	14.10	6.00	0.50	0.00	IFFP. 'YIRGEN DE LA CABEZA' MARHOLEJO	JAEN
AGUDO PLATA FCO. JOSE	2321142457	18.83	7.00	10.00	1.83	0.00	I.F.P. "EL YELMO" SEGURA DE LA SIERRA	JAEN
PEREZ MORALES M. DEL CARMEN	A35EC750041073	12.45	7.00	4.00	1.45	0.00	IFFP. N 1 "LA GRANJA" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
PEREZ CHICA FRANCISCO	A35EC314015365	11.50	7.00	4.00	0.50	0.00	IFFP. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
GARRIDO VEGAS FRANCISCO	7490212657	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA

DISCIPLINA: PRACTICAS DE HOSTELERIA Y TURISMO

SANCHEZ OCON ALEJANDRO	A35EC250453700	14.32	10.12	4.00	0.20	0.00	IFFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
------------------------	----------------	-------	-------	------	------	------	-------------------------------	--------

DISCIPLINA: PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION

FERNANDEZ MARTIN ELIAS	2977798935	22.00	14.00	8.00	0.00	0.00	IFFP. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	SEVILLA
RUIZ ARANDA PEDRO	A35EC264665155	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	IFFP. 'MEDITERRANEO' LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ

RELACION DEFINITIVA DE M. DE TALLER CON DESTINO PROVISIONAL PROCEDENTES DE OPOSICIONES DE 1984 Y POSTERIORES QUE HAN OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA CLASIFICADOS POR ORDEN DE RESOLUCION

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	M. R. P.	APAR TADO	COMU NIDAD	AÑO OPO.	NUMERO ORDEN.	DENOMINACION/LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
DISCIPLINA: PRACTICAS DEL METAL							
ARMARIO JIMENEZ ANTONIO LUIS	A35EC312239771	7	AN	86	5	I.F.P. M 3 "ANDRES BENITEZ" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
DISCIPLINA: PRACTICAS DE ELECTRICIDAD							
GUZMAN NIEVES MANUEL	A35EC285731390	7	AN	87	5	IFP. "SALTES" PUNTA UMBRIA	HUELVA
GIL MOYA FRANCISCO J.	A35EC285216746	7	AN	87	10	IFP. "VALLE DE ANDARAX" CANJAYAR	ALMERIA
ESPINOSA GARCIA JOSE MARIA	I35ECA(8880802	7	AN	88	15	IFP. 'EL CHAPARIL' NERJA	MALAGA
SANCHEZ GARCIA JOSE	S33EC028703582	7	AN	88	20	IFP. CHICLAMA DE LA FRONTERA	CADIZ
SUAREZ CASTILLO ANTONIO	3006360446	7	AN	88	25	IFP. "ANTONIO GALAN ACOSTA" MONTORO	CORDOBA
LUQUE GARRIDO ANDRES	S35EC030425196	7	AN	88	30	IFP. "EL SUR" LEPE	HUELVA
MARCOS PADILLA FRANCISCO JOSE	2726998368	7	AN	88	35	IFP. VELEZ RUBIO	ALMERIA
VALS PICAZO FAUSTO	S35EC031323265	7	AN	89	40	IFP 'VIRGEN DEL CARMEN' PUERTO REAL	CADIZ
GRANERO ESTUDILLO JOAQUIN	S35EC028558744	7	AN	89	45	IFP. SANTA OLALLA DEL CALA	HUELVA
JIMENEZ RIOS JOSE MANUEL	S33EC052350116	7	AN	89	50	IFP 'VIRGEN DE LA ESPERANZA' LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
RUIZ RUIZ JOSE JUAN	S35EC029057190	7	AN	89	55	IFP. MUERCAL-ÓVERA	ALMERIA
GARCIA GARCIA MIGUEL	S35ECAN2321366	7	AN	89	60	IFP 'VIRGEN DE LA ESPERANZA' LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
FERRERAS GOMEZ EDUARDO	S35EC027880815	7	AN	89	65	IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS	CADIZ
RUIZ ARCOS MANUEL	S35EC075065027	7	AN	89	70	IFP. 'PABLO DE OLAVIDE' LA CAROLINA	JAEN
HERNANDEZ GUIRADO FRANCISCO	EC000000000	7	AN	89	75	IFP. 'MARTIN RIVERO' RONDA	MALAGA
DISCIPLINA: PRACTICAS DE ELECTRONICA							
ALVAREZ CARBALLO JULIO	S35EC024835736	7	AN	89	5	IFP N 3 "MARTIN ALDEHUELA" MALAGA	MALAGA
BRISQUET BERMUDEZ ANTONIO	I35ECAM8881110	7	AN	89	10	IFP. CAMAS	SEVILLA
LOPEZ LEDESMA JUAN ANTONIO	S35EC028660532	7	AN	89	15	IFP. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	SEVILLA
MELCHOR FERNANDEZ DAVID	I35ECAM8881152	7	AN	89	20	IFP. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	SEVILLA
MUÑOZ PASTRANA JOSE MANUEL	OS35EC24844172	7	AN	89	25	IFP N 3 "MARTIN ALDEHUELA" MALAGA	MALAGA
JUAREZ MORON JOSE ANTONIO	I35ECAM8881140	7	AN	89	30	I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
CASTILLO PEREZ JOSE MIGUEL	S33EC031228287	7	AN	89	35	IFP. N.2 "FCO. ROMERO YARGAS" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
CORTACERO RUEDA ANTONIO	S35EC074614162	7	AN	89	40	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
PLATA CUESTA JOSE MARIA	S35ECAN2429709	7	AN	89	45	IFP. "VALLE DEL SOL" ALORA	MALAGA
AMBROSIO MOLINA JOSE MARIA	S35EC031226708	7	AN	89	50	IFP. 'LA JANDA' VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
MORON MOLINA JOSE	S35EC074620719	7	AN	89	55	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
MUÑEZ RODRIGUEZ MANUEL	S35EC028654126	7	AN	89	60	IFP. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	SEVILLA
TALAVERA ROMERO JOSE	S35EC025977651	7	AN	89	65	IFP FUENGIROLA	MALAGA
GONZALEZ CAPELO JOSE MANUEL	S35EC052320519	7	AN	89	70	IFP. 'LA JANDA' VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
LABRADOR MOLINA MANUEL JESUS	OS35EC26203884	7	AN	89	75	I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
BERNAL GIL JUAN JOSE	I35ECAM8881099	7	AN	89	80	IFP. "HELIOPOLIS" SEVILLA	SEVILLA
RUEDA PERALTA RAFAEL	S35EC025981538	7	AN	89	85	IFP DOS HERMANAS	SEVILLA
COBOS LOPEZ EVARISTO	S35EC028722824	7	AN	89	90	IFP. "HELIOPOLIS" SEVILLA	SEVILLA
PAMPIN TORRES ANGEL GABRIEL	S35EC031198733	7	AN	89	95	IFP. "HELIOPOLIS" SEVILLA	SEVILLA
NAVARRETE CORREA GONZALO	OS35EC25041792	7	AN	89	100	IFP 'VIRGEN DE LA ESPERANZA' LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
PEDRERA PLATA ANGEL	OS35EC33362468	7	AN	89	105	IFP. 'VENTURA MORON' ALGECIRAS	CADIZ
ROLDAN BANDA JOSE	S35EC027296202	7	AN	89	110	IFP. "POLIGONO SUR" SEVILLA	SEVILLA
GONZALEZ LORA JUAN CARLOS	S35EC028585983	7	AN	89	115	IFP. "POLIGONO SUR" SEVILLA	SEVILLA
MARTIN MARQUEZ JUAN JOSE	S35EC028541422	7	AN	89	120	IFP DOS HERMANAS	SEVILLA
GOMEZ LUNA ANTONIO MANUEL	S35EC028680729	7	AN	89	125	IFP. "LOPEZ DE ARENAS" MARCHEMA	SEVILLA
GARCIA GOMEZ JUAN CARLOS	S35EC028857973	7	AN	89	130	IFP. "LOPEZ DE ARENAS" MARCHEMA	SEVILLA
SALES SUAREZ FRANCISCO	S35EC026737060	7	AN	89	135	IFP. 'VENTURA MORON' ALGECIRAS	CADIZ

MARTIN MENDON FRANCISCO	0535EC75806214	7	AN	89	140	IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO	CADIZ
DIAZ RUIZ JESUS	S35EC031248744	7	AN	89	145	SAN ROQUE IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO	CADIZ
DISCIPLINA: PRACTICAS DE AUTOMOCION							
ALGARRADA GARCES PEDRO	A35EC288702363	7	AN	85	5	I.F.P. N 3 "ANDRES BENITEZ"	CADIZ
GONZALEZ CAPELO RAFAEL	A35EC523208596	7	AN	85	10	JEREZ DE LA FRONTERA I.F.P. "POMPONIO MELA"	CADIZ
CARMONA MARTIN JOSE LUIS	A35EC285469424	7	AN	86	15	TARIFA I.F.P. N 3 "ANDRES BENITEZ"	CADIZ
JIMENEZ MEDINA JOSE LUIS	A35EC241562856	7	AN	86	20	JEREZ DE LA FRONTERA IFP. "MURGI"	ALMERIA
LINARES TORRALBO ANTONIO	A35EC304888312	7	AN	86	25	EL EJIDO IFP. "MARTIN RIVERO"	MALAGA
ARTIGA CARRERA CARMELO	A35EC523505323	7	AN	86	30	RONDA IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO	CADIZ
LOBATO DABAÑA JOSE	S35EC032849774	7	AN	89	35	SAN ROQUE IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO	CADIZ
PEREZ RUIZ JOAQUIN	I35ECAN8860040	7	AN	89	40	SAN ROQUE IFP. "MURGI"	ALMERIA
RODRIGUEZ CASTAÑO ANTONIO	S35EC028893280	7	AN	89	45	EL EJIDO IFP. "EL VALLE"	HUELVA
SORIANO ALCALA FEDERICO	S35EC029963441	7	AN	89	50	LA PALMA DEL CONDADO IFP. "DOCTOR FRANCISCO MARIN"	JAEN
BERROCAL PIRIS JOAQUIN	S35EC007045350	7	AN	89	55	SILES IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO	CADIZ
RODRIGUEZ TABERNEIRO RAFAEL	S35EC052270424	7	AN	89	60	SAN ROQUE IFP. "CUENCA MINERA"	HUELVA
DISCIPLINA: PRACTICAS DE DELINEACION							
MARTIN PONCE MIGUEL	A35EC285149992	7	AN	84	5	RIOTINTO I.F.P. "PROF. RODRIGUEZ CASADO"	HUELVA
MARTINEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	S35EC027284804	7	AN	89	10	PALOS DE LA FRONTERA I.F.P. "PROF. RODRIGUEZ CASADO"	HUELVA
JUANGO ANSO JUAN ANTONIO	S35EC180192769	7	AN	89	15	PALOS DE LA FRONTERA IFP. "MAR DE ALBORAN"	MALAGA
DE BERNARDI LINARES LUIS JUAN	S35EC320859154	7	AN	89	20	ESTEPONA IFP. "VIRGEN DE LA ESPERANZA"	CADIZ
SANCHEZ ANDREO TOMAS	S35EC270488056	7	AN	89	25	LA LINEA DE LA CONCEPCION IFP. "ABDERA"	ALMERIA
DISCIPLINA: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES							
LOPEZ REYES M. DOLORES	S33EC028725717	7	AN	89	5	ADRA SEC. IFP. "PINO MONTANO" N 2	SEVILLA
GARCIA ALMANSA RAFAEL	S35EC052351408	7	AN	89	10	SEVILLA IFP. OSTIPPO	SEVILLA
CASTELLANO MUÑOZ OTILIA	I35ECAN8820086	7	AN	89	15	ESTEPA I.F.P. "POMPONIO MELA"	CADIZ
ROJANO CUETO JUAN FRANCISCO	S35EC024885060	7	AN	89	20	TARIFA IFP. N.2 "TORRE ALNIRANTE"	CADIZ
VELASCO DIAZ FRANCISCO ANDRES	S35EC008808164	7	AN	89	25	ALGECIRAS I.F.P. N 1	CADIZ
CAMPANARIO ARGUELLES RAFAEL	S33EC028863609	7	AN	89	30	CADIZ I.F.P. (BELLAVISTA)	SEVILLA
FERNANDEZ GARCIA M. DOLORES	S35EC012319557	7	AN	89	35	SEVILLA IFP. N 4 (EL MAYORAZGO)	MALAGA
RODRIGUEZ RAMOS PEDRO LUIS	S33EC028445474	7	AN	89	40	MALAGA I.F.P. (TORREBLANCA)	SEVILLA
RODRIGUEZ RUBIO JOSEFINA	S35EC027512601	7	AN	89	45	SEVILLA IFP.	ALMERIA
FERNANDEZ RUBIALES CONCEPCION	I35ECAN8881122	7	AN	89	50	MACAEL IFP. N2	SEVILLA
GOMEZ AGUILAR FILOMENA	S35EC024810237	7	AN	89	55	UTRERA IFP.	GRANADA
BEIRAO PRIETO ANA MARIA	I35ECAN8950001	7	AN	89	60	MOTRIL IFP. N 1	HUELVA
JIMENEZ TRUEBA M. DEL PILAR	S33EC025042881	7	AN	89	65	HUELVA IFP. "EL CHAPARIL"	MALAGA
VALLE RODRIGUEZ ISABEL DEL	S33EC028704437	7	AN	89	70	NERJA IFP.	SEVILLA
ZAMORA JIMENEZ JOSEFA	S33EC052255932	7	AN	89	75	DOS HERMANAS IFP. "LOPEZ DE ARENAS"	SEVILLA
ROMEO BURGUETE M. PILAR	S33EC017713310	7	AN	89	80	MARCHENA IFP.	SEVILLA
ROMAN LOPEZ CLARA ISABEL	S33EC028710361	7	AN	89	85	CORIA DEL RIO IFP.	SEVILLA
OLIVARES VERA M. YOLANDA	S33EC075436894	7	AN	89	90	DOS HERMANAS IFP. "GUADAIMAR"	SEVILLA
MONTILLA LUQUE JOAQUINA	S33EC030462440	7	AN	89	95	SANLUCAR LA MAYOR IFP.	SEVILLA
GATA CASTAÑOS ENRIQUE	S33EC028421977	7	AN	89	100	CORIA DEL RIO IFP.	SEVILLA
MARTIN SANCHEZ M. ROSARIO	S33EC028708037	7	AN	89	105	LOS PALACIOS IFP. "LOPEZ DE ARENAS"	SEVILLA
COMINO PEREZ ROSA BARBARA	S35EC024246409	7	AN	89	110	MARCHENA IFP. "JUAN DE LA CIERVA"	MALAGA
FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	S33EC080122841	7	AN	89	115	VELEZ-MALAGA IP.FP. "JESUS MARIN"	MALAGA
VILCHEZ SORIANO M. DOLORES	S33EC030027768	7	AN	89	120	MALAGA IFP. "LUIS VELEZ DE GUEVARA"	SEVILLA
MACIAS GUDIÑO M. MANUELA	S33EC028586021	7	AN	89	125	ECIJA IFP.	SEVILLA
CANTERO CAÑO MARIA AMPARO	S35EC024767519	7	AN	89	130	LAS CABEZAS DE S. JUAN IFP. N 2 "MARE NOSTRUM"	MALAGA
DIAZ CASADO JOSEFINA	S35EC033363353	7	AN	89	135	MALAGA IFP. (RENFE) N. 5	MALAGA

TERRERO ALBAR CARMEN	S33ECO29729555	7	AM	89	140	IFP. "MAR DE CADIZ" EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
CHACON RIVERA MARIA JESUS	S35ECO24900944	7	AM	89	145	IFP. (RENFE) N. 5 MALAGA	MALAGA
VALENZUELA VAQUERO MARIA NATIVIDAD	S35ECO24189303	7	AM	89	150	IFP. MARBELLA	MALAGA
MORENO MORENO MARIA ESTHER	S35ECO52239028	7	AM	89	155	IFP. LAS CABEZAS DE S. JUAN	SEVILLA
ALONSO GONZALEZ M. MERCEDES	S33ECO07854632	7	AM	89	160	IFP. SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
GONZALEZ JIMENEZ ISABEL	S35ECO75222366	7	AM	89	165	IFP. "MURGI" EL EJIDO	ALMERIA
RUIZ PETE JUANA	S35ECO75210770	7	AM	89	170	IFP 'ABDERA' ADRA	ALMERIA
MOLINA MARTIN M. DEL CARMEN	I35ECAN8881156	7	AM	89	175	IFP. "ACCI" GUADIX	GRANADA
CARRASCO GALVEZ M. DOLORES	S33ECO75424825	7	AM	89	180	IFP. 'SIERRA SUR' OSUNA	SEVILLA
JARAMAGO SANCHEZ ELVIRA	I33ECAN8880974	7	AM	89	185	I.F.P. "BAJO GUADALQUIVIR" LEBRIJA	SEVILLA
CARRILLO DIAZ JUANA	S35ECO30414492	7	AM	89	190	IFP. OSTIPPO ESTEPA	SEVILLA
MENJIBAR LOPEZ CIPRIANO	S35ECO74899448	7	AM	89	195	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
PALMA LEDESMA MARIA LUISA	S33ECO52272987	7	AM	89	200	IFP. BORNOS	CADIZ
RODRIGUEZ MEDINA FRANCISCO	S33ECO28674375	7	AM	89	205	IFP 'SAN SEVERIANO' CADIZ	CADIZ
TRIGOS JURADO MARIA JOSE	S33ECO75425240	7	AM	89	210	IFP. 'SIERRA SUR' OSUNA	SEVILLA
FIZO CUMPLIDO DOLORES	S33ECO3047257B	7	AM	89	215	IFP. 'LUIS VELEZ DE GUEVARA' ECIJA	SEVILLA
GUERRERO COMINO M. DOLORES	S35ECO24172143	7	AM	89	220	IFP. MARBELLA	MALAGA
ALVAREZ RODRIGUEZ ANA MARIA	S33ECO304044557	7	AM	89	225	IFP. 'LUIS VELEZ DE GUEVARA' ECIJA	SEVILLA
TERUEL GARCIA ANTONIA	S33ECO75220911	7	AM	89	230	IFP. "MURGI" EL EJIDO	ALMERIA
ECIJA LIZANA EUGENIA	S35ECO74624066	7	AM	89	235	IFP. (RENFE) N. 5 MALAGA	MALAGA
QUINTANA MOLINA MARIA JOSE	S35ECO74630485	7	AM	89	240	IFP. (RENFE) N. 5 MALAGA	MALAGA
SIERRA BIEDMA MERCEDES	S35ECO74623172	7	AM	89	245	IFP. 'PEDRO JIMENEZ MONTOYA' BAZA	GRANADA
LARA ESPINOSA ISABEL	S33ECO21415106	7	AM	89	250	IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS	CADIZ
BONILLO ORTEGA M. JOSEFA	S35ECO75221024	7	AM	89	255	IFP. VELEZ RUBIO	ALMERIA
CURADO VILLAZAN JUAN JOSE	S33ECO52271746	7	AM	89	260	I.F.P. N 1 MALAGA	MALAGA
CANTERO LEIVA RAFAELA	S35ECO30466262	7	AM	89	265	IFP. "VALLE DEL SOL" ALORA	MALAGA
GARCIA MOLINA OSCAR CARLOS	S35ECO28874571	7	AM	89	270	S.F.P. JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
RECAS BAYON BEATRIZ	S35ECO51382336	7	AM	89	275	IFP. "ALBARIZA" HENGIBAR	JAEN
RUIZ VALLE CAROLINA	S33ECO75660781	7	AM	89	280	IFP. "LAGUNI MURGIS" CONSTANTINA	SEVILLA
REVERT CADAYAL LUCIA	S33ECO45057363	7	AM	89	285	S.F.P. LOS BARRIOS	CADIZ
GARCIA RODRIGUEZ M. CARMEN	I35ECAN8881129	7	AM	89	290	IFP. 'LOPE DE VEGA' FUENTE OBEJUNA	CORDOBA
GANFORMINA RUIZ AGUSTIN	S33ECO304064024	7	AM	89	295	S.F.P. JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
MONTAÑO RODRIGUEZ CARMEN	I35ECAN8881157	7	AM	89	300	IFP. "EL VALLE" LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA
FERNANDEZ GUTIERREZ N. ISABEL	S33ECO28539130	7	AM	89	305	IFP. "EL VALLE" LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA
GOMEZ LUQUE AURORA	S35ECO30538927	7	AM	89	310	IFP. "OBULCO" PORCUNA	JAEN
MORAL TORRALBO JUAN	S35ECO52540409	7	AM	89	315	IFP. 'H. MARTIN JIMENA JURADO' ARJONA	JAEN
PINTEÑO DOMINGO FRANCISCO	S35EC740615611	7	AM	89	320	IFP. 'PEDRO JIMENEZ MONTOYA' BAZA	GRANADA
SANCHEZ ARANDA MARIA SOLEDAD	S35ECO52753343	7	AM	89	325	IFP 'VIRGEN DE LA PAZ' BEAS DE SEGURA	JAEN
GRACIA SANCHEZ VICTORIA MARIA	S35ECO74624386	7	AM	89	330	IFP. (RENFE) N. 5 MALAGA	MALAGA
VALENZUELA PELAEZ ANTONIO JESUS	S35EC520521890	7	AM	89	335	IFP. 'ANTONIO GALA' ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
ORTIZ CABANILLAS ENRIQUETA	I35ECAN8950010	7	AM	89	340	IFP. N 1 HUELVA	HUELVA
MARTIN SEVILLA M. TERESA	S35ECO24230277	7	AM	89	345	IFP. "MURGI" EL EJIDO	ALMERIA
RODRIGUEZ MORALES ISABEL	S35ECO30507012	7	AM	89	350	I.F.P. VEGA DEL MAR S. PEDRO DE ALCANTARA	MALAGA
LOPEZ SICILIA JOSE FRANCISCO	S35ECO52520698	7	AM	89	355	IFP. (RENFE) N. 5 MALAGA	MALAGA
BORRERO MARTIN REYNALDA	I35ECAN8950003	7	AM	89	360	IFP. "EL VALLE" LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA
MUÑEZ ROMERO JOSE MANUEL	S33ECO28889421	7	AM	89	365	IFP. "LAGUNI MURGIS" CONSTANTINA	SEVILLA
CLAVERO CUJELLAR AURORA	S35ECO80135918	7	AM	89	370	SFP COIN	MALAGA
ANDRADE JIMENEZ INMACULADA	S33ECO52257483	7	AM	89	375	I.F.P. VEGA DEL MAR S. PEDRO DE ALCANTARA	MALAGA
URBANO AVILA M. VICTORIA	S35EEC08013464	7	AM	89	380	IFP. "EL VALLE" LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA
ORDOÑEZ DE LA CRUZ FRANCISCO	S35ECO24879413	7	AM	89	385	I.F.P. VEGA DEL MAR S. PEDRO DE ALCANTARA	MALAGA
GARCIA RUIZ JOSE MARIA	S35ECO30458572	7	AM	89	390	IFP. "MAR DE ALBORAN" ESTEPONA	MALAGA
MUÑOZ JURADO PEDRO	S35ECO30494884	7	AM	89	395	IFP. "MAR DE ALBORAN" ESTEPONA	MALAGA
MARTIN LUQUE ANTONIO	S33ECO28691062	7	AM	89	400	I.F.P. "PROF. RODRIGUEZ CASADO" PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA

ARJONA ROMERO ANTONIO JOSÉ	S35EC025311216	7	AM	89	405	I. FP. ALGODONALES	CADIZ
AZNAR RUIZ MARTIN FCO.	S35ECEC0232270	7	AM	89	410	IFP. "VALLE DE ANDARAX" CANJAYAR	ALMERIA
JIMENEZ CASAS FRANCISCA	S33ECEC0754269	7	AM	89	415	IFP. SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
PEREZ ORTEGA RAFAELA	I35ECAN8881173	7	AM	89	420	IFP. SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
ROMERA BONILLA M. VICTORIA	I35ECAN8810032	7	AM	89	425	IFP. "VALLE DE ANDARAX" CANJAYAR	ALMERIA
GARCIA GUERRA ROSARIO	S33EC075419572	7	AM	89	430	IFP. SANTA OLALLA DEL CALA	HUELVA
BARREMO SANCHEZ M. DEL CARMEN	S33EC031404822	7	AM	89	435	IFP. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
CALATRAYA GONZALEZ M. DEL CARMEN	S33EC030190000	7	AM	89	440	IFP. ROTA	CADIZ
NAVARRO FRANCO M. JESUS	S35EC027474688	7	AM	89	445	IFP. BORNOS	CADIZ
MARTINEZ RECHE FERMIN JESUS	S35EC027506869	7	AM	89	450	IFP. "MEDITERRANEO" LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
CASTAÑEDA DE GOMAR M. ELENA	S33EC032850914	7	AM	89	455	IFP. "LA JANDA" VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
GIL GARCIA OSCAR	S35EC030192587	7	AM	89	460	IFP. "LA JANDA" VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
SORIANO LAVIRGEN ROSA MARIA	S35EC030478579	7	AM	89	465	IFP. "MEDITERRANEO" LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
BEJERANO ARIZA BERNARDO	S35EC031401507	7	AM	89	470	IFP. "SAN JUAN DE DIOS" MEDINA SIDONIA	CADIZ
RODRIGUEZ AGUILERA ELYIRA	I35ECAN0887031	7	AM	89	475	IFP. "EL CONDADO" SANTISTEBAN DEL PUERTO	JAEN
PEREZ DIAZ AMA	S33EC032846159	7	AM	89	480	IFP. "SAN JUAN DE DIOS" MEDINA SIDONIA	CADIZ
GONZALEZ LAMA MANUEL	I35ECAN8830038	7	AM	89	485	I. F. P. "POMPONIO MELA" TARIFA	CADIZ
ARENAS MARQUEZ ANTONIO	S35EC025071280	7	AM	89	490	IFP. "MEDITERRANEO" LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MORALES RICO ROSA MARIA	S35EC030473927	7	AM	89	495	IFP. ALOSNO	HUELVA
SILES MANCILLA ELVIRA	S35EC052520119	7	AM	89	500	IFP. "MEDITERRANEO" LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MARTIN QUILES ISABEL M.	S35EC026208101	7	AM	89	505	I. FP. "LAS CUMBRES" UBRIQUE	CADIZ
MORENO MILLANO JUAN CARLOS	S33EC045064882	7	AM	89	510	I. F. P. ARACENA	HUELVA
SERRANO CATTONI M. FELICIDAD	S35EC026739883	7	AM	89	515	IFP. ALOSNO	HUELVA
GOMEZ LOPEZ MARIA ANGELES	S33EC075422233	7	AM	89	520	I. F. P. ARACENA	HUELVA
CHINCHILLA OJEDA TERESA	S33EC003076116	7	AM	89	525	I. FP. ALGODONALES	CADIZ
CANO BORREGO MANUELA	S35EC075425425	7	AM	89	530	I. FP. "LAS CUMBRES" UBRIQUE	CADIZ
RAMOS MARTINEZ ANTONIA	S35EC024210258	7	AM	89	535	I. FP. ALGODONALES	CADIZ
MARRIQUE DOMINGO M. CARMEN	S35EC023797367	7	AM	89	540	IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS	CADIZ
RUIZ LUCENA AFRICA	S35EC024187082	7	AM	89	545	IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS	CADIZ
CAAMAÑO MONTERO ANTONIA	S35EC030494804	7	AM	89	550	IFP. "DIEGO MACIAS" CALAÑAS	HUELVA
CASTAÑEDA GUZMAN M. ISABEL	S33EC031248535	7	AM	89	555	IFP. BORNOS	CADIZ
SALIDO MUÑOZ M. CARMEN	S35EC030517391	7	AM	89	560	IFP. "CUENCA MINERA" RIGINTO	HUELVA
LOPEZ CASTILLEJO PABLO	S33EC028720947	7	AM	89	565	IFP. SANTA OLALLA DEL CALA	HUELVA
JIMENEZ ALVAREZ ROSA MARIA	S35EC030498998	7	AM	89	570	IFP. "DIEGO MACIAS" CALAÑAS	HUELVA
LOPEZ ARROYO M. DEL VALLE	S33EC025061994	7	AM	89	575	IFP. "DIEGO MACIAS" CALAÑAS	HUELVA
CALDERON ROMERO TOMAS	S35EC030205272	7	AM	89	580	IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS	CADIZ

DISCIPLINA: PRACTICAS DE QUIMICA (OPERARIO DE LABORATORIO)

CASADO MONTILLA RAMON	S35EC025919791	7	AM	89	5	IPFP. ALMERIA	ALMERIA
SORIA JIMENEZ EMILIO	I35ECAN8720095	7	AM	89	10	IFP. "MEDITERRANEO" LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
LARTIGA SAEZ DE TEJADA ELENA	S35EC024143360	7	AM	89	15	IFP. SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
SEGURA GIMENEZ JOSE MANUEL	S35EC042954759	7	AM	89	20	IFP. SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ

DISCIPLINA: PRACTICAS SANITARIAS

GUILLEN SANS CONCEPCION	I35ECAN8881136	7	AM	89	5	I. FP. (PINO MONTANO N 1) SEVILLA	SEVILLA
PEREZ DE SOBRINO EDUARDO	S35EC030041815	7	AM	89	10	IFP. N.1 "LA FUENSANTA" CORDOBA	CORDOBA
GARCIA ALBERNI MARIANO	I35ECAN8850060	7	AM	89	15	IFP. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	SEVILLA
LEON ORTEGA PAULA	S35EC024285430	7	AM	89	20	IFP. "SAN JUAN BOSCO" JAEN	JAEN
ESCOBAR PADILLA M. JOSEFA	S35EC025318856	7	AM	89	25	I. F. P. ANTEQUERA	MALAGA
BASTERRA AYESA ANGELA	S35EC024082376	7	AM	89	30	IPFP. "REYES DE ESPAÑA" LINARES	JAEN
PONCE GARCIA GUADALUPE	S35EC031400796	7	AM	89	35	IFP. "LA JANDA" VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
GALINDO MAQUEDA M. CARMEN	I35ECAN8820098	7	AM	89	40	IFP. N.1 "LA GRANJA" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ

ALVAREZ-OSSORIO PASTOR M. VALLE	S35EC028545753	7	AN	89	45	I.F.P. (PINO MONTANO N 1) SEVILLA	SEVILLA
SOLA NAVAS ALFONSO	I35ECAN8820127	7	AN	89	50	IFP. N 1 "LA GRANJA" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
NAVARRO CUESTA MERCEDES	S35EC024155553	7	AN	89	55	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
CERON TELLEZ M. DEL CARMEN	I35ECAN8820037	7	AN	89	60	IP.FP. CADIZ	CADIZ
VIVAS RUIZ JOSE MARIA	S35EC025569177	7	AN	89	65	IFP N 2 (HOSPITAL) RONDA	MALAGA
LOPEZ MUÑOZ ANA MARIA	S35EC030394315	7	AN	89	70	IFP. N 1 "LA FUENSANTA" CORDOBA	CORDOBA
AGUIRRE REQUENA BLANCA J.	S35EC025047410	7	AN	89	75	IFP N 2 (HOSPITAL) RONDA	MALAGA
SANCHEZ CENTELLA FERNANDO	S35EC030470690	7	AN	89	80	I.F.P. (PINO MONTANO N 1) SEVILLA	SEVILLA
PASTOR TORRES M. TERESA	S35EC028512480	7	AN	89	85	I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
GARCIA FERNANDEZ M. OEL CARMEN	S35EC030471883	7	AN	89	90	IFP. "PUNTA OEL VERDE" SEVILLA	SEVILLA
MORENO RICO AMADORA	I35ECAN8820101	7	AN	89	95	IFP. "REYES DE ESPAÑA" LINARES	JAEN
ESTUJILLO SANCHEZ M. DOLORES	S35EC031217242	7	AN	89	100	IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS	CADIZ
BERRUGA ORATE JULIANA	S35EC005191588	7	AN	89	105	IFP. HJERCAL-QUERA	ALMERIA
CUENCA ABELLAN ANA MARIA	S35EC005165132	7	AN	89	110	I.F.P. (PINO MONTANO N 1) SEVILLA	SEVILLA
NARVAEZ BERMEJO PURIFICACION	S35EC009151393	7	AN	89	115	I.F.P. (PINO MONTANO N 1) SEVILLA	SEVILLA
PATINO BALBUENA MIGUEL	S35EC031313187	7	AN	89	120	I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
RAMOS DIAZ IGNACIO	S35EC025310242	7	AN	89	125	IP.FP. CADIZ	CADIZ
GUTIERREZ PACIOS CANDELARIA	S35EC031215206	7	AN	89	130	IP.FP. CADIZ	CADIZ
ORTEGA GARCIA M. DEL CARMEN	S35EC024153118	7	AN	89	135	I.F.P. "FERNANDO III EL SANTO" PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA
DIAZ MORA MERCEDES	S35EC030068403	7	AN	89	140	IFP. N 1 "LA FUENSANTA" CORDOBA	CORDOBA
TORRES AVILES M. DEL PILAR	S35EC025307787	7	AN	89	145	IFP. N 1 "LA GRANJA" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
CASTRO HARO ANGEL LUIS	S35EC031404737	7	AN	89	150	IP.FP. CADIZ	CADIZ
HERNANDEZ LOPEZ M. JOSE	S35EC027488726	7	AN	89	155	IFP. N 2 "ALBAIDA" ALMERIA	ALMERIA
ESPINOSA CALIAMI LUIS ENRIQUE	S35EC045070125	7	AN	89	160	IFP. N 3 "SAN ALVARO" CORDOBA	CORDOBA
RESTA CORDERO FCO. JAVIER	S35EC028567494	7	AN	89	165	IFP. (LLANES) SEVILLA	SEVILLA
PEREZ LLORET FRANCISCO	S35EC031209460	7	AN	89	170	IP.FP. CADIZ	CADIZ
DOMINGUEZ LOBATON M. PILAR	S35EC031208691	7	AN	89	175	I.F.P. "ILIPA MAGNA" ALCALA DEL RIO	SEVILLA
BLAZQUEZ GARCIA-HERRERA SOLEDAD	S35EC025088936	7	AN	89	180	IFP "VIRGEN DEL CARMEN" PUERTO REAL	CADIZ
PEREZ CAMPAÑA AMPARO	S35EC024171574	7	AN	89	185	IFP N 2 (HOSPITAL) RONDA	MALAGA
LOPEZ GONZALEZ JUAN PEDRO	S35EC022532171	7	AN	89	190	IFP. "PEDRO JIMENEZ MONTOYA" BAZA	GRANADA
YARGAS FRESNO JOSE	I35ECAN8830033	7	AN	89	195	IFP. N 3 "SAN ALVARO" CORDOBA	CORDOBA
MUR GASOS M. PILAR	S35EC017986029	7	AN	89	200	I.F.P. "ILIPA MAGNA" ALCALA DEL RIO	SEVILLA
CORTE NAVARRO MARIA VICTORIA	S35EC029758982	7	AN	89	205	IFP. "CARBULA" ALHODOVAR DEL RIO	CORDOBA
POYATO FERRERA MANUEL MARIA	S35EC075364042	7	AN	89	210	I.F.P. "ILIPA MAGNA" ALCALA DEL RIO	SEVILLA
PRIETO BENITO MARIA CARMEN	S35EC026194617	7	AN	89	215	IFP. "JUAN DE AREJULA" LUCENA	CORDOBA
LEON LOPEZ ELADIO	I35ECAN8830014	7	AN	89	220	IFP. N 2 HUELVA	HUELVA
CABALLERO GARCIA FCO. DE PAULA	S35EC031405206	7	AN	89	225	I.F.P. "ILIPA MAGNA" ALCALA DEL RIO	SEVILLA
CALLEJA RUZ YOLANDA MARIA	I35ECAN8950004	7	AN	89	230	IFP. N 2 HUELVA	HUELVA
URBANO JIMENEZ M. VICTORIA	S35EC024081944	7	AN	89	235	IFP. "PEDRO JIMENEZ MONTOYA" BAZA	GRANADA
PRIMO GONZALEZ ANTONIA DEL PILAR	I35ECAN8950011	7	AN	89	240	IFP. "CUENCA MINERA" RIOTINTO	HUELVA
JARAVA CARRILLO DE ALBORNOZ INMACULADA	S35EC028502301	7	AN	89	245	IFP N2 UTRERA	SEVILLA
BARROSO ALBARRACIN JUAN BAUTISTA	S35EC024182415	7	AN	89	250	IFP "VIRGEN OEL CARMEN" PUERTO REAL	CADIZ
MIRANDA RUIZ DE LACANAZ CARMEN	S35EC028570726	7	AN	89	255	IFP N2 UTRERA	SEVILLA
GODOY FERNANDEZ ADELAIDA	S35EC027495201	7	AN	89	260	IFP. HJERCAL-QUERA	ALMERIA
SALIDO MOLINA M. LOURDES	S35EC002646600	7	AN	89	265	IFP. "SIERRA SUR" OSUNA	SEVILLA
OLMO GONZALEZ CELIA	S35EC029078865	7	AN	89	270	IFP N2 UTRERA	SEVILLA
TEJEDOR SANCHEZ LUIS	S35EC075700921	7	AN	89	275	IFP N2 UTRERA	SEVILLA
MUÑEZ LOPEZ MARIA OLIVA	S35EC007445924	7	AN	89	280	IFP. "SIERRA SUR" OSUNA	SEVILLA
ALVAREZ PEÑA ISIDORO	S35EC033255916	7	AN	89	285	IFP N 2 (HOSPITAL) RONDA	MALAGA
GIL GONZALEZ M. CARMEN	S35EC016786787	7	AN	89	290	IFP. N 1 "LA GRANJA" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
RAMIREZ GONZALEZ M. ESPERANZA	S35EC031603308	7	AN	89	295	IFP. N 1 "LA GRANJA" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
ARAGONCILLO GANDULLA MARCELINO	S35EC024850005	7	AN	89	300	IFP N 2 (HOSPITAL) RONDA	MALAGA
DELGADO ABELA MERCEDES	S35EC024176391	7	AN	89	305	IFP. "SIERRA SUR" OSUNA	SEVILLA

MARTEL GOMEZ M. DEL ROSARIO	S35EC024842531	7	AN	89	310	IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO SAN ROQUE	CADIZ
RAMOS ACOSTA ROSA MARIA	S35EC043649784	7	AN	89	315	IFP N 2 (HOSPITAL) RONDA	MALAGA
SICILIA ZAFRA AURORA GEMA	S35EC080130285	7	AN	89	320	IFP. 'SIERRA SUR' OSUNA	SEVILLA
VILLALBA GARCIA AUXILIADORA	S35EC029761940	7	AN	89	325	IFP. 'SIERRA SUR' OSUNA	SEVILLA
MONTES RUIZ ANTONIO	S35EC025566298	7	AN	89	330	IFP N 2 (HOSPITAL) RONDA	MALAGA
ARJONA MUÑOZ M. DOLORES	S35EC030461500	7	AN	89	335	IFP. 'SIERRA SUR' OSUNA	SEVILLA
GOMEZ BOZA JULIO JOSE	S35EC028461865	7	AN	89	340	IFP. N 2 HUELVA	HUELVA
GOMEZ HERNANDEZ ANA MARIA	S35EC006992787	7	AN	89	345	IFP 'VIRGEN DEL CARMEN' PUERTO REAL	CADIZ
RUIZ IBAÑEZ M. JOSE	S35EC025971275	7	AN	89	350	IFP N 2 (HOSPITAL) RONDA	MALAGA
GARCIA SANCHEZ CARLOS ARMANDO	S35EC074626522	7	AN	89	355	I.F.P. "ANTONIO M. CALERO" POZOBLANCO	CORDOBA
CANTERO HINOJOSA M. JOSE	S35EC024180951	7	AN	89	360	IFP. N.2 "TORRE ALHIRANTE" ALGECIRAS	CADIZ
ARRIAZA ROMERO DOLORES	S35EC024205760	7	AN	89	365	I.F.P. "ANTONIO M. CALERO" POZOBLANCO	CORDOBA
RAYA GARCIA-LUJAN JERONIMO	S35EC024295170	7	AN	89	370	I.F.P. "ANTONIO M. CALERO" POZOBLANCO	CORDOBA
LUNA MOMBOSSE ELISA	S35EC026197252	7	AN	89	375	IFP. N 2 HUELVA	HUELVA
MARTIN MARIN PILAR	S35EC031583589	7	AN	89	380	IFP. N.2 "TORRE ALHIRANTE" ALGECIRAS	CADIZ
LOPEZ MALDONADO FCO. LAURO	S35EC024161610	7	AN	89	385	IFP. N 2 HUELVA	HUELVA
FERNANDEZ GOMEZ PURIFICACION	S35EC034011573	7	AN	89	390	IFP 'VIRGEN DEL CARMEN' PUERTO REAL	CADIZ
LUNA MALDONADO JUAN CARLOS	S35EC006941457	7	AN	89	395	IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO SAN ROQUE	CADIZ
GONZALEZ PAZ M. DOLORES	S35EC240879524	7	AN	89	400	IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO SAN ROQUE	CADIZ

DISCIPLINA: TALLER DE LA MADERA

RODRIGUEZ PARRA MIGUEL	S35EC031234572	7	AN	89	5	I.F.P. N 1 CADIZ	CADIZ
MARTIN-CASTAÑO CASTILLEJO JOSE LUIS	S35EC030192090	7	AN	89	10	IFP. N 1 'LA FUENSANTA' CORDOBA	CORDOBA
LUPJAREZ CASTILLO ANTONIO LUIS	S35EC023783322	7	AN	89	15	IFP 'VIRGEN DE LAS NIEVES' GRANADA	GRANADA

DISCIPLINA: TALLER DE MODA Y CONFECCION

MENDOZA ORTIZ ANA MARIA	S35EC024188894	7	AN	87	5	IFP. "EL SUR" LEPE	HUELVA
-------------------------	----------------	---	----	----	---	-----------------------	--------

DISCIPLINA: TALLER DE PELUQUERIA Y ESTETICA

DIAZ BORRERO M. ELENA	S35EC052260639	7	AN	89	5	I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
MEJIAS ACAL PASTORA	S35EC034052487	7	AN	89	10	I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
HORNILLO GONZALEZ M. TERESA	S35EC034031481	7	AN	89	15	I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
POLO MARTIN JOSE MANUEL	S35EC028470937	7	AN	89	20	IFP. "EL VALLE" LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA
THOMAS BARCELO JOSEFINA	S35EC074566074	7	AN	89	25	IFP. "ACCI" GUADIX	GRANADA
ROSAURO RODRIGUEZ AMELIA	S35EC001100892	7	AN	89	30	IFP. "EL VALLE" LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA
ROMERO FINAZZO CLAUDIA	S35EC028579491	7	AN	89	35	IPFP. HUELVA	HUELVA
RUIZ POZO MARIA LUISA	I35ECAN8830043	7	AN	89	40	IFP. N 2 'TRASSIERRA' CORDOBA	CORDOBA
CUBILLANA GARCIA ANTONIO	S35EC028708528	7	AN	89	45	I.F.P. N 3 "ANDRES BENITEZ" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
PEREZ PACHECO RAFAEL DEL VALL	S35EC030475900	7	AN	89	50	IFP. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
RODRIGUEZ MUÑOZ M. LOURDES	S35EC024817386	7	AN	89	55	I.F.P. N 3 "ANDRES BENITEZ" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
MOLINA MOLINA ELISA	I35EC088420005	7	AN	89	60	IFP. "ACCI" GUADIX	GRANADA
MUÑOZ MARCOS FERNANDO	S35EC030517110	7	AN	89	65	IFP. 'SAN JUAN BOSCO' JAEN	JAEN
MARTINEZ CANTO MARIA JOSE	I35ECAN8950008	7	AN	89	70	IPFP. HUELVA	HUELVA
OSORIO Y DE ARCOS M. DEL CARMEN	S35EC025082616	7	AN	89	75	IFP. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
SARMIENTO OLMO RAFAELA	S35EC030532765	7	AN	89	80	IFP. 'SAN JUAN BOSCO' JAEN	JAEN
FERNANDEZ CID ROSA MARIA	S35EC050158009	7	AN	89	85	IFP. 'MEDITERRANEO' LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
PRIETO LUZON M. YOLANDA	I35ECAN8860050	7	AN	89	90	I.F.P. N 3 "ANDRES BENITEZ" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GARCIA DE LA ROSA EVA	S35EC042823863	7	AN	89	95	IFP 'SAN SEVERIANO' CADIZ	CADIZ
GONZALEZ PARIENTE DOLORES	I35ECAN8950006	7	AN	89	100	IPFP. HUELVA	HUELVA
MOYA RODRIGUEZ M. YOLANDA	S35EC320308274	7	AN	89	105	IFP. 'MEDITERRANEO' LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
GARCIA COLOMINA M. BELEN	S35EC033382871	7	AN	89	110	IFP. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ

DISCIPLINA: TALLER DE ARTES GRAFICAS

GARCIA BOIX FRANCISCO J.	S35EC022692029	7	AN	89	5	IFP. (LLANES) SEVILLA	SEVILLA
CECILIA CANALES PEDRO	S35EC074185089	7	AN	89	10	IFP. (LLANES) SEVILLA	SEVILLA
VICENTE RUBIO JOSE	S35EC020795768	7	AN	89	15	IFP. (LLANES) SEVILLA	SEVILLA

DISCIPLINA: PRACTICAS AGRARIAS

RODRIGUEZ MACIAS MIGUEL	S35EC031324417	7	AN	89	5	IFP. ROTA	CADIZ
REYES MORENO ANDRES	S35EC031198280	7	AN	89	10	IFP. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
RAMOS CORPAS MANUEL JESUS	S35EC028547598	7	AN	89	15	IFP. BORNOS	CADIZ
TOME RICO RAFAEL	S35EC052573290	7	AN	89	20	I.F.P. "POMPONIO MELA" TARIFA	CADIZ
GARCIA LORA REMIGIO	S35EC028573857	7	AN	89	25	I.F.P. "EL CARMEN" CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA

DISCIPLINA: PRACTICAS DE HOSTELERIA Y TURISMO

RAMOS AMO MANUEL	S35EC027506027	7	AN	89	5	IFP. "EL VALLE" JAEN	JAEN
BAGLIETTO VILLARINO A. DAMIAN	S35EC031224183	7	AN	89	10	IFP. CHURRIANA	MALAGA
JURADO LUNA ANGEL	I35ECAN8830040	7	AN	89	15	INS. ENS. SECUNDARIA-IFP. N.2 CORDOBA	CORDOBA
PEREZ QUESADA FRANCISCO	S35EC027506644	7	AN	89	20	IFP. "HELIOPOLIS" SEVILLA	SEVILLA
JIMENEZ CUENCA ANTONIO	I35ECAN8881138	7	AN	89	25	IFP. "HELIOPOLIS" SEVILLA	SEVILLA
VIQUE VIQUE JUAN ANTONIO	S35EC024152116	7	AN	89	30	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
ARMENDARIZ SANZ JOSE LUIS	S35EC050057313	7	AN	89	35	INS. ENS. SECUNDARIA-IFP. N.2 CORDOBA	CORDOBA
CANO BALSERA ENRIQUE MANUEL	S35EC028462271	7	AN	89	40	IFP. "HELIOPOLIS" SEVILLA	SEVILLA
GARCIA ALVAREZ GABRIEL	S35EC031223681	7	AN	89	45	IFP. "SIERRA DE CAZORLA" CAZORLA	JAEN

DISCIPLINA: PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO

CASARES PALMA SANTIAGO	S35EC024828190	7	AN	89	5	IP.FP. 'JESUS MARIN' MALAGA	MALAGA
GONZALEZ GARCIA FRANCISCO ALBTO.	S35EC024808107	7	AN	89	10	IP.FP. 'JESUS MARIN' MALAGA	MALAGA
GARCIA ESCOBEDO JESUS	S35EC031229038	7	AN	89	15	IFP. "NESTOR ALMENDROS" TOMARES	SEVILLA
JOVER OLIVER RAFAEL	I35ECAN8881260	7	AN	89	20	IFP. "NESTOR ALMENDROS" TOMARES	SEVILLA
RUIZ TORRES ALBERTO	I35ECAN8820152	7	AN	89	25	IFP. MARBELLA	MALAGA
FUENTES-GUERRA SOLDEVILLA JOSE	I35ECAN8810016	7	AN	89	30	IFP. N 2 "ALBAIDA" ALMERIA	ALMERIA
MORENO BEJERANO BERNARDO	I35ECAN8820120	7	AN	89	35	IFP. N 1 "LA GRANJA" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
COLOMINA FIGUEREDO JOSE LUIS	I35ECAN8810120	7	AN	89	40	IFP. N 2 "ALBAIDA" ALMERIA	ALMERIA

DISCIPLINA: PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION

LAGOSTENA BARRIOS JUAN	S35EC052310394	7	AN	89	5	I.F.P. N 1 CADIZ	CADIZ
SANCHEZ CARRASCO LUIS JOSE	S35ECEC0274585	7	AN	89	10	IFP. "ACCI" GUADIX	GRAMADA
MUÑOZ MORA ALFONSO	S35EC025960501	7	AN	89	15	IPFP. 'REYES DE ESPAÑA' LINARES	JAEN
DIAZ ALAMEDA JOSEFA	I35ECAN8830039	7	AN	89	20	IPFP. "LOS CERROS" UBEDA	JAEN
GONZALEZ FERNANDEZ M. VICTORIA	S35EC028514177	7	AN	89	25	IFP. N.2 "FCO. ROMERO VARGAS" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
ORTEGA RAMIREZ LUIS	S35EC074629801	7	AN	89	30	IP.FP. 'JESUS MARIN' MALAGA	MALAGA
CANO MELLADO DAMAS MARTA T.	S35EC028591972	7	AN	89	35	IFP "JULIO VERNE" SEVILLA	SEVILLA
BERNAL BUGATTO JESUS	I35ECAN8950002	7	AN	89	40	IFP N3 "S. SEBASTIAN" HUELVA	HUELVA
JIMENEZ SANCHEZ JOAQUIN	S35EC027502033	7	AN	89	45	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
MAURA DOMENECH JAVIER	S35EC032849442	7	AN	89	50	IFP "JULIO VERNE" SEVILLA	SEVILLA
BIENVENIDO BARCENA RAFAEL	S35EC031238058	7	AN	89	55	IFP. "POLIGONO SUR" SEVILLA	SEVILLA
LORENZO LOPEZ MATILDE	S35EC023782023	7	AN	89	60	IP.FP. 'JESUS MARIN' MALAGA	MALAGA

A N E X O IIICONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

RELACION DEFINITIVA DE M. DE TALLER CON DESTINO PROVISIONAL PROCEDENTES DE OPOSICIONES DE 1984 Y POSTERIORES QUE QUEDAN EN EXPECTATIVA DE DESTINO DEFINITIVO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA, CLASIFICADOS POR ORDEN DE RESOLUCION

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APARTADO	AÑO	ORDEN
DISCIPLINA: PRACTICAS DE ELECTRICIDAD				
GEA GOMLZ JOSE FRANCISCO	S35EC027241160	7	89	80
RODRIGUEZ TABERNEIRO JUAN EMILIO	S35EC028676429	7	89	85
CARRERO TELLEZ JULIAN	S35EC003824507	7	89	90
GARCIA SERRANO GREGORIO	S33EC025565230	7	89	95
GALLEGO RODRIGUEZ ANTONIO	S35EC052320007	7	89	100
PEREZ GARCIA ANTONIO MANUEL	S35EC075221976	7	89	105
MADRID HERRERO PATROCINIO	S35EC075701178	7	89	110
LOPEZ MORALES MARIANO	I35ECAN8950007	7	89	115
DISCIPLINA: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES				
SEVILLA FERNANDEZ DIEGO	S35EC026462831	7	89	585
CUADRADO VERGARA MERCEDES	S35EC031178581	7	89	590
TORRES MARTIN PRESENTACION	S35EC024197034	7	89	595
BUENO GONZALEZ GASPAR	S35EC075009994	7	89	600

RESOLUCION de 5 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de la plazas docentes que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por lo que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regule el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada uno de ellas, quedando garantizadas, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos, se requieren las siguientes condiciones generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplina-

rio, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrática y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la L.R.U., ser profesor del cuerpo o que corresponde la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinti-

te días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «Currículum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su casa, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados en las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «currículum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III o la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del mismo se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, este se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 5 de abril de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Álgebra. Departamento: Álgebra. Actividad docente: Docencia en Álgebra Homológica, Álgebra Conmutativa y Teoría de Anillos. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Docencia en Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho Financiero y Derecho del Trabajo. Actividad docente: Derecho Financiero I (Parte General: Derecho Tributario y Derecho Presupuestario). Derecho Financiero II (Parte Especial: Figuras Tributarias en concreto). Centro de asignación: Facultad de

Ciencias Sociales y Jurídicas de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho Financiero y Derecho del Trabajo. Actividad docente: Docencia en Régimen Fiscal de la Empresa y Sistema Fiscal Español y Comparado. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Penal. Departamento: Derecho Penal. Actividad docente: Parte General y Parte Especial. Centro de asignación: Campus Universitario de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad docente: Impartir docencia de Pedagogía de las Artes Plásticas. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Electrónica. Departamento: Electrónica y Tecnología de Computadores. Actividad docente: Sistemas Digitales. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Escultura. Departamento: Dibujo, Pintura y Escultura. Actividad docente: Impartir modelado del natural. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Estratigrafía. Departamento: Estratigrafía y Paleontología. Actividad docente: Enseñanzas de Geología. Centro de asignación: Facultad de Ciencias Experimentales de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Petrología y Geoquímica. Departamento: Minerología y Petrología. Actividad docente: Petrología de Rocas Ígneas y Metamórficas. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Prehistoria. Departamento: Prehistoria y Arqueología e Historia Antigua. Actividad docente: Prehistoria. Centro de asignación: Facultad de Humanidades de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Psicología Social. Departamento: Sociología y Psicología Social. Actividad docente: Psicología del Trabajo y de las Organizaciones. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (2 plazas). Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Actividad docente: Derecho Constitucional. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público (2 plazas). Departamento: Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Actividad docente: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Dibujo. Departamento: Dibujo, Pintura y Escultura. Actividad docente: Impartir docencia de Dibujo Artístico aplicado al Diseño. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Dibujo. Departamento: Dibujo, Pintura y Escultura. Actividad docente: Impartir Dibujo del natural en movimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola. Departamento: Edafología y Química Agrícola. Actividad docente: Edafología. Centro de asignación: Facultad de Ciencias Experimentales de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento: En constitución. Actividad docente: Control, Desarrollo y Aprendizaje Motor. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento: En constitución. Actividad docente: Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento: En constitución. Actividad docente: Educación Física Especial y Actividad Motriz Adaptada a poblaciones especiales. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento: En constitución. Actividad docente: Biología Aplicada a la Educación Física y los Deportes (Fisiología del Ejercicio I y III). Clase de convocatoria: Concurso.

23. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento: En constitución. Actividad docente: Biomecánica de las Técnicas Deportivas. Clase de convocatoria: Concurso.

24. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad docente: Literatura Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

25. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Actividad docente: Farmacia Galénica Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

26. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Actividad docente: Historia de la Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

27. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. Departamento: Física Teórica y del Cosmos. Actividad docente: Astrofísica. Clase de convocatoria: Concurso.

28. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Historia Antigua. Departamento: Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua. Actividad docente: Historia Antigua. Centro de asignación: Facultad de Humanidades de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento: Construcciones Arquitectónicas. Actividad docente: Restauración Arquitectónica. Centro de asignación: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales. Departamento: Didáctica de las Ciencias Sociales. Actividad docente: Didáctica de la Geografía y Tutoría de Prácticas de Enseñanza. Centro de Asignación: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Granada. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad docente: Docencia de Didácticas Especiales. Centro de Asignación: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Granada. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

4. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada. Actividad docente: Termodinámica y Termotecnia. Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Actividad docente: Didáctica de la Física y la Química. Centro de asignación: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Melilla. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales. Departamento: Didáctica de las Ciencias Sociales. Actividad docente: Didáctica de la Geografía y Tutoría de Prácticas de Enseñanza. Centro de asignación: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Melilla. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Actividad docente: Didáctica de la Lengua en Educación Preescolar y los Ciclos Inicial y Medio de E.G.B. Centro de asignación: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Ceuta. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento: Didáctica de la Matemática. Actividad docente: Docencia en Didáctica de la Matemática, Estadístico e Informática Aplicadas a la Educación para la Formación Inicial de Profesores de E.G.B. Centro de asignación: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Teoría Económica. Centro de asignación: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Teoría Económica. Centro de asignación: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Granada. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Electrónica. Departamento: Electrónica y Tecnología de Computadores. Actividad docente: Sistemas Digitales. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Electrónico. Departamento: Electrónica y Tecnología de Computadores. Actividad docente: Informática General. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Enfermería. Departamento: Enfermería. Actividad docente: Información, Administración y Documentación en Enfermería. Centro de asignación: Escuela Universitaria de Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Explotación de Minas. Departamento: Ingenierías: Eléctrica, Mecánica y Minera. Actividad docente: Concentración de minas y laboreo de minas. Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Linares. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la

Ingeniería. Actividad docente: Topografía y Fotogrametría para las Especialidades de Explotaciones Agropecuarias y de Hortofruticultura y Jardinería. Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento: Ingenierías: Eléctrica, Mecánica y Minera. Actividad docente: Mecánica Técnica de las Especialidades Eléctrica y Química, y Resistencia de Materiales y Mecánica General de la Especialidad mecánica. Centro de Asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Linares. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividad docente: Ofimática. Centro de asignación: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividad docente: Análisis de Aplicaciones de Gestión. Centro de asignación: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Uni-

versitaria. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividad docente: Programación de Ordenadores III. Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividad docente: Ingeniería del Software. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

22. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividad docente: Programación de Ordenadores III. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividad docente: Bases de Datos. Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Almería. Clases de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74 de 22.9.89, págs. 4.211 a 4.216

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de abril de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una finca, propiedad del Ayuntamiento de Mortos (Jaén), a la Comunidad Autónoma Andaluza, para la construcción de un Centro de Salud.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/79 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una finca, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Mortos (Jaén), a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 28 de septiembre de 1989 y 1 de diciembre de 1989, publicado en el BOP de Jaén de 10 de noviembre de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Pieza de tierra de secano de 5.718 m² de superficie, situada en Las Tres Cruces, también conocido por Molino Medel.

Linderos:

Norte: Finca de doña María de la Villa Torres López.

Sur: Finca de doña María Antonia de la Torre López.

Este: Don Cristóbal Ríquez.

Oeste: Con la carretera (antes camino) de Fuensanta.

Sevilla, 11 de abril de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 17 de abril de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de 3.251 m² de la parcela de terreno sita en la zona «Las Canteras» de Benalup de Sidonia, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a la «Promotora Gaditana de Viviendas Sociales, S.A.» de la Diputación Provincial de Cádiz, para la construcción de viviendas.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/79 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de 3.251 m² de terreno sito en zona «Las Canteras» de Benalup de Sidonia, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 19 de octubre de 1989 y 22 de diciembre de 1989, publicado en el BOP núm. 272 de 23 de noviembre de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 3.251 m² sita en la zona «Las Canteras» de Benalup de Sidonia a segregarse de la finca de propiedad municipal de 34.000 m².

Los linderos son los siguientes:

Norte: C/. Tajo de las Figuras.

Este: C/. Ventolera.

Sur: C/. Sur.

Oeste: C/. Cádiz.

Sevilla, 17 de abril de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 17 de abril de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de 3.952 m² de la parcela de terreno sita en la zona «Las Canteras» C/. Monasterio de Benalup de Sidonia, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), o la «Promotora Gaditana de Viviendas Sociales, S.A.» de la Diputación Provincial de Cádiz, para la Construcción de viviendas.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1

y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/79 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de 3.952 m² de terreno, sito en la zona «Las Canteras» C/. Monasterio del Cuervo de Benalup de Sidonia, propiedad de Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebrados los días 7 de marzo de 1989, 19 de octubre de 1989 y 14 de noviembre de 1989, respectivamente, publicado en el BOP núm. 107 de 11 de mayo de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 3.952 m² sita en la zona «Las Canteras» C/. Monasterio del Cuervo de Benalup de Sidonia a segregarse de la finca de propiedad municipal de 34.000 m².

Los linderos son los siguientes:

Norte: C/. Monasterio del Cuervo.

Sur: C/. Tajo de las Figuras.

Este: C/. Ventolera.

Oeste: Parcela resto de la finca matriz con fachada a la C/. Norte.

Sevilla, 17 de abril de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 17 de abril de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de 2.752 m² de la parcela de terreno sita en la zona de «Las Canteras» de Benalup de Sidonia, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a la Comunidad Autónoma Andaluza, para la construcción de viviendas.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/79 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de 2.752 m² de terreno sito en zona «Las Canteras» de Benalup de Sidonia, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 19 de octubre de 1989, y 22 de diciembre de 1989, publicado en el BOP núm. 272 de 23 de noviembre de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 2.752 m² sita en la zona «Las Canteras» de Benalup de Sidonia a segregarse de la finca propiedad municipal de 34.000 m².

Los linderos son los siguientes:

Norte: C/. Tajo de las Figuras.

Este: C/. Cádiz.

Ambas calles de nueva construcción y que las separa de la finca matriz.

Sur: C/. Sur, y finca propiedad de don Fernando Romero Jiménez.

Oeste: C/. Norte y finca propiedad de don Fernando Romero Jiménez y don Francisco Redondo Rojas.

Sevilla, 17 de abril de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 18 de abril de 1990, por la que se da autorización a la enajenación mediante subasta pública de dos parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Fonelas (Granada), sitos en la finca denominada Mecinas.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/79 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación mediante subasta pública, de dos parcelas, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Fonelas (Granada), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1989, y cuyas descripciones son las siguientes:

Parcela 1. Parcela de terreno urbanizable de 40.000 m² o segregarse de la finca de propiedad municipal denominada Mecina, situada en el antiguo campo de fútbol en carretera de Benalúa o Pedro Martínez. Sus linderos son: Norte, con Herederas de Miguel Mesa Osorio; Sur, con finca matriz y con Miguel Pérez Jiménez; Este, con carretera de Benalúa a Pedro Martínez; y Oeste con finca matriz.

Tiene una valoración de 18.000.000 ptas.

Parcela 2. Parcela de terreno rústico, uso pecuario de 40.000 m² a segregarse de la finca propiedad municipal denominada Mecina, pago conocido como Las Eras, cuyos linderos son: al Norte con finca matriz; al Sur con Francisco Dote Garrión y Emilio Andújar Moreno; al Este con terrenos Mancomunados y con Manuel Vélchez García; y Oeste con finca matriz.

Tiene una valoración de 160.000 ptas.

Sevilla, 18 de abril de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 20 de abril de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de las bienes de propios del Ayuntamiento de Alameda (Málaga), por otros de propiedad de don Juan del Pozo Páez.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/79 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Alameda (Málaga) por otros pertenecientes a don Juan del Pozo Páez, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, y cuyas descripciones son las siguientes:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de terreno situada en calle de nueva apertura de la urbanización del Sector P-2 (Urbanización Peñafiel), y que es la

núm. 131 con una extensión de 184 m². Linda por la derecha, entrando desde el Vial C del Plan Parcial con la número 130; por la izquierda con la 132 y al fondo, con José Caño Dorado (Sector P-3). Propiedad del Ayuntamiento de Alameda adquirida en concepto de cesión gratuita realizada por al Urbanizadora del Sector como parte del 10 por 100 del aprovechamiento medio.

La valoración es de 1.840.000 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Fincos propiedad de don Juan del Pozo Páez, sita en calle Miguel de Cervantes con dimensión de 8 por 17 metros y superficie de 136 m².

Linda por la derecha entrando con don Miguel Torres Pérez, por la izquierda con don Jesús Gallardo Tarralba y al fondo con don Francisco Sánchez Caño.

La valoración es de 1.360.000 ptas.

Como consecuencia de las distintas valoraciones del Sr. Pozo Páez deberá abonar al Ayuntamiento de Alameda la cantidad de 480.000 ptas.

Sevilla, 20 de abril de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 20 de abril de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), a la Comunidad Autónoma para la construcción de un Centro de Enseñanzas Medias.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/79 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de julio, previa publicación en el BOP de 30 de marzo de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Fincos de terreno ubicada al sitio «Cerro de la Mulata» con una superficie de 10.722 m² que linda por el Norte, con terrenos de doña Trinidad y doña Isabel García Ruiz, don Antonio García Reina y don Joaquín López Gómez; Este, con terrenos segregados propiedad del Ayuntamiento; Oeste con terrenos de don Joaquín López Gómez y Urbanización Patiño y por el Sur con terrenos del propio Ayuntamiento y de don Manuel Ruiz Crespo.

Sevilla, 20 de abril de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 23 de abril de 1990, por lo que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los Municipios de Alcaucín, Algorrobo y Viñuela.

Los Municipios de Alcaucín, Algorrobo y Viñuela, todos ellos de la provincia de Málaga, acordaron proceder a la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tiene constituida, en las sesiones plenarios celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 27 de junio, 27 de julio y 30 de agosto de 1989.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en

relación con el Decreto 14/84, de 28 de enero, contiene competencias a esta Consejería en materia de régimen local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único:

Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Alcaucín, Algorrobo y Viñuela, todos ellos de la provincia de Málaga:

Sevilla, 23 de abril de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 24 de abril de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de varias parcelas sobrantes de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga), a las vecinas colindantes.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/79 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de varias parcelas sobrantes de vía pública, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga) a los vecinos colindantes, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1990, y cuyo descripción es la siguiente:

Parcela sita en C. Muro núm. 31, con una superficie de 10,92 m², que será adjudicada al vecino colindante doña Dolores Torres Rubio. Tiene una valoración de 131.040 ptas.

Parcela sita en C/. Bravas núm. 8, con una superficie de 5,98 m², que será adjudicada al vecino colindante don Francisco Rodríguez González. Tiene una valoración de 71.760 ptas.

Parcela sita en C/. Jarea núm. 4, con una superficie de 42,83 m², que será adjudicada al vecino colindante don Francisco Gómez Trujillo. Tiene una valoración de 128.490 ptas.

Sevilla, 24 de abril de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 2 de mayo de 1990, por la que se delega en el Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo, la firma con determinados Ayuntamientos de convenios en materia de fomento y empleo.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el art. 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y conforme con lo previsto en el art. 47 de la misma disposición, resuelvo delegar en el Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo la firma con los Ayuntamientos de Nerva, Zalamea la Real, El Campillo, Minas de Río Tinto, El Berrocal, Campofrío y La Granada de Río Tinto, de los Convenios en materia de fomento de empleo cuyo texto se incorpora como Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 2 de mayo de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo.

ANEXO

Convenio de cooperación entre la Consejería de Fomento y Trabajo y el Ayuntamiento de

En o de 199

INTERVIENEN

El Ilmo. Sr. D. Faustino Díaz Fernández, Secretario Grol. de Relaciones Laborales y Empleo, por Delegación del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo en virtud de la Orden y el Ilmo. Sr. D. en virtud del Acuerdo adoptado en Sesión de Pleno por el Excmo.

de en fecha

1. Que la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía tiene, entre otras, las competencias en materia de fomento de empleo, habiendo desarrollado diversos programas para conseguir dicho objetivo, en especial por lo que se refiere a desempleados.

2. Que en el marco de sus competencias el Ayuntamiento de está interesado en la colaboración para la puesta en marcha de medidas que también contribuyen a dicho objetivo.

3. Que con fecha 17 de diciembre de 1987, se firmó el acuerdo entre la Unión General de Trabajadores de Andalucía, Río Tinto Minera, S.A. y la Junta de Andalucía, tendente a mejorar el futuro minero de la franja pirítica de Huelva y a incrementar el nivel de empleo de la Comarca prorrogándose el 27 de diciembre de 1988.

4. Que, en relación con el punto anterior el Ayuntamiento de tiene previsto la ejecución de obras y servicios de interés comunitario para las que habrán de contratar trabajadores desempleados.

5. Que la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía considero que la citada actuación se enmarca dentro de los objetivos del acuerdo indicado en el punto 3.

6. Que dicho Programa contemplo acciones que generan o mantiene empleo.

7. En base a lo anterior, suscriben el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

1º. Que la Consejería de Fomento y Trabajo subvencionará al Ayuntamiento la cantidad de Pts. para llevar a cabo obras y servicios de interés comunitario.

2º. Que la Consejería de Fomento y Trabajo tiene previstas estas ayudas en las aplicaciones de su presupuesto de 1990.

3º. De la cantidad total subvencionada se destinará Ptas. para la contratación de trabajadores desempleados por un período mínimo de seis meses, destinándose el resto a materiales.

Los trabajadores contratados serán solicitados a la correspondiente oficina del INEM de forma genérica, enviándose una copia de dicha solicitud a la Dirección General de Cooperativas y Empleo de la Consejería de Fomento y Trabajo, así como copia de los contratos de dichos trabajadores.

4º. A la firma del presente convenio, la Consejería de Fomento y Trabajo librará la cantidad indicada en la estipulación 1º.

5º. El Ayuntamiento de se compromete a someter a lo aprobación de la Consejería de Fomento y Trabajo, cualquier modificación que se produzca en las obras o servicios del presente convenio.

6º. En el lugar de realización de las obras o servicios se hará constar la colaboración de la Consejería de Fomento y Trabajo.

7º. La Consejería de Fomento y Trabajo podrá en todo momento inspeccionar las obras o servicios a realizar.

8º. D. , Alcalde-Presidente en nombre del Ayuntamiento que preside acepta dicha subvención así como las estipulaciones del presente convenio.

Estando las partes conformes con el contenido de este documento y para que conste se firma un cuadruplicado a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.— El Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo. Por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en virtud de lo Orden, Faustino Díaz Fernández.— El Alcalde-Presidente, Ayuntamiento.— Fdo.

ORDEN de 2 de mayo de 1990, por lo que se delega en el Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo, lo firma con determinados Ayuntamientos de convenios en materia de fomento y empleo.

En el ejercicio de los facultades que me confiere el art. 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y conforme con lo previsto en el art. 47 de la misma disposición, resuelvo delegar en el Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo lo firma con los Ayuntamientos de Colaños, Alosno, Almonaster, Cerro del Andévalo, Cortegana, Puebla de Guzmán, Villanueva de las Cruces y Corrales, de los Convenios en materia de fomento de empleo cuyo texto se incorpora como Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 2 de mayo de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo.

ANEXO

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Fomento y Trabajo y el Ayuntamiento de

En a de 199

INTERVIENEN

El Ilmo. Sr. D. Faustino Díaz Fernández, Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo, por Delegación del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo en virtud de la Orden y el Ilmo. Sr. D. en virtud del Acuerdo adoptado en Sesión de Pleno por el Excmo.

de en fecha

EXPONEN

1. Que la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía tiene, entre otras, las competencias en materia de fomento de empleo, habiendo desarrollado diversos programas para conseguir dicho objetivo, en especial por lo que se refiere a desempleados.

2. Que en el marco de sus competencias el Ayuntamiento de está interesado en la colaboración para la puesta en marcha de medidas que también contribuyen a dicho objetivo.

3. Que el Ayuntamiento de tiene prevista la ejecución de obras y servicios de interés comunitario para las que habría de contratar trabajadores desempleados.

4. Que la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía considera que la citada actuación se enmarca dentro de los objetivos contemplados en el Plan de actuación que esta Consejería está realizando en la Cuenca Minera.

5. Que dicho Programa contempla acciones que generan o mantienen empleo.

6. En base a lo anterior, suscriben el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

1º. Que la Consejería de Fomento y Trabajo subvencionará al Ayuntamiento la cantidad de Pts. para llevar a cabo obras y servicios de interés comunitario.

2º. Que la Consejería de Fomento y Trabajo tiene previstas estas ayudas en las aplicaciones de su presupuesto de 1990.

3º. De la cantidad total subvencionada se destinará Pts. Para la contratación de trabajadores desempleados por un período mínimo de seis meses, destinándose el resto a materiales.

Los trabajadores contratados serán solicitados a la correspondiente oficina del INEM de forma genérica, enviándose una copia de dicha solicitud a la Dirección General de Cooperativas y Empleo de la Consejería de Fomento y Trabajo, así como copia de los contratos de dichos trabajadores.

4º. A la firma del presente convenio la Consejería de Fomento y Trabajo librará la cantidad indicada en la estipulación 1º.

5º. El Ayuntamiento se compromete a someter a la aprobación de la Consejería de Fomento y Trabajo, cualquier modificación que se produzca en las obras o servicios del presente convenio.

6º. En el lugar de la realización de la obra o servicio se hará constar la colaboración de la Consejería de Fomento y Trabajo.

7º. La Consejería de Fomento y Trabajo podrá en todo momento inspeccionar las obras o servicios a realizar.

8º. D. , Alcalde-Presidente en nombre del Ayuntamiento que preside acepta dicha subvención así como las estipulaciones del presente convenio.

Estando las partes conformes con el contenido de este documento y para que conste se firma en cuadruplicado a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.— El Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo. Por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en virtud de la Orden, Faustino Díez Fernández,— El Alcalde-Presidente, Ayuntamiento.— Fdo.

RESOLUCION de 24 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada—Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Fca. Chica y Carretera de Almería.

Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Motril.
Tipo: subterráneo.
Longitud en Km.: 0,270
Tensión de servicio: 20 KV

Conductores: Al. de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia a transportar: 630 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: El Vadillo.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA
Relación de transformación: 20 KV.±5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 5.425.756, pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4449/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de abril de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 24 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada—Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Emilio González Aja.
Final: Cable subterráneo a C.T. Intiyán con entrada y salida en C.T. Velilla Park.
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: subterráneo.
Longitud en Km.: 0,240
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al. de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia a transportar: 1.260 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Velilla Park.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA
Relación de transformación: 20 KV.±5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.432.661, pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y sustituir parcialmente la línea A.T. entre Sub. Almuñécar a la línea Santa Isabel y Velilla.

Referencia: 4450/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de abril de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 24 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada—Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a C.T. Gracia del Barco.
Final: Línea o CC.TT. Costa Templada y Chinosol y C.T. Tesorillo.
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,535
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al. de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia a transportar: 1.890 KVA
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 1.596.440, pesetas.
Finalidad: Sustituir parcialmente tramas de líneas aéreas por subterráneas de alimentación a CC.TT. Gracia del Barco, Chinosol y Costa Templada.
Referencia: 4453/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de abril de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 24 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada—Escudo del Carmen, 31.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.034.860, pesetas.
Finalidad: Dotar de energía eléctrica a Polígono Residencial de EPSA.
Referencia: 4454/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de abril de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 24 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a

la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable a CC.TT. Estación de Servicio San Antonio y C.T. nº 10 Polígono Almanjáyar.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: subterránea.

Longitud en Km.: 2 x 0,076

Tensión de servicio: 20 KV

Conductores: Al. de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV

Potencia a transportar: 630 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Carretera de Jaén (Parque de Los Cármenes).

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA

Relación de transformación: 20 KV. ±5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.853.954, pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4476/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán las condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de abril de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.

Visto el expediente en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Barboila, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Posadas en Posadas (Córdoba)

Final: Subestación Ecija en Ecija (Sevilla).

Términos municipales afectados: En Córdoba: Posadas y Fuente Palmera.

En Sevilla: Ecija.

Tipo: Aérea doble y simple circuito.

Longitud en Km.: 31,500; 13,800 Km. en Córdoba y 18,500 Km. en Sevilla.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-Ac. 181,3 mm².

Apoyos: metálico.

Aisladores: cadena

Finalidad de la instalación: Alimentar la subestación de El Villar, Los Riegos del Villar y dar una segunda alimentación a la subestación de Ecija.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en ptas.: 135.000.000.

Referencia R.A.T.: 13.125 - Exp.: 156.328

Declarar, en concreto, la utilidad Pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de mayo de 1990.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 9 de mayo de 1990, por la que se modifican las cuantías máximas del presupuesto de contrata y de las subvenciones en las actuaciones de rehabilitación acogidas al Decreto 238/1985, de 6 de noviembre, modificado por el Decreto 213/1988, de 17 de mayo.

Ilmos. Sres.:

En virtud de la Disposición Adicional Segundo del Decreto 213/1988, de 17 de mayo, por el que se modifican determinados artículos del Decreto 238/1985, de 6 de noviembre, por el que se regulan ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente en rehabilitación, que dispone que podrán modificarse las cuantías máximas de los presupuestos de contrata y de las subvenciones reguladas en los Artículos 5º y 6º del citado Decreto, y con la finalidad de actualizar valores sobrepasados por el alza de precios y de apoyar actuaciones que pretenden la rehabilitación en términos estructurales y de mejora más permanentes, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Se fija en un millón (1.000.000) de pesetas la cuantía máxima del presupuesto de contrata a que se refiere el artículo 5º, del Decreto 213/1988, de 17 de mayo, y en quinientas mil (500.000) pesetas como máximo la subvención del cincuenta (50%) por ciento de dicho presupuesto, previsto en el artículo 6º, del referido Decreto.

Segunda: La presente Orden será de aplicación en las actuaciones que se promueven en Municipios designados de Actuación Preferente en Rehabilitación a partir del 1 de enero de 1990.

Tercero: Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones que estime necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de mayo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, aprobando el Plan de Inversiones presentado por la Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera Cabecense, adjudicataria de una explotación agraria en la zona regable de Almonte-Marismas (Huelva), y concediendo subvención para la realización de dichas inversiones. (Res. Z-49/89).

Visto el informe elaborado por el Servicio de Gestión de Tierras y Explotaciones, de acuerdo con el realizado por la Dirección Provincial de Huelva, sobre el Plan de Inversiones para la realización de las obras de interés agrícola privado, presentado por la Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera Cabecense, adjudicataria del lote nº 13 del Subsector II-13 de la Zona Regable Almonte-Marismas (Huelva), esta Presidencia viene en

RESOLVER:

1º. Aprobar los Planes de Inversiones presentados por la Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera Cabecense, una vez realizadas las correcciones debidas o consideraciones técnicas, alcanzando la inversión un importe total de Veintitrés millones novecientos diecisiete mil quinientas pesetas (23.917.500 Ptas.), y cuyo desglose por unidades de obra es el siguiente:

Instalación sistema de riego	10.570.000 Ptas.
Construcción de invernadero	4.630.000 Ptas.
Plantaciones frutales	3.000.000 Ptas.
Estercolado	1.950.000 Ptas.
Plano	2.500.000 Ptas.
Desagües interiores	1.267.500 Ptas.
Total inversión aprobada	23.917.500 Ptas.

2º. Conceder a cada dicha entidad una subvención de hasta un 30% de la inversión finalmente realizada, en aplicación de lo establecido en el Art. 4.3 del Decreto 191/1985 de 28 de agosto, con arreglo al Artículo 171.4 del Reglamento de Reforma Agraria.

Dicha subvención se hará efectiva una vez ejecutada la inversión aprobada y previa certificación expedida por la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Huelva. No obstante, podrá ser objeto de hasta un máximo de dos certificaciones por unidad de obra a los efectos de percepción de la subvención.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede subvención para obras de interés agrícola privada a la Cooperativa Los Láinos, de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-58/89).

Por Resolución de la Presidencia del Instituto de 7 de septiembre de 1988, se aprobó el Plan de Inversiones presentado por la Cooperativa Los Láinos para la realización de obras de interés agrícola privado recogidas en el art. 3 del Decreto 2244/1974 de 20 de julio.

En dicha Resolución se aprueba, así mismo, conceder una subvención del 9% sobre el importe total de las mejoras, con carácter complementario a las que en su día se concedieron por el I.R.Y.D.A. en base al R.D. 419/1985 de 6 de marzo.

Dado que la cuantía de la subvención obtenida por ambos medios supone el 21,07% no alcanzando el límite del 30% de la inversión relativa a las mejoras permanentes, que se regulan en el Decreto 191/1985 de 28 de agosto y art. 147 del Reglamento de Reforma Agraria.

Visto la propuesta del Servicio de Gestión de Tierras y Explotaciones,

HE RESUELTO:

1º. Conceder a la Cooperativa Los Láinos una subvención del 8,93% del total de la inversión relativa a mejoras permanentes, que asciende a 3.059.900 Ptas.

2º. La presente subvención se abonará una vez ejecutada la

inversión aprobada y previa certificación expedida por la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Huelva.

No obstante las unidades de obra no podrán ser objeto de más de dos certificaciones a efectos de percepción de la subvención.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede subvención para obras de interés agrícola privado a la Cooperativa La Rocina, de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-59/89).

Por Resolución de la Presidencia del Instituto de 7 de septiembre de 1988, se aprobó el Plan de Inversiones presentado por la Cooperativa La Rocina para la realización de obras de interés agrícola privado recogidas en el art. 3 del Decreto 2244/1974 de 20 de julio.

En dicha Resolución se aprueba, así mismo, conceder una subvención del 9% sobre el importe total de las mejoras, con carácter complementario a las que en su día se concedieron por el I.R.Y.D.A. en base al R.D. 419/1985 de 6 de marzo.

Dado que la cuantía de la subvención obtenida por ambos medios supone el 23,71% no alcanzando el límite del 30% de la inversión relativa a las mejoras permanentes, que se regulan en el Decreto 191/1985 de 28 de agosto y art. 147 del Reglamento de Reforma Agraria.

Visto la propuesta del Servicio de Gestión de Tierras y Explotaciones,

HE RESUELTO:

1º. Conceder a la Cooperativa La Rocina una subvención del 6,29% del total de la inversión relativa a mejoras permanentes, que asciende a 2.806.638 Ptas.

2º. La presente subvención se abonará una vez ejecutada la inversión aprobada y previa certificación expedida por la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Huelva.

No obstante las unidades de obra no podrán ser objeto de más de dos certificaciones a efectos de percepción de la subvención.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede subvención para obras de interés agrícola privado a la Cooperativa Viraleña, de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-55/89).

Por Resolución de la Presidencia del Instituto de 7 de septiembre de 1988, se aprobó el Plan de Inversiones presentado por la Cooperativa Viraleña para la realización de obras de interés agrícola privado recogidas en el art. 3 del Decreto 2244/1974 de 20 de julio.

En dicha Resolución se aprueba, así mismo, conceder una subvención del 9% sobre el importe total de las mejoras, con carácter complementario a las que en su día se concedieron por el I.R.Y.D.A. en base al R.D. 419/1985 de 6 de marzo.

Dado que la cuantía de la subvención obtenida por ambos medios supone el 24,27% no alcanzando el límite del 30% de la inversión relativa a las mejoras permanentes, que se regulan en el Decreto 191/1985 de 28 de agosto y art. 147 del Reglamento de Reforma Agraria.

Visto la propuesta del Servicio de Gestión de Tierras y Explotaciones,

HE RESUELTO:

1º. Conceder a la Cooperativa Viraleña una subvención del 5,73% del total de la inversión relativa a mejoras permanentes, que asciende a 2.656.766 Ptas.

2º. La presente subvención se abonará una vez ejecutada la

inversión aprobada y previa certificación expedida por la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Huelva.

No obstante las unidades de obra no podrán ser objeto de más de dos certificaciones a efectos de percepción de la subvención.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede subvención para obras de interés agrícola privado a la Cooperativa Agrahi, de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-53/89).

Por Resolución de la Presidencia del Instituto de 7 de septiembre de 1988, se aprobó el Plan de Inversiones presentado por la Cooperativa Agrahi para la realización de obras de interés agrícola privado recogidas en el art. 3 del Decreto 2244/1974 de 20 de julio.

En dicha Resolución se aprueba, así mismo, conceder una subvención del 9% sobre el importe total de las mejoras, con carácter complementario a las que en su día se concedieran por el I.R.Y.D.A en base al R.D. 419/1985 de 6 de marzo.

Dado que la cuantía de la subvención obtenida por ambos medios supone el 25,55% no alcanzando el límite del 30% de la inversión relativa a las mejoras permanentes, que se regulan en el Decreto 191/1985 de 28 de agosto y art. 147 del Reglamento de Reforma Agraria.

Visto la propuesta del Servicio de Gestión de Tierras y Explotaciones,

HE RESUELTO :

1°. Conceder a la Cooperativa Agrahi una subvención del 4,45% del total de la inversión relativa a mejoras permanentes, que asciende a 1.167.947 Ptas.

2°. La presente subvención se abonará una vez ejecutada la inversión aprobada y previa certificación expedida por la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Huelva.

No obstante las unidades de obra no podrán ser objeto de más de dos certificaciones a efectos de percepción de la subvención.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede subvención para obras de interés agrícola privado a la Cooperativa Coagrapal de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-52/89).

Por Resolución de la Presidencia del Instituto de 7 de septiembre de 1988, se aprobó el Plan de Inversiones presentado por la Cooperativa Coagrapal para la realización de obras de interés agrícola privado recogidas en el art. 3 del Decreto 2244/1974 de 20 de julio.

En dicha Resolución se aprueba, así mismo, conceder una subvención del 9% sobre el importe total de las mejoras, con carácter complementario a las que en su día se concedieran por el I.R.Y.D.A en base al R.D. 419/1985 de 6 de marzo.

Dado que la cuantía de la subvención obtenida por ambos medios supone el 25,97% no alcanzando el límite del 30% de la inversión relativa a las mejoras permanentes, que se regulan en el Decreto 191/1985 de 28 de agosto y art. 147 del Reglamento de Reforma Agraria.

Visto la propuesta del Servicio de Gestión de Tierras y Explotaciones,

HE RESUELTO :

1°. Conceder a la Cooperativa Coagrapal una subvención del 4,03% del total de la inversión relativa a mejoras permanentes, que asciende a 1.938.155 Ptas.

2°. La presente subvención se abonará una vez ejecutada la

inversión aprobada y previa certificación expedida por la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Huelva.

No obstante las unidades de obra no podrán ser objeto de más de dos certificaciones a efectos de percepción de la subvención.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede subvención para obras de interés agrícola privado a la Cooperativa Lujovi de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-51/89).

Por Resolución de la Presidencia del Instituto de 7 de septiembre de 1988, se aprobó el Plan de Inversiones presentado por la Cooperativa Lujovi para la realización de obras de interés agrícola privado recogidas en el art. 3 del Decreto 2244/1974 de 20 de julio.

En dicho Resolución se aprueba, así mismo, conceder una subvención del 9% sobre el importe total de las mejoras, con carácter complementario a las que en su día se concedieran por el I.R.Y.D.A en base al R.D. 419/1985 de 6 de marzo.

Dado que la cuantía de la subvención obtenida por ambos medios supone el 23,66% no alcanzando el límite del 30% de la inversión relativa a las mejoras permanentes, que se regulan en el Decreto 191/1985 de 28 de agosto y art. 147 del Reglamento de Reforma Agraria.

Visto la propuesta del Servicio de Gestión de Tierras y Explotaciones,

HE RESUELTO :

1°. Conceder a la Cooperativa Lujovi una subvención del 6,34% del total de la inversión relativa a mejoras permanentes, que asciende a 2.154.910 Ptas.

2°. La presente subvención se abonará una vez ejecutada la inversión aprobada y previa certificación expedida por la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Huelva.

No obstante las unidades de obra no podrán ser objeto de más de dos certificaciones a efectos de percepción de la subvención.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede subvención para obras de interés agrícola privado a la Cooperativa Agrícola del Cuervo de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-54/89).

Por Resolución de la Presidencia del Instituto de 7 de septiembre de 1988, se aprobó el Plan de Inversiones presentado por la Cooperativa Agrícola del Cuervo para la realización de obras de interés agrícola privado recogidas en el art. 3 del Decreto 2244/1974 de 20 de julio.

En dicha Resolución se aprueba, así mismo, conceder una subvención del 9% sobre el importe total de las mejoras, con carácter complementario a las que en su día se concedieran por el I.R.Y.D.A en base al R.D. 419/1985 de 6 de marzo.

Dado que la cuantía de la subvención obtenida por ambos medios supone el 28,11% no alcanzando el límite del 30% de la inversión relativa a las mejoras permanentes, que se regulan en el Decreto 191/1985 de 28 de agosto y art. 147 del Reglamento de Reforma Agraria.

Visto la propuesta del Servicio de Gestión de Tierras y Explotaciones,

HE RESUELTO :

1°. Conceder a la Cooperativa Agrícola del Cuervo una subvención del 1,89% del total de la inversión relativa a mejoras permanentes, que asciende a 741.994 Ptas.

2°. La presente subvención se abonará una vez ejecutada la

inversión aprobada y previa certificación expedida por la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Huelva.

No obstante las unidades de obra no podrán ser objeto de más de dos certificaciones a efectos de percepción de la subvención.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede subvención para obras de interés agrícola privado a la Cooperativa La Raíz de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-56/89).

Por Resolución de la Presidencia del Instituto de 7 de septiembre de 1988, se aprobó el Plan de Inversiones presentado por la Cooperativa La Raíz para la realización de obras de interés agrícola privado recogidas en el art. 3 del Decreto 2244/1974 de 20 de julio.

En dicha Resolución se aprueba, así mismo, conceder una subvención del 9% sobre el importe total de las mejoras, con carácter complementario a las que en su día se concedieran por el I.R.Y.D.A. en base al R.D. 419/1985 de 6 de marzo.

Dado que la cuantía de la subvención obtenida por ambos medios supone el 27,34% no alcanzando el límite del 30% de la inversión relativa a las mejoras permanentes, que se regulan en el Decreto 191/1985 de 28 de agosto y art. 147 del Reglamento de Reforma Agraria.

Visto la propuesta del Servicio de Gestión de Tierras y Explotaciones,

HE RESUELTO:

1°. Conceder a la Cooperativa La Raíz una subvención del 2,66% del total de la inversión relativa a mejoras permanentes, que asciende a 1.687.057 Ptas.

2°. La presente subvención se abonará una vez ejecutada la inversión aprobada y previa certificación expedida por la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Huelva.

No obstante las unidades de obra no podrán ser objeto de más de dos certificaciones a efectos de percepción de la subvención.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede subvención para obras de interés agrícola privado a la Cooperativa Llanos del Hornillo de la zona regable de Almonte-Marismas. (Res. Z-57/89).

Por Resolución de la Presidencia del Instituto de 7 de septiembre de 1988, se aprobó el Plan de Inversiones presentado por la Cooperativa Llanos del Hornillo para la realización de obras de interés agrícola privado recogidas en el art. 3 del Decreto 2244/1974 de 20 de julio.

En dicha Resolución se apruebo, así mismo, conceder una subvención del 9% sobre el importe total de las mejoras, con carácter complementario a las que en su día se concedieran por el I.R.Y.D.A. en base al R.D. 419/1985 de 6 de marzo.

Dado que la cuantía de la subvención obtenida por ambos medios supone el 23,92% no alcanzando el límite del 30% de la inversión relativa a las mejoras permanentes, que se regulan en el Decreto 191/1985 de 28 de agosto y art. 147 del Reglamento de Reforma Agraria.

Visto la propuesta del Servicio de Gestión de Tierras y Explotaciones,

HE RESUELTO:

1°. Conceder a la Cooperativa Llanos del Hornillo una subvención del 6,08% del total de la inversión relativa a mejoras permanentes, que asciende a 3.941.251 Ptas.

2°. La presente subvención se abonará una vez ejecutada la inversión aprobada y previa certificación expedida por la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Huelva.

No obstante las unidades de obra no podrán ser objeto de más de dos certificaciones a efectos de percepción de la subvención.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de abril de 1990, por la que se adjudican becas de formación de personal Bibliotecario, Archiveros y Documentalistas, para los Centros de Investigación de Andalucía.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección nombrada según establece la norma octava de la Orden de 15 de enero de 1990, BOJA núm. 6 de 23 de enero, por la que se convocaban, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas para la Formación de Personal Bibliotecario, Archiveros y Documentalistas, para los Centros de Investigación de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Otorgar becas de Formación de Personal Bibliotecario, Archiveros y Documentalistas, a los beneficiarios que figuran en el anexo adjunto, con efecto de 1 de mayo de 1990 a 30 de abril de 1991.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:

a) Una asignación mensual de 64.000 pesetas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 24 de abril de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL

BIBLIOTECARIO

BENITEZ CARRASCO, Pilar	D.N.I.:	33.354.215
BORRERO PALMA, M ^a Josefa	"	29.738.891
BUENDIA AVILA, Pedro Manuel	"	26.213.624
CANO HIDALGO, M ^a José	"	52.533.076
CANTERO MONTES, Francisca	"	34.012.114
COBOS SERRANO, Natalia	"	24.138.876
CONTRERAS BARRANCO, M ^a Teresa	"	31.843.046
DOMINGUEZ CARMONA, M ^a del Carmen	"	24.217.075
DOMINGUEZ LUNA, Matilde Angeles	"	28.698.602
DOMINGUEZ Y VELAZQUEZ DE CASTRO, Rocio	"	34.837.651
FERNANDEZ ALONSO, José Ignacio	"	419.306
FERNANDEZ PORCEL, Antonio	"	8.907.300
FERNANDEZ SANTAELLA Y SANT.Purificación	"	24.220.887
FIGUEROA MARTINEZ, Antonio Anastasio	"	24.299.073
FORNOVI RODRIGUEZ, Belén	"	27.526.923
FRANCO BARROSO, M ^a del Carmen	"	31.254.222
FUENTES VAO, José Bernardo	"	24.236.909
GAMEZ ORTEGA, Angeles	"	26.469.315
GARCIA-CHICANO ALARCON, Juan Ernesto	"	24.200.219
GARCIA GIL, M ^a Angeles	"	24.222.913
GARCIA LIZANA, M ^a Angustias	"	52.520.266
GARCIA VILLEN, Francisco Javier	"	74.628.902
GOMEZ DIEGO, Natividad Estefanía	"	29.003.364
GONZALEZ BERNAL, M ^a Mercedes	"	27.533.864
GONZALEZ CORREA, M ^a José	"	23.788.174
GONZALEZ GIL, Elena	"	27.279.208
GONZALEZ RUBIO, Rocio	"	52.515.980
GUTIERREZ GALLEGOS, Esther Carlolina	"	74.633.771

GUTIERREZ MEGIAS, María	"	24.210.575
GUTIERREZ SANCHEZ, Encarnación	"	24.222.861
GUZMAN QUESADA, Cristina	"	24.243.621
HERNANDEZ JIMENEZ, M ^a Isabel	"	24.257.568
HERRANZ DE LA REVILLA, M ^a Luisa	"	24.291.448
HERREROS MARIN, Antonio Luis	"	27.510.681
HIDALGO JIMENEZ, Manuela	"	26.470.011
HIGUERA MARTINEZ, Silvia de la	"	24.224.363
IZQUIERDO ORTNER, Gabriela Francisca	"	29.081.119
JARILLO CALVARRO, Sebastián Carlos	"	24.223.848
JIMENEZ ALCARAZ, M ^a Trinidad	"	24.199.251
JIMENEZ JIMENEZ, Ana Amalia	"	24.245.906
LABELLA RIVAS, Fabiola	"	24.198.635
LOZANO RUIZ, Mercedes	"	24.201.293
MALDONADO MOLINA, M ^a Encarnación	"	24.208.231
MARCO DELGADO, M ^a Isabel	"	27.265.753
MARZO URBINA, M ^a del Carmen	"	31.248.343
MEDINA SANCHEZ, M ^a Pilar	"	26.461.836
MENA ANDRES, Juan Luis	"	27.498.641
MENDOZA GARCIA, Estela	"	16.539.675
MENENDEZ FANO, M ^a AMALIA	"	9.359.392
MILAN MONTES, Dolores	"	27.515.122
MONCADA POLO, José María	"	24.211.567
MONTES SOUSA, Concepción	"	24.219.656
MONTOYA CARMONA, Manuel	"	24.201.906
MONTOYA RUIZ, M ^a Yolanda	"	24.242.343
MORALEDA SANCHEZ, Emilia	"	24.224.483
MORALES ALGAR, M ^a Práxedes	"	34.012.241
MORENO VALVERDE, Ana Isabel	"	29.077.137
MORILLO MORENO, José Carlos	"	26.473.208
MUNOZ MUNOZ, Ana María	"	24.218.933
MUNOZ MUNOZ, Francisca	"	24.201.816
MUNOZ RIOS, Maria Antonia	"	24.228.672
NUNEZ SANZ, Felisa	"	9.158.484
PALACIOS BARBERO, M ^a Nieves	"	23.795.295
PARADA SERRANO, Francisco Manuel	"	75.742.669
PEREZ BELMONTE, Matilde	"	52.512.198
PEREZ NIETO, Josefa	"	52.532.450
PEREZ PEREZ, Carmen	"	78.690.631
PEREZ SANCHEZ, José Francisco	"	52.514.946
REDONDO BAENA, M ^a Angeles	"	26.479.357
RIVAS FERNANDEZ, Isabel	"	24.248.949
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Adela	"	8.906.311
RODRIGUEZ GONZALEZ, Antonio Vicente	"	24.218.284
RODRIGUEZ HIDALGO, Dolores Ana	"	30.198.408
RODRIGUEZ HITTA, José Antonio	"	25.108.153
RODRIGUEZ MALENO, Francisca	"	24.228.556
RODRIGUEZ MORILLA, Ana Marina	"	24.207.694
ROMAN HERNANDEZ, M ^a Piedad	"	52.514.633
RUBIO CHAVES, Carolina	"	26.474.924
RUEDA PORCEL, Torcuato	"	24.249.405
RUIZ GUILLEN, Antonio Jesús	"	24.222.644
RUIZ JIMENEZ, José Carlos	"	24.123.021
SAEZ FERNANDEZ, José Antonio	"	46.662.773
SANTIAGO ZARAGOZA, Alberto Gerineldo	"	24.196.468
SANTOS FLORES, M ^a Victoria	"	24.246.339
TAMAYO RAMIREZ, Rosa María	"	75.397.501
TOLEDO CHINCHILLA, Aurora	"	24.292.866
TOVAR VELAZQUEZ, Rosario	"	24.187.264
VARGAS ARANDA, M ^a Teresa	"	24.223.521
VILCHEZ RODRIGUEZ, M ^a José	"	25.314.191

SEPULVEDA RUIZ, M ^a del Pilar	"	45.076.092
VILLEN RUEDA, Luis	"	78.671.256

ORDEN de 26 de abril de 1990, por la que se prorrogan las becas de formación de personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las convocatorias de 1986 (Programa General y Sectorial) y 1987 (Programa General).

Concluyendo el tercer período de disfrute de las becas de Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la Convocatoria de 1986 para Universidades y para Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Orden de 27 de octubre, BOJA de 4 de noviembre de 1986) y finalizado el primer período de la Convocatoria de 1987 (Orden de 23 de noviembre de 1987, BOJA núm. 103 de 11 de diciembre de 1987), esta Consejería ha dispuesto:

Primera: Prorrogar el disfrute de los Becas de las Convocatorias de 1986 y Programa General de la Convocatoria de 1987, a los beneficiarios de las mismas hasta el 28 de febrero de 1991, según figuran en el anexo adjunto.

Segundo: La dotación de estas becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 84.000 pesetas.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
3. Ayuda complementario de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizado expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios están obligados a:
a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual dentro del décimo mes con el estado de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de las ayudas concedidas.

Sevilla, 26 de abril de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL ARCHIVERO

EXPOSITO HERRERA, Rosa	D.N.I.:	31.226.880
FERNANDEZ SERRANO, Manuel	"	25.982.061
GALA MERINO, Matilde	"	28.416.875
GARCIA CASANOVA, Inés	"	74.621.880
JIMENEZ DEL ROSAL, Maria Dolores	"	30.538.684
MECA SANCHEZ, M ^a Francisca	"	24.213.236
MORILLO CASTRILLON, M ^a Luisa	"	52.290.767
MUNOZ CRUZ, M ^a del Valle	"	28.686.122
TORRES VAZQUEZ, M ^a del Pilar	"	28.859.136
YREZBAL GARCIA DE LA TORRE, Lourdes	"	50.292.791
ZAMORA FERNANDEZ, Ana	"	52.540.729

ANEXO

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Prórroga de la Convocatoria de 1986	
Programa General	
Zúñiga García, José Francisco	24.178.526

Prórroga de la Convocatoria de 1987	
Programa General	
Díaz Guervos, M ^a del Pilar	24.201.795
Fernández Cano, Aurora	24.297.827
Fonolla Joya, Juristo	24.203.979
Jiménez López, Jesús	74.626.175
Navarro García, M ^a Angeles	26.197.719
Bernal Pastor, José	43.252.554

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL

DOCUMENTALISTA

GARCIA MARTINEZ, Ana Teresa	D.N.I.:	24.199.846
GOMEZ TORRES, M ^a José	"	28.687.362
HERVAS GOMEZ, Carlos	"	28.874.762
HIGUERAS CALLEJON, M ^a Dolores	"	24.226.898
MARIN OLALLA, M ^a Teresa	"	25.076.655
RODRIGUEZ MARTINEZ, M ^a del Carmen	"	27.514.362

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Prórroga de la Convocatoria de 1986	
Programa General	
Del Moral Andrey, M ^a del Carmen (Medio Ambiente)	31.234.208

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Prórroga de la Convocatoria de 1986

Programa Sectorial	
Escalera Pérez, Dolores Reyes	25.083.407
(Recuperación Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico)	
Plaza Moreno, Félix (Salud Pública)	24.880.191

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Prórroga de la Convocatoria de 1986

Programa General	
Cubero Pérez, Rosario	28.571.920
Pontiga Romero, Francisco	32.848.253

Prórroga de la Convocatoria de 1987

Programa General	
Camacho González, Carmen	75.417.818
Ciudad Suárez, M ^o Milagros	28.570.029
Pérez Jorda, Juan Luis	19.995.696
Rodríguez Sánchez, M ^o del Rocío	28.465.039
Torres Schumann, Sonia	28.698.583

ORDEN de 3 de mayo de 1990, por la que se convocan becas para la realización de prácticas en empresas de Huelva para alumnos Universitarios.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tienen para la formación de los estudiantes universitarios andaluces, como elemento favorecedor y formador de la integración en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia ha suscrito Concierdas con empresas radicadas en Huelva.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Convocar becas para la realización de prácticas en las empresas: Antonio Rubio S.A.; Comercial Ele-Mu S.A.; Supereco S.A.; Almacenes Arcos S.A.; Himasur S.A.; Odiel Automación S.A.; Sociedad Cooperativa Andaluza Campo de Tejada; José Manuel Pascual Pascual S.A.; Auxióbra S.A.; Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Huelva y Centro Continente S.A.

Segundo: Las normas por las que se regirá la presente convocatoria son las que figura en los Anexos I y XII de la presente Orden.

Tercero: Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas para la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresas de Sevilla para alumnos universitarios en Andalucía.

1. Objetivos

Las becas van destinadas a los alumnos que deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de esta Orden y dentro de las líneas de actuación que figuran en los Anexos I a XII.

2. Dotación de las becas.

La beca comprende:

- Una dotación única de 120.000 ptas.
- Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3. Duración de las becas

La duración de las becas será de tres meses.

4. Carácter de las becas

4.1. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa que haya suscrito el convenio con la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.

4.3. La empresa observará las normas de higiene y seguridad en el trabajo durante la realización de las prácticas del becario.

4.4. La empresa designará al director de las prácticas, que deberá estar en posesión del título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar la Inspección de Trabajo, el conocimiento de esas situaciones deberá comunicarse, con la suficiente antelación, por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, el inicio y duración de las becas, así como los datos personales del becario y los de la empresa en la que aquél realice las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. La renuncia a la beca deberá presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación.

5. Condiciones del disfrute

5.1. El disfrute de la beca comienza con la integración del becario en la empresa a la que hubiera sido asignado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de formación de conformidad con el Director del mismo.

6. Solicitudes

6.1. Las solicitudes se formalizarán en las impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, así como en las empresas citadas.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán en la Dirección General de Universidades e Investigación sita en la Avda. de la República Argentina núm. 21 tercera planta, 41011 Sevilla.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI
- Certificación académica
- Curriculum

7. Selección y valoración de las solicitudes

Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente empresa.

Dicha Comisión tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del curriculum del solicitante a las prácticas que deba realizar.

8. Plazo de presentación de solicitudes

El Plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 20 días hábiles contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Orden

ANEXO II

Empresa: Antonio Rubio S.A.

Dirección: Ramón López 1, Huelva

Inicio de las prácticas: 1 de julio de 1990

Número de becas: 1

Requisitos: Alumnos de Ciencias Empresariales

Líneas de trabajo: Introducción de datos en ordenador. Operador Contable. Nóminas y Operatoria Administrativo: Fax. Télex y Estadísticas.

ANEXO III

Empresa: Comercial Ele-Mu

Dirección: Cartaya 9, Huelva

Inicio de las prácticas: 1 de junio de 1990

Número de becas: 1
 Requisitos: Alumnos de Informática
 Líneas de trabajo: Prácticas en ordenador.

ANEXO IV

Empresa: Supereco S.A.
 Dirección: Plus Ultra 15, Huelva
 Inicio de las prácticas: 1 de junio de 1990
 Número de becas: 1
 Requisitos: Alumnos de Informática
 Líneas de trabajo: Apoyo técnico al Personal del Departamento de proceso de Datos

ANEXO V

Empresa: Almacenes Arcos S.A.
 Dirección: Plus Ultra 8, Huelva
 Inicio de las prácticas: 1 de junio de 1990, para alumnos de informático y 1 de julio de 1990 para el resto
 Número de becas: 3
 Requisitos: Alumnos de Informática, Empresariales y Asistente Social
 Líneas de trabajo: Alumnos de Informático, Información a clientes sobre ordenadores.
 Alumnos de Empresariales: Departamento de contabilidad y financiero.
 Alumnos de Asistencia Social: Departamento de personal.

ANEXO VI

Empresa: Himasur S.A.
 Dirección: Berdigón 35, Huelva
 Inicio de las prácticas: 1 de junio de 1990
 Número de becas: 1
 Requisitos: Alumnos de Ciencias Empresariales
 Líneas de trabajo: Gestión de administración, contabilidad e informática.

ANEXO VII

Empresa: Odiel Automoción S.A.
 Dirección: Macías Belmonte 22 bajo, Huelva
 Inicio de las prácticas: 1 de junio de 1990
 Número de becas: 1
 Requisitos: Alumnos de Ciencias Empresariales
 Líneas de trabajo: Programa de control de obras y presupuestos e informática.

ANEXO VIII

Empresa: Sociedad Cooperativa Andaluza Campo de Tejada
 Dirección: Carretera de Estación s/n, Escacena del Campo (Huelva)
 Inicio de las prácticas: 1 de julio de 1990
 Número de becas: 1
 Requisitos: Alumnos de Ciencias Empresariales
 Líneas de trabajo: Prácticas de contabilidad e informática.

ANEXO IX

Empresa: José Manuel Pascual Pascual S.A.
 Dirección: Hospital General Blanca Paloma, Diego Morón s/n, Huelva
 Inicio de las prácticas: 1 de junio de 1990
 Número de becas: 5
 Requisitos: Alumnos de enfermería
 Líneas de trabajo: Prácticas de enfermería hospitalaria

ANEXO X

Empresa: Auxiobra S.A.
 Dirección: Polígono Industrial Nuevo Puerto P-50 C. Palos de la Frontera (Huelva)
 Inicio de las prácticas: 1 de julio de 1990
 Número de becas: 1
 Requisitos: Alumnos de último curso de Ingeniería Técnica (Especialidad Minas)
 Líneas de trabajo: Prácticas de topografía en obra pública.

ANEXO XI

Empresa: Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Huelva
 Dirección: Sor Angela de la Cruz 1, Huelva
 Inicio de las prácticas:
 Alumnos de Geografía e Historia: 1 de junio de 1990
 Alumnos de Empresariales: 1 de julio de 1990
 Alumnos de Derecho: 1 de septiembre de 1990
 Número de becas: 3
 Líneas de trabajo: Seguimiento de recaudación y estudios de economía provincial
 Estudios socio-económicos
 Curso de formación y auxiliar de asesoría jurídica.

ANEXO XII

Empresa: Centros Comerciales Continente S.A.
 Dirección: Ronda Exterior Zona Sur s/n, Huelva
 Inicio de las prácticas: 1 de julio de 1990
 Número de becas: 3
 Requisitos: Alumnos de Ciencias Empresariales, Informática y Graduado Social
 Líneas de trabajo: Examen documentación de los Departamentos de Comercial y Gestión.
 Prácticas en el Departamento de contabilidad con IBM personales y sistemas de 36 de IBM
 Prácticas en el Departamento de personal

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 2 de mayo de 1990, por la que se da a conocer la composición de los jurados de los Premios Andalucía de Cultura y el fallo de los mismos, en desarrollo del Decreto 333/1988, de 5 de diciembre.

El Decreto 333/1988 de 5 de diciembre, instituyó los Premios de Andalucía de Cultura.

Los correspondientes Ordenes de 7 de noviembre de 1989, han hecho pública la II Convocatoria de los citados Premios.

Al objeto de proceder de conformidad con todo ello a dar publicidad de la composición de los Jurados de los Premios Andalucía de Cultura, así como el fallo emitido por los mismos, y en virtud de las facultades que confiere la Disposición Final del Decreto 333/1988 de 5 de diciembre, al Consejero de Cultura:

DISPONGO:

Primero. 1°. Composición del Jurado del Premio Andalucía de Música:

Presidente: D. Javier Torres Vela. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, que delegó la Presidencia en favor de D. Manuel Castillo Navarro-Aguilera.

Vocales:

D. Pedro Navarro Imberlón.

D. Alvaro Campos Blanco.

D. Manuel Castillo-Navarro Aguilera.

D. José Joaquín Carreras Moreno.

D. Reinaldo Fernández Manzano.

D. Gonzalo Martín Tellado.

Secretario: D. Francisco Senra Lazo.

El fallo del Jurado ha recaído sobre: D. José García Román, por su contribución como creador a la música en Andalucía.

2°. Composición del Jurado del Premio Andalucía de las Letras:

Presidente: D. Javier Torres Vela. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, que delegó la Presidencia en favor de D. Antonio Gala Velasco.

Vocales:

D. Pedro Navarro Imberlón.

D. Antonio Gala Velasco.

D. Juan José Ruiz Rico.

D. Pedro Manuel Piñero Ramírez.

D. Rafael Pérez Estrada.

D. Antonio Romos Espejo.

Secretario: D. Javier Palacios González.

El fallo del Jurado ha recaído sobre: D. Francisco Ayala García Duarte, en reconocimiento a su labor creadora como ensayista y novelista, lo que ha supuesto una gran aportación en el campo de las Humanidades.

3°. Composición del Jurado del Premio Andalucía de Teatro:

Presidente: D. Javier Torres Vela. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, que delegó la Presidencia en favor de D. Manuel Llanes Barrios.

Vocales:

D. Pedro Navarro Imberlón.
D. Carlos de Mesa Ruiz.
D. Gabriel García Guardia.
D. Julio Martín Velasco.
D. Roberto García Quintana.
D. Manuel Llanes Barrios.
Secretario: D. Francisco Senra Lazo.

El fallo del Jurado ha recaído sobre: El Festival de Teatro de Cádiz, por su singular aportación al Teatro latinoamericano en nuestra Comunidad Autónoma.

4°. Composición del Jurado del Premio Andalucía de Patrimonio Histórico.

Presidente: D. Javier Torres Vela. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, que delegó la Presidencia en favor de D. Ignacio Henares Cuéllar.

Vocales:

D. José Guirao Cabrera.
D. Arturo Ruiz Rodríguez.
D. Ignacio Henares Cuéllar.
D. Víctor Pérez Escolano.
D. Alfredo Morales Martínez.
D. Juan Jiménez Mata.

Secretario: D. Román Fernández-Baca Casares.

El fallo del Jurado ha recaído sobre: D. Darío Cabanelas Rodríguez, por sus labores de investigación y por su presencia continua en el debate historiográfico Andaluz.

5°. Composición del Jurado del Premio Andalucía de las Artes Plásticas.

Presidente: D. Javier Torres Vela. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, que delegó la Presidencia en favor de D. José Miguel Ullán Hernández.

Vocales:

D. José Guirao Cabrera.
D. Pedro Galera Andréu.
D. Juan Ramón Bonet Planes.
D. José Miguel Ullán Hernández.
D. Mateo Revilla Uceda.
D. Rafael Ortiz Domínguez.
Secretario: D. Juan Antonio Cantisan.

El fallo del Jurado ha recaído sobre: D. José Caballero Muñoz-Caballero, por el conjunto de su obra plástica —de raíz surrealista—, por su presencia activa en el debate cultural desde los años 30, y por su fructífera convivencia con los poetas del 27.

6°. Composición del Jurado del Premio Andalucía de los Deportes.

Presidente: D. Javier Torres Vela. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, que delegó la Presidencia en favor de D. Francisco García Montes.

Vocales:

D. Jesús de la Lama Lomamié de Clairac.
D. Francisco Mateos Angel.
D. José Gordillo Rodríguez.
D. Juan de la Cruz Vázquez Pérez.
D. Francisco José García Montes.
D. Eduarda Briones Espinosa.
Secretario: D^a Guillermina Bermeja Muñoz.

El fallo del Jurado ha recaído sobre: D. Fernando Climent Huerta, en reconocimiento a su historial deportivo, del que destaca la obtención de la Medalla de Plata en los Juegos Olímpicos de los Angeles en 1984, como a su categoría humana y deportiva.

Sevilla, 2 de mayo de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de marzo de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Félix y Almería (V-226:JA-19-AL) y entre Lijar y Almería (V-4039:JA-388-AL). (PP. 502/90).

Par Resolución de 12 y 14 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, se autorizó la transferencia de las concesiones de referencia o favor de don Tomás Marín Amat, por la cesión de su anterior titular don Enrique Rubio Sáez. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionaron dichas autorizaciones, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de las concesiones.

Sevilla, 30 de marzo de 1990.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 19 de abril de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previo de las obras que se citan. (PD. 642/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Obra: «Construcción de Muelle en el Puerto de la Caleta de Vélez (Málaga)».

Clave: T-89007-APON-OM.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación requerida: Grupo F, Subgrupo 7, Categoría e.

Presupuesta de contrata: 61.103.270 Ptas.

Fianza provisional: 1.222.065 Ptas.

Exposición de expedientes. El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de junio de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contracción, n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por

correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar. Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusulas 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de junio de 1990, a las once horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 19 de abril de 1990.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 23 de abril de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 643/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 28 vvdas. en Villanueva del Ariscal (Sevilla), Expte.: SE-88/020-V.

Presupuesto de contrata: 140.895.797 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Fianza provisional: 2.817.916 Ptas.

Edificación de 45 vvdas. en Cabra (Córdoba), Expte.: CO-87/130-V.

Presupuesto de contrata: 215.557.331 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Fianza provisional: 4.311.147 Ptas.

Edificación de 60 vvdas. en Albalote, Expte.: GR-89/030-V.

Presupuesto de contrata: 229.432.667 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Fianza provisional: 4.588.653 Ptas.

Edificación de 47 vvdas. en Gelves, Expte.: SE-88/160-V.

Presupuesto de contrata: 230.104.971 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Fianza provisional: 4.602.099 Ptas.

Edificación de 164 vvdas. en Cortadura-Cádiz; Expte.: CA-89/120-V.

Presupuesto de contrata: 735.344.524 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Fianza provisional: 14.706.890 Ptas.

Edificación de 68 vvdas. en Jerez de la Frontera (Cádiz), Expte.: CA-87/200-V.

Presupuesto de contrata: 280.361.696 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Fianza provisional: 5.607.234 Ptas.

Edificación de 40 vvdas. en Conil de la Frontera (Cádiz), Expte.: CA-89/140-V.

Presupuesto de contrata: 165.307.613 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Fianza provisional: 3.306.152 Ptas.

Edificación de 80 vvdas. en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Expte.: CA-89/330-V.

Presupuesto de contrata: 333.392.567 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Fianza provisional: 6.667.851 Ptas.

Edificación de 87 vvdas. en Montilla (Córdoba), Expte.: CO-87/420-V.

Presupuesto de contrata: 393.015.040 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Fianza provisional: 7.860.301 Ptas.

Edificación de 78 vvdas. en Antequera (Málaga), Expte.: MA-88/150-V.

Presupuesto de contrata: 316.229.688 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Fianza provisional: 6.324.594 Ptas.

Exposición del expediente. Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla, Córdoba, Granada, Cádiz y Málaga (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de junio de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores. Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusulas 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 3 «Proposiciones económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de junio de 1990, a las once horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia. Los contratos de las obras de este

anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fecha de envío al DOCE. Tres de mayo de 1990.

Sevilla, 23 de abril de 1990.— El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 644/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Edificación de 16 vvdas. en La Carlota (Córdoba), Expte.: CO-89/080-V.

Presupuesto de contrata: 64.292.801 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Fianza provisional: 1.285.856 Ptas.

Complementario al de 134 vvdas. en La Carolina (Jaén), Expte.: J-87/230-1.

Presupuesto de contrata: 46.100.000 Ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría E.

Fianza provisional: 922.000 Ptas.

Exposición del expediente. Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Córdoba y Jaén (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de junio de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibido por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores. Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en las cláusulas 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 3 «Proposiciones económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de junio de 1990, a las once horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia. Los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados urgentes a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 2 de mayo de 1990.— El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de la redacción de proyectos por el sistema de adjudicación directa. (PD. 645/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesadas en la adjudicación directa de los Servicios de Asistencia Técnica siguientes:

Clave: C-54021-AT2-0J (2-J-167).

Título: «Acondicionamiento de las Carreteras J-700 y J-701. Tramo: Intersección con la J-702 a límite Provincia de Albacete».

Presupuesto de contrata: 5.300.000 Pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación del consultor: Grupo: B Subgrupo: 3 Categoría: A.

Fianza provisional: 106.000 Pesetas.

Exposición de los expedientes. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada Servicio de Asistencia Técnica, durante el plazo de presentación de proposiciones, de los diez a las trece horas.

Proposiciones económicas. Se realizarán independientemente para cada Estudio y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 7 de junio de 1990, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente (Escrituras, Poderes, D.N.I.).

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de mayo de 1990.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 646/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasto con Trámite de Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.323.654/2111.

Título: Colectores Generales de la Puerta de Segura y Puente Genave. Jaén.

Presupuesto de contrata: 128.628.815 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación de requerida: Grupo: E Subgrupo: 1-4-5-7 Categoría:

e)

Fianza provisional: 2.572.576 pesetas.

Exposición del expediente. Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de junio de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de lo

Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores. Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposiciones económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 19 de junio de 1990, a las once horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia. (Si procede). Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorroteo.

Sevilla, 2 de mayo de 1990.— El Director General, Gonzalo Moreno Herrera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FA90000016) (Res. Q-56/90). (PD. 647/90).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Mejora del camino forestal de Senes o Purchena en la provincia de Almería».

Presupuesto tipo de licitación: 53.544.240 Pts.

Plazo de ejecución: 7 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviados por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5º planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de mayo de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de mayo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia. (PD. 629/90)

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

Gerencia Provincial de S.A.S. de Granada
Concurso H.B. 1/90. Prestación de los Servicios de Cafetería en el Hospital General Básico de Baza.

Fianza provisional: Su importe asciende a cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente: La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y retirarse en la Administración del Hospital General Básico de Baza, así como en la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Granada.

Plazo lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital de Baza; en Granada, sito en Crta. de Murcia s/n. Baza, Granada, en mano, y en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en BOJA antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se celebrará a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y si éste fuese festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Gerencia Provincial del S.A.S. de Sevilla
Concurso 8CP 2001/0/22: Servicio de mantenimiento integral para el hospital Universitario Virgen de Valme Sevilla.

Presupuesto de licitación: 150.826.888 ptas. anual

Fianza provisional: La que determine el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del S.A.S. en Sevilla C/. Luis Montoto núm. 87 departamento de Coordinación Económica.

Plazo lugar de presentación de ofertas: Los proposiciones deberán presentarse en mano, en el Registro General de la mencionado Gerencio, en el plazo de veinte días hábiles; contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y hasta las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el quinto día hábil, a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas y tendrá lugar a las 11 horas en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Sevilla.

Los gastos del presente Anuncio serán por cuenta de los Empresas Adjudicatarias.

Sevilla, 4 de mayo de 1990.— El Director Gerente, Francisco Salomanca Poyato.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por el que se convoco contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 640/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del expediente: CC 0010/90 P.S. Subasta con Admisión previa. Construcción de Centro de Salud en Pinos Puente (Granada).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación es de ciento cincuenta y dos millones, doscientas dieciséis mil, doscientas veintiocho pesetas (152.216.228 Ptas.).

Clasificación requerida: Grupo: C, Subgrupo Todos, Categoría: e.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la obra, será de 12 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. de la Constitución n.º 18 de Sevilla, (Dirección General de Gestión Económica, Secretaría de Contratación).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta el día 13 de junio de 1990, antes de las 13,00 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10 horas del miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fecha de envío al Boletín Oficial de las Comunidades Europeas: 8 de mayo de 1990.

Los gastos del presente Anuncio serán por cuenta de la (s) Empresa (s) Adjudicataria (s).

Sevilla, 8 de mayo de 1990.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO de concurso de obras de reconstrucción de gradas y vestuarios del campo de fútbol de Motril

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en día 27 de abril de 1990, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en el concurso de las obras de reconstrucción de gradas y vestuarios del Campo de Fútbol de Motril, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Francisco Alvarez Puerto, y que fue aprobado por el Pleno de la Corporación el 23 de diciembre de 1990. En este Pliego de condiciones se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Realización de las obras de reconstrucción de gradas y vestuarios del Campo de Fútbol de Motril, según proyecto técnico del Arquitecto don Francisco Alvarez Puerto.

Tipo de licitación: Sesenta millones veintinueve mil ciento sesenta y una pesetas (60.029.161 ptas.) de ejecución por contrato de obra civil y en el que no incluyen los honorarios y si el IVA, no existiendo cláusula de revisión de precios.

Ejecución de las obras: 6 meses.

Garantía provisional: 1.200.586 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, categoría E.

Examen expediente: En Departamento de urbanismo de 10.30 a 13.30 horas durante el plazo de presentación de pliegos.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los 20 primeros días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el último de los boletines oficiales, desde las 10.30 a las 13.30 horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don
con domicilio núm

en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio l o en nombre de
conforme acreditado con
se comprometo a ejecutar las obras de «Reconstrucción de gradas y vestuarios del Campo de Fútbol de Motril», en el precio de ptas.
(en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas y con las garantías que se especifican en la propuesta que se adjunta a esta proposición.

..... a de..... de

El Licitador

Motril, 2 de mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de contratación de obras. (PP. 630/90).

El Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 7 de mayo de 1990 acordó contratar las obras de ejecución del Proyecto de Configuración de Espacio Público en los Márgenes de Torneo, entre Puerta Real y Paso Territorial San Lázaro-Camas, por el sistema de subasta pública mediante el trámite de urgencia por el procedimiento restringido previsto por el art. 94 del Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre, modificado por Rel Decreto L. 931/86, de 2 de mayo.

En virtud de lo establecido en el referido precepto podrán presentarse hasta el próximo 29 de mayo del año en curso, por cuantos licitadores acrediten los extremos determinados en el presente anuncio, las correspondientes solicitudes de participación en la subasta mencionada. Estas se presentarán redactadas en castellano, en sobres cerrados y lacradas, en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 9 a 13,30 horas, o, en el supuesto de que se envíen por correo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y dirigida a la referida oficina receptora, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla.

Terminada la fase de selección previa, la Gerencia concederá a las empresas seleccionadas un plazo de 10 días naturales para que presenten su oferta económica y acrediten la constitución de fianza provisional.

Obra objeto de la subasta: Proyecto de Configuración de Espacio Público en los Márgenes de Torneo entre Puerta Real y Paso Territorial San Lázaro-Camas.

Presupuesto de licitación: 2.429.393.416 ptas.

Sistema de contratación: Subasta pública.

Procedimiento: Restringido.

Tramitación: Urgente.

Fianza provisional: 48.587.868 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo A, G, I, K; Subgrupo 2, 6, 1, 6; Categoría e, e, e, e.

Forma de pago: Certificaciones de obras.

Plazo de ejecución: 15 meses.

Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 11 de mayo de 1990.

Lugar y plazo de presentación de las solicitudes de participación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30 siendo el último día hábil para ello el próximo 29 de mayo de 1990.

Documentación que deben presentar los solicitantes: Los licitadores que soliciten participar en la subasta pública que se anuncia, deberán presentar los documentos establecidos en la fase A de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

Día de apertura de las solicitudes de participación: Las solicitudes se abrirán el día 31 de mayo del año en curso a las 12 horas en la Gerencia Municipal de Urbanismo (6º planta).

Durante el plazo de cuatro días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encontrarán expuestos los pliegos de condiciones que rigen la subasta, aprobados por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 7 de mayo de 1990, a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de

Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla (4º plantal en horas de 8 a 13.

Asimismo, tanto los pliegos como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser solicitadas y examinadas en las citadas oficinas todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

D mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. nº en nombre propio o en representación de lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca subasta pública por el procedimiento restringido mediante el trámite de urgencia para la adjudicación de las obras de ejecución del Proyecto

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de cláusulas administrativas particulares de esta subasta y cuantas obligaciones de éstos se deriven, como solicitante para la participación en la subasta y como adjudicatario si lo fuere.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

e) Se compromete, en el caso de resultar seleccionado, a presentar, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación de su selección, la correspondiente oferta económica, acompañada de documento acreditativo del depósito de la fianza provisional, y en el supuesto de resultar adjudicatario efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de cláusulas particulares.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 1990.- El Secretario de la Gerencia, Camilo Domínguez Mendoza.

ANUNCIO contratación de obras (PP. 631/90).

El Consejo de Gerencia en sesión celebrado el 7 de mayo de 1990, acordó contratar las obras de ejecución del Proyecto de Plaza de Armas Urbanización del Entorno, fase 1ª: «Urbanización» por el sistema de subasta pública mediante el trámite de urgencia por el procedimiento restringido previsto por el art. 94 del Reglamento General de Contratación del Estado aprobada por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre, modificado por Real Decreto L. 931/86, de 2 de mayo.

En virtud de lo establecido en el referido precepto podrán presentarse hasta el próximo 28 de mayo del año en curso, por cuantos licitadores acrediten los extremos determinados en el presente anuncio, las correspondientes solicitudes de participación en la subasta mencionada. Estas se presentarán redactadas en castellano, en sobre cerrados y lacrados, en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 9 a 13,30 horas, o, en el supuesto de que se envíen por correo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y dirigida a la referida oficina receptora, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla.

Terminada la fase de selección previa, la Gerencia concederá a las empresas seleccionadas un plazo de 10 días naturales para que presenten su oferta económica y acrediten la constitución de fianza provisional.

Obra objeto de la subasta: Proyecto de Plaza de Armas. Urbanización de Entorno, fase 1ª: Urbanización.
 Presupuesto de licitación: 283.823.771 ptas.
 Sistema de contratación: Subasta pública.
 Procedimiento: Restringido.
 Tramitación: Urgente.
 Fianza provisional: 5.676.475 ptas.
 Clasificación exigida al contratista: Grupo A, E, G, I; Subgrupo 2, 1, 4, 1; Categoría e, e, e, e.
 Forma de pago: Certificaciones de obras.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 10 de mayo de 1990.

Lugar y plazo de presentación de las solicitudes de participación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30 siendo el último día hábil para ello el próximo 28 de mayo de 1990.

Documentación que deben presentar los solicitantes: Los licitadores que soliciten participar en la subasta pública que se anuncia, deberán presentar los documentos establecidos en la fase A de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

Día de apertura de las solicitudes de participación: Las solicitudes se abrirán el día 29 de mayo del año en curso a las 12 horas en la Gerencia Municipal de Urbanismo (6º planta).

Durante el plazo de cuatro días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encontrarán expuestos los pliegos de condiciones que rigen la subasta, aprobados por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 7 de mayo de 1990, a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla (4ª planta) en horas de 8 a 13.

Asimismo, tanto los pliegos como la restante documentación técnica y económica-administrativa, podrán ser solicitadas y examinadas en las citadas oficinas todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

D mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. nº en nombre propio o en representación de lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca subasta pública por el procedimiento restringido mediante el trámite de urgencia para la adjudicación de las obras de ejecución del Proyecto

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de cláusulas administrativas particulares de esta subasta y cuantas obligaciones de éstos se deriven, como solicitante para la participación en la subasta y como adjudicatario si lo fuere.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

e) Se compromete, en el caso de resultar seleccionado, a presentar, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación de su selección, la correspondiente oferta económica, acompañada de documento acreditativo del depósito de la fianza provisional, y en el supuesto de resultar adjudicatario efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de cláusulas particulares.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 1990.- El Secretario de la Gerencia, Camilo Domínguez Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 483/90).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de marzo de mil novecientos noventa, el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas que han de regir la subasta de las obras del surtidor vertical frente al Peñón del Santo, en la Playa de San Cristóbal, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentar alegaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto. Obras surtidor vertical frente al Peñón del Santo, en Playa de San Cristóbal, con arreglo al proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Presupuesto de contrata. Cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos noventa pesetas, mejorado a la baja (59.869.990 ptas. a lo baja).

Plazo de ejecución. Seis meses.

Plazo de garantía. Seis meses.

Fianza provisional. Un millón ciento noventa y siete mil cuatrocientas pesetas (1.197.400 ptas.).

Fianza definitiva. Dos millones trescientas noventa y cuatro mil ochocientos pesetas (2.394.800 ptas.).

Clasificación del contratista. Grupo K, Subgrupo 8, Tipo de Obra. Estación tratamientos de agua, Categoría E.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficinas durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE, publicándose así mismo en el BOJA; BOP; Prensa nacional y Prensa provincial.

En el Negociado de Obras y Urbanismo, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Almuñécar, 3 de abril de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

ANUNCIO (PP. 520/90).

Sin perjuicio del resultado de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones dentro del plazo de 8 días contados desde el siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, se anuncia subasta para la contratación de la obra municipal de construcción de «Apeadero terminal de autobuses, en Huércal-Overa», con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Luis Cano Rodríguez Crespo.

El pliego de condiciones y demás documentación quedan expuestos en la Secretaría Municipal.

El tipo de licitación se fija en 22.000.000 de pesetas a la baja, y lo fianzo provisional en 440.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría de 9 a 14 horas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

MODELO DE PROPOSICION

«Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de Apeadero Terminal de Autobuses convocada por el Ayuntamiento de Huércal-Overa, con el siguiente modelo:

D., con domicilio en y D.N.I. n°, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la Provincia n° de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de Apeadero Terminal de Autobuses en el precio de pesetas (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego

de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales.

(lugar y fecha)

Huércol-Overa, 10 de abril de 1990.- El Alcalde.

AGUAS JEREZ. EMPRESA MUNICIPAL, S.A.

ANUNCIO (PP. 613/90).

Asunto: Convocatoria pública para la adjudicación de obras.
Objeto: Concurso Público para la ejecución de los siguientes obras:

1. «Aliviadero del Polígono Sur» y «Aliviadero de la Liberación». Presupuesto de licitación: 206.115.079 ptas. (I.V.A. incluido). Fianzo provisional: 2.146.150 ptas. Fianzo definitivo: 10.000.000 ptas.

2. «Abastecimiento de agua de Gibolbín». Presupuesto de licitación: 176.532.565 ptas. (I.V.A. incluido). Fianza provisional: 1.850.533 ptas. Fianza definitiva: 8.000.000 ptas.

3. «Alternativo de Suministro E.L.M. depuradora de Cuartillos-Sifón del Guadalete». Presupuesto de licitación: 46.520.836 ptas. (I.V.A. incluido). Fianza provisional: 550.208 ptas.

4. «Alcantarillado de Barriada Briales». Presupuesto de licitación: 17.196.779 ptas. (I.V.A. incluido). Fianza provisional: 256.967 ptas.

5. «Sustitución de Hidrantes de la Avda. Alcalde Alvaro Damecq». Presupuesto de licitación: 2.224.745 ptas. (I.V.A. incluido). Fianza provisional: 54.495 ptas.

6. «Modificación red en Urbanización Los Abetos». Presupuesto de licitación: 2.044.967 ptas. (I.V.A. incluido). Fianza provisional: 50.899 ptas.

Proposiciones: Deberán presentarse por cada obra en que se desee concursar.

Fecha de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas (14,00) del día 4 de junio de 1990.

Fecha de apertura de plicas: A partir de las doce horas (12,00) del día 5 de junio de 1990.

Todas las proposiciones deberán ser acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, así como del resto de documentación a que se refiere el art. 74 del Pliego de Cláusulas Generales de la contratación de obras por AJEMSA.

Expedientes: Se encuentra para el examen y disposición de los interesados, tanto los Proyectos como Pliegos de Condiciones Económico-Administrativos, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Área de Servicios y Suministros del Departamento de Servicios Generales de la Empresa, c/ Cádiz, n° 1 (Conjunto Residencial Divina Pastoral, Jerez de la Frontera. Tfno. 32 18 11. Fax. 32 29 50).

El importe del presente anuncio será prorrateado proporcionalmente entre los adjudicatarios.

Jerez de la Frontera, 4 de mayo de 1990.- El Director.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 5 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de explotación que se cita (PP. 509/90).

El Delegado Provincial de Fomento de Huelva de la Consejería de Fomento y Trabajo hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Explotación:

Nombre: «Andévala»

Número: 14.552

Recursos a explotar: Los comprendidos en la Sección C1.

Superficie: 810 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Cabezas Rubias, El Cerro de Andévalo, Santa Bárbara de Casa, Cortegana, Puebla de Guzman y Calañas.

Provincia: Huelva

Periodo de vigencia: Un año

Titular: Gestión y promoción de recursos, S.A.

Domicilio: Alcalá-115 - (Madrid)

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Artº 61.1, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 5 de abril de 1990.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se señala la fecha para proceder al levantamiento de los actos previos a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso, con declaración de urgencia, a efectos de la instalación de la línea eléctrica a 66 Kv.: con origen en central Negratín y final en la sub. de Baza, TM de Baza (4.211/AT).

El día 30.5.90 (respecto a las parcelas 4-49, 4-50 y 4-51, la primera de D. Domingo Martínez de la Torre y su esposa Dª Antania Martínez Martínez; la segunda, de D. Gabriel Manzano Campoy y su esposa Dª María de la Cabeza Jiménez García, y la tercera, de Dª María Domenech Almirante, todas en término municipal de Baza a partir de las once horas); con sujeción a lo dispuesto en el art. 52º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, tendrán lugar los levantamientos de los actos previos a la ocupación de bienes y derechos necesarios para el paso de la citada instalación eléctrica sobre las parcelas citadas.

El detalle que se notifica a los referidos propietarios podrá examinarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza y en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Fomento I/c/ Dr. Guirao Gea, s/n., Edificio Fleming, Granada.

Granada, 30 de abril de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT 13.219) (158.110) (PP. 597/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Términos municipales afectados: Ecija.

Subestación de «El Villar».

Emplazamiento: Margen derecha Crta. C-430 Palma del Río-Ecija, p.k. 22.

Características principales: Tipo: Exterior e Interior.

En 66 KV.

Dos celdas de línea equipadas completas, una celda de línea sólo con seccionador tripolar de Barras, un transformador de 10 MVA. 66.000/6.000 Voltios con celdas de 66/6 KV para el conexionado del transformador con Barras de 66 KV y 6 KV.

En 6 KV.

Una celda metolizado para salida del transformador, una celda de medida y dos celdas de salidas de líneas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 100.936.000.

Referencia R.A.T.: 13.219. Exp.: 158.110.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de abril de 1990.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo (PP. 488/90).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 78.726 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 1059 de entrada y 1970 de registro, constituido por Galerías Preciados S.A. y a disposición de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de marzo de 1990.- El Delegado, Cristóbal Torres Conejo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública solicitud de sustitución (V-1514:JA-136-SE) (PP. 347/90).

Solicitud de sustitución de S.P.R.T.V. por carretera de la concesión V-1514:JA-136-SE (EC-JA-059), entre La Campana y Sevilla.

Peticionario: Herederos José Ruiz Hidalgo.

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos de Sevilla, Carmona y La Campana.

Concesionarios: Alsina Graells Sur, S.A., Transportes Bética, S.A.; R. Díaz Paz, S.A.; Empresa Casal, S.A.; R.E.N.F.E.; Hrdros. de Juan Antonio Sánchez Díaz, S.L.; Unión de Benisa, S.A.; y Auto Transportes Ureña.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, calle Itálica, nº 1.

Sevilla, 6 de marzo de 1990.- El Delegado, Amador López Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones (EC-JA-076) (PP. 183/90).

Se llama expresamente a:

La Excma. Diputación Provincial de Málaga.

A los Ayuntamientos de Cortes de la Frontera, Algotocín, Benalauría, Benadalid, Atajate, Jimera de Libar, Benaolán, Ronda, Parauta, Cartajima, Juzcar, Farajón, Alpandeira, Igualeja y Pujerra.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuaris y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitador.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contadas a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª.

Las llamadas expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la obra que se cita. (JA-2-MA-137).

Expediente JA-2-MA-137. Variante de la C.C.-340 de Viñuela a Riogordo. Término municipal de: Periana. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Periana y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, las cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismo interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincos es la siguientes:

Día 22 de mayo de 1990

Finca nº 54 a las 10,00 horas
 Finca nº 55 a las 10,15 horas
 Finca nº 56 a las 10,30 horas
 Finca nº 57 a las 10,35 horas
 Finca nº 58 a las 10,40 horas
 Finca nº 59 a las 10,45 horas
 Finca nº 62 a las 10,50 horas
 Fincas nº 63 y 65 a las 11,00 horas
 Finca nº 64 a las 11,05 horas
 Finca nº 66 a las 11,10 horas
 Finca nº 67 a las 11,15 horas
 Fincas nº 68 y 69 a las 11,20 horas
 Fincas nº 70 y 71 a las 11,25 horas
 Finca nº 79 a las 11,30 horas

Día 23 de mayo de 1990

Fincas nº 81 y 82 a las 10,00 horas
 Finca nº 83 a las 10,15 horas
 Finca nº 84 a las 10,30 horas
 Finca nº 85 a las 10,35 horas
 Fincas nº 86 y 87 a las 10,40 horas
 Finca nº 88 a las 10,45 horas
 Fincas nº 89 y 96 a las 10,50 horas
 Finca nº 90 a las 11,00 horas
 Finca nº 91 a las 11,05 horas
 Fincas nº 92 y 97 a las 11,10 horas
 Finca nº 93 a las 11,15 horas
 Finca nº 94 a las 11,20 horas

Finca nº 95 a las 11,25 horas
 Finca nº 98 a las 11,30 horas

Málaga, 2 de mayo de 1990.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-137).

Expediente: JA-2-MA-137. Variante de la C.C. 340 de Viñuela a Riogordo. Término municipal de: Cútar. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de CUTAR y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les citen deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 24 de mayo de 1990
 Finca nº 59 a las 10,00 horas.
 Finca nº 60 a las 10,15 horas.

Málaga, 3 de mayo de 1990.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en el sector IX de la Subzona Oeste, zona regable del Chonzo (Huelva). (Res. J-57/90).

Por Real Decreto 1242/85, de 17 de julio (BOE de 25 de julio de 1985), se declaró de Interés General la transformación en regadío de la zona del Chonzo y por Real Decreto 876/87 de 27 de mayo (BOE de 3 de julio), se aprueba la segunda parte del Plan General de Transformación, habiéndose aprobado el Plan Coordinado de Obras, Subzona Oeste, por Orden del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 5 de febrero de 1988 (BOE de 6 de febrero) y Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 5 de febrero de 1988 (BOJA de 2 de marzo), lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/73, de 12 de enero y Ley 4/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, (16 de diciembre de 1954), siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954

y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud del Decreto 218/89, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/86, de 30 de diciembre (BOJA de 20 de enero de 1987), por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria,

RESUELVE:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de las tierras incluidas en el Proyecto de la Obra «Acondicionamiento de Caminos de Servicio del Sector IX de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Resolución conjunta de las Presidencias del IRYDA y del IARA, de fecha 18 de septiembre de 1989, (Proyecto 36.947/89.041).

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Ofi-

cial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lepe, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia.

Tercero. Convocar a D. Manuel Domínguez Nieves y Dª Isabel Ruiz Martínez, propietarios de las parcelas catastrales 210 y 231 del polígono 52 del Catastro, con una superficie de 0,0672 y 0,2108 respectivamente, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe (Huelva), el día 13 de junio de 1990, a las 11,00 horas, para su posterior desplazamiento a la finca objeto de expropiación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien, legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados a su cargo, de Peritas y Notario; el representante de la Administración, acompañado de un Perito y el Alcalde o Concejal en que se delegue.

Sevilla, 4 de mayo de 1990.- El Presidente, Joon Corominos Masip.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89